# BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE AGOSTO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.472

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. JORGE G. PEREZ DELGADO
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS F. BALBIN
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 6

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 11
Anteriores 31

2.2 Transferencias
Nuevas 12
Anteriores 37

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 12
Anteriores 37

2.4 Remates Comerciales
Nuevos 16
Anteriores 38

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y notificaciones
Nuevas 16
Anteriores 38

3.2 Concursos y quiebras
Nuevos 19
Anteriores 44

3.3 Sucesiones
Nuevas 20
Anteriores 51

3.4 Remates judiciales
Nuevos 21
Anteriores 52

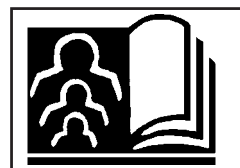
4. PARTIDOS POLITICOS
Nuevos 26
Anteriores 55

5. INFORMACION Y CULTURA

5.2 Procuración del Tesoro
Dictámenes 26

5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública. Secretaría de Coordinación General. Jefatura de Gabinete de Ministros.
Dictámenes 29

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AFFINIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 317 del 11/8/00. Accionistas: Elvio Valchi, 42 años, argentino, casado, ingeniero, DNI 12.001.693, Ricardo Gutiérrez 1124 7° "A" Olivos; Mirta Cecilia Difranco, 39 años, argentina, casada, analista de sistemas, DNI: 14.255.190, Ricardo Gutiérrez 1124 7° "A" Olivos. Denominación: "AFFINIS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Consultora: Asesoramiento en materia de sistemas, comunicaciones, tecnología informática y servicios de programación y de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos; programación, control y procesamiento de lenguaje de alto nivel; cursos de capacitación; mantenimiento y asistencia técnica. b) Comercial: de equipos, productos e insumos electrónicos, de software, circuitos cerrados de televisión, robótica, de comunicaciones y servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Elvio Valchi; Director suplente: Mirta Cecilia Difranco. Sede social: Av. Las Heras 3745 4° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 60.563

AGROINDUSTRIAS EL PAMPERO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 651 del 24-8-00. Norma Odilia Vecco, viuda, pensionada, 13-1-34, DNI 1.448.150, Los Robles 41, L. de Zamora; Martha Andrea Guic, casada, Abogada, 18-12-63, DNI 16.587.754, Córdoba 373, 3° D, Capital; Ambas argent. AGROINDUSTRIAS EL PAMPERO S.A. 99 años. Compra, venta, distribución, consignación, comercialización e intermediación de toda clase de mercaderías y materias primas, productos y subproductos de la industria química, plástica, textil, artículos electrónicos, de computación, maquinarias y automotores, del petróleo y sus derivados, combustibles, herramientas, telefonía, accesorios, repuestos e insumos; Explotación de bares, confiterías y restaurantes; Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de cargas y mudanzas, nacionales e internacionales, pudiendo actuar como despachante de aduana; Construcción de obras de ingeniería pública o privada, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; remodelación, refacción, decorado integral de viviendas, edificios y estructuras; Compraventa, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frigoríficos, matarifes y afines; comercialización de hacienda, de carnes y sus derivados; venta de carnes en gancho; consignación directa y/o en pié, de todo tipo de hacienda; comercialización, distribución de frutas y hortalizas; Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social; La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Córdoba 373 3° D, Capital. Presidente: Martha A. Guic; Dir. Suplente: Norma O. Vecco.

Apoderado - Enrique Alfonzo
N° 58.037

ARGEN POOL SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 17/8/00, Ricardo Fabián Galfrascoli, argentino, casado, DNI N° 17.286.384, domicilio en la calle Pirovano 148, Capital Federal, nacido 13/11/64, comerciante, Silvana Paula Fontana, argentina, soltera, DNI No. 16.915.170, nacida 20/5/64 con domicilio en la calle Suipacha 353, Ramos Mejía, Buenos Aires, abogada. Denominación: ARGEN POOL SYSTEMS S.A. Duración: 99 años desde inscripción en IPJ. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Producción, industrialización, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación y logística de envases plásticos, y todo tipo de contenedores de mercaderías en general, para transporte nacional e internacional. Administración, Servicio de alquiler, y limpieza de envases. Representaciones y mandatos: La realización de todo tipo de mandatos y representaciones, prestaciones de servicios y asesoramientos relacionados al objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000.- dividido en doce mil acciones de $ 1.- Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. Presidente: Andrea Denise Redigo, DNI 22.930.012, CUIL 27-22930012-7, Argentina, nacida 10/07/72, Edad: 28 años, soltera, domicilio Loreto 141 (1852) Burzaco, Bs. As. Vicepresidente: Ricardo Fabián Galfrascoli. Director Suplente: Silvana Paula Fontana. Sede social: domicilio en la calle Pirovano 148, Capital Federal.

Abogada - Silvana Paula Fontana
N° 60.557

CAPITAL FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 1215 del 24/8/00 ante Esc. Marisol Allende, al folio 3762 Adsc. al Reg. 322 Cap., se protocolizaron: Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extr. y Acta de Directorio del 10/5/00 y Acta de Asamblea Gral. Extr. del 16/5/00 de "CAPITAL FOODS S.A." (IGJ: 20/7/98, N° 5990, L° 2, T° de Soc. por Acciones), por las que se deja: I) Modificado los arts. 3° y 9° de los Est. Soc. como sigue: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, otorgamiento de representaciones y de franquicias, consignaciones y distribución de toda clase de mercaderías, en especial las relacionadas con los productos alimenticios. 2) Industriales: La industrialización, elaboración, fabricación y transformación de productos alimenticios. 3) Inversión: Inversión de capitales en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse en los límites del artículo 31 de la Ley 19.550; concertación de operaciones realizadas o a realizarse en valores mobiliarios y en toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, podrá otorgar garantías personales o reales por obligaciones propias o de terceros"; "Artículo Noveno: La Asamblea Ordinaria designará una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes. Estos últimos actuarán en el orden de su elección y reemplazarán a los titulares en caso de impedimentos transitorios o permanentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio y podrán ser reelectos indefinidamente, no obstante permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados, siendo sus atribuciones y deberes los que determine la legislación en vigor. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. Deberá notificárseles su designación en caso no estuvieren presentes en la Asamblea que los designó. En este último caso, su concurrencia a reuniones del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora implicará aceptación del cargo. En la primera reunión de la Comisión se elegirá Presidente para coordinar tareas y dirigir debates. Las reuniones se llevarán a cabo por lo menos una vez cada tres meses y tan frecuentemente como lo requiera la buena gestión de la fiscalización. Asimismo, las reuniones se efectuarán a requeri-

miento de cualquiera de los miembros titulares o en ejercicio o del Directorio de la Sociedad. El quórum mínimo para constituirse válidamente será el de dos de sus miembros y las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de votos presentes, rigiendo el voto de desempate a favor del Presidente. Cualquiera de los integrantes de la Comisión podrá realizar los actos que la misma disponga ante la Sociedad y/o ante quienes corresponda, sin perjuicio de los derechos que asistan a los demás integrantes de la Comisión. Todas las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se asentarán en un libro de actas que serán correlativas y firmadas por los concurrentes, dejándose constancia de las disidencias que hubiere. Dicho libro de actas será depositado en el domicilio legal de la Sociedad y cada integrante podrá solicitar copia certificada de las reuniones asentadas en el mismo, expedidas por uno cualquiera de sus integrantes. La Comisión Fiscalizadora será remunerada en la forma que determine la Asamblea" y II) Constituida la Comisión Fiscalizadora como sigue: Síndicos Titulares: Rubén O. Mosi, Julio P. Naveyra, Floreal H. Crespo. Síndicos Suplentes: Gabriel Martini, Ignacio A. González García, Carlos M. Barbafina. El Directorio.

Escribana - Marisol Allende
N° 58.015

CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Roberto Diego Villarruel, arg., nacido: 29.2.60, casado, D.N.I. 14.062.003; Educador; domicilio: Giribone 1572; María Inés Ras, Estadounidense, nacida: 5.9.62, casada, C.I. 7.030.400 P. Federal; Educador, domicilio: Reconquista 761 PB "6" y María Beatriz Villarruel, arg., nacida: 27.5.48, soltera, DNI 5.935.220, Educadora; domicilio: Andonaegui 1855; todos de Capital Federal; 2) 99 años; 3) 16.8.2000; 4) Córdoba 2636; 5) a) Enseñanza integral de Idiomas, traducciones, promoción de la cultura y de toda clase de trabajos y actividades de investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato; b) Administración, explotación y funcionamiento de establecimientos educativos, bibliotecas y laboratorios, en todos los niveles, explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, informativos y educativos que resulten de interés a la comunidad, mediante la contratación profesores y educadores nacionales o extranjeros, pudiendo importar y exportar todo material requerido para tal fin; e) Compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de artículos relacionados con su actividad; c) Impresión, encuadernación, fabricación y diseño de toda clase de material educativo relacionado con su objeto, sean libros, cuadernos, revistas, folletos, grabaciones, filmaciones y publicaciones en general, de carácter informativo o de divulgación cultural. Y la realización en suma, de toda otra actividad relacionada con su objeto: 6) $ 12.000; 7) Presidente o al Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden sindicatura; 9) 31.12 cada año; 10) Presidente: Claudio Ernesto Sabsay, arg., nac. 4.10.51, casado, DNI 10.134.005, domicilio: Av. San Martín 1851, Bella Vista; Directora Suplente: Luciana Sabsay, arg., nacida. 10.10.78, soltera, DNI 26.965.124, domicilio: Av. San Martín 1851, Bella Vista.

Autorizada - Sara Patop
N° 60.524

COLEGIO ESTEBAN ECHEVERRIA

SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL

Expediente 179456/88920. COLEGIO ESTEBAN ECHEVERRIA SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL. Por Esc. 54. del 23-08-2000. Not. Dora B. de Piatigorsky. Se protocolizó Asamblea General Extraordinaria del 18-04-2000 aumentándose el capital social de $ 0,0012 a $ 610.000 dividido en 610.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por valor de un peso por acción. Reforma Artículos 4° y 5° del estatuto social.

Escribana - Dora Beker de Piatigorsky
N° 60.578

COMPAÑIA AGRO-INDUSTRIAL LA ORIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 246, F° 724 del 22/8/2000, Reg. 58 de Cap. la sociedad aumentó su capital de $ 1000 a $ 2.000.000 y modificó la fecha de cierre de ejercicio estableciéndola el 30/6 de c/año. Por lo que se modifican los artículos cuarto y décimo primero del Estatuto Social.

Escribano - Ricardo M. Angelone
N° 60.593

CONSTRUCCIONES EL TUNEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Luis Montesi, nac. 15-9-50, comerciante, DNI 8.462.499, dlio. Olegario V. Andrade 336 Cap. Fed.; Jorge Armando Sessarego, nac. 24-3-65, arquitecto, DNI 17.499.243, dclio. Necochea 1372 San Fernando, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos y casados. 2) 24.8.00. 3) "CONSTRUCCIONES EL TUNEL S.A." 4) Olegario V. Andrade 336 Cap. Fed. 5) 50 años desde inscrip. 6) Realizar por cta. ppia., de 3ros. o asociada a 3ros., en país o exterior: Industrial y Comercial: Extracción, industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, accesorios y componentes, materiales y elementos, relacionados con industria de construcción. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive sometidos al régimen de ley 13.512 de Prop. Horiz., realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones, y toda obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Importadora y exportadora: De mercaderías en gral. Realización de operaciones agropecuarias, financieras (excepto las comprendidas en leyes de entidades financieras y que requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas objeto social). 7) $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas, de $ 1.- y 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo asamblea designar igual o menor N° de suplentes, todos por 3 ej.; mientras prescinda de sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente: Héctor Luis Montesi; Director Suplente: Jorge Armando Sessarego. 9) Presidente, o Vicep. en su caso. 10) Se prescinde de sindicatura; al aumentar el capital (art. 299 inc. 2° Ley 19.550) anualmente la asamblea debe elegir síndicos tlar. y suplte. 11) 31/3 de c/año. La Sociedad.

Autorizado - Héctor García
N° 58.032

CONSULTORA PGM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 324 del 17/8/00. Accionistas: Ricardo Ernesto Felgueras, 58 años, argentino, casado, médico, DNI 7.358.203, Coronel Díaz 1875 5° "17" Capital; Ernesto Juan Méndez, 53 años, argentino, casado, abogado, DNI 6.066.507, Guardias Nacionales 168 San Nicolás. Denominación: "CONSULTORA PGM S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: De frutos, materias primas productos y/o subproductos, mercaderías, equipos, rodados, muebles útiles y semovientes, explotación de patentes de invención y marcas, modelos y diseños industriales; representaciones y mandatos. b) Industriales: de productos y subproductos de la ganadería y agricultura, alimentación, forestales, madereros, textiles, metalúrgicos, eléctricos, químicos, plásticos y sintéticos, combustibles, materiales para la construcción, máquinas y motores y sus accesorios, implementos y herramientas. c) Financiera. d) Servicios: Transporte; dirección, gerenciamiento, administración y explotación de obras, tendido de servicios, casinos, piscinas, centro de equitación, comercial, balneoterapia, restaurantes, bungalow, cines, discotecas, complejo hotelero turísticos, de tenis, tiempo compartido. e) Inmobiliaria: Constructora: f) Consultora. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Ernesto Felgueras; Vicepresidente: Ernesto Juan Méndez; Director Suplente: Alejandro César Garmendia. Sede social: Perú 457 2° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 60.565

CREACTIVO

SOCIEDAD ANONIMA

N° de expte. en IGJ: 1.685.299. Comunica que por escritura pública del 24-08-00 se suprimió del objeto social las actividades relacionadas con las áreas contables que encuadran en la Ley 20.488 y, en consecuencia, se adecuó la redacción del artículo 3°.

Apoderado - Adrián Gómez
N° 60.644

4 D

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato por Esc. Nro. Seis del 23/08/2000: 1) Socios: Rodolfo Dworkind, argentino, nacido el 30/06/1947, divorciado, comerciante, D.N.I. 7.604.584, domiciliado en la calle Bulnes 1129, Capital; Ana María Fernández, argentina, nacida el 03/12/1950, soltera, comerciante, L.C. 6.708.090, domiciliada en la calle Lituania 722, Remedios de Escalada Oeste, prov. de Bs. As.; Jonathan Dworkind, argentino, nacido el 20/12/1975, soltero, comerciante, D.N.I. 25.096.922, domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón 1544, segundo piso, departamento "E", Capital; Samanta Dworkind, argentina, nacida el 13/11/1977, soltera, estudiante, D.N.I. 26.317.215, domiciliada en la Avenida Honorio Pueyrredón 1544, segundo piso, departamento "E", Capital; Luis Teodoro Vaintraub, argentino, nacido el 02/05/1946, casado, comerciante, L.E. 4.541.606, domiciliado en la calle Galicia 334, cuarto piso, departamento "15", Capital; constituyeron 4 D S.A.; 2) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, industrialización, administración y representación de productos y servicios propios y/o de terceros, sobre la consultoría económica, financiera y otro tema concerniente al desarrollo ecológico y medioambiente. 3) Capital: $ 20.000, divididos en 2000 acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una de ellas. 4) Cierre 30 de diciembre de cada año. 5) Domicilio social: Bulnes 1129, Capital. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro pertinente. 7) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, Presidente: Rodolfo Dworkind, Vicepresidente: Jonathan Dworkind, Director titular: Ana María Fernández, Director suplente: Luis Teodoro Vaintraub, Director: Samanta Dworkind.

Autorizada - Adriana Rut Chajet
N° 57.963

CUSTODIAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria n° 9 del 2/8/00 se resolvió el cambio de domicilio social a la calle Paraná 457, piso 8° "B" de esta Capital, reformándose en consecuencia el artículo 1° del estatuto social. Quórum y mayoría: Unanimidad.

Escribano - Roberto Luis de Hoz
N° 58.010

DIGITAL TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 84 - F° 225 del 17-8-00, Reg. 1523, de Blanca Lacambra y Charro; Máximo Tasselli, 23-3-76, soltero, DNI 25.227.440, CUIT 20-25227440-6, industrial, R. Wernicke 573, Boulogne; Roberto Lucioli, 27-12-56, casado, DNI 12.491.772, CUIT 20-12491772-8, comer., Av. Sta. Fe 1945, Martínez; Luisa María Somma, 7-8-59, soltera, DNI 17.432.098, CUIT 27-17432098-0, comer., Córdoba 56, 2°, Martínez; todos en Pcia. de Bs. As. y argentinos; 31-07; a) Industrial: mediante la fabricación propia o a través de terceros, de equipos eléctricos y/o electrónicos en general, sistemas de seguridad, telefonía, centrales telefónicas, audio, televisión, equipos de análisis y medición de cualquier tipo destinado a la industria, el transporte, el comercio, las comunicaciones, la medicina y de uso particular, sus partes, piezas, accesorios y repuestos. b) Comercial: mediante la compra, venta, reparación, instalación, alquiler, importación y/o exportación de los productos antes mencionados. c) Financiera: mediante la financiación de las actividades propias y la de terceros, con y sin garantía real, permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la ley de Entidades Financieras; $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 c/u val. nom. c/1 voto por acc.; Máximo Tasselli: 6000 acc. clase A, Luisa María Somma: 3000 acc. clase B, Roberto Lucioli: 3000 acc. clase B; Pte. Máximo Tasselli. Vice-Pte.: Roberto Lucioli, Dir. supl. clase A: Mariano Tasselli, arg., soltero, piloto comer., 23-1-75, DNI 24.406.100, CUIT 20-24406100-2, R. Wernicke 573, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Dir. supl.: clase B: Luisa María Somma; sede: Maipú 26, 7mo., of. C de Capital Federal.

Autorizado - Martín Lufrano
N° 60.600

DOCENCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente N° 1.001.003. "DOCENCARD S.A.". Por Esc. 53, del 22-08-2000. Escrib. Dora B. de Piatigorsky, se reforman estatutos sociales Artículos 1°, 3°, 4° y 5° y Aumento de capital. Artículo primero: Con la denominación de Mundo Digital S.A. continúa funcionando la sociedad DOCENCARD S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La producción, importación, exportación, compra y venta de programas de computación software, especialmente los destinados a la educación a distancia (on line); b) La explotación, administración y/o alquiler, por sí o asociada a terceros de establecimientos educativos no formales y/o virtuales, a efectos del dictado de cursos, seminarios, postgrados y/o programas, ya sea bajo la modalidad presencial, semipresencial y/o a distancia con o sin la existencia de medios informáticos y/o de comunicación; c) Compra, venta, importación, exportación, alquiler, edición, impresión y distribución de diarios, periódicos, revistas, libros, apuntes y todo texto destinado a la lectura, especialmente aquellos destinados a la educación universitaria, pudiendo utilizar para ello medios tradicionales o electrónicos; d) Inversiones, mediante capital propio, en todo tipo de sociedades nacionales y/o extranjeras, sin limitación en el objeto de las mismas siempre que aquél sea lícito. e) Desarrollo de actividades de marketing destinados a la promoción y/o difusión de cursos, programas y carreras que a través de universidades nacionales y/o extranjeras se dicten bajo la modalidad de educación a distancia, pudiendo utilizar para ello medios tradicionales o electrónicos; f) Elaboración de diseños curriculares y administración educativa de programas de educación a distancia; g) Contratación, entrenamiento y provisión de docentes para sistemas de tutorías, en diferentes idiomas y para distintas carreras y/o cursos; h) Desarrollo y/o administración de bibliotecas, especialmente las digitales, es decir las que se desarrollan sin soporte físico del libro sino a través de Internet, discos compactos o soportes similares; i) Desarrollo de actividades de fund-raising, intermediando entre las empresas y las instituciones sin fines de lucro, especialmente las educativas, ofreciendo servicios a ambas a efectos de manejar sus inversiones, especialmente las destinadas a países emergentes y sobre todo en las áreas educativas, de salud y asistencia social. En aquellas actividades donde existan incumbencias especiales, las mismas se desarrollarán utilizando los profesionales habilitados para ello. Se resolvió aumentar el capital social de $ 0,50 a la suma de 4.000 pesos y reformar los Arts. 4° y 5°. Fuera del articulado se fija la sede social en Viamonte 1336, piso 5° Oficina 28 de esta ciudad.

Escribana - Dora Beker de Piatigorsky
N° 60.580

DURHONE

SOCIEDAD ANONIMA

Modif. Esc. N° 180 del 22/08/2000, F° 1191 Reg. 268. Modif. Arts. 4° se aumenta el capital a $ 1.596.528, Art. 8° Administración y representación: Organo: Directorio - N° de miembros: El que fije la Asamblea, entre un mín. de 3 y un máx. de 7 directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Duración 1 ejercicio. Art. 10° Fiscalización: Organo. Comisión Fiscalizadora: Número de integrantes: 3 síndicos y 3 suplentes. Duración: 1 ejercicio. Art. 13° Liquidación; Modif. de Organo: Directorio, el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora.

Escribana - Yvónne B. Quinterno de Jaureguialzo
N° 58.027

ELLAZO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Alejandro Aráuz Castex, argentino, 9/10/52, hijo de Manuel Guillermo Luis Aráuz Castex y de María Teodosia O'Connor de

Aráuz Castex, casado en pras. núpcias con Julia María Alemán, DNI 10.141.273, abogado, CUIT 20-10141273-4, domiciliado en Av. Córdoba 1351, Piso 8° de Cap. Fed.; Héctor Fernando Balestrini, argentino, 2/04/51, hijo de Héctor Alberto Balestrini y de Alicia Amato, casado en pras. núpcias con Karin Diez, L.E. 8.573.386, Ingeniero industrial, CUIL 23-08573386-9, domiciliado en Catamarca 2771, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Federico Braun, argentino, 4/02/48, hijo de Oscar José Braun Menéndez y de Marta Seeber, casado en pras. núpcias con doña Delia María Freixas, ingeniero, LE. 4.754.991, CUIT 20-04754991-5, domiciliada en Av. del Libertador 2502, 4° Piso de esta ciudad; don Ricardo Luis González Victorica, argentino, 8/01/47, hijo de José Luis González Victorica y de María Isabel Malbrán, casado en pras. núpcias con María Irene D'Agnese, Licenciado en administración de empresas, LE. 8.259.203, CUIT. 20-08259203-3, domiciliado en Florencio Varela 767, Beccar, Pcia. de Bs. As.; Ariel Fabián Kanelson, argentino, 12/11/78, hijo de Juan Alberto Kanelson y de Marta Elsa Toiw, soltero, comerciante, DNI 27.010.894, CUIT. 24-27010894-2, domiciliado en Baigorria 3620 de esta ciudad; Mariano Oliveira, argentino, 14/06/74, hijo de Antonio Abel Oliveira y de Silvia Graciela Pandolfi, soltero, comerciante, DNI 23.772.464, CUIT 20-23772464-0, domiciliado en Cuenca 2555, 2° Piso, Dpto. 5 de esta ciudad; Enrique Daniel Pandolfi, argentino, 12/05/56, hijo de Hegar Alejandro Pandolfi y de Lilia Silvia Cutillo, casado en pras. núpcias con Ana Fernández, ingeniero, DNI. 12.013.064, CUIT. 20-12013064-2, domiciliado en Echeverría 2248, Munro, Pcia. de Bs. As.; y Alejandro Vicente Uriburu, argentino, 20/10/73, hijo de Gustavo Napoleón Uriburu y de Elsa Haydée Bocca, DNI 23.549.270, comerciante, soltero, CUIL 24-23549270-5, domiciliado en Av. Santa Fe 879, 5° Piso de esta Cap.. 2) 22-08-2000, folio 1440, Registro 1745 de Cap. Fed.; 3) ELLAZO.COM S.A.; 4) Cuenca 2555, 2° Piso "5", Cap. Fed.; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Administración, explotación, creación, diseño, implantación, implementación, mantenimiento, publicidad, promoción, servicios y comercialización de sistemas informáticos de transferencia de datos, compra, venta, importación, exportación, y toda otra operatoria comercial directamente relacionada con productos, la transferencia electrónica de datos y/o intermediación a través de los medios técnicos vigentes a crearse o que se desarrollen en el futuro. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa y indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 26.000, representado por 26.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y cinco votos por acción; 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. 10) 31 de Marzo. 11) Presidente: Mariano Oliveira. Vicepresidente: Ariel Fabián Kanelson. Director Suplente: Enrique Daniel Pandolfi.

Escribana - Paola A. Rossetti
N° 57.989

EL SOLAR DE BOEDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura: F° 3623, N° 461, 23-08-00. Socios: Rafael Armando Savino, argentino, nac. 12-01-44, comerciante, casado primas núp. con Ana María Buccino, L.E. 4.424.162, CUIT 20-04424162-6, domiciliado en Pasaje La Mar 178, Cap. Fed.; y Carlos Alberto Datria, argentino, nac. el 27-12-47, casado primas núp. con Liliana Julia Spektor, contador, L.E. 7.612.069, CUIT 20-07612069-3, domiciliado en Lavalle 1718 7° "B", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las sig. actividades: Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento, intermediación y administrac. de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la P.H., urbanas, suburbanas y rurales, y todo tipo de operac. inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas urbanización. Constructora: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la P.H., y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. Comerciales: Compra y venta de materiales p/la construcción, celebrar respecto de ellos contratos de suministro y prenda, intervenir en licitaciones u obras públicas privadas y acogerse a los planes estatales en materia de viviendas y mano de obra, y operar con los Bancos de la Nac. Argentina, de la Prov. de Bs. As., de la ciudad de Bs. As., Banco Hipotecario Nacional, B.C.R.A., y cualquier otra entidad bancaria, oficial o privada. Comprvta., locación, leasing, negociación de franquicias, conseciones, import. y export. de todo tipo de bienes muebles, semovientes, registrables o no. Financieras: Mediante inversiones o aportes de cap. a particulares, empresas o soc. constituidas o a constituirse, p/negocios, presentes o futuros, compra y vta. de títulos, acciones u otros valores mob. nacionales o extranj., otorgamiento de créditos en gral., cuando sean garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excep. de los previstos por la ley de entidades financieras u otras por las que se requieran concurso públicos. A tal fin la soc. tiene plena cap. juríd. p/adquirir dchos., contraer oblig. y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Estará a cargo del directorio, integr. por 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o mayor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Represent. legal: Presidente del directorio o vicepresidente. Designación: Presidente: Rafael A. Savino. Director supl.: Carlos A. Datria. Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. Domicilio: Av. San Juan 3684, Cap. Fed.

Escribano - Guillermo A. Zoppi
N° 58.053

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro N° 484.467/68.397). Escritura N° 179 - F° 564 - Registro N° 1235 de Capital Federal del 24 de julio del año 2000, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 12 de mayo de 1999, que aprobó: 1) Prescindencia Sindicatura; 2) Modificación valor nominal acciones; 3) Aumento de capital según artículo 235 - Ley 19.550 y emisión de acciones; 4) Reforma del estatuto social y texto ordenado del mismo; Enunciados principales: Denominación: "EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO S.A.". Domicilio: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires, actual: Tucumán 1455 12° B - Capital Federal. Duración: 99 años desde el 25 de abril de 1979. Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus ramas, la instalación de estancias para invernadas y cabaña para la cría de ganado, su reproducción y crianza de sus diversas calidades; comprar, vender, importar y exportar haciendas, cereales y oleaginosos. Depósito y consignación de los mismos. La agricultura en todas sus etapas desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos. Forestación y reforestación de predios propios o ajenos para destinarlos a la explotación agrícola-ganadera. Capital social: $ 240.000 representado por 240.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Dirección y administración: Directorio compuesto por uno a nueve miembros titulares, igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios, reelegibles. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso, o dos Directores conjuntamente. Fiscalización: A cargo accionistas. Sindicatura se prescinde. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Inscripción en Inspección General de Justicia: 25 de abril de 1979 - bajo el N° 1303 - Libro N° 88 - Tomo A de Estatutos de S.A. Nacionales.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
N° 57.978

FINANCE CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 7.08.2000 folio 2473 del Registro 1658 a cargo de la Escribana Susana Pilar Malanga. 1) Socios: Carlos Alberto Yusim, arg., nac. el 19/10/53, casado, empresario, D.N.I. 11.222.103 y C.U.I.T. número 20-11222103-9; y Christian Hernán Yusim; arg. nac. el 7/9/74, soltero, empresario, con D.N.I. 24.204.224 y C.U.I.T. número 20-24202224-8, ambos domiciliados en la calle Dumon 297, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. 2) Denominacion: "FINANCE CORPORATION S.A.". 3) Domicilio social: Av. Acoyte 58 piso 1o. Cap. Fed. 4) Objeto a) la prestación del servicio y uso de bienes de producción agropecuarios y otros, de manera de permitir su uso y disfrute de forma compartida, escalonada y de acuerdo con la disponibilidad de los mencionados bienes y servicios adheridos al Sistema. b) Adquisición de bienes muebles e inmuebles y servicios, en cualquiera de sus formas, así como el derecho de usufructo sobre bienes y servicios de terceros. c) Contratación, administración y comercialización de los bienes y servicios y derechos de usufructo a los que se refieren los incisos anteriores. d) Adquisición, permuta, venta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, así como servicios de labranza, cosecha, irrigación y cualquier otra actividad comercial relacionada con la actividad agrícola y pecuaria, como a la venta por cualquier régimen previsto en la ley. e) Otorgar o solicitar préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, efectuar aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, otorgar avales o fianzas y en general a todo tipo de actividad financiera como la compraventa, emisión y negociación de títulos acciones, cuota partes de sociedades comerciales y civiles, debentures, emisión de obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o negociables de cualquier tipo, naturaleza, nominados o innominados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. f) Celebrar contratos de Leasing mobiliario e inmobiliario, con el carácter de dador o tomador en los términos prescriptos en la ley 24.441. g) Promoción y explotación de las actividades agropecuarias en todas sus formas en el ámbito Provincial, Nacional e Internacional, operando en la compraventa de bienes, servicios, obtención de descuentos, obtención de beneficios especiales y en la programación e intermediario del usufructo de los mencionados bienes, servicios, descuentos y beneficios especiales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen con su objeto. 4) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en la I.G.J. 5) Capital Social: doce mil pesos, representado en dos clase de acciones; Seis mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción denominadas acciones clase "A", y Seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción denominadas clase "B", de un peso valor nominal cada una. 6) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un número de tres y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la Asamblea deberá designar en forma obligatoria un Director Suplente. 7) Cierre del ejercicio: 31 de junio de cada año. 8) Disolución: por cualquiera de las causales enumeradas en el artículo 94 de la ley 19.550. 9) Suscripción e integración del capital social: El capital social se suscribe en su totalidad en este acto y se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento de cada una de las respectivas suscripciones de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Yusim suscribe 4.000 acciones ordinarias clase "A", cuyo valor nominal es de un peso cada una con derecho a cinco votos por acción y 5.600 acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y valor nominal de un peso cada una o sea Nueve mil seiscientos pesos, integrando un veinticinco por ciento en dinero en efectivo; Christian Hernán Yusim, suscribe 2.000 acciones ordinarias clase A cuyo valor nominal es de un peso cada una con derecho a cinco votos por acción y 400 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y valor nominal de un peso cada una o sea Dos mil cuatrocientos pesos, integrando un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. El saldo deberá ser integrado, cuando lo disponga el órgano pertinente y dentro del plazo de dos años de la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. 10) Designación del directorio: Para integrar el Directorio se designa: Presidente Carlos Alberto Yusim, Director Suplente Christian Hernán Yusim.

Autorizados - Fanny Poznanski y/o
Amado H. Nieva
N° 60.508

GABE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 23/8/2000, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "GABE S.A." Domicilio legal: Loyola 11, P 2, "B" Cap. Duración 99 años Socios: Dora Ester Levy, arg. casada, Contadora, nac. 15/8/51, DNI 10.128.818, CUIT 27-10128818-3, domic. Eustaquio Frias 445, P 4, "B", Cap.; e "important S.A." domic. Loyola número 15, P 2, "B" Cap. C.D.I. 30-70730967-5, insc. I.G.J. el 11/8/2, N 2023, L 55, T B, de Estatutos Extranjeros. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, frotícolas, avícolas, apícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Siembra de toda clase de cultivos, cereales, pasturas, árboles frutales y acopio de granos, compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de todos los productos derivados de las explotaciones agropecuarias, forestales y hortícolas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, depósitos, escritorios y terrenos. Financiera: Mediante la financiación a corto, mediano o largo plazo, de las ventas de los productos mencionados en los apartados anteriores. Préstamos y otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales o personales; aporte de inversión a personas, empresas, sociedades o bancos; compra y venta de títulos, acciones y demás títulos de crédito; y la concertación de operaciones financieras, con exclusión de las que requieran el concurso público y de las previstas en la ley 21.526. Capital: $ 330.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presi. o Vice. Cierre ej: 30/6 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Julio Ramón Puccio; Director Suplente: Ernesto Oscar Schafer.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
N° 60.573

GOLDEN PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 17/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI 8.533.203, A. Alsina 2065, C.F. Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl., 62, DNI 3.707.217, A. Alsina 2065, C.F. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas s/la Ley de Ent. Financ. c) Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de maquinarias, rodados, materiales, insumos para la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad, hardware, software, s/repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga en gral. ámbito nac/internac. n/sujeto conces. pública. i) Explotación: Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: Establecimientos, rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, minero. k) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Dura: 99 años. Dom. Adolfo Alsina 2065, PB "9" Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 58.057

GRUPO FAMAVIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "GRUPO FAMAVIDA S.A.". Esc. 272/2000. Socios: Don Luis Martín Geijo, arg., cas., empleado, nac. 11/12/51, DNI 176.881 y C.U.I.L. 20-10176881-4, domic. Moreno 834, 1º "C" Cap. Fed. y doña Lucía Graciela Ortiz, arg., divorc., empleada, nac. 20/8/46, DNI 17.275.632 y CUIL 27-17275632-3, domic. Larrea 1065, PB "A" Cap. Fed. Denominación-Domicilio-Sede: Se denomina "GRUPO FARMAVIDA S.A." tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su sede en la calle Godoy Cruz 2771. Duración: Es de 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la instalación, habilitación y explotación de farmacias, la producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería de perfumería, óptica, fotografía, revelado instantáneo y

comercialización de polirrubros de acuerdo a las normas vigentes, siempre bajo la dirección técnica de quien se designa al efecto como profesional, en su caso y con la autorización que se solicitará a la autoridad sanitaria correspondiente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio social: 31/7 de c/año. Directorio: Don Luis Martín Geijo, Presidente; y doña Lucía Graciela Ortiz, Directora Suplente.

Escribana - Alicia M. Trezza
Nº 57.991

INVICON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Vicchio, 33 años, solt., arg., ingeniero, DNI 18.303.636 CUIL 20-18303636-0 y Roberto Vicchio, 64 años, casado, arg., nat., comerciante, DNI 10.201.729, CUIL 20-10201729-4, domiciliados en Evita 328, La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) 24/8/2000. 3) INVICON S.A. 4) Av. Regimiento de Patricios 654, Cap. 5) Constructoras: Estudio, proyecto, desarrollo, dirección y construcción de todo tipo de bienes inmuebles y de obras públicas o privadas, hidráulicas, eléctricas, portuarias, urbanizaciones, pavimentaciones, etc., por contrataciones directas o licitaciones respecto de cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura. Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación y cualquier otra forma de comercialización de bienes vinculados con la construcción, así como su depósito, almacenamiento, transporte, envasado, fraccionamiento, terminación y armado. Inmobiliarias: Realización de operaciones inmobiliarias en general, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión, urbanización y fraccionamiento de tierras y todas las operaciones que comprendan las leyes de propiedad horizontal, prehorizontalidad y su reglamentación. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de derechos reales, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito por cualquiera de los sistemas creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. 6)99 años desde la inscrip. 7) $ 12.000. 8) Adm.: Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. Pte.: Miguel Angel Vicchio. Dtor. Sup. Roberto Vicchio. Se prescinde de Sindicatura. 9) Rep.: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Liliana Trautman
Nº 58.002

JEBSEN & CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

HIPOCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 4/4/89; Nº 1345; Lº 106; Tº "A" de S.A. Por esc. 689 del 23/8/00, Reg. 310 de CF, en Asambl. Gral. Extraor. Unánime del 14/7/00, dejó: modificada la denominación social de HIPOCAMPO S.A. por la de JEBSEN & CO. S.A.; Ref. el 1º y reordenado el Estatuto queda: Denominación: La Sociedad se denomina JEBSEN & CO. S. A.. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de "HIPOCAMPO S.A." Duración: 99 Años. Objeto: I. Asesoramiento Integral y Gestiones en general: El asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, en especial asesoramiento jurídico, contable, financiero, impositivo, de sistemas de organización, de todo tipo de temas inmobiliarios y agropecuarios, de sociedades civiles, comerciales, asociaciones y fundaciones, radicaciones de empresas nacionales y extranjeras, actividades de mediación, arbitraje y peritajes en general; investigaciones de mercado y de comercialización acerca de los rubros mencionados. Se dedicará también al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y electrónicos, tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o por conocerse e inventarse; también podrán dedicarse a la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos públicos, mixtos y privados. Realizará asimismo tareas de asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa de todo tipo de inmuebles y muebles registrables, en cualquier punto del país. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. II. Agropecuaria: Asesoramiento integral, planeamiento y estructuración de todo lo referido a la actividad agropecuaria e industrias derivadas, organización, administración directa, explotación agrícola ganadera y forestal en general, cría de ganado de todo tipo y especie y animales de granja, compra, venta y comercialización en general de hacienda, animales de granja, cereales, oleaginosas y demás frutos y productos agro-pecuarios; depósito y consignación de los mismos, dirección técnica para la explotación, comercialización y liquidación de establecimientos rurales en general, propios o de terceros; de transformación primaria de sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados, construcciones mayores afectadas a la explotación agropecuaria e industrias; derivadas en general (bodegas, fábricas de lechería y subproductos lácteos, aceites, etc.), y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. III. Hotelería: La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos; el alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, con o sin comidas, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería en todos sus aspectos y particularmente la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios para servicios y atención de sus clientes. Capital: $ 12.000, repres. x 12.000 Acc. de $ 1 v/n c/u. Administración: Directorio, mín. 1, máx. 5, c/mandato x 1 año. Representación: Presidente o 2 Directores en forma conjunta. Sindicatura: Prescinde. Cierre Ejercicio Social: 31/12 de c/año. Liquidación: Directorio o comisión liquidadora desig. por asamblea.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 58.021

LAUTREC PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1 de marzo de 2000, la sociedad realizó las siguientes modificaciones estatutarias: Artículo 1º: La Sociedad se denomina "LAUTREC EURO RSCG S.A." que es continuadora por transformación de "LAUTREC PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y continuadora de "LAUTREC PUBLICIDAD S.A." por fusión por absorción de las sociedades "Iconos Comunicaciones S.A." y "Euro RSCG S.A.". Artículo 4º: El capital social es de $ 130.005, representado por 130.005 acciones de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. Artículo 15: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Autorizado Especial - Eduardo José Esteban
Nº 58.030

LINEMAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fabián Francisco Spadone, 15/12/72, DNI 23.120.455, del Valle 702, Martínez, Presidente: Matías Spilkin, 28/05/77, DNI 26.047.353. Vicepresidente y Martín Spilkin, 02/03/75, DNI 24.496.376. Suplente: Ambos domicls. en Libertador 5242, 9º C, Cap., todos argents., solts., y comerctes. 2) 99 años. 3) Fabricación, armado, importación, exportación, industrialización, compraventa, permuta, alquiler, acopio, comercialización de materiales, máquinas, equipos de computación, investigación, análisis, sistemas de procesamiento como hardware, sus piezas, repuestos, insumos, instalación, puesta en marcha y asesoramiento técnico. Programas de computación y asesoramiento integral en la materia, dictado de clases de computación. Incorporación de clientes al sistema Internet y E-mail. Artículos, equipos de radiotelefonía y comunicaciones. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, administración bienes de capital y empresas en general. Comprar y vender inmuebles. 4) Pesos doce mil. 5) Mínimo uno máximo siete por 3 años. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. 6) 30/6 de c/año. Sede social: Rivadavia 822, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 60.514

LOGIC TRADING CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 322 del 16/8/00, Reg. 1296, Escribano Martín Donovan, se constituyó la sociedad anónima LOGIC TRADING CORP. S.A. Socios: Ariel Gustavo Ber, arg., casado, nacido el 11/8/62, arquitecto, DNI 16.208.989, CUIT 20-16208989-8, domiciliado en Av. San Martín 2945, 5º "A" Cap. Fed.; y Luis Pugliese, italiano, casado, nacido el 2/10/48, comerciante, DNI 93.428.400, CUIT 20-93428400-4, domiciliado en Amenábar 3476, 1º "A" Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La compra, venta, alquiler, leasing, licenciamiento, distribución, importación, exportación, consignación, representación y comercialización bajo cualquier otra modalidad de toda clase de artículos, equipos, máquinas y componentes eléctricos, electrónicos, de audio, video, computación, telefonía y comunicaciones; incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación y sus derivados y accesorios; b) el desarrollo, la producción, la personalización, presentación y comercialización bajo cualquier modalidad de software; c) La instalación, mantenimiento, reparación, ensamble, montaje, armado y prestación de servicios técnicos integrales relacionados con la actividad mencionada; d) Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ellas, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones y otros títulos mobiliarios, adquisición o cesión de derechos, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas parte, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieren el aporte del ahorro público; e) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras dedicados al objeto antedicho. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio de la sociedad: Maipú 566, 7º "A" Cap. Fed. Directorio: 1 a 5 miembros. Duración mandato: 2 ejercicios. Composición: Presidente: Ariel Gustavo Ber; Director suplente: Luis Pugliese. Representación legal: Presidente del Directorio. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

Presidente - Ariel Gustavo Ber
Nº 57.360

MERCADO PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Silvia Beatriz Bosca de Depascale, argentina, casada en 1ª nupcias con Pablo Daniel Depascale, nacida el 21/12/62, comerciante, con DNI 16.225.543, domiciliada en Santa Fe 4427, 7º "D" Cap. Fed.; Eduardo Arturo Zuccarelli, argentino, casado en 1ª nupcias con Mónica Susana Benítez, nacido el 14/6/51, comerciante, con DNI 8.383.744, domiciliado en Necochea 1222, Quilmes Oeste, Prov. de Bs. As.; Juan Antonio Ruiz, argentino, soltero, nacido el 16/12/62, comerciante, con DNI 14.902.700, domiciliado en Díaz Colodrero 3037, 1º "A" Cap. Fed.; Manuel Peña, argentino, casado en 1ª nupcias con Elsa Alicia Merino, nacido el 24/1/57, comerciante, con DNI 14.012.220, domiciliado en Salvador María del Carril 4884, Cap. Fed.; Rubén Néstor Dallas, argentino, soltero, nacido el 5/8/61, comerciante, con DNI 14.595.496, domiciliado en Blas Parera 1453, Casa 2, Cap. Fed.; y Mariano Denaro, argentino, casado en 1ª nupcias con Mónica Esther Isorna, nacido el 9/11/55, con DNI 11.703.646, domiciliado en Libertad 417, 10º Cap. Fed.; Juan José Maioco, argentino, casado en 1ª nupcias con Josefa Acuña, nacido el 5/11/53, comerciante, con DNI 11.097.774, domiciliado en Obarrio 179, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; y Olga Graciela Vega, argentina, casada en 1ª nupcias con Rubén Alberto Mezzetti, nacida el 15/12/54, comerciante, con DNI 11.598.450, domiciliada en Llavallol 609, Haedo, Prov. de Bs. As.; Fecha: 17/8/2000; Denominación: "MERCADO PLUS S.A." Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 615, 4º Of. 426, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Prestar servicios de comercio electrónico en internet, al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, diseño de sitios de internet; provisión de soluciones informáticas; desarrollo de páginas Web; integración de soluciones en informática; venta de software y hardware; instalación de software y hardware; importación, exportación y venta de equipamiento informático y software; representación de productos de software y hardware; importación, exportación y venta e instalación de equipos de comunicaciones; venta o alquiler de accesos a redes pública o privadas; provisión de personal a empresas; participar como socio de otras sociedades por acciones, ya sea mediante la adquisición de partes de interés o acciones de otras sociedades, o por cualquier otro medio; efectuar aportes de capital para negocios realizados o a realizarse; efectuar compraventas de acciones, debentures, obligaciones negociables y títulos de la deuda pública nacional o extranjera, pública o privada; efectuar compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 o la que en el futuro lo reemplace. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Directorio: Compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente, Manuel Peña; Vicepresidente Mariano Denaro, Director Titular Eduardo Arturo Zucarelli y Directores Suplentes Juan Antonio Ruiz; Rubén Néstor Dallas y Juan José Maioco. Sindicatura: Se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - María Valdéz
Nº 58.077

MITUTOYO SUL AMERICANA LTD.

MITUTOYO SUL AMERICANA LTD., con domicilio en Av. Joao Carlos da Silva Borges Nº 1240, de la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, Brasil, inscripta en Jucesp bajo Nº 35.208.217 192, cuyo objeto social es la industrialización, comercialización, importación y exportación de máquinas e instrumentos de precisión, comunica por un día que con fecha 26 de julio de 2000 ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina con sede en la ciudad de Buenos Aires y designado representantes a los señores Shigeyuxi Sasaki, japonés, RNE-V-209.039-0 y CPF 215.308.998-00 y Pedro Katsuni Koga, brasileño, RG 9.626.878 y CPF 367.172.589-34 en forma indistinta. Domicilio: Avenida Corrientes Nº 456, piso 19, of. 192. Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, agosto de 2000.

Autorizada - Cristina Nélida Pérez
Nº 60.519

NORDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 17/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl. 49, DNI 8.533.203, A. Alsina 2065, CF. Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl., 62, DNI 3.707.217, A. Alsina 2065, CF. a) Constructora: Obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas e/la Ley de Ent. Financ. c) Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, materiales, insumos para la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad, hardware, software

s/repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga en gral. ámbito nac./internac. n/sujeto conces. pública. i) Explotación: Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: Establecimientos, rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Dura: 99 años. Dom.: Adolfo Alsina 2065, PB "9" Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 58.058

ORGANIZACION ITAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 146 de 14/6/00 Reg. 216 Cap. Fed. se protocolizó el acta de asamblea gral. extraord. del 29/4/00 en la cual se resolvió el cambio de jurisdicción nacional a provincial, reformando el artículo 1° del estatuto social y fijando su sede social en la calle Júpiter número 228, de la localidad y Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Inscripta bajo el número 4432 folio 449 Libro 66 tomo A de Estatutos Nacionales el 6/12/68.

Abogada - María Marcela Olazábal
N° 60.636

PAMPACORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 142 del 27/6/00. Accionistas: Fernando Víctor Chico, 30 años, argentino, casado, empresario, DNI 21.429.701, Suipacha 1224 8° Capital; Sebastián Emilio Alvarez, 35 años, argentino, casado, contador, DNI 17.212.395, Corvalán 56 11° "C" Wilde. Denominación: "PAMPACORP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Faenamiento, procesamiento, enfriado y congelado de carnes, subproductos y derivados. Industrialización, fabricación y procesamiento de productos alimenticios, carne vacuna, porcina, ovina y caprina. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y/o transporte de los productos y subproductos derivados del faenamiento. Actuar como comisionista. c) Agropecuaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Fernando Víctor Chico; Director Suplente: Sebastián Emilio Alvarez. Sede social: Av. Belgrano 768 1° "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 60.571

PASEO CIENTO UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 17/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl. 49, DNI 8.533.203, A. Alsina 2065, CF. Dir. Supl. Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl. 62, DNI 3.707.217, A. Alsina 2065, CF. a) Constructora: Obras d/ ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas e/la Ley de Ent. Financ. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: Maquinarias, rodados, materiales, insumos para la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga en gral. ámbito nac. internac. n/sujeto conces. pública. i) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: Establecimientos, rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: Espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Dura.: 99 años. Dom. Adolfo Alsina 2065, PB "9", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
N° 58.059

PORTADAS.NET

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 15, fo. 506, 16/8/2000, Reg. 1626. Hugo Eduardo Freytes, argentino, 9/7/1951, casado en primeras nupcias con Débora Marcela Bossich, empresario, DNI 10.128.807, Báez 562, 6 dto. A, Capital Federal, CUIT (20-10128807-3), y don Howard James Foy III, estadounidense, 26/5/1962, casado en primeras nupcias con María Inés Sapia, empresario, DNI 93.250.321, Pedro Agote 1384 Capital Federal, CUIT (20-93250321-3). "PORTADAS.NET S.A.". Duración: 99 años, desde inscripción R.P.C. Objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, importación y exportación de hardware, software y servicios asociados a la informática y las comunicaciones, así como el desarrollo de todos los proyectos que directa o indirectamente tenga que ver con dicha actividad: la capacitación en estas materias, su educación e instrucción en el manejo de todos los productos que tengan relación con el software; la compra, venta y alquiler de equipos de computación y comunicaciones y sus accesorios; los servicios de integración, consultoría, asesoría y mantenimiento, tanto en la instalación como en el funcionamiento de los equipos y programas que se relacionen con sistemas o con la informática y las comunicaciones en general; la organización de congresos, simposios, cursos, conferencia, exposiciones y la publicación de trabajos, manuales, folletos o revistas que tengan que ver con el objeto social principal; la representación de empresas nacionales y extranjeras que tengan por objeto una actividad similar, conexa o complementaria. Para la realización de su objeto la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permiten obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorverlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes y el presente Estatuto. Capital Social de la sociedad $ 12.000.- La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente, en su caso. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Domicilio Social: Ingeniero Butty No. 240 Piso 4° de la Capital Federal. Presidente: Hugo Eduardo Freytes. Vicepresidente: Howard James Foy III. Director Suplente: María Inés Sapia, argentina 6/8/1967, casada en primeras nupcias con Howard James Foy III, DNI 18.286.616, comerciante, Pedro Agote 1384 Capital Federal.

Autorizada - María Belén Montes
N° 58.022

PRODUCCIONES UNIVERSALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. privado de 20-7-2000 A.G. Extraordinaria que resolvió: a) Fijó nueva sede social Zapiola 2366 piso 2° "B" Capital Federal b) Cambió objeto reformó Art. Tercero: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros Industrial: Fabricación en madera plástico y metal aberturas carpintería cerramientos, revestimientos mobiliarios, tapicería, iluminación, Comercial: Comercialización, importación y/o exportación de materiales, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados directamente con el objeto social, Servicios: Instalación, reparación, mantenimiento de oficinas, depósitos, comercios, edificios, viviendas y jardines. Participar en contrataciones licitaciones públicas y/o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo aporte de capitales a personas empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra venta y negociación de títulos acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones leasing franchising representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. La Sociedad contratará para el caso que así lo requiera profesionales con título habilitante.

Presidente - Pablo J. Lavalle
N° 60.559

PRODUCTOS EMPACAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Luis Vecchi, argentino, nació 28/4/45, casado, CIPF. 5.326.284, comerciante, domicilio Conesa 1990 P 8° "A" Capital; María Isabel Alonso, argentina, nació 23/10/27, LC. 336.369, viuda, domicilio Ladislao Martínez 77 P 5° "A" Martínez Pcia. de Bs. As.; Fernando Gándara, argentino, nació 23/2/55, comerciante, soltero, DNI 11.478.093, domicilio Agüero 1421 P 3° Capital; José Luis Fernández Cisneros, argentino, nació 29/11/50, LE 8.488.946, comerciante, casado, domicilio Rodríguez Peña 1317 P 7° Capital: Alejandro Carlos De La Tour D'Auvergne Lauraguais, argentino, nació 26/3/41, LE 4.373.759, Comerciante, casado, domicilio Libertad 1535 P 8° Capital. 2) 9/8/2000. 3) PRODUCTOS EMPACAR S.A. 4) Esmeralda 570 P. 7° Of. "25" Capital. 5) Agropecuarias: Mediante la explotación de predios propios o arrendados, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales, granjas, haras y cabañas, cría, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y forestaciones de todo tipo: Industrial: Mediante la industrialización de productos agropecuarios, derivados y afines, Explotación de establecimientos mataderos y frigoríficos, faenamiento, corte y envasado de ganado mayor y menor, matarife abastecedor, industrialización de carnes y subproductos, chacinados, aves y productos de mar, así como industria de conserva de los mismos y de vegetales y comercial: Mediante la compraventa de hacienda y demás productos agropecuarios, derivados y afines de todo tipo, compraventa de subproductos de origen agrícola ganadero y frutos del mar, todos ellos en forma primaria o con procesos industriales incorporados, compraventa de carnes de todo tipo y explotación de locales comerciales de todo tipo. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8 y 9) Presidente: Eduardo Luis Vecchi. Directores titulares: Alejandro Carlos De La Tour D'Auvergne Lauraguais y María Isabel Alonso; Director Suplente: José Luis Fernández Cisneros, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/8 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 60.641

REDMOND SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Alejandro Berdiñas, div. nac. 7/9/60, DNI 14.156.174, ingeniero electrónico, domic. Talcahuano 958 12 G y Enrique Antonio Berdiñas, cas. nac. 1/11/35, DNI 4.162.874, comer. domic. General Urquiza 48, ambos arg., vecinos 2) Esct. N° 250 del 18-8-00 F° 570. 3) REDMOND SOFTWARE S.A. 4) Viamonte 1621 piso 4 Cap. 5) Compra, venta, importación y exportación, reparaciones de equipos de informática y venta de programas, consultoría, análisis, programación e implementación de sistemas. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1 c/a. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Gustavo Alejandro Berdiñas. Director Suplente: Enrique Antonio Berdiñas, quienes aceptan los cargos.

Escribana - Raquel Colomer
N° 60.545

SALAUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 14-8-2000 se constituyó la sociedad; socios: Carlos Antonio Osvaldo Pautasso, argentino, casado, empleado, LE 8.186.459, 17-150, Tres Sargentos 2471, Martínez; Silvia Irene Wiedensee, argentina, soltera, comerciante, DNI 10.743.292, 12-1-53, Pasaje Murillo 2658, Martínez. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: La compra-venta, importación, exportación, representación, distribución y fraccionamiento de artículos de regalo, bazar, muebles y bienes en general; Capital $ 12.000; Presidente: Carlos Antonio Osvaldo Pautasso, Director Suplente: Silvia Irene Wiedensee; Cierre de ej.: 31-12 c/año; Sede: Lugones 3462, Capital.

Presidente - Cao Pautasso
N° 60.631

SHOES STAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 145 22/8/00. 2) Te Wang Wang, arg., nac. 13-6-36, 64 años, cas., empres., DNI 18.675.555, CUIT 20-18675555-4, Pueyrredón 1184 Cap. Fed.; Jen Yi Wang, arg., nac. 29-12-63, 36 años, cas., empres., DNI 18.699.505, CUIT 20-18699505-9, Pueyrredón 1184 Cap. Fed. 3) "SHOES STAR S.A.". 4) Sarmiento 1469, piso 11°, departamento "A" Cap. Fed. 5) 99 años a contar de su inscrip. R.P.C. 6) A) Industriales: Producción, industrialización, confección en todas sus formas de artículos de plástico, artesanía, regalos, juguetes, confecciones textiles, artículos eléctricos y electrónicos, agrícolas y ganaderos, productos minerales y marítimos, forestales, calzados, muebles, materiales de construcción, y todo tipo de materias primas. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, comisión, fletamento, de toda clase de equipos, máquinas, maquinarias y sus repuestos, materias primas, artículos productos y subproductos, relacionados con su objeto industrial. C) Importación y Exportación: Mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. D) Inversiones: Mediante la inversión de capital en sociedades; el otorgamiento de avales, garantías, créditos, préstamos y adelantos de dinero con o sin garantía personal o real; la participación en otras sociedades y la adquisición, venta y transferencia de títulos y bonos en general, sean en el país o en el extranjero. 7) $ 25.000.- 8) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor art. 55 de la citada ley. 9) 31 de julio de c/año. 10) Directorio: Presidente: Te Wang Wang; Director Suplente: Jen Yi Wang.

Escribana - Marta S. Fiorentino
N° 60.614

TANIT

SOCIEDAD ANONIMA

(J.N. de 1ª I. en lo C. de Reg. N° 2715,L° 90, T° A de S.A. 9/8/79). Por 1 día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 31/7/2000. 2) Aumento de Capital hasta $ 1.000.000. 3) Modifica Artículo 4°: Capital $ 1.000.000. Artículo 1°: TANIT S.A. domic. Ciudad de Bs. As.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 60.547

TIEMPO PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Raúl Carlos Leyba, arg., casado, nac. 18/8/1952, D.N.I. 10.545.474, C.U.I.T. 20-10545474-1, comerciante, domicilio Avogadro 6174, Barrio Villa Belgrano, Ciudad y Prov. de Córdoba; Beatriz Cristina Pérez, arg., casada, nac. 16/2/1953, D.N.I. 10.771.585, C.U.I.T. 27-10771585-7, comerciante, domicilio Avogadro 6174, Barrio Villa Belgrano, Ciudad y Prov. de Córdoba. Duración: 99 años. Denominación: "TIEMPO PUBLICIDAD S.A.". Objeto: La compra, venta, realización y comercialización de todo tipo

de publicidad y propaganda, utilizando para la consecución del objeto todos los medios de difusión, radiodifusión, gráficos, cine y televisión, creados o a crearse. A la realización de todo tipo de publicidad y propaganda en murales carteles, letreros, y en general todo medio apto para tal fin. A la contratación de personal técnico y profesional, como de estudios de filmación o de grabación, para la organización y producción de programas radiales, televisivos y cinematográficos, y a todo acto o gestión vinculada con la organización, producción y asesoramiento en la rama periodística o de publicidad en cualquiera de sus formas. A la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la publicidad, como la promoción de ventas, estudio de mercados, diseño de estrategia comerciales y marketing en cualquiera de sus formas. A toda tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. A la compraventa y/o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo y naturaleza ya sea en lugares públicos o privados; la compra, venta, importación y exportación de equipos, materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, representaciones o consignaciones. Para el desempeño de las actividades relacionadas en el ámbito publicitario la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y contratos en los límites del objeto social. A la importación, exportación, industrialización, intermediación, promoción, fabricación y comercialización, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos y servicios orientados a la industria de la construcción, equipamiento para la industria; hogar; oficina y hoteles, refacción de todo tipo de inmuebles, decoración de la vivienda, empresas, oficinas, hoteles, entes públicos o privados, pudiendo realizar su objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Construcción de edificios para oficina en propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, galpones, edificios para vivienda, refacciones y cualquier otra clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. Explotación de establecimientos fruthiortícolas, vitivinícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales; ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. Comprar, tomar en alquiler o de otra manera adquirir minas, derechos de minería, derechos sobre minerales o agua, pozos petroleros u otros bienes, o cualquier opción o derecho en relación con los mismos, y trabajar y operar, desarrollar y sacar provecho de los mismos, pudiendo adquirir explosivos, instrumentos, herramientas, maquinarias, vehículos, repuestos y enseres diversos, necesarios para la explotación minera. Además podrá comercializar los minerales y demás productos de la industria minera y crear plantas regionales de beneficios, moliendas de minerales, y almacenes de productos. Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de tarjetas de crédito y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Desarrollar actividades como consultora financiera de toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, y realizar asesoramiento en comercio exterior, prestación de servicios como agentes marítimos despacho de aduana, contratación de servicios de flete nacional e internacional, importadores y exportadores, representaciones, mandatos comerciales y comisiones. Para la realización de su objeto la sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas, ya sea con los estados Nacionales, Provinciales o Municipales, en contrataciones directas o concursos de precios y en cotizaciones con empresas o entes privados, autárquicos y/o entes descentralizados. Capital: $ 12.000 divididos en 100 acc. ordinarias nominativas no endosables, de 5 votos por acc., con un v/n de $ 120 c/u; suscripto de la siguiente manera: cada uno de los socios suscribe cincuenta (50) acc. ordinarias nominativas no endosables, de v/n $ 120 c/u. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio: Raúl Carlos Leyba, Vicepresidente o Director Suplente: Paula Beatriz Leyba Pérez, arg., soltera, estudiante, nac. 23/9/1978, D.N.I. 26.903.058, C.U.I.T. 27-26903058-0, domicilio Avogadro 6174, Barrio Villa Belgrano, Ciudad y Prov. de Córdoba, duración 3 ejercicios. Domicilio: Pellegrini 485, piso 1° "F", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Escritura 662 Reg. 150 Cap. Fed. 18/8/2000.

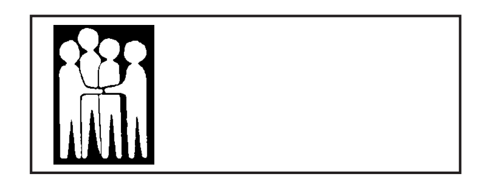
Escribano - Marcelo M. Bubis
N° 58.000

WILLMONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, viuda, 58 años, DNI 4.215.916, Francisco de Morazán 519 Bánfield y Julio Cornelio Lezcano, casado, 63 años, LE 4.861.354. Achával 260 Capital, ambos argentinos, comerciantes. 2) 14/8/00. 3) Achával 260 Capital. 4) Comercial: La compra venta y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
N° 58.044



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABC PRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/8/00. Socios: Elsa Esther Cuello, 70 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 295.554, Cortina 379, Capital; Héctor Gustavo De Carli, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.285.633, Albariños 1374, Capital. Denominación: ABC PRINT S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Edición, impresión, encuadernación, grabado, troquelado, publicación y comercialización de maquinarias, materias primas y artículos manufacturados para la industria editorial, y todo lo relacionado con las artes gráficas. Diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y afines. Toda actividad vinculada al ramo de la imprenta. Comercialización de artículos de librería, computación, sus partes y accesorios, formularios continuos, materias primas para la imprenta. Capital $ 10.000. Administración: Elsa Esther Cuello. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Constitución 1745, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 60.566

ALMIROTY Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

22/8/2000, reconducción y reforma de contrato social. Duración: Desde la inscripción hasta el 31/12/2000.

Escribano - Augusto Rossi
Nº 58.056

AMEPRIV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 24/8/00. Andrea Alejandra Tromba, arg., casada, comerciante, 20/11/72, DNI 22.965.577, domicilio Victoria 960, Merlo, Pcia. Bs. As.; Marta Viviana De Francesco, arg., casada, comerciante, 27/9/70, DNI 21.765.011, domicilio Montiel 5679, Depto. 1, Cap. Fed.; Juan Pablo Colman, arg., empleado, soltero, DNI 25.384.942, 12/7/76, domicilio Iberá 2378, PB 4. Denominación: AMEPRIV S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Explotación de los servicios de ambulancias médicas. Capital $ 3.000. Adm. y rep.: 1 o más gerentes por dos años, firma conjunta. Cierre 30/7 de c/año. Sede social: Montiel 5679, Depto. 1, Cap. Fed. Gerentes: Andrea Alejandra Tromba; Marta Viviana De Francesco.

Gerente - Marta Viviana De Francesco
Nº 60.622

ARROW GROUP INDUSTRIES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Arrow Group Industries Inc., inscripta en IGJ el 21/7/2000 al Nº 1754, Lº 55, Tº B Est. extranjeras y Arrow Group Industries Inc. Europe, inscripta en IGJ el 25/7/2000 al Nº 1792, Lº 55, Tº B Est. extranjeras, ambas con domicilio en Fragata Sarmiento 2064/68, Cap. Fed. Fecha constitución: 17/8/2000. Denominación: ARROW GROUP INDUSTRIES ARGENTINA S.R.L. Domicilio: Ciudad de Bs. Aires. Sede social: Fragata Sarmiento 2064, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación, representación, mandato y/o consignación de elementos y estructuras de acero o hierro utilizados en la construcción de edificios, casas, galpones y tinglados metálicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo duración: 99 años desde su constitución. Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1,00 v/n y 1 voto c/u. Gerencia: Uno o más gerentes, socios o no. Gerente por tiempo indeterminado: Nicholas Huber Walker. Representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, que podrán actuar separada e indistintamente y ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Fecha cierre: 31 de diciembre.

Escribano - Alfonso Gutiérrez Zaldivar
Nº 60.556

ATRIL LABORATORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 207 del 20/7/2000, Fº 620, Reg. 58 de Cap. el Sr. Juan Carlos Baquero Alejandre cede y transfiere a Enrique Baquero Alejandre y a Antonio Raúl Baquero Alejandre, la totalidad de sus cuotas sociales o sea 300 cuotas, todas de $ 1 v/n c/u. Quienes las adquieren en partes iguales. El cedente se desvincula totalmente de la sociedad, y renuncia a su cargo de gerente. La cesión se efectúa por la suma de $ 300.

Escribano - Martín A. Detry
Nº 60.595

BAHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. priv. 24/8/2000 se constituyó BAHER S.R.L. Socios: Bari, Daniel Osvaldo, 36 años, Correa 2375, 7º "D" de Cap. Fed., DNI 17.075.597; Bari, Néstor Fabián, 29 años, San Nicolás 3011, 2º "5" de Cap. Fed., DNI 22.149.707, ambos casados, argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años desde insc. RPC. Domicilio social: Av. Cabildo 4276, 9º "C" de Cap. Fed. Objeto social: Empresa de viajes y turismo. Transporte automotor de pasajeros y actividades conexas. Capital $ 36.000,00 dividido en 3600 cuotas de $ 10,00 cada una, suscriptas por mil ochocientas por cada socio integradas 25% en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes Bari, Daniel O. y Bari, Néstor F. por el plazo de 99 años. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Alejandro Sebastián Sánchez
Nº 58.052

CAVISI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As. el 12/6/98 la Srta. Viviana Ruth Ortega cede, vende y transfiere por escritura pública a favor de los otros socios la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: a favor del Sr. Oscar José Plácido Sabbatasso 10 (diez) cuotas por V.N. $ 100 c/u y a la Srta. Silvia Rosana Fastovsky 20 (veinte) cuotas por V.N. $ 100 c/u.

Autorizado - Rómulo López
Nº 2278

CIUDADSQUASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I) Anahí Mónica Lartigue, DNI 14.432.546, argentina, comerciante, soltera, nacida el 26 de septiembre de 1961, Alsina 790, San Isidro; II) Carlos Daniel Moreschi, DNI 12.549.584, argentino, comerciante, casado, nacido el 12 de julio de 1958, Tamborini 3206, Capital Federal. 2) Instrumento privado del 17/7/00. 3) CIUDADSQUASH S.R.L. 4) José Pascual Tamborini 3206, Capital Federal. 5) Deportiva: a) Explotación de canchas de squash, tenis, paddle, fútbol, pin-pong, gimnasios, natatorios y similares, sus instalaciones, complementarios y accesorios. b) Organización, supervisión y promoción de torneos, campeonatos y competencias deportivas. Comercial: a) Explotación de buffet, confiterías, restaurante, bar, salón de fiestas, eventos y demás actividades comprendidas dentro del rubro gastronómico. b) Compraventa de elementos deportivos, afines a la actividad a desarrollar, como así también la compraventa de prendas, vestimentas, zapatería, marroquinería, merchandising, relacionados con la actividad principal de la sociedad. c) Construcción de canchas y/o complejos deportivos, explotar concesiones de instalaciones, canchas o complejos deportivos. d) Publicidad y propaganda: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, impresos, mural, carteleras y otros medios usuales a tal fin o que en el futuro se crearan, para la promoción de la actividad principal, además de torneos, campeonatos, competencias, en suma, todo tipo de eventos deportivos. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8) La administración a cargo de gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Anahí Mónica Lartigue, DNI 14.432.546, argentina, soltera, comerciante, Alsina 790, San Isidro. 9) Representación legal y uso de la firma social a cargo de gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 30/6.

Abogado - Horacio Joffre Galibert
Nº 57.972

COLEGIO DE LA CIUDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 15/8/00. Socios: Manuel Néstor Abramovich con DNI 10.996.309, argentino, docente, nacido el 25 de abril de 1953, divorciado, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado 3199, piso 12, Dto. 25 de la ciudad de Buenos Aires, y Silvia Liliana Yacub, con LC Nº 6.219.094, argentina, psicóloga, nacida el 10 de agosto de 1949, divorciada, domiciliada en la calle Roque Pérez 2999 de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la educación en todos los niveles dentro del territorio de la República Argentina en los establecimientos educacionales existentes o en los que se constituyan en el futuro, ya sean de propiedad de la escuela, arrendados, prestados o cedidos a cualquier título, podrá asimismo, realizar publicaciones y/o ediciones de libros, revistas y otros materiales ya sean impresos o por Internet, pudiendo efectuar todas las operaciones afines y complementarias de cualquier clase ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Gerentes: Manuel Néstor Abramovich y Silvia Liliana Yacub en forma indistinta.

Socio Gerente - Silvia Liliana Yacub
Socio Gerente - Manuel Néstor Abramovich
Nº 60.540

DF ESCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura del 23/8/2000: socios Jaime Felipe Díaz, arg., 2/2/44, comerciante, casado, DNI 4.599.422, CUIT 20-04599422-9, Dom. Av. Mitre 1403, 15º "A", Part. Avellaneda, Prov. Bs. As.; Norberto Eduardo Ranalli, arg., 21/6/48, casado, DNI 4.979.999, CUIT 20-04979999-4, Dom. Guardia Vieja 4251, 3º "B"; Alejandro Fornario, arg., 1/12/67, casado, comerciante, DNI 18.407.726, CUIT 20-18407726-5, dom. Tucumán 615, Loc. Ing. Maschwitz, Prov. Bs. As.; DF ESCOBAR S.R.L.; 99 años; tiene por objeto dedicarse por cuenta o propia o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales e industriales: compra, venta, alquiler, leasing, permuta, participación de licitaciones públicas o privadas, fabricación, distribución, representación importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la pre-impresión y la impresión en general, incluidos los equipos de alta tecnología, instalación, explotación y asesoramiento relacionado con la pre-impresión. La comercialización podrá ser realizada por métodos convencionales y/o a través del e-commerce, e-business, internet, intranet, e-mail, y toda otra forma de comercio electrónico. Servicios: Prestación de toda clase de servicios relacionados con la pre-impresión, la impresión y la publicidad en general, sea por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, cinematografías y por método visuales para tal fin. Producción, creación y elaboración de originales, fotografías y composición de campañas de publicidad, como así también cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la materia, publicidad, estudio de mercado y asesoramiento publicitario en general. Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos y servicios de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Mandataria: ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, franquicias y empresas en general. Importadora y exportadora: de mercaderías y bienes en general. Inmobiliaria: mediante la realización de todo tipo de operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras o toda otra por la que se requiera el concurso público y mandatarias vinculadas al objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; $ 3.000; Adm. y rep. en forma indistinta, socios o no, que durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejer. 30/6 c/año. Gerentes: Jaime Felipe Díaz; Norberto Eduardo Ranalli; Alejandro Fornari.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 58.028

DIGITEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Nº 44-57126 de fecha 20/7/2000 donde por error se publica como EXPERTISE S.R.L.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 60.640

FADEPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 6/7/00, se resuelve prorrogar el término de duración del contrato social en veinte años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia de la Nación. Por lo que el artículo Segundo del Estatuto social que redactado así: "El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar del 13 de julio de 1990, y vencido en esa fecha; se fija en veinte años a partir de la inscripción de la prórroga aprobada en el día de hoy".

Escribana - Ana María Margarita Villafañe
Nº 57.956

FALCAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-8-00 Marcelo Andrés Falcao, arg., casado, DNI 17.482.665. CUIL 20-17482665-0, nac. 16-11-65, dom. B. Encalada 5283 11 A Cap. Fed. empleado; Norberto Joaquín Falcao, arg., casado, nac. 1-9-61, DNI 14.610.948, CUIL 23-14610948-9, dom. B. Encalada 5283 5 B, Cap. Fed. empleado, Constituyen: FALCAO S.R.L, Sede Social: Av. Juan B. Justo 1275 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, instalación y reparación de A) Sistemas de audio, alarmas y sistemas de seguridad para automóviles. B) Repuestos y accesorios para el automóvil, C) Equipos de aire acondicionado y calefacción del automóvil. D) Servicios de reparación integral del automóvil. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Adm. y Rep.: 1 a 3 gerentes socios o no. Gerentes designados: Marcelo Andrés Falcao y Norberto Joaquín Falcao. Cierre de ejercicio: 31-7 de cada año.

Autorizado - Germán G. Misenti
Nº 60.613

FERAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31-08-2000, los Sres. José Emilio Di Paola, arg., nac. 22-09-63, casado, abogado, D.N.I. 16.763.558, Domic. Juan Agustín García 5289, de Capital Federal; Juan Carlos Mariano, arg., casado, comerciante, D.N.I. 22.128.656, Domic. Av. Eva Perón 7041, constituyeron la sociedad "FERAZ S.R.L.", con un plazo de duración de 3 años contados desde su inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Limpieza y Mantenimiento. Con un capital de $ 2.000. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Representación social: los socios gerentes. Domicilio social: Lope de Vega 1507, Piso 1º, Depto. 1, de Capital Federal.

Abogado - José Emilio Di Paola
Nº 60.549

GANA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 6/11/1998, Nº 9236, Lº 109, Tº de S.R.L. Acto privado del 11/08/00: Nanci Mariel Giménez, cede, vende y transfiere 4000 cuotas sociales a favor de María Ravich y 1000 cuotas a favor de María Valeria Marensi, argentina, soltera, comerciante, 8/1/73, D.N.I. 23.153.768, Gabriela Mistral Nº 2858 Cap. Fed. y renuncia al cargo de gerente. Capital social: $ 10.000. Administración: doña María Ravich, en calidad de único gerente. Se reforman las cláusulas 4º y 5º del contrato social.

Autorizado - Héctor Taverna
Nº 60.604

GESTIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/7/00. Olga Ester Sutermarg, soltera, comerciante, 20/4/57, DNI 13.252.824, Pacheco de Melo 2750, 2º F, Capital y Enrique Ariel Martínez, arg., soltero, comerciante, 19/12/65, DNI 17.637.758, Charcas 4460, 7º C, Capital. GESTIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES SRL. 99 años. a) Administración de fondos de terceros, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, particulares y sociedades comerciales o civiles. b) realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. $ 5.000. Administración: Olga Ester Suter. 31/10. Av. Pueyrredón 860, 8º, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 60.562

HONDURAS 3900

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Gerónimo Juan Duce, 11/5/49, comerciante, DNI 7704783, Vidt 1670, 7º "B", Cap. y Jorge Alfredo Biondo, 27/1/53, empleado, DNI 10703919, J. A. Roca 1235, San A. de Padua, Prov. Bs. As.; argentinos y casados. 2) Doc. Priv. del 10/8/00. 3) HONDURAS 3900 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Honduras 3900, Cap. 5) a) la explotación de restaurantes, bares, kioscos, confiterías, pizzerías, cafeterías, casas de té y comida, despacho de bebidas alcohólicas, delivery, catering y todo tipo de emprendimiento gastronómico conocido o por conocerse; b) tomar concesiones para la provisión de servicios en comedores escolares, industriales y empresarios; c) proveer el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos en crudo para el abastecimiento de comedores y afines; d) la elaboración y venta de sándwiches, repostería artesanal, prestación de servicios de lunch, preparación y organización de agasajos, eventos, shows, recepciones y servicios empresariales; e) la compra, venta, importación, exportación, distribución, de productos alimenticios de todo tipo, frescos o envasados, en cualquier etapa de elaboración; f) la importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8) gerentes los socios por término social. 9) firma indistinta. 10) 31 de julio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 60.576

INDUSTRIAS BRAMAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Acto privado del 23/08/00. Socios Oscar Angel Battista, DNI Nº 10.084.366, Contador Público, casado, argentino, nacido el 15 de octubre de 1952, domiciliado en Lavalle 750 piso 3º dpto. "E", Capital Federal y Juan José Ormazabal, DNI 16.240.380, industrial, casado, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1962, domiciliado en San Cayetano 439, Moreno. Denominación: INDUSTRIAS BRAMAZ S.R.L. Objeto: dedicarse dentro y fuera del país, por cuenta propia y/o de terceros ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, industrialización, fabricación, permuta, locación, consignación, ensamblado, confección, reparaciones, importación, exportación y distribución de productos realizados con polietileno, polipropileno, materia prima plástica, grumo virgen y recuperado y productos con plástico en general. Mandatos y servicios: mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. Capital: pesos dos mil. Duración: 99 años. Administración y representación: Oscar Angel Battista y Juan José Ormazabal en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Lavalle 750, 3º "E", Capital Federal.

Autorizada - Analía Verónica Espinosa y/o Liliana Adela Iacucci
Nº 57.993

IVACAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcela Fabiana Di Meglio, argentina, casada, comerciante, DNI 20.639.869, 31 años, con domicilio en la calle A. Gorri, Localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Guerriero, argentino, casado, comerciante, DNI 18.278.820, 32 años, domiciliado con la primera; 2) 15/08/2000; 3) IVACAN S.R.L.; 4) Timoteo Gordillo 80 Capital; 5) por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; a) la producción, compra venta, importación, exportación, distribución y empaque de frutas y hortalizas. b) Consignataria: Mediante la recepción de frutas y hortalizas directamente de sus productores para su posterior venta por cuenta y orden del remitente. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes podrán actuar en forma individual e indistinta, por el término de 1 (un) ejercicio, siendo reelegible indefinidamente. 9) Gerentes: Marcela Fabiana Di Meglio, argentina, casada, comerciante, DNI 20.639.869, 31 años, con domicilio en la calle A. Gorri, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Guerriero, argentino, casado, comerciante, DNI 18.278.820, 32 años, domiciliado con la primera. 10) 30 de junio.

Abogada - María Alejandra Rodofile
Nº 60.518

JOTACE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Juz. Nac. Primera Int. Comer. de Reg. 23/6/76 N° 1128, L. 72 SRL. Por Esc. 362, 23/8/00, Reg. 1822 CF: Patricia Mara Simon y Gabriela Mabel Simon, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas: 42 (21 cuotas c/u) por su V.N. $ 4.200 a Julio Roberto Simon, nac. 25/1/40, LE 4.569.100, CUIT 20-04569100-5, quedando integrado el capital social: Julio Roberto Simon: 108 cuotas y Angela Fernández: 12 cuotas, todas de VN $ 100 c/u; y modifica art. 4°: "Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos doce mil ($ 12.000) divididos en 120 cuotas parte de cien pesos ($ 100) valor nominal, cada una.

Autorizada – Liliana Dolores Clark
N° 60.525

JURBER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado del 12/06/00, Manuel Jurberg, C.I. 4.477.127, Alicia Papierblat, C.I. 4.773.861, Andrea Silvana Jurberg, D.N.I. 17.232.078, Claudio Fabián Jurberg, D.N.I. 16.454.657 y Paula Daniela Jurberg, D.N.I. 20.008.860, ceden 3000 cuotas sociales a favor de Miriam Elisabet Núñez, D.N.I. 25.450.474 y a Juan Carlos Giaccio, C.I. 4.205.294, es decir 1500 cuotas sociales a cada uno, quedando los cedentes desvinculados totalmente de la sociedad. A raíz de la cesión de cuotas efectuadas, los cedentes renuncian al cargo de gerentes, ocupando dicho lugar Miriam Elisabet Nuñez y Juan Carlos Giaccio, con uso indistinto de la firma social. Cambio sede social: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1457, Piso 6, oficina 50, Capital Federal. Asimismo se reforma el art. 4: Capital: Australes tres mil.

Autorizada – Julieta Laura Autalán
N° 60.552

KENSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. 31/7/87, N° 4269, L 88, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica que por reunión de socios del 8/8/2000, se resolvió, que Mario Sasaki y Alina Cecilia Sasaki, ceden y transfieren a Julia Virginia López y Luisa Noemí Peñalba, las cuotas sociales: a Julia Virginia López 3000 cuotas de pesos uno ($ 1) cada una y a Luisa Noemí Peñalba 3000 cuotas de pesos uno ($ 1) cada una; aceptar la renuncia de los gerentes Mario Sasaki y Alina Cecilia Sasaki; designar como gerentes a: Julia Virginia López y Luisa Noemí Peñalba; trasladar la sede social a: Maipú 350, piso 1° "D" Ciudad de Buenos Aires; y ampliar el objeto social, Financiera: inversiones o aportes de capitales, compra y venta de valores mobiliarios, otorgamientos o transferencias de créditos, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la ley 21.526.

Abogada – Mónica L. Conde
N° 58.054

K Y S TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 14-8-00. Silvia Claudia Grassi, soltera, 19-12-70, DNI 21.891.382, Bedoya 45, Capital; Karen Beatriz Aboud, casada, 11-9-70, DNI 21.707.589, Necochea 2002, R. Mejía; ambas argent. lic. en turismo. K Y S TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 10 años. a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a for fait, en el país o en el extranjero; d) la recepción y asis-

tencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de su equipaje; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación y organización de viajes de turismo, estudio, congresos, convenciones y eventos en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; h) la realización de todo tipo de operaciones financieras o de inversión, con exclusión de las presentes en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; i) intervenir en otros negocios jurídicos permitidos por la ley, que directa o indirectamente se relacionen con los anteriores fines sociales o vayan encaminados a la consecución de los mismos; j) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; k) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; l) los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; m) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; n) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Capital: $ 6.000. Administ.: ambos socios. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Elías Bedoya 45, Capital.

Apoderada – Ana Cristina Palesa
N° 60.561

LA CABALLADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel María Bourdieu, DNI 14.820.272, nacido 4/9/61; y Manuel Ignacio Bourdieu, LE 4.144.881, nacido 29/8/34, ambos casados, argentinos, domiciliados en Country La Araucaria S/N Lobos, Pcia. de Bs. As., comerciantes. 2) Constituida 23/8/00. 3) LA CABALLADA S.R.L. 4) Libertad 1154, 3° D, Capital Federal. 5) Compra, venta, importación, exportación, cría y adiestramiento de equinos, productos agropecuarios y explotaciones agrícolas. 6) 20 años de inscripción R.P. de Comercio. 7) $ 4.000. 8) Gerente: Manuel Ignacio Bourdieu. 9) Representación legal Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31 de julio.

Apoderado – Alvaro García Méndez
N° 57.976

LARRAIN, RONGO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/8/00. Socios: Osvaldo Gerardo Larrain Larrain, 44 años, chileno, casado, comerciante, C.I. (Chilena): 7.031.414-2, La Concepción 81, Departamento 1606, Providencia, Sgo. de Chile, Chile; Daniel Alberto Rongo, 43 años, argentino, divorciado, comerciante, C.I. (Mercosur): 13.080.802, Iberá 2147 Capital. Denominación: "LARRAIN, RONGO Y COMPAÑIA S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: Prestación de servicios y asistencia técnica en instalación y mantenimiento de dispositivos de seguridad, equipos y elementos electrónicos y/o mecánicos de detección de eventos; asistencia técnica y de programas; cursos de capacitación en dichas materias y en los equipos y programas mencionados. Comercialización de bienes muebles, tradicionales o no. Capital: $ 2.000. Administración: Daniel Alberto Rongo. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Castillo 389/91 2° Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 60.570

LA TENOBIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Javier Ordóñez, argentino, nació 27/3/69, casado, DNI: 20.573.162, domicilio Zabala 1275 P. 13° "D" Capital; Ana Redondo, argentina, nació 29/10/33, casada, LC: 2.502.847, domicilio Virrey del Pino 1740, P. 3° "B", Capital; Jesús Fernández Otero, español, nació 16/9/43, casado, DNI: 93.139.529, domicilio Allarias 184 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Alejandro Germán Barreira, argentino, nació 25/5/75, sotlero, DNI: 24.549.333, domicilio Arana Goiri 137 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Manuel Antonio Sánchez, argentino, nació 13/6/64, casado, DNI: 16.824.843, domicilio Buenos Aires 4023 P. 2° "B" Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; Emilio Juan Fernández, español, nació 13/4/29, casado, DNI: 93.372.012, domicilio Yerbal 526 P. 5° "A", Capital; Alberto Fernando Naredo Alvarez, español, nació 28/4/39, soltero, DNI: 93.330.484, domicilio Ramón Falcón 2362 P. 9° "A" Capital; Benjamín Cuadra Valle, español, nació 30/3/41, casado, CIPF: 9.209.775, domicilio Yerbal 324 Capital; Ramiro Méndez, español, nació 17/3/30, casado, DNI: 93.344.758, domicilio Cafayate 1198 Capital; Ismael Prieto, español, nació 29/1/39, casado, DNI: 92.761.617, domicilio Miller 1882 Capital; Francisca López García, española, nació 11/9/31, casada, DNI: 93.323.056, domicilio La Rioja 205, Capital; Germán Florentino Barreira Sánchez, español, nació 1/4/45, casado, CIPF: 6.759.737, domicilio Arana Goiri 137 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) 18/7/2000. 3) LA TENOBIA S.R.L. 4) Av. Córdoba 3289 Capital. 5) A la instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo de gastronomía en general, elaboración y venta de pizza, empanadas, helados, pastelería y anexos, garajes y/o playas de estacionamiento, alquiler de cocheras fijas, adquisición y locación de inmuebles, subdivisión de los mismos por el régimen de la ley de propiedad horizontal, ya sea fines comerciales, o de vivienda, así como también la locación y/o venta de cualesquiera de los inmuebles propiedad de la sociedad; construcción de unidades de vivienda para su posterior venta o locación; explotación de los espacios aéreos, para fines publicitarios. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8 y 9) Gerente: Ramiro Méndez, con uso de la firma. 10) 31/5 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 60.639

LATINPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Andrea Carina Solveira, cede y transfiere 3400 cuotas partes, valor nominal $ 1 c/u que poseía en LATINPLAST S.R.L. a favor de Hernán Solveira, argentino, nacido el 8/6/69, con DNI. 21.093.128, soltero, licenciado en economía, domiciliado en Sarmiento 2016, 2° piso, 2° departamento "D", Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Autorizada – Noemí Ana Kahan
N° 58.007

LAURA LEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 14/6/00 se constituyó LAURA LEI S.R.L. Socios: Laura Alicia Rapaport, nac. 8/10/53, DNI 10.964.267, dom. Vidal 2120 1°, Cap. Fed. y Liliana Raquel Kunis, nac. 28/8/55, DNI 11.824.552, dom. Mendoza 2225 2°, Cap. Fed., ambas comerciantes, argentinas y casadas. Duración: 99 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) La compra, venta, por mayor y menor, distribución, consignación, permuta, intermediación, representación, mandato, exportación, importación, de: a) todo tipo de prendas de vestir, indumentaria deportiva, accesorios de la moda, calzado, pieles, botonería, bonetería, mercería, confección, mantelería, perfumería y tocador, artículos personales y de regalo. b) todo tipo de artículos o productos que se relacionen directa o indirectamente con los mencionados precedentemente. 2) Financieras: otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente y financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y todo otro tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 3.000. Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: Laura Alicia Rapaport. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social en Ciudad de la Paz 2076, Cap. Fed.

Autorizada – Anabella Inés Martino
N° 57.959

MADERERA RUTA 8

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 21/6/00. Cesión de la totalidad de las cuotas de Graciela María Linares de Pietrobelli y Sergio Miguel Pietrobelli a favor de Donato Coscia, italiano, nacido el 23/4/47, casado, comerciante, DNI. 93.286.590, Mitre 3958, San Martín, Pcia. B.A. y Leonardo Pablo Díaz, arg., nacido el 21/11/78, soltero, empleado, DNI 26.866.344, Calle 73, N° 1617, San Martín, Pcia. B.A. Reforma arts. 3° y 5°. Capital: $ 10.000. Adm. y rep. legal: ambos socios gerentes, indistintamente por el plazo social. Renuncia de Miguel Humberto Pietrobelli como gerente. Gerentes: Donato Coscia y Leonardo Pablo Díaz.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 60.530

MONCADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 15/8/00. Socios: Marcelo Isaías Grimberg, ingeniero civil, nacido el 8/11/59, DNI 14.156.062, Av. del Libertador 5805, Cap.; Aarón David Guecelevich, comerciante, nacido el 27/9/42, DNI 4.592.625, Amenábar 2753, 6º "A", Cap.; Mario Daniel Sosnowski, arquitecto, nacido el 13/10/52, DNI 10.401.773, Bolivia 863, Cap.; Ricardo Rafael Larraquy, abogado, nacido el 18/9/56, DNI 12.504.159, Palmar 6856, Cap.; Diego Martín Bertolotti, empleado, nacido el 17/4/72, DNI 22.757.548, Pje. Vte. Pérez Rosales 4096, 1º "1", Cap.; María Pesce, ama de casa, nacida el 10/12/31, DNI 2.306.212, Dante 111, Cap.; María Juliana Larraquy, abogada, nacida el 28/10/54, DNI 11.684.661, Rosales 816, Ramos Mejía, Pcia. B.A.; Guillermo Adolfo Moldavsky, comerciante, nacido el 5/2/56, DNI 11.911.979, Cajaravilla 4321, Cap.; Nelly Noemí Leonelli, empleada, nacida el 4/2/71, DNI 21.935.945, Av. Rivadavia 6141, 12º "B", Cap. y Celia Cohen, ama de casa, nacida el 30/12/26, LC 203.023, Maipú 321, Ramos Mejía, Pcia. B.A.; todos arg. y casados. Domicilio: H. Pueyrredón 1161, 11º "A", Cap. Duración: 3 años desde su inscripción. Objeto: a) Constructora: mediante la construcción de obras privadas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prendas o cualquiera de las permitidas por la ley exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. Capital $ 3.000. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre 31/3. Gerentes: Alberto Ubogui.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 60.531

NOVA SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23/8/00. Florencio Pablo Solino, argentino, soltero, técnico en computación, 29 años, DNI 22.128.007, De las Nayades 1060, Pinamar, Pcia. Bs. As.; Marcos Alberto Guerrero, argentino, soltero, técnico en computación, 29 años, DNI 21.764.742, Zuviría 3445, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: El desarrollo, compra, venta, leasing, alquiler, importación, exportación, consignación, representación, edición y distribución de programas de computación, de libros y su distribución y sus respectivos manuales didácticos. Asesoramiento en organización y métodos de informática. Cursos de organización y métodos de informática. Cursos de computación, programación, asesoramiento, análisis, consultas, investigación e instalación, de sistemas de computación e información, software, transmisiones de datos y comunicaciones, telex, fax, modems, multiplexores, telefonía. La compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación, distribución, alquiler y leasing de equipos de computación, materiales, mercaderías y productos terminados, relacionados con los citados equipos, diseños y fabricación de equipos de computación, sus accesorios, repuestos y partes componentes, incluyendo la instalación y reparación de dichos equipos. Comercialización y distribución: De artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plásticos y sus derivados, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos, turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas; estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. La importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sean en su faz primaria y/o manufacturados. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración de establecimientos ganaderos de cría e invernada y/o agrícolas, en todas sus formas y también frutícolas, agricologanadero, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con dichas explotaciones, forestación y reforestación. Administración y/o gerenciamiento de empresas, de entidades financieras: Realizar operaciones por cuenta y orden y/o en nombre de terceros. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441. Prestar servicios de caja y administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad financiera e inmobiliaria. Capital social: $ 20.000. Adm.: Los socios, en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/6. Sede social: Aristóbulo del Valle 126, Capital.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
Nº 60.606

NUTRICENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Héctor Pablo Pereiro, nacido 12/4/66, DNI 17.836.427, médico, domicilio Patagonia 126 de Capital Federal; y Daniel Isaac Meta, nacido 17/12/57, comerciante, DNI 13.697.883, domicilio Melincué 4062, Cap. Federal; ambos argentinos, casados. 2) 17/8/2000. 3) 50 años. 4) 3 de Febrero Nº 1875. 5) a) Instalación, explotación y dirección y administración de clínicas médicas, quirúrgicas, dietéticas y de reposo, consultorios profesionales y/o servicios directos personales, instituto de remodelación y adelgazamiento, nutrición, estética facial y corporal, flebología y celulitis, traumatología y deportología, con prestación de servicios de atención médica, siquiátrica, kinesiología de rehabilitación y terapia física, gimnasia, spa, sauna y aparatos apropiados de todo sistema de rehabilitación. Los servicios y/o tratamientos serán ejercidos por profesionales habilitados, contratados al efecto. b) Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización de todo tipo de elementos, aparatos, artículos de cosmética y mercaderías vinculados o necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente, incluyendo su importación y exportación. 6) $ 10.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma socia será ejercida por el término de duración social, por los socios Héctor Pablo Pereiro y Daniel Isaac Meta, indistintamente. 8) 31 de julio de cada año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 60.523

ORGANIZACION UNILINE FERIAS Y EXPOSICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por I. privado del 25/7/2000, los socios Jorge Erico Henderson por sí y en representación de DMG Exhibition (Argentina) Limited, resuelven modificar por unanimidad el art. quinto del estatuto social. Quinto: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones por el

término de tres ejercicios. Son designados gerentes titulares los Sres. Jorge Erico Henderson, Mark Alcock y Jorge Antonio Cozzi. Los dos primeros ejercerán la gerencia y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, teniendo facultades para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5965/63. Mientras que el tercero designado ejercerá el cargo de gerente y tendrá el uso de la firma social únicamente en forma conjunta con cualquiera de los dos primeros mencionados. Cada uno de los gerentes depositará en la sociedad, la suma de quinientos pesos en concepto de garantía.

Autorizado / Abogado - Gregorio Stepaniuk
Nº 60.599

PERUVIAN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/8/2000. Socios: Teodosio Bautista, José Mario, peruano, 25 años, DNI Nº 92.899.466, Av. Rivadavia 1916, 3º "I", Ciudad de Bs. As., empresario, soltero y la señorita Avendaño Aucapuri, Elizabeth, peruana, 25 años, DNI Nº 93.556.051, Av. Santa Fe 2189, Ciudad de Bs. As., comerciante, soltera. Duración: 99 años. Objeto: a) Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, la contratación de servicios hoteleros y el alquiler de automóviles, con o sin chofer, en el país o en el extranjero. la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", La recepción y asistencia de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios antes mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. b) Servicios: Mediante la contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, representación, mandato, distribución y comercialización por cualquier otro medio de poder tramitar despachos en terminales aéreas, marítimas y terrestres. Servicios puerta a puerta, entregas ultrarrápidas, correo privado, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. c) Financiera: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiación y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 5.000. Administración: Gerente: Teodosio Bautista José Mario. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Junín 347, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Marcelo Wajsbrut
Nº 60.502

PLASTICOS ARENALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento priv. del 5/9/98, se aprobó lo siguiente: 1º) La socia Matea Eufemia Canale cedió 60.000 cuotas a Ricardo Fabián Bednarz, arg., DNI 14.867.687, dom. Vera 832, 5º "A", Cap. Fed. y 2º) Héctor José Suárez cedió 300.000 cuotas a favor de Fernanda Eliana Suárez, arg., cas., DNI 25.092.475, domicilio Boquerón 817, Morón, Pcia. de Bs. As. y a Diego Gonzalo Suárez, arg., DNI 23.210.535, dom. Yatay 640, Morón, Pcia. de Bs. As. La Autorizada.

Apoderada - María Gabriela Padilla
Nº 58.001

POLICLINICA LABORAL MARTELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 16/8/00. 1) Federico Guillermo Charabora, 25/9/59, José Hernández 2650, 6º "A", Cap., DNI 13.641.614; Carlos Alberto Nano, 17/4/50, Italia 1244, Vicente López, Pcia. Bs. As., DNI 8.189.680; ambos arg., cas., médicos. 2) POLICLINICA LABORAL MARTELLI S.R.L. 3) 99. 4) La prestación de servicios médicos en las distintas especialidades a toda persona física, así como también la prestación de servicios médicos a distintas empresas, brindando una cobertura médica laboral completa que comprende también todo lo atinente a exámenes preocupacionales, higiene y seguridad industrial, visitas a pacientes en domicilio y en fábrica, asesoramiento en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. 5) $ 1.200. 6) Repr. socios gerentes, firma indist. 7) 31/5. 8) Sede: José Hernández 2650, 6º "B", Cap. 9) Gerentes: Ambos socios.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 58.039

R&R ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R&R ASOCIADOS SRL. 1) Constitución: Acto privado del día 18/8/2000. 2) Socios: Héctor Atilio Repizo, nacido el 27/11/1965, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Gral. Hornos 548, piso 7º Dep. "H", Capital Federal; Mario Gustavo Romero, nacido el 2/4/1954, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Gral. Hornos 548, piso 6º Dep. "K", Capital Federal. 3) Denominación social: R&R ASOCIADOS S.R.L. 4) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociados a 3ros. en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Estudiar, analizar, evaluar, dirigir e inspeccionar todo lo inherente a medio ambiente e higiene y seguridad en el trabajo. Comerciales: La compra y venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipo, máquinas, herramientas y sistemas referentes a la protección del medio ambiente e impacto ambiental. Servicios: Realizar servicios relacionados con el medio ambiente e impactos ambientales, e higiene y seguridad en el trabajo. 6) Capital social: Pesos cinco mil, divididos en cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una. 7) Administración y representación: Estará en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Héctor Atilio Repizo y Mario Gustavo Romero. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Sede social: General Hornos 548, piso 7º Dep. "H", Capital Federal.

Socio Gerente - Héctor Atilio Repizo
Nº 57.998

REDYNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc priv. del 1/8/2000 Claudia Andrea Canta renuncia a la gerencia y cede sus 400 cuotas a Natalia Silvina Canta, argentina, soltera, diseñadora gráfica, 6/9/73, DNI 24.155.636, R. Peña 1861, Martínez, Prov. Bs. As. quien es designada gerente. Se ref. art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 60.575

RUKALEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 8/8/2000. Socios: Elisabet Rita López, DNI 17.828.543, nacida el 17/4/66, argentina, casada, domiciliada en Bolívar 446, 8º Dto. 2, 2º cuerpo, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., licenciada en psicología; Gabriela Silvia Fernández, DNI 18.297.884, nacida el 12/3/67, casada, argentina, con domicilio en Rafael Amato 1785, Haedo, Pcia. de Bs. As., fonoaudióloga y Ana Feroleto, DNI 17.632.187, nacida el 16/12/65, soltera, argentina, con domicilio en Cabo Vaca 49, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., odontóloga. Domicilio social: Avda. Medrano 184, 2º "A", Capital Federal. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la instalación, administración, funcionamiento y explotación de establecimientos asistenciales, terapéuticos, médicos y clínicas médicas, terapéuticas, de rehabilitación y tratamiento de enfermedades psicofísicas, de adultos, adolescentes y niños, en especial atención de patologías severas y moderadas, con o sin dificultad motora, patologías caracterizadas por trastornos de la personalidad, establecimientos geriátricos y de reposo, con la atención de pacientes ambulatorios e internados, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento en medicina y psicología, la investigación científica y experimental; colegios destinados a la enseñanza de nivel primario y secundario en todo el país, incluso jardín de infantes y guardería infantil, con media jornada, doble escolaridad y pupilos, con o sin comida; enseñanza especial; compra, venta, cesión, importación y exportación de todo tipo de bienes necesarios para la realización del objeto descripto. Duración: 99 años. Capital social: $ 15.000 representativo de 1500 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Suscripción: $ 15.000: Elisabet Rita López $ 5.000, Gabriela Silvia Fernández $ 5.000 y Ana Feroleto $ 5.000. Gerentes: Elisabet Rita López, Gabriela Silvia Fernández y Ana Feroleto en forma conjunta. Duración en cargo: indeterminada. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizada / Abogada - Fabiana Laura De Marco
Nº 60.586

SAND SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica la constitución de SAND SUDAMERICANA S.R.L. Socios: Claudia Elena Rosenberg, 23/7/52, DNI 10.520.096, empresaria, Estanislao Díaz 1135; Verónica Isabel Fernández, nacida 11/1/64, DNI 16.543.020, empresaria, Pedro de Mendoza 877, ambas argentinas, casadas, de San Isidro, Bs. As. Duración: 30 años. Objeto: A) Construcción: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Industriales: proyecto, diseño, construcción y fabricación de predios feriales, stand, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos, comercios y afines, cualquiera sea su material. C) Fabricación e Instalaciones de Estructuras: Fabricación, explotación e instalación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas. Realizar estudios de mercados, publicidad y comunicación y desarrollo de marcas en el mercado interno e internacional. D) Tabiques y Cerramientos: La compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. E) Consultoría: Consultoría de arquitectura, diseño y comunicación. F) Exportación e Importación: realización de operaciones de exportación e importación de los objetos fabricados. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar o gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. 3) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. 4) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los Actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes: Gerente: Claudia Elena Rosenberg. Suplente: Verónica Isabel Fernández. Sede social: Padilla 1079, Capital. La constitución fue del 15/8/00, ante la esc. Sánchez, Fº 493. Registro 1670, Capital.

Escribana - Graciela E. Sánchez
Nº 57.982

SEAN METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15/5/97 Nº 3278 Lº 106 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 18/8/00 entre Roberto Maximiliano Andrin y Fermín Antonio Serrano, únicos socios de "SEAN METAL S.R.L." resuelven: Fermín Antonio Serrano, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 1.000 a Elisa Verónica Mucenieks, 25 años, argentina, casada, estudiante, DNI: 24.134.375, Chivilcoy 7274 José León Suárez. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º)Capital: $ 2.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 60.568

SERTECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 239 - Fº 1359 el 22/8/00, Reg. 663 Cap. Fed. Socios: Ramón Aníbal Tolosa, arg. nac. 30/6/46, sol., DNI 7.777.511, CUIL 20-07777511-1 dom. en Guadalupe 2380, V. Alsina, Avellaneda, Bs. As. Rubén Arruti, arg. nac. 11/5/48, casado, DNI 5.268.222; calle Guadalupe 2383, V. Alsina, Avellaneda, Bs. As., comerciantes. Duración: 50 años desde inscripción en la IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras, la construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, portuarias, frigoríficas, mecánicas, sanitarias, de desagües, eléctricas, incluso el tendido de líneas de provisión de energía eléctrica de alta y mediana tensión, obras de ingeniería y arquitectura, montajes civiles e industriales, servicios de mantenimiento, como así también toda las tareas relacionadas con la planificación de barrios, caminos, urbanizaciones y mensuras, todo ésto ya sea de carácter público o privado, con contratación directa o licitación pública o privada. 2) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación y promoción de negocios inversiones, poniendo a disposición de terceros personal administrativo, industrial y/o técnico. Quedan excluidas todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social, con empresas públicas y privadas, Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y/o organismos descentralizados y en general para realizar todos los actos y contratos necesarios al cumplimiento de su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: $ 12.000.- Rep. en 12.000 cuotas, V/N $ 1 C/U, Dirección: Gerente, Ramón Aníbal Tolosa por tiempo indeterminado. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede social: Av. de Mayo 1370, 5º Piso, Cap. Fed.

Escribano - Esteban P. Bellinzona
Nº 57.973

SOCIEDAD INTEGRAL DE NEGOCIOS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado, Buenos Aires, 13/7/2000. Maximiliano Víctor Sadi Moro Dadalt, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de 100 pesos, cada una a Leonardo Christian Juan Perrone, DNI 20.746.503. Designan socio gerente a Beatriz Elena Rodríguez, DNI 11.428.216, quien asume la representación y administración de la sociedad.

Abogado - Luis Adrián Espil
Nº 60.551

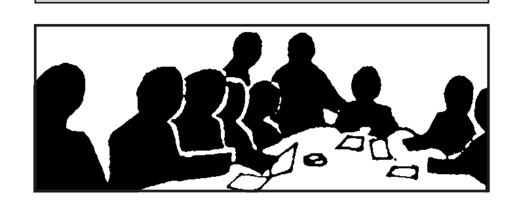
YUPI INTERNET DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1.668.579: Modificación del contrato social y Designación de Gerentes. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 03/08/2000 se modificó la cláusula quinta del contrato social estableciendo que la representación legal será indistinta e individual en operaciones menores a $ 5.000, en operaciones mayores a $ 5.000 y con un límite de $ 15.000 se necesitará la firma de dos gerentes y en operaciones mayores a $ 15.000 será necesaria la firma de tres gerentes. Asimismo, los Sres. Jorge Daniel Ortiz y Carlos Alfredo Nogueira Martearena renunciaron a sus cargos de gerentes, designándose como nuevos Gerentes a los Sres. Juan Alberto Garavaglia, Guillermo David Oscar Lazarovich y Scott Tonneberger.

Autorizado - Carlos A. Nogueira Martearena
Nº 57.969

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALL Marketing S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre próximo a las 9.30 hs., en Santa Fe 2929, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2º) Información acerca del acogimiento del decreto 93/2000.
3) Comunicación a los señores accionistas de la aceptación dispuesta por el directorio de la renuncia presentada por el director suplente Macarena Argüelles.
4º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Director Titular Esteban Moreno Quintana y el reclamo pecuniario planificado en sus cartas documentos de fecha 9 de mayo y 20 de julio de 2000.

Director - María Cristina González Sánchez
e. 30/8 Nº 16.938 v. 5/9/2000

ALMAGRO BOXING CLUB

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del ALMAGRO BOXING CLUB, convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de septiembre a las 19 horas en su sede social de Díaz Vélez 4422 de la Capital Federal, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/4/2000.
3º) Elección de Presidente, Vice-Presidente por un (1) año, Secretario, Tesorero, Dos (2) Vocales Titulares, Tres (3) Vocales Suplentes, Tres (3) Revisores de Cuenta Titulares, Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes
4º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Rogamos puntual asistencia haciéndole saber, que pasada media hora, la Asamblea se constituirá con los socios presentes cualquiera sea su número.

Presidente - Jorge Vertone
e. 30/8 Nº 60.619 v. 31/8/2000

ALMAGRO BOXING CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del ALMAGRO BOXING CLUB, convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de Septiembre a las 20:30 horas en su sede social de Díaz Velez 4422 de la Capital Federal, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Presentación para su aprobación del nuevo Estatuto Social conteniendo las modificaciones introducidas en el mismo.
2º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Vertone
e. 30/8 Nº 60.620 v. 31/8/2000

ASOCIACION DE PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Matrícula N° 229. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados de la ASOCIACION PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES PROTECCION RECIPROCA, para el día 30 de septiembre de 2000, a las 14 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle Venezuela 110, Piso 18 "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2000.
3º) Considerar la posibilidad de obtener un préstamo con garantía hipotecaria sobre inmueble de la sede Social a fin de obtener los fondos para el desarrollo de la actividad.
4º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose por dos años: Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Dos Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes. Seis miembros de la Junta Fiscalizadora. Tres Titulares y Tres Suplentes, por término de un año.

Presidente - Héctor A. Beratarrechea
e. 30/8 Nº 58.049 v. 30/8/2000

"C"

CIRCULO MEDICO DEL OESTE

CONVOCATORIA

Personería Jurídica 2378. Estimado consorcio: La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto del cte. año a las 20 hs., en primera citación y a las 21 en segunda citación con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria y Balance del período que va del 1 de mayo de 1999 al 30 de abril del 2000.
2º) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.
3º) Elección de tres Revisores de Cuentas.
Buenos Aires, agosto 10 de 2000.

Presidente - Enrique Jacobo Kreplak
Secretario - Jorge Tavosnanska
e. 30/8 Nº 58.017 v. 30/8/2000

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 28 de setiembre de 2000, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000;
3º) Elección de seis miembros que formarán parte de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores José M. Fernández Miranda, Cristian Miguens, César Rocco, Claudio J. Teloni, Jorge S. Villar y Guillermo J. Wüst; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Eduardo Inhargue, Juan José Iribarren, Eduardo Montes de Oca y Roberto Negri; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Martín J. Rodríguez, y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Luis A. Lacoste.
Buenos Aires, agosto 24 de 2000.

Presidente - Adolfo A. Mendez Trongé
Secretario General - José M. Fernández Miranda

NOTAS: Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.
Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

e. 30/8 Nº 58.012 v. 1/9/2000

CYBER DATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CYBER DATA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2000 en Paraquay 523 2º "D", Buenos Aires, a las 10 y 10:30 hs., respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación Presidente.
3º) Ratificación contenido del acta de asamblea de fecha 7/8/1997.
4º) Modificación del Estatuto en su artículo 8vo.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Razones para el tratamiento de los balances fuera de término.
7º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 1999.

Documentación a disposición de los accionistas en la sede comercial.

Vicepresidente - Oscar Alberto Sotomayor
e. 30/8 Nº 57.951 v. 5/9/2000

"G"

GEREMAR S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 77, Lo. 97, To. A. Comunícase a los señores Accionistas que se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de septiembre de 2000.

Presidente - Daniel Zorzi
e. 30/8 Nº 60.527 v. 5/9/2000

"I"

INSTITUTO GERIATRICO LOYOLA S.A

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2000 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del balance general por el ejercicio cerrado el 30/06/99.
2º) Elección de directores; su número.
3º) Remuneración del directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligatoriedad del depósito de las acciones en la sede social con la antelación que la ley marca. El Directorio.

Presidente - Miguel A. Lerner
e. 30/8 Nº 60.602 v. 5/9/2000

"M"

MUSI HNOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

19/03/70 - Nº 928 - Fº 58 - Lº 71- T "A" S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MUSI HNOS. S.A.C.I.F.I.A para el próximo 20 de septiembre de 2000 a las 15.00 hs. y 16.00 hs. respectivamente en Avenida Roque Sáenz Peña 720 Piso 6º Oficina F - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en los artículos 63 al 66 y el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2000 y aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio comercial y retribución del Directorio y Síndico en exceso de lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19.550 y el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo 11 de los Estatutos Sociales; prescindencia de la sindicatura de acuerdo en lo establecido por el artículo 284 Ley 19.550.

Vicepresidente - Sonia Alejandra Musi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. Sede legal: Capitán Freire 2077 8º "A", Capital Federal.

e. 30/8 Nº 58.016 v. 5/9/2000

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

A elecciones y Asamblea General Ordinaria. Visto y Considerando:

- Que el Artículo trigésimo noveno del Estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de Septiembre la Asamblea General Ordinaria.

- Que el Artículo cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá lugar la elección de las autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Art. 1) Convocar, a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas el día 29 de Septiembre de 2000.
Art. 2) Determinar, que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:
Sede Dr. R. C. Aldao: Bmé. Mitre 1149 Cap. Federal de 11 a 19 hs.
Sede San Martín: Av. Pte. F. Alcorta 5575 Cap. de 11 a 17 hs.
Sede Jorge Newbery: Cnel. Freire y Dorrego Cap. de 11 a 17 hs. Los empadronados de las sedes Gral. S. M. y J. N., podrán emitir su voto después de las 17 hs. hasta las 19 hs. en la sede Dr. R. C. Aldao.
Art. 3) Convocar, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2000 a las 20 hs. en Bmé. Mitre 1149 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3.1. - Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2000.
3.2. Elección de Vicepresidente, por renuncia, Prosecretario y Tesorero por dos años por termi-

nación de mandatos; tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes por dos años por terminación de mandatos, tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes, uno por renuncia, por un año por terminación de mandatos, en reemplazo de los Señores: Bulacios, Sara del Valle; Godoy, Roxana B.; Testai, Marina G.; Valenzuela, Jorge A.; Pérez, Carlos; Mansilla, René R. A.; Seco, Héctor E.; Villagra, José M.; Herrera, Walter O.; Noguera, Héctor; Hoyos, Jorge A.; Márquez, Laura Benítez, Ricardo y Figueroa, Rosa L.

3.3. Cuota Social
3.4. Monto de Ayudas Económicas ordinarias
3.5. Monto de Ayudas Económicas Extraordinarias
3.6 Capital de Seguro de Sepelio
3.8. Descuentos medicamentos
3.9. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 2000.

Presidente - Sara del Valle Bulacios
Secretario a/c - Rosana Godoy

NOTA: Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere un año de antigüedad y estar al día con la Tesorería.

e. 30/8 Nº 60.642 v. 30/8/2000

"P"

PLAYA PALACE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea, que se celebrará el 28 de Septiembre 2000 a las 10:00 hs. en Florida 878 PB, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Destinos de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los integrantes del Directorio.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Modificación del reglamento Interno de Uso del Complejo Playa Palace.

Presidente - Alberto Olivero Quintana

e. 30/8 Nº 16.893 v. 5/9/2000

PORCELANA TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

IGJ. Reg. N° 10364. R.P.C. Insc. 3-03-1960 N° 422. F° 335, L° 52, Tº A. Est. Nac. Se convoca a los Accionistas de PORCELANA TSUJI S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de Septiembre de 2000, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 531, 1° Piso Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las cuales se realiza fuera del plazo legal.
3°) Reforma del Estatuto Social en los Artículos Primero, Octavo, Décimo y Decimocuarto.
4°) Consideración del revalúo Técnico.
5°) Consideración del Art. 234, inciso 1) de la Ley de sociedades e Informe del Sindico por ejercicio finalizado el 31-03-2000.
6°) Designación de Directores y Síndicos.
7°) Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad. Medidas a tomar. El Directorio.

Presidente - Ricardo F. Tsuji

e. 30/8 Nº 57.950 v. 5/9/2000

PREMIDIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres, Accionistas de PREMIDIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 27 piso 2° "M" de Capital Federal, para el día 20 de setiembre del 2000 a las 16:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso a la convocatoria a Asamblea por el ejercicio anual cerrado al 30/06/1999,
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/1999, y actuación de Directores y Mandatarios.
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Norberto Alvaro Oliba

e. 30/8 Nº 57.968 v. 5/9/2000

"S"

SAN ANDRES GOLF CLUB S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 13 de Septiembre de 2000, a las 18,00 horas, en Florida 234, 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos establecidos Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, al 31 de Marzo de 2000.
3°) Consideración de honorarios de Directores y Síndico.
4°) Destino de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6°) Elección Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Pedro Clutterbuck

e. 30/8 Nº 58.043 v. 1/9/2000

"V"

VIRREY OLAGUER Y FELIU 3350 S.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la Inspección de Justicia: 12.500. Por reunión del Directorio se dispone la presente Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 2000, a las 17 horas, que se efectuarán en el local sito en la calle Uruguay 750, 8 Piso, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la realización de la presente Asamblea fuera de termino legal;
2º) Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. de la Ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1999.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio;
4º) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio y Remuneración del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 días del mes de Agosto de 2000

NOTA 1: De acuerdo a estatutos, a falta de quórum para la primera convocatoria, las asambleas se realizaran en segunda convocatoria, media hora después de fijada para la primera con el número de accionistas que concurran a éstas.

NOTA 2: Para el depósito de acciones se fija el domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 8, de la Capital Federal, en el horario de 12 a 17, en días hábiles, donde se extenderán recibos y certificados pertinentes, y se encontrará a vuestra disposición copias de los estados contables a considerar.

Presidente - Luis Zenobi

e. 30/8 Nº 16.927 v. 5/9/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F., comunica que Aprilis Residencia para Mayores S.A., con domicilio en Apolinario Figueroa 1242 de C.F., vende a Laura Inés Martínez, con domicilio en Ciudad de la Paz 693, 8º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en APOLINARIO FIGUEROA 1242 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1º A de C.F.

e. 30/8 Nº 58.006 v. 5/9/2000

Se avisa que José Pontes, con domicilio en Virrey Ceballos 1775 Capital, transfiere la 50/100 partes indivisas que le corresponden de la razón social Miguel Silvestre Illodo Rey y José Pontes, a María Mercedes Trejo, con domicilio en Virrey Cevallos 1775 Capital, del negocio sito en AV. ENTRE RIOS 1982 Capital que funciona en el carácter de "hotel sin servicio de comida (700110)", libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 30/8 N° 57.984 v. 5/9/2000

"S"

Eduardo Pérez, D.N.I. N° 4.540.699, con domicilio en José León Suárez N° 1002 de Capital Federal, avisa que transfiere a Beatriz Mara Paz Silva, D.N.I. 92.094.473, y Sandra Gabriela Fernández Paz D.N.I. N° 92.380.246 ambas con domicilio en Pasaje Solís N° 637 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de panadería mecánica, sito en JOSE LEON SUAREZ N° 1002 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

e. 30/8 N° 58.026 v. 5/9/2000

"M"

Jorge R. Cantore, contador público, con oficinas en Roosevelt 2445, piso 6° B, Cap. Federal, avisa que: La sra. María Andrea Baldonccini, con domicilio en la Av. del Libertador 380, piso 4°, depto. A, de la Cap. Federal, vende, cede y transfiere a la Sra. Susana Edith Zuleta, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 235, piso 13°, depto. A, de la Cap. Federal, su negocio de venta de pan y productos de panadería, sito en la calle MAIPU 744, de la Cap. Federal. Oposiciones de ley en Roosevelt 2445, Piso 6° B, de la Cap. Federal.

e. 30/8 N° 60.617 v. 5/9/2000

"V"

María Micaela Zapettini, abog., c/dom. en Callao 1578 1ª de Cap. Fed. avisa: que Pay Back S.A. c/dom. Córdoba 1505 5° "10" de Cap. Fed. vendió en vta. forzada según autos N 70777/97 radic. en el Juzgado Nac. de 1° Inst. Civil N 70, Sec. Unica a Isaac Ratuschny c/dom. en Sarmiento 2905 14C de Cap. Fed., el hotel sin serv. de comida, ubic. en VIRREY CEVALLOS 1770/74 de Cap. Fed., en el mismo constan actuaciones y plenario de Serv. Efic. S.A. c/Yabra R. s/Ejec. Hipot. Eximiendo de deudas al comprador a excepción de exp. rec/Ley en mi dom. term. leg.

e. 30/8 N° 57.994 v. 5/9/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALLNATION ARGENTINA S.A.

Por renuncia de Alfredo L. Rovira, César G. Ferrante, Manuel Juárez, William E. Kirk III, Paul King y Robert Cole. Por Acta de Asamblea del 3/8/00 y de Directorio del 4/8/00 se nombraron Presidente: Claudio F. Belocopitt, Vicepresidente: Pablo A. Herman, Dir. Titulares: Fernando Díaz Gallinal, Hugo E. S. Woloschin y María S. Soria. Dir. Suplentes: César R. Nusenovich, César A. Nusenovich y José M. Ortega Gil-Fournier.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 30/8 N° 60.526 v. 30/8/2000

AQUILES SISTEMAS DE INFORMACION S.R.L.

Se comunica que por reunión de socios del 8 de agosto de 2000 se aceptó la renuncia del Sr. Román Gutiérrez al cargo de gerente titular y se designó en su reemplazo al Sr. Jorge Heras Sainz-Trápaga.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 30/8 N° 57.952 v. 30/8/2000

ARANLU S.A.

Comunica que por: Asamblea general ordinaria del 29/5/2000 pasada a escritura pública N° 759 del 22/8/2000 quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: José Antonio Aranda, Vicepresidente: Noemí Alma Luna de Aranda, Director Titular: Héctor Mario Aranda, Director Suplente: Bernardo Wroclavsky. 9/5/1985, N° 3907. L° 100, T° A de S.A.

Autorizado - Alejandro F. Rueda

e. 30/8 N° 57.985 v. 30/8/2000

ARTESIA S.A.

L° 12 - T° Soc./Acc. N° 11.375. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 16/8/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/8/00, se designó a Jorge Ricardo Pindur como Presidente y/a Irma Ertel como Directora Suplente.

Presidente - Jorge Ricardo Pindur

e. 30/8 N° 58.060 v. 30/8/2000

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

—ACTO DE EMISION—

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

A) El Programa de Emisión de Títulos de Mediano Plazo no convertibles en acciones por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 1.000.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de diciembre de 1999 y por resolución de Directorio de fecha 20 de enero de 2000. Por reuniones de Directorio de fecha 13 de junio de 2000 y nota del subdelegado de fecha 24 de agosto de 2000, se resolvió la emisión de la Segunda Serie de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa (la "Segunda Serie"), por un valor nominal de U$S 100.000.000. B) Banco Río de la Plata S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo

negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) Comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñara los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 1999 es de $ 335.268.000. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 1999 es de $ 1.205.554.000. E) El monto total del Programa es de U$S 1.000.000.000 y el de la emisión de la Segunda Serie bajo el Programa es de U$S 100.000.000. F) El Banco bajo el Programa de Títulos de Deuda de Corto Plazo por un monto de U$S 500.000.000 ha emitido y se encuentran en circulación la Serie 28 por un monto de U$S 25.000.000 con vencimiento el 1° de septiembre de 2000, la Serie 29 por un monto de U$S 25.000.000 con vencimiento el 1° de septiembre de 2000 y la Serie 30 por U$S 162.500.000 con vencimiento el 1° de septiembre y 10 de octubre de 2000, la Serie 30 por U$S 162.500.000 venciendo U$S 137.500.000 el 10 de octubre de 2000 y U$S 25.000.000 el 1° de septiembre de 2000, la Serie 31 por U$S 25.000.000 con vencimiento el 1° de septiembre de 2000 y la Serie 32 por U$S 137.500.000 con vencimiento el 8 de marzo de 2001. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 1999, fecha de su último balance anual revisado, el Banco poseía un deuda con garantía que ascendía a la suma de $ 6.121.000 en concepto de garantías otorgadas por obligaciones directas por redescuentos del Banco Central y de la República Argentina, y préstamos del Banco de Inversión y Comercio Exterior. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Las Obligaciones Negociables de la Segunda Serie constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. Las Obligaciones Negociables contarán con el beneficio del seguro contra ciertos riesgos políticos otorgados por el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones del Grupo Banco Mundial (el "MIGA") con respecto a determinadas restricciones cambiarias y actos de expropiación de fondos en Argentina. H) El capital de la Segunda Serie vence en agosto de 2010. I) Las Obligaciones Negociables de la Segunda Serie devengarán intereses en forma semestral por período vencido en la última fecha de cada período de interés sucesivo. El primer período de intereses comenzará en la fecha de Emisión y Finalizará a los 6 meses a partir de esa fecha. Los intereses sobre las Obligaciones Negociables serán calculados sobre la tasa Libor aplicable, según figura en la página 3750 del Monitor Telerate (la "Tasa Libor Aplicable") más el Margen Aplicable. J) El producido de la emisión de la Segunda Serie será destinado a cualquiera de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos en la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizada - María Gabriela Grigioni

e. 30/8 N° 58.074 v. 30/8/2000

"C"

CAPITAL FOODS S.A.

Comunica que por esc. 1213 del 24/8/00 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 3756 del Reg. 322 Cap., se protocolizaron las actas de Directorio de fecha 1/3/00 y 8/3/00, y de Asambleas del 1/3/00 y 9/5/00 de "CAPITAL FOODS S.A." (IGJ: 20/7/98, N° 5990, L° 2, T° de Sociedades por Acciones), por las que se deja: I) Aceptada las renuncias de Tibor Julio Adalberto de Teleki y Christian Jorge Melhem a los cargos de Presidente y director suplente respectivamente; II) Integrado el Directorio como sigue: Presidente: Jorge Demaría o Jorge Luis Demaría; Vicepresidente: Marcelo Aubone Ibarguren; Directores Titulares: Miguel Carlos Blanco; Juan Carlos Navarro Castex; y Jorge Héctor Romero; Director Suplente: Carlos Daniel Fuks; III) Cambiado el Domicilio de la sociedad a Avenida del Libertador 602, piso 27, de esta Ciudad. El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

e. 30/8 N° 58.014 v. 30/8/2000

CHACRAS DEL OESTE S.A.

(Insc. 13-7-98, N° 5536, L° 2 T° Soc. Por Acciones). Por Acta de directorio 15-6-98, renunciaron el Vicepresidente Jorge Badino y el Directorio Suplente Pedro Lechardoy. Se designó D. Suplente Silvina Delia Rossi. Por AGE de fecha 8-2-99 y AGO de 6-5-2000 se designó, Presidente: Pablo Antonio Salerno, Vicepresidente: Daniel Bladimiro Fedel, Director Titular Guillermo Rush y Directora Suplente Silvina Rossi.

Autorizada - Nadia Carla Martínez

e. 30/8 N° 60.630 v. 30/8/2000

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo establecido en el art. 10 inc. b) de la ley 19.550, se hace saber por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1999, se decidió aumentar el capital social de $ 206.054.060 a $ 211.999.060, en los términos del art. 188 de la ley 19.550.

Autorizada - Vanina Veiga

e. 30/8 N° 57.997 v. 30/8/2000

"D"

DALBER S.A.

Hace saber que por acta del 22/08/00 designó: Presidente: Marcela Victoria Rossi, soltero, profesora, 47 años, DNI 10.613.866, Las Acacias 100 Fisherton. Suplente: Darío Ramón Durando, casado, ingeniero, 55 años, LE 6.057.074, Dorrego 757, ambos argentinos de Rosario Prov. de Sta. Fe. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.678.824.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 30/8 N° 58.041 v. 30/8/2000

DISEGNO AC S.A.

Por acta de Directorio N° 50 del 27-12-99 se informa la renuncia al cargo de Director de Gregorio Gualtieri.

Escribana - Mariana Andrea Messere

e. 30/8 N° 58.025 v. 30/8/2000

DONTCOM Sociedad Anónima

Expte. 1678603. Por A.G.E. 24/8/00 se aprobó renuncia de Martha Andrea Guic y Norma Odilia Vecco a los cargos de Pte. y D. Supl., respectivamente. Se designó nuevo Directorio: Pte. Carlos Alberto Pelusso; D. Supl.: Domingo Eduardo Gorosito. Aceptaron cargos.

Abogada - Martha A. Guic

e. 30/8 N° 58.036 v. 30/8/2000

DUPREE S.A.

IGJ N° 1682895. Por acta del 24/8/2000 designó presidente Samuel Sendak LE 4.129.294, 21/4/34, Dir. Suplente Ana Galer LC 3.943.868 20/2/40 ambos argen., cas., comer. y domic. Ginebra 3943 Dto "A" Cap. Fed. y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Marinelli María Ethel como suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores mudó su sede a Campillo 2659. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 30/8 N° 60.534 v. 30/8/2000

"E"

EL CID S.R.L.

Por reunión de socios 21-8-2000 estando en estado de disolución la sociedad, por vencimiento del plazo de duración se designó liquidadores: Luis María Volpe, Carlos Alberto Volpe y María Del Carmen Volpe de Gago. Inscripto RPC 8-2-73, N° 23 Libro N° 63 SRL.

Liquidador - L. M. Volpe

e. 30/8 N° 60.632 v. 30/8/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

Registro N° 6 CNV. IGJ N° 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 23/8/2000 calificó los Títulos de Deuda Serie 2000-ll. "BNP Fideicomisos Financieros" por U$S 100.000.000. Fiduciario Financiero: Banque Nationale de Paris S.A. Calificación otorgada: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Suplemento al Prospecto del Programa para la Emisión de Títulos Fiduciarios en "BNP". Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: El activo subyacente de los Títulos ASC está compuesto por un Bono del Tesoro de la República Argentina al 12.5% con vencimiento el 21/5/2005 (Bonte 05) y por el rendimiento promedio del índice Nasdaq 100 (opción "Asiática"), que surge de calcular los valores promedios de cierre del indica Nasdaq 100 al último día de negociación de cada mes durante el período de vigencia del fideicomiso menos el valor de cierre del índice en el momento de inicio de la opción. Calidad: el pago del principal se encuentra totalmente garantizado por Bonos del Tesoro de la República Argentina, en tanto que el rendimiento depende de la evolución del índice Nasdaq 100. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad en lo referente al pago del principal. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de los activos cubren el servicio del principal en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: no existe sobregarantía, los activos cubren solamente el valor de la deuda. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2° A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 30/8 N° 57.961 v. 30/8/2000

"F"

FEKER S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ord. n° 1 del 25/8/00 se aceptaron las renuncias presentadas por Christián Ariel Gómez y Haydée Amelia Macbeth a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente y se eligieron los nuevos miembros del Directorio distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Juan Carlos Pulice, argentino, casado, DNI 17.030.453, 18/4/64, comerciante, dom. Tejedor 1080, Cap. Fed. y Director Suplente: Sr. Marcelo Javier Cucci, argentino, casado, 20/1/62, comerciante, DNI 14.855.937, dom. Honduras 5982, Loma Hsa., Bs. As. Cargos Aceptados. Inscripta bajo el número 10611 libro 12 Tomo de Sociedades por Acciones el 24/7/00.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 30/8 N° 60.635 v. 30/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 22 de agosto del 2000 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión otorgándoles las siguientes categorías:

Roble Acciones Líderes "AA(v)"
Roble Acciones Digitales "AA-(v)"
Roble Ahorro en Pesos "AAA (f)"
Roble Ahorro en Dólares "AAA (f)"
Roble Diversificado "AA(v)
Roble Renta Privada (ex Roble Deuda Privada) "AA(f)"
Roble Renta Fija "AAA(f)"
Roble Renta Fija Corto Plazo "AA+(f)"
Roble 02 "AAA (f)"

La calificación de riesgo de un fondo común de inversión, es el resultado de una evaluación de la calidad de crédito de la cartera de fondos. Esto se basa en varios factores, entre los cuales se destacan un análisis de los activos que componen el fondo y la diversificación de los mismos, la administración y capacidad de control del fondo en función de los objetivos fijados.

El análisis de la estrategia de inversión del Fondo, la sociedad gerente y la sociedad depositaria no modifican la calificación obtenida. Con respecto al desempeño del fondo, se ha considerado los efectos de la concentración de los cuotapartistas. Para todos los Fondos se analizaron las carteras al 31/07/00. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Fondos comunes de Inversión que ofrecen una excelente protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Fondos comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 30/8 Nº 57.974 v. 30/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 22 de agosto del 2000, ha calificado los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación del Fideicomiso MBA Asset Backed Securities Serie Banco San Luis Créditos I, otorgándoles las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda: Categoría A
Certificados de Participación: Categoría B

El 11/2/2000 se emitieron Títulos de Deuda por un monto de $ 6.074.600, que representan el 80% de los saldos de capital de la cartera fideicomitida; recibirán pagos mensuales de capital y un interés fijo del 12,5%. Asimismo se emitieron Certificados de Participación por $ 1.518.600 (equivalentes al 20% de la cartera cedida), que recibirán un interés residual subordinado al cobro íntegro de los intereses y la amortización de los Títulos. En caso de que en una Fecha de Pago el Flujo de Fondos no alcance para cubrir los Servicios de los Títulos de Deuda, tal supuesto no constituirá un incumplimiento bajo los Títulos y la diferencia se abonará en la siguiente Fecha de Pago, sujeto al Flujo de Fondos en esa Fecha de Pago y capitalizándose el interés impago. Para la presente actualización se ha tenido en cuenta la informa-

ción suministrada por el fiduciario y el fiduciante al 31/07/2000. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría A: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores; Categoría B: son obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 30/8 Nº 57.970 v. 30/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 22 de agosto de 2000, ha calificado los Títulos de Deuda Serie 2000-A por USD 35.000.000 en el Fideicomiso Financiero Tarjeta Naranja Credit Card Trust IV con la calificación AAA. El Fiduciario es First Trust of New York y el G Fiduciante es Tarjeta Naranja S.A. Se emitieron Títulos de Deuda en el Fideicomiso "Tarjeta Naranja Credit Card Trust IV" por u$s 35.000.000 y el fiduciante cedió en propiedad fiduciaria créditos por capital que al 25/1/2000 (fecha de corte) ascendían a $44.400.277 además de los créditos por cargos financieros originados en las cuentas transferidas. El Originante mantendrá una participación en los créditos de capital transferidos por un monto equivalente a por lo menos, el 21% de los activos fideicomitidos. Los Títulos de Deuda devengan una tasa fija nominal anual aproximada del 12% sobre saldos, mientras que los Certificados de Participación recibirán un rendimiento residual. Los activos subyacentes son créditos por compras con tarjeta de bienes y servicios y por adelantos en efectivo, con sus cargos financieros periódicos, comisiones, y las inversiones transitorias realizadas con los fondos recaudados. Se ha planteado una estructura que comprende un periodo "revolving" de seis meses durante el cual las cobranzas por créditos de capital se aplican a la compra de nuevos cupones a Tarjeta Naranja, a lo que sigue un período de amortización controlada, en el cual se cancelan los Títulos en seis pagos mensuales, iguales y consecutivos. No obstante, se han previsto una serie de "gatillos" o eventos que determinan una amortización acelerada de los Títulos. La fecha de vencimiento Final estimada es de 12 meses, no obstante la fecha de vencimiento Legal se extiende hasta febrero del 2003. La presente actualización se realizó en base a la información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 30/06/2000 La Calificación AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 30/8 Nº 57.977 v. 30/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 22 de agosto de 2000, ha calificado los Certificados de participación en "Inmobiliario-Fideicomiso Financiero", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.511 del 14 de noviembre de 1996. El Banco Tornquist, en carácter de Fiduciario, ha resuelto la creación del citado Fideicomiso Financiero para la titulización de créditos hipotecarios, cuyos certificados fueron emitidos en el marco de un Programa por un monto máximo de hasta valor nominal US$ 200 millones, o su equivalente en otras monedas.

El Consejo de Calificación otorgó las siguientes calificaciones a la Serie I:

Categoría AA para los Certificados de Participación Clase "A"; monto U$S 13.8 millones;

Categoría AA, para los Certificados de Participación Clase "B"; monto U$S 3.4. millones,

Categoría AA para los Certificados de Participación Clase "C"; monto U$S 1.7 millones,

Categoría CCC para los Certificados de Participación Clase "D"; monto U$S 1.7 millones.

El Directorio de Banco Tornquist en su reunión del 29/8/96 resolvió la creación del mencionado fideicomiso financiero, siendo la duración del programa de cinco años, contados a partir de la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Los créditos que integran el patrimonio fideicomitido son los que derivan de préstamos hipotecarios otorgados por el Fiduciario para la compra de viviendas. Los Certificados bajo calificación forman parte de la Serie I del Programa de Emisión de Certificados de Participación. Esta serie está dividida en cuatro clases: i) Certificados de Renta Clase A equivalente al 80% del capital con un rendimiento fijo de aproximadamente el 9.5% anual; ii) Certificados Garantizados Clase B, que surgen del derecho de cobro en forma mensual de los intereses de las cuotas de los créditos vencidas en el mes de devengamiento de los Certificados conforme al flujo de fondos teórico de la cartera deducidos los intereses correspondientes a los Certificados de las clases A y C; iii) Certificados de Renta Clase C equivalentes al 10% del capital con un rendimiento fijo de aproximadamente el 11% anual y iv) Certificados Diferidos Clase D por un valor equivalente al 10% del capital. La Clase A es considerada senior respecto de las demás clases, el pago a los tenedores de estos certificados se hará luego de satisfecha la cuenta de gastos del fideicomiso. La Clase B está subordinada respecto del capital e intereses de la Clase A y estará garantizada por el Banco Tornquist. La Clase C está subordinada respecto de las clases A y B, y la Clase D será subordinada respecto de las demás clases.

Destacamos que de acuerdo a Acta de Directorio Nro. 1352 del 25/10/99, se resolvió modificar las condiciones de emisión de los certificados de participación, a través del otorgamiento de una fianza por parte del Banco Tornquist S.A. en la que asume el carácter de liso, llano y principal pagador, garantiza a los titulares de los Certificados Clase A y C, presentándose el 28/10/99 a la Comisión Nacional de Valores esta extensión de garantía que ya tenía la clase B. El Banco se encuentra en posesión del Banco Santander Central Hispano (BSCH). Esta actualización fue realizada en base a información al 31/07/2000 suministrada por el fiduciario y administrador Banco Tornquist S.A. El significado de las categorías es el siguiente. Categoría AA: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Categoría CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 30/8 Nº 57.980 v. 30/8/2000

FRENCH COMPUTER S.A.

IGJ 7266. Por Acta Asamblea Extraordinaria del 6-4-99 se aprueba renuncia Directores Sebastián Arancio, Hugo Salvador Ravese y Arturo Alfredo Codino y designa Presidente: Mario Adolfo Humberto Martínez, LE 4.005.913, nacido 4-8-24, casado y Director Suplente: Mario Agustín Martínez Tixi, DNI 18.114.078, nacido 15-2-65, soltero, ambos argentinos, domicilio Paraguay 2386, PB B, Cap. Fed., comerciantes.

Apoderado - Alvaro García Méndez
e. 30/8 Nº 57.979 v. 30/8/2000

"G"

GARIBALDI OVERSEAS CORP.

Por Acta de Reunión de Junta de Accionistas del 31/7/00, protocolizada por Esc. Púb. Nº 655, Fº 3195, Reg. 1481, de Cap., del 18/8/00 se ha resuelto por unanimidad designar como nuevo representante legal en la Rep. Argentina a Mariano Dante Landriel, argentino, soltero, 39 años, con DNI 14.325.517 y domiciliado en Rodríguez Peña 2087, PB, Cap. Se modifica el domicilio social de la Sucursal en la Rep. Argentina, estableciéndose en Rodríguez Peña 2087, PB, Cap. El Autorizado. (27/11/97, Nº 2195, Lº 54, Tº B de Estatutos Extranjeros).

Abogado – Hugo Antonio Mir
e. 30/8 Nº 60.607 v. 30/8/2000

G Y D LATINOAMERICANA S.A.

Insc. RPC. 5/10/98; Nº 10920; Lº 2 de Sociedades por Acciones. Por esc. 672 del 18/8/00, Reg. 310 de C. F., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio ambas del 20/4/00, Designó: Presidente: Rodolfo Heriberto Dietl. Director Suplente: Federico Guillermo Tomas Leonhardt.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 30/8 Nº 58.020 v. 30/8/2000

"H"

HOBART S.A.

IGJ N° 1683148. Por acta del 24/8/2000 designó presidente Samuel Sendak, LE 4.129.294, 21/4/34, Dir. Suplente Ana Galer, LC. 3.943.868, 20/2/40, ambos argen., cas., comerc. y domic. Ginebra 3943 Dto. "A", Cap. Fed. y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Marinelli María Ethel como suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores mudó su sede a Campillo 2659. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 30/8 N° 60.533 v. 30/8/2000

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A 1.547.655. El 23 de agosto de 2000 se reunió el Consejo de Calificación, dictaminando calificar en Categoría BB los Títulos de Deuda por hasta U$S 5.753.000.- (emitidos por U$S 5.000.000) y en Categoría B los Certificados de Participación Clase "A" por U$S 300.000.- emitidos por el fiduciario Banco de Valores S.A. dentro del Fideicomiso Financiero Desarrollo Inmobiliario. Las principales razones por las cuales se otorgaron estas categorías, en una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Calificación de los activos subyacentes: en categoría B, 2) Los análisis de sensibilidad demuestran que los riesgos de incumplimiento aumentan al considerar prolongados escenarios de muy baja actividad económica y 3) Características de la fiduciaria y cofiduciaria: buenas. Fueron considerados los estados contables del fideicomiso al 30-06-00. Títulos de Deuda Categoría BB: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una escasa capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda. Existe por lo tanto riesgo de afrontar pérdidas en el capital y renta invertidos". Certificados de participación Clase "A" subordinados: Categoría B: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una escasa capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda. El fideicomiso se encuentra compuesto en gran medida por créditos con riesgo superiores a los normales y que presentan algunos problemas que no pueden solucionarse en el corto plazo. El riesgo de afrontar pérdidas de capital y rentas invertidas es alto". La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel.: 4326-0874.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 30/8 N° 57.965 v. 30/8/2000

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A 1.547.655. El 23 de agosto de 2000 se reunió el Consejo de Calificación, dictaminando calificar en Categoría B+ a los Fideicomisos Financieros HPDA Clase I, Clase II, Clase III y Clase IV por U$S 94.365.000, U$S 94.365.000, U$S 62.500.000 y U$S 62.500.000 respectivamente emitidos por First Trust of New York N.A. y en Categoría B - el Fideicomiso Financiero HPDA Clase V (subordinado) por U$S 35.000.000 emitido por First Trust of New York N.A. Las principales razones por las cuales se otorgaron estas categorías, en una síntesis de la metodología de calificación empleada, son: 1) Análisis del Sector Industrial: Riesgo medio-alto, 2) Posición Competitiva: Buena, 3) Cobertura de gestos financieros: suficiente y 4) Análisis de escenarios: deteriora la capacidad de pago. Categoría B: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una escasa capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda. El fideicomiso se encuentra compuesto en gran medida por créditos con riesgo superiores a los normales y que presentan algunos problemas que no pueden solucionarse en el corto plazo. El riesgo de afrontar pérdidas de capital y rentas invertidas es alto". Fueron considerados los estados contables al 30-06-00 de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. y al 31 de mayo de 2000 correspondientes a los Fideicomisos Financieros Series I, II, III, IV y V. La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel.: 4326-0874.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 30/8 N° 57.966 v. 30/8/2000

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A 1.547.655. El 23 de agosto de 2000 se reunió el Consejo de Calificación, dictaminando calificar en Categoría A+, al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 150 millones y la 1er. serie por U$S 100 millones de Central Puerto S.A. Las principales razones por las cuales se otorgaron estas categorías, constituyendo una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Análisis del Sector Industrial: De riesgo medio, 2) Posición Competitiva: Buena, 3) Indice normal de solvencia al 30-06-00: 2.85, 4) Indicadores de Rentabilidad: Muy Buenos y 5) Organización y Características de la Empresa: Buenas. Categoría A: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una muy buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran resistencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Fueron considerados los estados contables al 30-06-00, como última información disponible. La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel.: 4326-0874.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 30/8 N° 57.964 v. 30/8/2000

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A 1.547.655. El 23 de agosto de 2000 se reunió el Consejo de Calificación, dictaminando calificar en Categoría B, el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 300 de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. Las principales razones por las cuales se otorga esta categoría, constituyendo una síntesis de la metodología de calificación empleada, son: 1) Análisis del Sector Industrial: Riesgo medio-alto, 2) Posición Competitiva: Buena, 3) Indicador de Solvencia y estabilidad de ésta: Acep-

tables, 4) Indicadores de Rentabilidad: Regulares y 5) Organización y Características de la Empresa: Muy Buenas. Categoría B: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una escasa capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que están afectados por variaciones propias del emisor, de la industria a la que pertenece o de la economía en general". Fueron considerados los estados contables al 30-06-00, como última información disponible. La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel.: 4326-0874.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 30/8 N° 57.962 v. 30/8/2000

"I"

INARAL S.A.

AVISO DE CAMBIO DE JURISDICCION

Se comunica por el término de un día, que según consta en la reunión de Asamblea de fecha 2 de agosto de 2000, la sociedad ha resuelto el cambio de jurisdicción provincial a jurisdicción nacional y la fijación de la sede social en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, Puerto Madero, C1107AAP Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Ricardo Muñoz de Toro
e. 30/8 N° 60.608 v. 30/8/2000

INMOBILIARIA EL OTOÑAL LIMITADA

Sociedad extranjera constituida en la República de Chile por reunión unánime de socios de fecha 11 de abril de 2000 designa representante en la República Argentina a Diego Julián Zimerman, DNI 15.280.535 y domiciliado en Monte 5333, Capital para constituir sociedad (art. 123 de la Ley 19.550). Sede social en la Rep. Argentina: Monte 5333, Capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 30/8 N° 60.583 v. 30/8/2000

INVERSORA BUENOS AIRES S.A.

Por Acta de Directorio N° 121 del 19/11/99 "INVERSORA BUENOS AIRES S.A." comunica su nuevo domicilio legal de la sociedad sito en Av. Corrientes 327, 3° piso, (1043) Capital Federal.- Autorizados: Dr. Antonio M. Adler y/o Verónica Lacquaniti.

Contador - Antonio M. Adler
e. 30/8 N° 57.954 v. 30/8/2000

INVERTRAD S.A.

Reducción de capital social. A los fines dispuestos por los arts. 204 y 83 inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Los accionistas de INVERTRAD S.A., con domicilio en Carlos María Della Paolera 226 - Piso 1, ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 23 de Septiembre de 1987, bajo el número 7342, libro 104, Tomo A, de Sociedades Anónimas, resolvieron en asamblea general extraordinaria de accionistas del día 23 de Diciembre de 1999, ratificar la reducción del capital social llevándolo de la suma de $ 50.000.000 a la de $ 10.000.000, conforme fuera resuelto mediante asamblea general extraordinaria de accionistas del día 3 de Agosto de 1998. Asimismo, se aprobó por unanimidad la reforma del artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000), representado por 10.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de $1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". Las oposiciones que establece el artículo 83 de la Ley 19.550 deberán dirigirse al Estudio Alfaro - Navarro, sito en Avenida Córdoba 1184, piso 9°, Capital Federal.

Director - Carlos A. Leone
e. 30/8 N° 60.574 v. 1/9/2000

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta, Sociedad, el día 4 de agosto de 2000, procedió a ratificar para el Programa de US Commercial Paper por hasta V/N U$S 85.000.000, del Banco B.I. Creditanstalt S.A, la calificación otorgada según dictamen de fecha 7 de julio del corriente año, que es la siguiente:

Categoría "A", subcategoría "AA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'AA'".

De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/8 N° 58.034 v. 30/8/2000

MULTIJACTO S.A.

Por Acta de Directorio N° 90 del 16/8/00, los directores titulares y el suplente dejaron constancia de sus domicilios reales: Shiro Nishimura: Rua das Acacias 133, Jardim Flamboyant, Pompeia (SP) Brasil; Aldemiro Bignarde Junior: Ricardo Gutiérrez 527, 3° "A", Arrecifes, Pcia. de Bs. As.; Moisés Paulo Zocatelli: Ricardo Gutiérrez 527, Piso 1° "A", Arrecifes, Pcia. de Bs. As.; Sr. Osmar Sanches Bracciali: Rua Particular 38, Vila Radiante, Pompeia (SP), Brasil. Todos los nombrados fijaron domicilio especial en Ruta 8, km. 176, Arercifes, Pcia. de Bs. As., lo que fue protocolizado por Esc. 328, F° 1588, del Reg. 1296.

Apoderado - Moisés Paulo Zocatelli
e. 30/8 N° 57.957 v. 30/8/2000

MUSI HNOS. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Cambio de domicilio. 19-03-1970 - N° 928 - F° 58 - L° 71 - T° "A" S.A. El Directorio de MUSI HNOS. S.A.C.I.F.I.A., comunica que por Acta de reunión de Directorio del 03/04/2000 se ha cambiado la sede legal de la Sociedad a Capitán Freire 2077 - 8° "A" - Capital Federal. El Directorio.

Vicepresidente - Sonia A. Musi
e. 30/8 N° 58.018 v. 30/8/2000

"O"

OMNITEC S.A.

OMNITEC SOCIEDAD ANONIMA. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 2000, aceptó la renuncia del señor Hernán Cristóbal Costantini, a su cargo de Presidente y designó a su reemplazante, y en la misma se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Marcelo Fernando Giusti, Director Suplente: José Luis Sanz.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.

e. 30/8 N° 58.050 v. 30/8/2000

"P"

PODEWIL S.A.

Hace saber que por acta del 18/02/00 designó: Presidente: Natalia Raquel Frigo, 26 años, DNI 23.821.515. Suplente: Luciana Inés Moya, 22 años, DNI 26.178.749, ambas argentinas, solteras, comerciantes, dciliadas. en Newbery 3969 Capital. En reemplazo de las renunciantes Delia Blanco y Ana María Frisione. Expte. 1.676.854.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/8 N° 58.047 v. 30/8/2000

PRONUS S.A.

Por Acta de Directorio N° 182 del 14/01/00 "PRONUS S.A." comunica su nuevo domicilio legal de la sociedad sito en Av. Corrientes 327, 3° piso, (1043) Capital Federal.- Autorizados: Dr. Antonio M. Adler y/o Verónica Lacquaniti.

Contador Público - Antonio M. Adler
e. 30/8 N° 57.955 v. 30/8/2000

"R"

ROVERBAL S.A.

L° 11 - T° Soc/Acc. N° 7283. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 07/8/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 08/8/00, se designó a Roberto Carmen Raimundo como Presidente y/a Horacio Roberto Raimundo como Director Suplente.

Presidente - Horacio Carmen Raimundo
e. 30/8 N° 58.061 v. 30/8/2000

"S"

SINECTIS Sociedad Anónima

Comunica: En reunión de directorio del 10-3-00 se resolvió el cambio de la sede social de la calle Libertad 1170 11 A CF a la calle Florida 537 8° Capital Federal.

Presidente - Levan Djaparidze
e. 30/8 N° 60.577 v. 30/8/2000

"T"

Telefónica SAM Argentina S.A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria del 31.3.2000 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del mismo día, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: señor Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: señor Germán Norberto Alonso; Directores Titulares: señores Juan Carlos Ros y Ramón Villegas López; Directores Suplentes: señores Juan Manuel Muñoz y Fernando Raúl Borio.

Autorizado - Pablo Luis Llauró
e. 30/8 N° 57.987 v. 30/8/2000

THE STERLING FOOD S.A.

Se hace saber que por actas de asamblea y directorio del 17-05-2000, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Daniel E. Falcón Vicepresidente: Héctor P. Díaz y Director Suplente: Carlos E. Ceraso.

Escribano - Julio C. Dhers
e. 30/8 N° 58.005 v. 30/8/2000

TODINI COSTRUZIONI GENERALI S.p.A.

Comunica que ha revocado como representante al Ing. Marco Turrio Baldassarri y que ha designado representante en la República Argentina al Ing. Onofrio Di Martino.

Contador Público - Héctor P. Rava
e. 30/8 N° 2274 v. 30/8/2000

TRANSPORTES VIDAL S.A.

Ins. RPC. 8/10/1980, N° 4434, L° 92, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Por esc. 671 del 18/8/00, Reg. 310 de C-F., en Asambl. Gral. Ord. Unánime del 14/7/00, se aceptó la renuncia de Klaus Bertram Nothnagel y Carlos Alberto Forti, a sus cargos de Directores Titulares; y de Alfonso Rioja y Alfredo Rudolph a sus cargos de Directores Suplentes respectivamente, también se aceptaron las renuncias de Claudio Schreiber e Irene Schreiber, a los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente. Aprobación de su gestión hasta el 14/7/00, quedando el directorio de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Hernán Costa. Vicepresidente: Daniel Criscuolo. Director Titular: Juan Carlos García. Directores Suplentes: Néstor José García, Guillermo Oscar Castagnino, Hugo Angel Pereira. Síndico Titular: Alvaro V. Córdoba. Síndico Suplente: Heriberto Ronaldo Buscaglia.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 30/8 N° 58.019 v. 30/8/2000

TRIVIA S.A.

Comunica que por acta del 9/3/00 cambió Presidente: Abraham Dayansky, 78 años, soltero, jubilado, DNI 1.734.106, San Juan 1704, 2°, Capital. Suplente: Néstor Ruiz, casado, empleado, 47 años, DNI 10.387.781, Caaguazú 5489, Mte. Chingolo, Lanús, ambos argentinos en reemplazo de los renunciantes Ilda Delia Bellusci e Isabel María Andrés. Expte. 1.677.338.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/8 N° 58.046 v. 30/8/2000

TyC ENTERTAINMENT S.A.

Inscripta en la I.G.J el 28 de septiembre de 1995, N° 9008, L° 117, T° A de S.A. Comunica que de acuerdo con lo establecido en el art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27-04-00 y Acta de Directorio de fecha 27-04-00, se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Diego Gabriel Avila; Vicepresidente: Luis Benjamín Nofal y Directores Suplentes: Carlos Vicente Avila y José Eladio Rodríguez. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido art. 60° de la Ley 19.550.

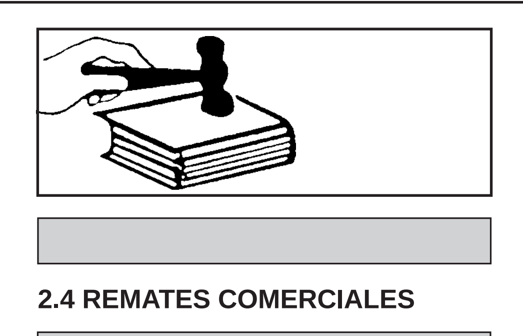
Florencia Groppo
e. 30/8 N° 57.992 v. 30/8/2000

"U"

UNION CRAFT S.A.

Emisión de obligaciones negociables resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2000. La denominación de la emisora es UNION CRAFT S.A. con domicilio calle Gurruchaga 723, Capital Federal, sociedad constituida el 19 de diciembre de 1991 en la Ciudad de Buenos Aires con una duración de 99 años de la inscripción, inscripta en la inspección general de Justicia con fecha 26 de diciembre de 1991, bajo el N° 11472 del libro 110, tomo A de S.A.. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, distribución, fraccionamiento y comercialización de artículos de la industria del vestido, del cuero, de la óptica, del deporte, del juguete de cualquier tipo, artículos suntuarios, textil y afines. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de todos los rubros mencionados precedentemente, sus partes integrantes y sus conjuntos, pudiendo agregarse partes de fabricación nacional. Siendo su actividad principal a la época de emisión venta de prendas de vestir. El Capital Social de UNION CRAFT S.A. asciende a $ 15.000 siendo su Patrimonio Neto al 31 de julio de 2000 $ 13.786,61. Total del empréstito es de $ 407.504,89 emitidos en moneda nacional. En cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en los autos "UNION CRAFT S.A. s/Concurso Preventivo", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14. No existen Obligaciones Negociables o deventures emitidos con anterioridad, ni deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión. Las Obligaciones Negociables son emitidas con garantía común sobre el patrimonio UNION CRAFT S.A. La amortización de las Obligaciones Negociables serán de la siguiente manera: primera cuota 15%, segunda, tercera y cuarta 20% cada una y quinta cuota del 25%. Dichas cuotas serán pagaderas el último día de cada período anual, venciendo la primera de ellas a los tres años contados a partir de la fecha de homologación del acuerdo preventivo, 31 de julio de 2000. Si el día de pago de la cuota no fuese un día hábil el pago de la amortización se efectuará el primer día hábil siguiente. Cada obligación devengará un interés sobre el monto de capital a partir de los dos años a contar de la fecha de homologación del acuerdo preventivo, a una tasa del 6% anual, pagaderos sobre saldos con cada cuota de capital. Durante los primeros dos años no devengarán intereses. Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones.

Presidente - Daniel S. Ini
e. 30/8 N° 57.986 v. 30/8/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 9 de Septiembre de 2000 a las 10,30 hs. Ruta Provincial N° 36 N° 7190 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
VW POLO CLASIC SAD	1998	CLF 321	6,000	SANTAMARINA, JOAQUIN
PEUGEOT 205 GL	1997	BKV 063	4,000	SPARNOCHIA, GABRIELA NOEMI
RENAULT 19 RE AA	1999	COF 049	5,000	ROMERO, FERNANDO ARIEL
FIAT UNO SCR	1995	AAU 462	3,500	AQUINO, CRISTOBAL
FORD ESCORT 1.8 GHIA	1994	UOW 613	3,000	RUSSOMANI, MARTA SUSANA
PEUGEOT 106 XN	1998	BZT 512	5,000	BONDANZA, NORBERTO OMAR
FIAT PALIO 16 V	1997	BKA 606	4,500	ALVAREZ MARIA JOSE
VOLKSWAGEN POINTER GL	1995	AFH 760	4,000	HEREDIA PAULO EDMUNDO
KIA PRIDE 1.3 GLX	1998	COS 683	5,000	CARRISO ADOLFO ABDULIO
RENAULT 19 RN BICUERPO	1993	RSW 862	4,000	ZARATE MARIA ROSA
FIAT UNO	1993	USK 096	3,500	TORRES ALEJANDRO ARIEL
RENAULT 9 GTL	1994	RYH 105	2,500	ALVARADO RUBEN OSCAR
RENAULT 19 RN BIC	1993	VPV 572	5,000	BENITES GONZALEZ JAQUELINE
RENAULT 19 RE DIESEL	1999	CWN 909	6,000	FERREYRA JUAN CARLOS
PEUGEOT 106 KR	1998	CRY 347	4,000	BARRIONUEVO RAMONA DEL V
FORD F 100 PICK UP	1997	BLD 740	8,000	ALEMANNO OSCAR EDUARDO
RENAULT 21 TXE	1993	SON 702	4,000	PRETZ CARLOS RAMON
RENAULT MEGANE RT	1998	CIA 618	6,000	KARGMAN LEONARDO DAVID
PEUGEOT 405 SRI	1994	SLG 312	5,500	POURAILLY, MIRTA NOEMI
VOLKSWAGEN GOL MI	1999	COE 447	4,000	PELLETIERI HORACIO MARTIN
FIAT DUCATO 2.5	1997	CGW 303	7,500	ALSINA JUAN
PEUGEOT 504 SL	1999	COL 125	6,000	ARDILES RICARDO
RENAULT 19 RE AA	1997	BSE 501	5,500	BARI ALEJANDRO
RENAULT 19 RE D AA	1998	CDG 528	7,000	BATTAGLINI S. JOSE
VOLKSWAGEN GOL GL	1994	SMG 168	4,000	CABRAL CARLOS
PEUGEOT 405 SR SC	1993	RPW 875	4,000	FERNANDEZ DOLINDA
FIAT UNO SCV 5P	1993	WJR 970	3,500	KUC DANIEL OSCAR
SUZUKI SF 416 LX	1993	SKJ 203	4,000	LA CAVA MARTIN
RENAULT TWINGO	1998	CHB 614	5,000	LAMELA CARLOS
RENAULT 9 RN	1995	AHG 925	3,500	LARREA A.
RENAULT 19 INJECTION AA	1998	CHL 471	6,000	LEDESMA ALCIDES
FORD ESCORT 1.8 GHIA	1993	H 086232	3,000	LEDESMA JULIO
VOLKSWAGEN POLO CLASSIC MI	1999	CYP 906	6,000	OVIEDO VIRGILIO
FIAT TIPO 1.6 MPI	1997	BVA 815	5,000	PEDRAZA JESUS
MITSUBISHI TRAN. PASAJEROS L300	1998	BYT 189	7,000	RODAS EDUARDO
FIAT UNO SCR	1994	SWS 181	4,500	URRIZA MARIA ALEJANDRA
VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD	1997	BEX 034	4,500	VERA LUIS
FIAT DUNA CSD AA	1997	BCS 941	3,500	PALACIOS CARLOS
FORD KA	1999	CUB 339	5,000	FERRARIS NORBERTO
FORD F 14000	1997	BOH 377	15,000	CORREA GABINO
GMC CHEVETTE	1992	UFK 033	2,500	GOMEZ LORNA EDITH
VOLKSWAGEN VOYAGE GL	1994	TCC 699	4,500	MADRONAL LUIS ERNESTO
PEUGEOT BOXER 320 TURBO D	1997	BKW 528	7,000	PINI OSCAR RUBEN
RENAULT 19 RE D AA	1998	CHV 239	6,500	SOLANO DANIEL
RENAULT 9 RL	1995	ACM 189	3,000	MONTAÑO RICARDO TOMAS
PEUGEOT 605 DVI 2.0	1993	VYO 021	6,500	RICCI MARIELA JAQUELIN

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Provincial N° 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 4 al 8 de Septiembre de 10 a 16 hs. Con base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 13 de Septiembre de 2000 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, Agosto de 2000.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 30/8 Nº 16.943 v. 1/9/2000

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 9 de Septiembre de 2000 a las 12,00 hs. Ruta Provincial N° 36 N° 7190 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes:

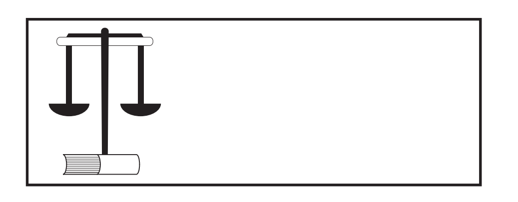
VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
FIAT DUNA SCR 1.6	1993	TME 217	1,700.00	RUSO MA. FABIANA
FIAT DUNA SCL 1.6	1995	AGM 750	900.00	LIEBANA CLAUDIA
VOLKSWAGEN GOLF GL	1997	BEO 889	9,962.40	ACERBO VERONICA
PEUGEOT 106 XN	1998	BZI478	4,841.39	CRUZ EULALIA
FIAT UNO S 1.4	1997	BOX810	3,615.23	CABRAL JOSE RAUL
FIAT UNO	1996	BBY959	2,335.50	BARROSO MARIANO MIGUEL
FIAT DUNA SXD 1.7	1997	BRQ 934	5,682.89	ACOSTA LUIS ANTONIO
FIAT UNO SCR	1995	AIQ193	3,851.21	VERON JOSE ABRAHAM
CITROËN AVANTAGE ZX D	1996	AZQ 451	199.00	DIAZ HECTOR HORACIO
FIAT FIORINO	1998	CFW 876	6,518.00	KALALO EDUARDO
FIAT DUNA SDL	1995	AIL052	3,501.32	RUIZ MARIA DELIA
FIAT DUNA	1996	AYH696	3,052.65	RIVERO CARLOS ALBERTO
FIAT DUCATO 2.5 D	1997	BJG981	5,000.00	ABRAHAAN WALTER RAMON
FIAT DUNA SD	1992	RIP068	1,843.27	VALLEJO FERNANDO FABIAN
FORD FALCON GL	1991	VRI 978	1,187.47	AGUGGIA EDGARDO VICTOR
PEUGEOT 205 GLD	1998	CJP 926	2,191.19	FARIAS ZOILO ESTERGIDIO
VOLKSWAGEN GOL GLI	1997	BST 103	4,110.03	COSTANTINO SERGIO GABRIEL
FIAT DUNA CSD	1997	BHM698	3,120.87	AGÜERO ANA ALICIA
NISSAN AUTOELEVADORA		AJROO	5,000.00	LANIN SAN LUIS S.A
PEUGEOT 504 SRTCA	1992	TYY 959	2,500.00	GIMENEZ JOSE LUIS
PEUGEOT 505 XSD	1997	BFK 571	5,200.00	BARONES RUBEN OSVALDO
FIAT DUNA WE CS	1995	AWH 252	2,400.00	FREIRE DE MUCHER MARIA E
FIAT TIPO SX	1993	SLX 871	1,851.08	BOGUSLAWSKI SEBASTIAN
FIAT DUCATO 1.9 D	1998	CBD 149	7,500.00	ADVANCE LINE S.A.
PEUGEOT 205 GL	1997	BCZ 746	7,000.00	DE LA FUENTE JOSE
FIAT DUNA SD	1997	BFK 626	7,000.00	CASTRO RICARDO
FIAT DUNA CSD	1997	BSL 749	12,000.00	CAMBIASO ROSA ESTER
PEUGEOT 504 XS TF	1994	RCO 040	4,000.00	GONZALEZ HERMELINDA
RENAULT EXPRESS	1996	BAN 503	6,300.00	APARICIO WALTER M
FORD KA	1997	BNN 252	4,500.00	FAHEY PATRICIA
FIAT REGATTA S	1997	RJY616	6,500.00	PEREZ LOPEZ ANDREA FABIANA

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Provincial N° 36, N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 4 al 8 de Septiembre de 10 a 16 hs. - Con Base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 13 de Septiembre de 2000 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, Agosto de 2000.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 30/8 Nº 16.942 v. 1/9/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "MOLINA RICARDO ESTEBAN y SERRANO SUAREZ JOSE MARIA s/Inf. Ley 23.737" Expte.: M-85/99. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán;

Resuelve:

1) Condenar a RICARDO ESTEBAN MOLINA de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º, inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Condenar a JOSE MARIA SERRANO SUAREZ de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

III) Condenar a ANDRES ARAUZ MORALES de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de falsificación de documento destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y reprimido por el Art. 292, 2º párrafo del Código Penal, declarándolo reincidente (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 50 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

IV) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado y la supresión mediante la destrucción del Documento Nacional de Identidad Nº 17.849.016 secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737 y Art. 526 del C.P.P.N.).

V) Diferir para el día lunes 08 de mayo del corriente año, a horas 12,00 la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.

VI) Protocolícese - Hágase saber. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Presidente. — OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara. — Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "MOLINA RICARDO ESTEBAN y SERRANO SUAREZ JOSE MARIA s/Inf. Ley 23.737" Expte. M-85/99

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2000.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a RICARDO ESTEBAN MOLINA, JOSE MARIA SERRANO SUAREZ y ANDRES ARAUZ MORALES, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 08 de mayo de 2000, agregada a fs. 334/335 vta., y;

CONSIDERANDO:

Que a RICARDO ESTEBAN MOLINA, JOSE MARIA SERRANO SUAREZ y ANDRES ARAUZ MORALES, de las condiciones personales que constan en autos, se los condenó a la pena de cuatro años de prisión y costas (fs. 334/335 vta.).

Que a fs. 351/vta. de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a los nombrados, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 352 vta. y 353/vta. sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 372, los penados ut supra referidos, no hicieron efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Nº 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º y el pago de los gastos correspondientes a pasajes y estadía de testigo asistente a la audiencia, correspondiendo Intimar a los mismos a efectos de dar cumplimiento a dichos pagos.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2º inc. "i" de la Ley 22.117.

Por lo que se,

RESUELVE:

I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales obrante a fs. 351/vta. de autos.

II) Fijar el día 10 de febrero del año 2003 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a RICARDO ESTEBAN MOLINA, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 334/335 vta.

III) fijar el día 10 de febrero del año 2003 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a JOSE MARIA SERRANO SUAREZ, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 334/335 vta.

IV) Fijar el día 11 de febrero del año 2003 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a ANDRES ARAUZ MORALES, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 334/335vta.

V) Intimar a RICARDO ESTEBAN MOLINA, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1° y de pesos setenta y cuatro con diecisiete centavos ($ 74,17), en concepto de gastos correspondientes a pasaje y estadía de testigo asistente a la audiencia de debate.

VI) Intimar a JOSE MARIA SERRANO SUAREZ, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1° y de pesos setenta y cuatro con diecisiete centavos ($ 74,17), en concepto de gastos correspondientes a pasaje y estadía de testigo asistente a la audiencia de debate.

VII) Intimar a ANDRES ARAUZ MORALES, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1° y de pesos setenta y cuatro con diecisiete centavos ($ 74,17), en concepto de gastos correspondientes a pasaje y estadía de testigo asistente a la audiencia de debate.

VIII) Regístrese, hágase saber. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. — OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. — Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 30/8 N° 327.418 v. 30/8/2000

Causa: "JIMENEZ, ROLANDO ALBERTO y Otros s/Inf. Ley 23.737". — Expte. J - 61/99.

RESUELVE:

I) Condenar a ROLANDO ALBERTO JIMENEZ de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Condenar a JOSE MARIA CORBALAN de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, multa de pesos ciento veinticinco ($ 125) y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con aplicación del Art. 29 ter punto a) de la Ley 23.737 (arts. 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

III) Disponer el cumplimiento, durante dos años, de las reglas de conducta descriptas en los puntos 1º, 3º y 8º del Art. 27 bis del Código Penal, a JOSE MARIA CORBALAN, debiendo oportunamente el Sr. Juez de Ejecución Penal de este Tribunal, a los fines del cumplimiento del inc. 8º del artículo citado, determinar el lugar, forma y horarios en que se realizarán los trabajos aludidos en dicho inciso.

IV) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).

V) Protocolícese. Hágase saber.

GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. – OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "JIMENEZ, ROLANDO ALBERTO y Otros s/Infracción Ley N° 23.737" Expte.: J-61/99.

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2000.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a ROLANDO ALBERTO JIMENEZ y a JOSE MARIA CORBALAN, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 21 de marzo de 2000 agregada a fs. 261/263 y;

CONSIDERANDO:

Que a ROLANDO ALBERTO JIMENEZ, de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a cuatro años de prisión y costas y que a JOSE MARIA CORBALAN, se lo condenó a tres años de prisión de ejecución condicional (fs. 261/263).

Que a fs. 290/vta. de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a los nombrados, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta de fs. 290 vta., 291 vta. y 292/vta., sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 299, los penados ut supra referidos, no hicieron efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo Intimar a los mismos a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2, inc. "i" de la Ley 22.117.

Por lo que se,

RESUELVE:

I) Aprobar el computo de la pena y la planilla de costas procesales obrante a fs. 290/vta. de autos.

II) Fijar el día 19 de febrero del año 2002 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a ROLANDO ALBERTO JIMENEZ, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 261/263.

III) Fijar el día 6 de agosto del año 2002 como fecha de cumplimiento de la pena de ejecución condicional, impuesta en autos a JOSE MARIA CORBALAN, de las condiciones que constabn en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 261/263.

IV) Intimar a ROLANDO ALBERTO JIMENEZ, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

VI) Intimar a JOSE MARIA CORBALAN, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

IV) Regístrese. Hágase saber. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. — OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. — Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 30/8 N° 327.421 v. 30/8/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad;

FALLA:

I. Condenando a BENEDICTA CAROLINA MENESES ROCABADO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5 inc. "c" de la ley 23.737; con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas.

II. Absolviendo de culpa y cargo a VICTORIA BUSTAMANTE CRUZ DE COPA, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, por el que fuera traída a juicio, por no existir acusación fiscal. Ordenando su inmediata libertad.

III. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de BENEDICTA CAROLINA MENESES ROCABADO, el día 29 de julio del año 2003, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

IV. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

V. Comunicando la presente sentencia a la Dirección Nacional de Migraciones a los efectos de la resolución de fs. 35 vta., de autos.

VI) Disponiendo que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 11 de julio del año 2000, a horas 12.00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).

VII. Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. – RODOLFO ECHAZU. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 30/8 N° 327.406 v. 30/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Mariel Scolarici, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, en autos caratulados: "MARINI, ALFREDO R. c/SENATORE, MICAELA A. y DE MARTIN, MARTA o MARTA CARMEN s/Simulación", notifica a las codemandadas MICAELA ANDREA SENATORE y MARTA o MARTA CARMEN DE MARTIN, la sentencia dictada a fs. 216/219: "Buenos Aires, marzo 27 de 2000 ... FALLO: I) Rechazando la acción de simulación intentada por Alfredo Roberto Marini contra Micaela Andrea Senatore y Marta o Marta Carmen De Martín; II) Haciendo lugar a la acción revocatoria pauliana subsidiariamente interpuesta por Alfredo Roberto Marini contra Micaela Andrea Senatore y Marta o Marta Carmen De Martín, y en consecuencia, decretando la revocación del acto, con el alcance previsto en el art. 965 del Código Civil, de la venta del inmueble sito en la Avenida Gaona 4480 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral; Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 97, Parcela 10, anotado en la matrícula 1-73377, del Registro de la Propiedad Inmueble, instrumentada en la escritura N° 168 del registro del escribano Luis O. Farina, con fecha julio 22 de 1992; II) Imponiendo las costas a la demandada, a cuyo efecto regulo los honorarios de la letrada patrocinante de la parte actora, Dra. Silvana Ema Testa en la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700), (arts. 6, 7, 8, 19, 33, 38, 47 y concordantes de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432). Registrese. Notifíquese. Fdo. María Oderay I. Longhi, Juez Nacional en lo Civil". Todo ello según auto obrante a fs. 235: "Buenos Aires, mayo 26 de 2000. Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 216/219, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial ... durante el plazo de dos días... Fdo. María Oderay I. Longhi, Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, junio de 2000.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 30/8 N° 327.289 v. 31/8/2000

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo Nani, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a posibles causahabientes de don FRANCISCO ERNESTO FILIPPELLI y de doña CLOTILDE ANGELICA SALOMON DE FILIPPELLI, por treinta días, en autos: "FILIPPELLI, FRANCISCO E. y Otra s/Declaración de Causahabientes". Publíquense por dos días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (Ley 24.823).

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.

Juan C. Insua, secretario.

e. 30/8 N° 327.372 v. 31/8/2000

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ARISTIZABAL DE DOLDAN, MARIA CRISTINA c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS SALADILLO 5138/62/86 y Otros s/Cobro de Sumas de Dinero", se ha ordenado: "Buenos Aires, agosto 9 de 2000. En atención a lo dispuesto por el Superior a fs. 599, cítese al: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TORRES UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE, edificios de las calles Saladillo 5138/62/68; Cnel. Martiniano Chilavert 6850/72; José León Suárez 5101/85 y Avda. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 6821/63/89" y al "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIOS UNO A CIENTO DIECINUEVE inclusive, calles Mariano Acosta 3495, 3535, 3575, 3685, 3725 y 3765; Avda. Cnel. Roca 3451, 3535, 3655, 3685 y 3775; calle Lacarra 3470, 3480, 3550, 3590, 3680, 3740, 3970 y 3980; calle s/nombre oficial 3450, 3520, 3680, 3710, 3780 y 3790 y calle Interna s/Nombre Oficial 3481, 3560, 3585, 3645, 3715, 3720, 3750, 3775 y 3820" de la Capital Federal, para que dentro del plazo de quince días comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en autos. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín". Fdo. Mirta G. Fabris, Juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.

Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 30/8 N° 57.981 v. 31/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, en los autos caratulados: "ALMAGRO CAJA CDTO COOP. LTDA (E.L.) c/BESSER S. A. y Otros s/Ordinario", cita y emplaza a HORST ULLMANN y a ERNESTO MARCELO BRODSKY, para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Atilio C. González, Juez. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto de 2000.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/8 N° 327.423 v. 31/8/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, de la Capital Federal, sito en la calle Diagonal Norte 1211, P.B., Capital Federal, cita por cinco días a EDGARDO ARIEL CHAUSOVSKY, D. N. I. 11.988.843, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "CHAUSOVSKY, EDGARDO ARI EL s/Pedido de Quiebra por Saint Germain S. R. L.", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Fdo. Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 30/8 N° 2281 v. 31/8/2000

N° 10

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 010, Secr. N° 020, cita en los autos COOP. DE VIV. CREDITO Y CONSUMO P/EL DESARROLLO LTDA. c/ALARCON, ROBERTO y Otra s/Ejecutivo a ROBERTO ALARCON/NORMA BEATRIZ OVELAR para que en el plazo de 5 días contados desde la última publicación comparezcan en autos a estar a derecho y a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 30/8 N° 60.550 v. 30/8/2000

N° 15

El Juzgado de Nacional de Primera Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, cita y emplaza por 2 días en autos: "GALLO, GUILLERMO ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por LANCE, EDUARDO", al Sr. GALLO GUILLERMO ENRIQUE, titular del D. N. I. N° 17.538.613, a fin de que dentro del 5° día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Firmado Norma Beatriz Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.e

e. 30/8 N° 58.008 v. 31/8/2000

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la jueza subrogante Dra. Norma Di Notto, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, P.B., Capital, en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S. A. c/VILLARREAL, OLGA y Otros s/Ejecutivo", emplaza a la demandada Sra. VILLARREAL, OLGA GRACIELA, para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (conf. arts. 343 y 531 del Cód. Proc.). Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio del 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/8 N° 60.624 v. 30/8/2000

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 016, Sec. N° 160, cita en los autos CONTINENTAL COMUNICATION S.A. c/ALARCON, VIRGIL s/Ejecutivo a VIRGIL ALARCON para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y a oponer excepciones bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por 1 día. Fdo. Norma B. Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 30/8 N° 60.548 v. 30/8/2000

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ROUSSEAU, AMANDA y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a DANIEL ALFREDO GARCIA, NATALIA DANIELA GARCIA y LILIANA IRENE RICO, para que en el plazo de 5 días comparezcar a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de no comparecer en término de ley, de acuerdo a lo previsto por el art. 343 y concordantes del CPCC. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Airers, 11 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/8 N° 60.626 v. 31/8/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Capital, en los autos caratulados: "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/OVIEDO, MATIAS RAUL s/Ejecutivo", cita a los herederos del demandado Sr. MATIAS RAUL OVIEDO, para que dentro del 5° día de notificado se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 30/8 N° 60.625 v. 31/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 731, piso 5to., Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "CHANG, CHAO MING s/Cancelación de Carta de Ciudadanía", cita a CHANG, CHAO MING (D.N.I. Nº 18.671.654) para que comparezca dentro de los quince (15) días a estar a juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Representante Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de abril de 1998… Córrase traslado de la demanda por el término de quince días de conformidad con lo establecido por el art. 15 del decreto 3213/84…Fdo. Dr. Jorge Diego Anderson. Juez Federal. P.A.S.", "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999. Atento lo establecido en el art. 15 del Decreto 3213/84 —reglamentario de la ley 23.059—, publíquese edictos por tres (3) veces con un intervalo de diez (10) días entre una y otra publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo E. Wathelet. Juez Federal"; "Buenos Aires, 24 de agosto de 2000. Tiénese presente lo manifestado. Déjese constancia en los edictos ordenados a fs. 63 de lo proveído a fs. 25, 4to. párrafo. Suscríbase los edictos en la forma peticionada…Fdo. Dr. Marcelo E. Wathelet. Juez Federal".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 30/8 Nº 327.519 v. 30/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a OSCAR ARMANDO GOSIO (con último dclio. conocido en Callao 1555, piso 10°, Dto. "37" de esta Ciudad), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 18.790, seguida en averiguación al delito de insolvencia procesal fraudulenta —art. 179 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a OSCAR ARMANDO GOSIO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de agosto de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 30/8 N° 327.296 v. 5/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a SEBASTIAN WALTER GODOY para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 9897/99 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría Nro. 6, 24 de agosto de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 30/8 Nº 327.493 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a ERASMO ABELARDO LAURA GUTIERREZ, a fin de que se presente a derecho en la causa 4.415/2000 caratulada "LAURA GUTIERREZ ERASMO ABELARDO s/Falsificación de Documento destinado a acreditar identidad" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura.

Secretaría Nro. 6, 23 de agosto de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 30/8 Nº 327.407 v. 1/9/2000

N° 10

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 2981/00, cita y emplaza a SALVADOR FRESTES ESCOBAR, paraguayo, D. N. I. 92.291.861, nacido el 9/11/1953, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Javier E. Helou, secretario.

e. 30/8 N° 327.308 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RAMONA BUSTOS, L.C. 3.336.433, con último domicilio en la calle Bosch 14, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse ante este Tribunal a fin de extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas en los autos 15.059/99 caratulados: "BUSTOS, RAMONA s/Estafa", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, N° 20, 22 de agosto de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 30/8 N° 327.310 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a JAVIER FELIPE KRAUER, D. N. I. 25.128.598, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, de 23 años de edad, nacido el 12 de mayo de 1976, en esta Ciudad, hijo de Felipe y de María Cristina Baiz, de ocupación empleado textil, con domicilio actual en la calle Espinosa 2362, Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal, en los autos N° 283/00 caratulados "PERSICO, PABLO ANDRES y Otro s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 30/8 N° 327.312 v. 5/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 44 a cargo del Dr. Eduardo Daffis Niklison, Secretaría 115 del Dr. Néstor Moroni cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MONICA SILVANA ALANIS en la causa Nro. 17.780/97 que se le sigue a la nombrada por la comisión del delito de Estafas Reiteradas a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días. Eduardo A. Daffis Niklison, juez nacional en lo Criminal de Instrucción.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

e. 30/8 Nº 327.409 v. 1/9/2000

Nº 18

"Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a JORGE RAUL ALVAREZ (D.N.I. Nº 16.579.884), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.967/00, caratulada "MALUCA S.A. s/Malversación de Caudales Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Secretaría Nº 156, 23 de agosto de 2000.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.

e. 30/8 Nº 327.403 v. 1/9/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Sr. Conjuez Federal Dr. Ricardo A. Napolitani, del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, se procede a notificar a los codemandados Sres. VICTOR ESTEBAN SILVA y ANTONIO DEL CARMEN MORENO, mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación y Diario El Patagónico de esta ciudad, de la Sentencia de fecha 9 de diciembre de 1996, registrada bajo el N° 16.018, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SILVA, VICTOR ESTEBAN y Otra s/Ejecutivo", Expte. N° 30.216. La misma dispone: ///modoro Rivadavia, 9 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Disponiendo se lleve adelante la ejecución adelante contra VICTOR ESTEBAN SILVA y ANTONIO DEL CARMEN MORENO, hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos tres mil ciento setenta y ocho con ochenta y cinco centavos ($ 3.178,85), con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando 2. 2) Las costas del proceso se imponen al ejecutado conforme considerando. 3) La regulación de los honorarios correspondientes al Dr. Daniel Herrera y María Adela Raso, por su actuación en este proceso se practicará una vez aprobada la liquidación de autos. 3) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Luis Miguel Vila, Juez Federal.

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2000.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 30/8 326.946 v. 30/8/2000

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa. el señor Juez Federal Subrogante de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa N° 4745, caratulada: "LOPEZ, ERNESTO RAMON s/Infracción Art. 292 C.P.", cita, llama y emplaza a SARA DEL VALLE GAITE, D. N. I. N° 14.253.512, con último domicilio conocido en calle Belgrano 1640, de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 17 de agosto de 2000.
Alberto Javier Seró, secretario.

e. 30/8 N° 327.410 v. 30/8/2000

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA 2ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 2ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados "AYALA, CRISTIAN HERNAN c/SERVICIOS INTEGRADOS S. R. L. s/Cobro de Pesos (Expte. N° 563/98), se ha dispuesto notificar por edicto la citación al proceso al demandado SERVICIOS INTEGRADOS S. R. L., bajo apercibimiento de ley, dejándose debida constancia de la gratuidad del art. 19 del Código Procesal Laboral de Sta. Fe. Fdo. Dr. Francisco Collado, Juez.

Rosario, 7 de julio de 2000.

María Susana Alicia Paoletti, secretaria.

e. 30/8 N° 327.412 v. 5/9/2000

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

Bell Ville, el Juzgado Federal de Bell Ville, a cargo del Dr. Edgardo J. Filippi, Secretaría Civil y Comercial, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/WESCHSLER, GUSTAVO ALBERTO y Otro - Ejecutivo", (Expte. 91-B-99), notifica al codemandado, Sr. GUSTAVO ALBERTO WESCHSLER de la siguiente resolución: "Bell Ville, 28 de julio de 2000. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 531 del CPCCN, publíquense edictos por una sola vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Clarín, de la Capital Federal, emplazando al co-demandado, Sr. GUSTAVO ALBERTO WESCHSLER, D. N. I. N° 10.788.464, para que en el término de siete (7) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndoseles saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de pesos: un mil ciento setenta y tres con sesenta y un centavos ($ 1.173,61) en concepto de capital, con más la de pesos: Trescientos cincuenta y tres ($ 353.-) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 531 del CPCCN). Hágaseles saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la oficina". Firmado: Edgardo J. Filippi, Juez Federal. Publíquense por una sola vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Clarín, de la Capital Federal.

10 de agosto de 2000.

Lucila M. de Cesara, secretaria federal.

e. 30/8 N° 326.934 v. 30/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	22/8/2000	JORGE DARIO (DNI. 27.097.562, ARGENTINO NACIDO EL 7 DE MARZO DE 1979, HIJO HILDA BEATRIZ OVIEDO)	3	Nº 52.044/00 – ROBO DE ARMAS
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	24/8/2000	JORGE CLAUDIO GALEANO	3	Nº 31.988/00 - AMENAZAS

e. 30/8 Nº 112 v. 5/9/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de FAS-COR S.A. (C.U.I.T. 30-63216107-3), en la que se designó síndico al Estudio de los Dres. Cupito y Asociados con domicilio en Posadas 1564, Piso 2º "200", Te: 4807-2111, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de noviembre y 28 de diciembre de 2000, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/8 Nº 327.399 v. 5/9/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FELMETAL SRL s/Quiebra (ORION COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LTDA.)". El síndico designado es Mirta Noemí Andrada con domicilio en la calle Malabia 187, piso 3º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de octubre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.

María Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 30/8 Nº 327.336 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MOLINA S.A.", cuyo síndico es el Contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pasaje R. Rivarola 193, 3° "12" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 23 de octubre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/8 Nº 327.329 v. 5/9/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de GUANTES CARPINCHOS HAWA'S S.C.A. —Expte. Nº 69.103— con domicilio social en Esmeralda Nº 775, P.B. Se fijó como plazo hasta el 20.09.2000 para presentar ante el Síndico Juan Roque Treppo, CUIT 20-04529199-6 (Sarmiento 1183, 8º "27/28", 4381-0034/5) las peticiones de verificación de los créditos. Se intima a los representantes de la fallida para que: Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 30/8 Nº 327.395 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en R. S. Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, hace saber que en el expediente "CONFECCIONES MORTERO S.A. s/Concurso mercantil liquidatorio" se ha presentado proyecto de distribución parcial, pudiendo los interesados formular observaciones al mismo dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación edictal. Publíquese por dos días. Dr. Atilio Carlos González. Juez.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 30/8 Nº 327.405 v. 31/8/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de "COMERCIO EXTERIOR A. VERDIER S.A.", inscripta bajo el número 5918, en el Lº 100, Tº A, el 11-7-85, con domicilio en la calle Charcas Nº 3679, piso 1º. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico, Contadora Laura Marletta con domicilio en Lavalle Nº 1882, piso 3º "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11 de diciembre de 2000 y 23 de febrero de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/8 Nº 327.325 v. 5/9/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 2000 se ha procedido a declarar la apertura del concurso preventivo de OSCAR EDUARDO COIRO, Expdte. Nº 77.622. El Síndico designado contador María Elena Palleiro, con domicilio constituido en Olaya 1062, piso 5º, depto. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de octubre de 2000. Informe Art. 35: 7 de diciembre de 2000 e informe art. 39: 22 de febrero de 2001. Fijar la audiencia informativa para el día 10 de mayo de 2001 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 30/8 Nº 60.594 v. 5/9/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VARELA, CARLOS ALBERTO, DNI 10.923.990, con fecha 14 de agosto de 2000, con domicilio en la calle French 2741, piso 1ro., Depto. "D", de Capital Federal. Señálase hasta el día 11 de octubre de 2000 para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Pablo Eduardo Arienti, con domicilio en la calle Cuba 4710, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y hasta el día 27 de octubre de 2000 para que formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Fíjanse asimismo los días 24 de noviembre de 2000 y 9 de febrero de 2001 para la presentación de los informes individual y general de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 16 de mayo de 2001, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2000.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 30/8 Nº 60.544 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de agosto de 2000, en los autos caratulados "SCHENCMAN, LUIS RUBEN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SCHENCMAN, LUIS RUBEN (D.N.I. 4.441.348), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 2000 y el 19 de febrero de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Guerreño Francisco con domicilio en Rodríguez Peña 794, piso 1º, Oficina 1. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/8 Nº 327.287 v. 5/9/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace

saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANATORIO PRIVADO MODELO SAN DIEGO, con fecha 4 de agosto de 2000. El síndico interviniente es el contador María del Carmen Sabugal con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1388, piso 2º, "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de octubre de 2000 los días martes, miércoles y jueves en el horario de 15,30 hs. a 18,30 hs. Fijándose los días 24 de noviembre y 12 de febrero de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/8 Nº 327.286 v. 5/9/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 19, Secretaría Nro 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de DANIEL ISMAEL VILLASLOBA, —DNI 17.334.475—. Se ha designado Síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140, 1º P. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de noviembre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de diciembre de 2000 y 28 de febrero de 2001, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de las arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/8 Nº 327.305 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días la quiebra de ALICIA MARTA BIDEGAIN DE ALTIERI, habiéndose designado Síndico al Contador Daniel Edmundo Rodriguez, con domicilio en Bulnes 2154 piso 1° "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 8 de septiembre de 2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico: El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de noviembre de 2000 y 18 de diciembre de 2000, respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) cumpla con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) ponga los bienes a disposición del síndico, como así también, de corresponder, entregue al mismo en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/8 N° 327.373 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de "TALLERES GRAFICOS RECALI S.A.C.F. e I.". Se ha designado síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140 1° Po. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 2000 y 27 de diciembre de 2000, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, agosto 22 de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/8 N° 327.300 v. 5/9/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raul A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7° Piso de la Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 3-8-00 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GUIJARRO S.R.L., con domicilio la calle Pacheco de Melo 2534, Piso 1° "G" de la Ciudad de Bs. As. Síndico designado: Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en Av. Corrientes 3150 18 "D" de la Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2000.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 30/8 N° 60.612 v. 5/9/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 del suscripto sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por un día la homologación del Concurso Preventivo de MACE S.A. resuelta el 9 de junio de 2000. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial" y en el "Boletín de la Bolsa de Comercio".
Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 30/8 N° 58.042 v. 30/8/2000

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PAMPIN, JOSE ALBERTO, Documento Nacional de Identidad nro. 8.585.175, domiciliado en la calle Diógenes Taborda 1033, dispuesta el 16 de agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Dr. Bruzzo, Mario Oscar, con domicilio en Paraguay 931 9° C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de octubre de 2000. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de noviembre de 2000 y 5 de febrero de 2001 respectivamente. El período de exclusividad previsto por el art. 43 L.C. vence el día 15 de mayo de 2001. Fíjase el día 7 de mayo de 2001 a las 9.30 hs., para la celebración de la audiencia informativa, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 L.C.). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Silvia Irene Rey. Juez.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/8 N° 60.505 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BAEZ WALTER GUILLERMO, el síndico de la misma es el contador Isabel Esugenia de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 1° Piso "D" de esta Capital Federal (Tel. 4952-5942). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 12 de octubre de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de noviembre de 2000 y 8 de febrero de 20001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 11 de diciembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/8 N° 327.402 v. 5/9/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "IL PORTICO S.R.L. s/Quiebra", comunica que con fecha 20 de junio de 2000 se ordenó hacer saber a los acreedores quirografarios el proyecto de distribución presentado en los autos mencionados y que de no formularse observación alguna dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, el proyecto será aprobado.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Mariel Dermardirossian, secretaria.
e. 30/8 N° 327.288 v. 31/8/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

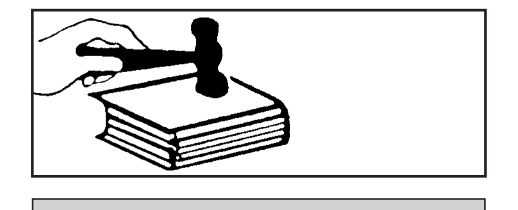
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/2000 - Vence: 1/9/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	17/08/00	ARACELI GOMEZ	60404
13	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/08/00	CARLOS ALBERTO RAVAZZINI	60464
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/08/00	ZEBALLOS FRANCISCO LEONARDO	60396
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/08/00	FAVEL KREIMAN	60388
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/08/00	SUSANA KOREMBLIT	60389
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/08/00	MARTIN ALEJANDRO FELDMAN	60453
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/08/00	CURT ERICO NAUMANN	60454
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/08/00	MAXIMO HOLLANDER	60418
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	5/07/00	NILDA ELVIRA ESTRADA DE SULLEIRO	60455
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	16/08/00	MARIA ELVIRA RIZZUTO	60383
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	13/07/00	OLINDA LUISA LOVISOLO	57837
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	18/08/00	MARIA TERESA GUALDIERI	57859
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	15/08/00	MARTINEZ MARIA JOSEFA	60386
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/06/00	ROMA ROSA VIVIANI	57807
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/08/00	LONGATTI OSCAR ARMANDO	60494
36		GUILLERMO VALENTINI	17/08/00	DAVID RUBEN AYALA	60435
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/07/00	MERCEDES VICTORIA RUANO	60489
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/08/00	ELSA ARGENTINA GONZALEZ	60459
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	18/08/00	SIMON BRADARICH	60395
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	22/08/00	ROBERTO BRENNA	60456
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/08/00	NEGRI JUAN BAUTISTA Y CROSTA OFELIA VALENTINA	60423
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/08/00	ROSA GAETANO Y LEOANRDO FERRARO	60458

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	4/08/00	MARIA SUSANA EDITH FERREYRA	60482
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/08/00	DANTE FRANCISCO RINALDI	60425
51	U	JORGE A. CEBEIRO	18/08/00	FELIPE COSME CARUSO	60375
51	U	JORGE A. CEBEIRO	16/08/00	INGRATTA LUCIA RITA	60391
52		SILVIA N. DE PINTO	24/08/00	LEONOR ZARLENGA	57860
52		SILVIA N. DE PINTO	24/08/00	ANGEL ROBERTO DI SERIO	57862
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	9/05/00	DURAN YSIDRO TOMAS	60392
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	7/08/00	EUSTAQUIO ANIBAL LEPEZ Y AMPARO GARCIA	60416
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/08/00	DELIA ZULEMA RIVERA	60486
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/08/00	RAUL OSVALDO PIZALES Y PURA GARCIA	60428
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/08/00	EDUARDO DE VINCENZO	57861
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/08/00	JOSEFINA BUTTAFUOCO	60449
63	U	JORGE E. BEADE	9/08/00	TARDIO BEATRIZ	57814
63		JORGE E. BEADE	11/08/00	CARLOS FRANCISCO CORBARI, CARLOS HORACIO CORBARI, MARIA ANGELA MARELLI y HECTOR RAMON GUTIERREZ	60484
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	18/08/00	LUIS FORTUNATO TERZI	60381
66		CARMEN OLGA PEREZ	8/08/00	LAGO FRANCISCO	60384
66		ALEJANDRO L. PASTORINO	1/06/00	TIPITTO CARMEN	60457
67	U	ROBERTO MALIZIA	18/08/00	BLANCA ANGELICA LAYUS	60427
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/08/00	SUBHIE JALEE Y SION CHHADE NAKKAB	60445
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/08/00	CARLOS ALBETO TAMOLE	60414
71		SUSANA A. NOVILE	22/08/00	JOSE OLIVO DOMINGO PORCHETTI	60481
72	U	DANIEL H. RUSSO	1/08/00	OLGA LEONOR CRISTINA ARBALLO DE SPRAGGON	60490
74		JUAN A. CASAS	14/08/00	AIDA BURZILLA	60474
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/08/00	CAMILA DOMINGUEZ REINOSO Y/O CAMILA DOMINGUEZ Y/O CAMILA DOMINGUEZ REINOSO DE VAZQUEZ	60393
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/08/00	JUAN JOSE DUODERO Y JUANA OLIVA	60420
78		ISABEL E. NUÑEZ	15/08/00	JOSE VIRGALLITO	60478
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/08/00	GARCIA ALEJO	60493
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/06/00	GERD, COLLASIUS	60443
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/08/00	JULIA NIEVES IZZO	60390
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/08/00	FRANKLIN CASTANO LUCERO	60468
94	U	EDUARDO PARODY	4/08/00	JOSE VELASCO Y MARCELINA MOLLO	60382
94	U	EDUARDO PARODY	23/08/00	ANTONIO LAZARO DEVOTO	60450
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	22/08/00	RODOLFO ANTONIO REMOTTI	60442
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/08/00	COLLADO ANTONIA	60399
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/08/00	JOSE FUERTE	57899
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/08/00	LOPEZ, ERMINDA	60426
99	U	MARTA N. COCCIA	16/08/00	DANTE JOSE MAIAROTA	60460
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/08/00	HILARIO ALVAREZ	60415
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	11/08/00	ALEJANDRO OSVALDO JOSE	60421
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	6/06/00	JOSEFA MALLO	57855
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	17/08/00	JORGE SAUBIDET	57927

e. 30/8 Nº 158 v. 1/9/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Cantarini, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "SEMINO, ESTHER c/GUTIERREZ, RICARDO OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 34.648/97, que el martillero José Enrique Cardoso subastará el día 7 de setiembre de 2000 a las 12.30 hs. en el Local de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 3760/62, 5° piso, unidad funcional 46 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 83, Manz. 81, Parc. 4c, Matrícula FR 15-8486/96; Sup. Total 73 m2, 35 dm2. Porcentual 1 con 74 centésimos. El inmueble (fs. 141) consta de dormitorio principal, falta pintura y revoque en las paredes y el placard, la persiana en mal estado, segundo dormitorio falta pintura y revoques, baño en estado general deficiente, living comedor falta pintura y revoque, cocina en estado deplorable, balcón interno falta pintura y revoque. Base $ 54.435 (fs. 84). Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor debiendo el comprador constituir domicilio en esta ciudad. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 3 días de aprobada la subasta (fs. 85). No corresponde al adquirente en la subasta afrontar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en Plenario "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", de fecha 18/02/99. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Deudas: OSN $ 51,85 (fs. 204) al 22-5-2000; Aguas Arg. no registra deudas al 17/5/2000 (fs. 198); ABL $ 2.119,82 al 15-5-2000 (fs. 218) más $ 683,14 al 23-6-2000 (fs. 223). Expensas $ 8.016,50 al 10-5-2000. Exhibición: los días 4 y 5 de setiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 30/8 N° 58.083 v. 31/8/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BEOTRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA c/SABIO, HORACIO GUSTAVO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 56.785/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 2000 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., una finca sita en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle General Rivas 5958, entre las de Sapaleri y Esteban Fernández, edificada sobre el lote N° seis de la Manzana N° 6. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. "D", Quinta 40, Parc. 6. Guía Inmob. 070-241738, Matrícula: 106.344, Superficie: 1.414,40 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una propiedad ubicada a aproximadamente 150 mt. de la Ruta 3 (Brigadier J. M. de Rozas) y a 12 cuadras de la Estación y Centro Comercial de González Catán, sobre calle de tierra (Gral. Rivas N° 5973) entre Sapalieri y Esteban Fernández. Tiene en su frente entrada para autos con 2 puertas de rejas sostenidas por pilares, luego pileta de natación, más atrás la vivienda que consta de living, escritorio, comedor con chimenea, cocina, lavadero interno, 2 dormitorios, baño completo, amplia galería cubierta. Los pisos son de mosaicos graníticos y la mayoría de los ambientes se encuentran con las paredes revestidas con machimbre de madera, muchas de ellas con humedad. Sobre los fondos del terreno existe un amplio galpón con piso de cemento alisado, todo en regular estado de conservación. La superficie cubierta de la vivienda es de aproximadamente 160 mt2., semicubierta de aproximadamente 36 mt2 y el galpón de aproximadamente 160 mt2. quedando un remanente descubierto de aproximadamente 1.000 mt2. La construcción es de mediana calidad y la zona es poblada por personas de escaso poder adquisitivo. Avenidas cercanas e importantes: la Ruta 3 y Enrique S. Pérez, donde circulan las líneas de colectivos nros. 88 y 96 a Cap. Fed. y 620 hasta la Av. Gral. Paz (fs. 133). Las medidas aprox. del inmueble son 25 mt. de frente por 75 mt. de fondo, es decir una superficie aprox. de 1.875 mt2. En cuanto al galpón que se encuentra en los fondos del inmueble, es de mampostería de ladrillos con techos de losa y piso de cemento alisado deteriorado. El inmueble no cuenta con fuerza motriz y puede dársele destino como depósito. Asimismo y en cuanto a la pileta de natación está construida con ladrillos revestidos en cemento encontrándose en regular estado de conservación ya que existen grietas en algunas partes de la misma, siendo sus medidas aproximadas de 3 mt. por 7,50 mt. (fs. 152). El inmueble, según fs. 120 y vta., se halla ocupado por la Sra. Rosa Liliana Reggio en carácter de propietaria, con boleto de compraventa que no exhibió, conjuntamente con su esposo Sr. Luis Francisco Forteza y un hijo menor de edad, según manifestaciones de la Sra. Reggio (fs. 120). Base: $ 37.500.- Seña 30%. Comisión 1.5% y sellado de ley en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S. A. no constan deudas por encontrarse fuera del área de servicio al 10/12/98 (fs. 79), a Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 12.895,76 al 14/12/98 (fs. 73), a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 4.554,52 al 9/12/98 (fs. 84/87). No se informa deuda por ejecución de pavimento, luz, gas, cloaca y agua por incumplimiento de la empresa constructora al Decreto 339/80. Municipalidad de La Matanza 4/12/98 (fs. 83 vta.). Para el caso de no existir remanente suficiente el adquirente adquiere el bien libre de todo gravamen al momento de la toma de posesión la que deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio. No se aceptará compra en comisión por tratarse de un juicio hipotecario. El día de la subasta el martillero llevará registro de los asistentes al acto, como medida previa al ingreso al salón, debiendo ser identificados mediante la exhibición de los documentos de identidad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de septiembre de 10 a 12 hs. Para más información en el expte. o al martillero (Te. 4373-3054).

Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 30/8 N° 58.080 v. 31/8/2000

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Sec. Unica que desempeña el Dr. José B. Fajre, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, comunica por 2 días en el juicio "BANCO DE SANTA FE S.A. c/SCHOLZ, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 108.155/94, que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día jueves 5 de septiembre de 2000, a las 10 y 10,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, dos fracciones de campo sitas en el Distrito Costa Uruguay Sur, del Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, según el siguiente detalle: Fracción 1°: Señalada con el N° 13.369, del 11-6-59, Lote D, que tiene una superficie de 450 ha, 98 a 97 ca. Partida 37.901. Fracción 2°: Señalada con el N° 35.324 del 16-9-75, con una superficie de 221 ha. 10 a, 20 ca. Partida 37.899. El campo se ubica a 30 km. aprox. de la ciudad de Gualeguaychú. Se llega por el camino de ripio "Costa Uruguay Sur", luego por caminos vecinales de tierra hasta el establecimiento "Río Manso", a través del cual, por servidumbre de paso se accede a las fracciones. Estas integran una zona inundable, de suelos pantanosos y escaso drenaje. Se destacan algunos albardones que podrían totalizar una superficie de 20 has. Existe una casilla de madera y un corral. Está ocupado según manifestaron quienes se encontraban en el campo al momento de la constatación, por el Sr. Lahite o Lehite, de la ciudad de Gualeguaychú, en calidad de cuidador, y no tener noticias del propietario demandado desde hacía más de 2 años. Sin bases al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%. Adeudan en concepto de Rentas, al 25/8/00: $ 3.501,96 y $ 1.690,46, respectivamente. De acuerdo a lo resuelto Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el

adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y no podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC, modificado por Ley 24.441). Visitar días hábiles de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
José Benito Fajre, secretario.

e. 30/8 N° 58.254 v. 31/8/2000

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica de la Dra. Clementina María del Valle Montoya, con sede en la calle Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONS. EDIF. TALIN CALLE MEJICO 1899 c/TALIN, DANIEL EUGENIO s/Ejecución de expensas-Ejecutivo" (Expte. 14.078/95 - Reservado), que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 5 de septiembre de 2000 a las 10,00 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal el inmueble ubicado en la calle México nº 1899 esquina Combate de los Pozos 594/600, con entrada al edificio por el nº 594 de dicha calle, piso Primero unidad funcional nº 2 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Sec. 20; Manz. 69; Parc. 20. Matrícula: FR 10-540/2. Superficie cubierta: 75,56 m2, balcón 6,22 m2, total: 81,78 m2. Se trata de un departamento que se ubica a la calle del edificio, haciendo esquina con la calle México y consta de: entrada principal y de servicio, living-comedor con balcón, tres dormitorios con sendos placares, uno de ellos con balcón individual, hall íntimo con placard, baño completo y toilette, cocina comedor con alacenas y bajo mesada, baño de servicio transformado en despensa y lavadero, hallándose en buenas condiciones de uso y conservación, estando ocupada la propiedad por el Sr. Daniel Eugenio Talin, su esposa Sra. María Rosa Locaso de Talin y dos hijos María y Julián Talin. Base: $ 64.704,79. Seña 30%. Comisión 4% al contado, en dinero en efectivo en el momento de la subasta y al mejor postor. Adeuda: Aguas Argentinas al 26/11/99 $106,65 (fs. 117) A.B.L. y C.T. y C.P. al 07/03/2000 $ 3.327,31 (fs. 134/142/149/152/156) y expensas al 30/04/2000 $ 12.211,53 (fs. 204 vta.). Se deja constancia que en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio, la misma será llevada a cabo por el escribano que designe el Juzgado. El inmueble se exhibe los días 1 y 4 de septiembre de 2000, en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Clementina María del Valle Montoya, secretaria.

e. 30/8 Nº 58.011 v. 31/8/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GRIMBERG, CARLOS ELIAS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 69.550/95 que el martillero José María García Arecha, rematará el día 4 de septiembre de 2000 a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, "la unidad funcional 1 de la planta baja del inmueble de la Avda. San Martín 4978/82 entre Pedro Lozano y Bolivia de la Capital Federal. Matrícula 15-39919/1". Sup. 83m 92dm2. Porc. 24,73%, que según informe de constatación de fs. 211: se trata de un local a la calle con persiana metálica —entrada automotores— con una puerta en la misma y un ventanal lateral, el local mide aprox. 8m x 10m. El interior está dividido por una mampara de madera, administración y lugar de trabajo, posee un baño. En mal estado de conservación y se encuentra desocupado desde hace varios años e inundado con las paredes con humedad que pasa a los pasillos laterales de los inmuebles linderos. Base: $ 20.000 (fs. 215). Seña: 30%. Comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: A.B.L.: $ 2.019,16 al 12.05.00 (fs. 194); Aguas Arg.: $ 2.622,20 al 3.05.00 (fs. 189); O.S.N.: —sin deuda— al 3.05.00 (fs. 192); Expensas: no hay administrador del consorcio ni se pagan expensas (fs. 211). Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.; que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del C.P. y que queda prohibida la compra en comisión (art. 598 ap. 7º del C.P.). El inmueble se visita el 30 y 31 de agosto, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 30/8 Nº 57.995 v. 31/8/2000

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Charlín, con domicilio en calle Uruguay Nº 714, P. 1º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "ALMARAZ ADELAIDA DEL ROSARIO c/SALITURI GABRIELA BEATRIZ y Otro s/Ejecución hipotecaria" expte. Nº 32.696/99, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 7 de septiembre de 2000, a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% de la propiedad construida sobre el Lote 27 de la Manzana 52, ubicada en la calle Sofía Piñeiro Nº 838, entre las calles A. Fernández y M. Ferrari de la localidad de Luján, Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As., que consta de living-cocina-comedor, 2 dormitorios, baño y galería, parte libre y en el fondo una construcción precaria que consta de cocina, una habitación y baño, la que se encuentra ocupada por la demandada y dos hijos menores en la parte principal y en el fondo por el padre de la misma. Superficie del terreno 425m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 52, Parcela 27, Partida 37.089, Matrícula 8002 (64 Luján). Adeuda MC Luján a fs. 88 $ 862,13 al 16-3-00, Imp. Inmob. a fs. 143 $ 1.128,22 al 15-6-00. AA y OSN sin servicios. Base $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta (Art. 580 CCPP), en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, haciéndose saber que de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudiera asumir las partes éste deberá oblar con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Asimismo se hace saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 4º y 5º de septiembre de 2000 de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
José Antonio Charlin, secretario.

e. 30/8 Nº 58.072 v. 31/8/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 43, sito en Uruguay 714, E. P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO QUILMES S.A. c/MARTINEZ, JOSE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 127.566/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre del 2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el lote 15 de la manzana 115 ubicado en la Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, M. 115, Parc. 15d, Sup.: 167,16 mt2, matrícula 47.454. Conforme informe del martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Lacarra nº 1290, entre Pichincha y Cayena, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos en una planta que consta de comedor, dormitorio en suite, patio chico, pequeño lavadero, patio al fondo, garaje, otro dormitorio atrás con un baño y otro patio con parrilla, todo en regular estado de conservación ocupado por el demandado. Base: $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 56,25 al 17/8/99 (fs. 56), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 725,99 al 31/8/99 (fs. 60), a O.S.N. la suma de $ 60,15 al 27/8/99 (fs. 63), a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 334,26 al 24/8/99 (fs. 69). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de Sept. de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 30/8 Nº 58.085 v. 31/8/2000

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "ORMAN JACOBO y Otros, c/CRISTODERO FORTUNATO JORGE, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 91.525/98, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 7 de septiembre del 2000, a las 14,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad funcional Nº 11, señalada como departamento "A", sita en el piso 5º, del inmueble Avda. Callao Nº 1975/77/79, entre la Avda. Alvear y calle Posadas, tiene su entrada principal por el Nº 1975 y de servicio por el Nº 1977. Consta de: Hall cocina, comedor, living con ventanal a la calle, dos habitaciones a la calle (una en suite), baño completo, pieza y baño de servicio; cuenta con baulera fija que se ubica en el subsuelo. Todo en perfecto estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Esther Cristodero y el Sr. Fortunato Jorge Cristodero en carácter de propietarios, quienes se encuentran intimados a desocuparlo dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Posee una superficie propia en su piso de 109,50 m2, y en el subsuelo de propiedad exclusiva una superficie de 2,35 m2, lo que hace una superficie propia total de 111,85 m2. Porcentual 3,84%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 20, Sec. 7, Manz. 11, Parcela 9, Partida Nº 1.056.736. Matrícula F.R.: 20-217/11. Base U$S 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Señor Juez y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Se adeuda por: Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 92 al 14/12/99 $ 645,40. O.S.N. fs. 88 y A. Argentinas fs. 86 al 3/11/99. Sin deuda. Expensas fs. 82 al 22/11/99 $ 9.558,14 habiéndole correspondido para el mes de Septiembre de 1999 $ 327,84. El bien se exhibirá los días 4 y 5 de Septiembre de 2000 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 30/8 Nº 58.031 v. 31/8/2000

Nº 47

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "47", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CON OBRAS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 59.549/99), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 5 de septiembre del año 2000 a las 14:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Maure 4033/5/9 e/Guevara y Av. Forest, u.f. 1, P.B. y piso 1º, Capital Federal, matrícula 17-2126-0, s/constatación del martillero a fs. 124, desocupado, y consta en P.B. de salón con vidriera al frente, baño, pequeño patio, y por escalera al fondo se accede al 1er. piso, que también cuenta con amplio salón y baño. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad es de aprox. 18 años. El inmueble consta de tres locales sin vivienda, correspondiendo el nº 4039 al bien a subastarse. Sup. 100,48 m2, Porc. 33,79%. Base $ 41.418 al contado. Seña: 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 821,67 al 4/01/00 (fs. 119) y $ 2.749,15 al 3/01/00 (fs. 118), por Ag. Arg. $ 5.593,29 al 9/12/99 (fs. 88), y por expensas s/gastos, según manifestación de la actora a fs. 130. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión. Visitar los días 1º y 4 de Septiembre del año 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 30/8 Nº 58.063 v. 31/8/2000

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 7mo. Piso Capital Federal, hace saber por 2 días en autos "SANTAMARIA ALFREDO JOSE c/VALIENTE IRMA YOLANDA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 88.440/97 (reservado)" que el Martillero José Calderone Yori rematará el día 13 de Septiembre de 2000 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233. Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 782/88/90/800 esquina Piedras 120 U.F. 25, 2do. piso, con una sola entrada que igualmente identifica la unidad con el Nº 19, su piso es de tablas de pinotea, posee una puerta de 2 hojas con persianas (en regular estado) la que da a un balcón de aprox. 2m x 0,50 m. sobre la calle Hipólito Yrigoyen. La unidad se encuentra deshabitada al momento de la constatación. Existe en el piso 3 baños comunitarios y una pileta chica de lavar. El estado de conservación es regular. Nomenclatura catastral: Circ. 13; Sec. 2; Maz. 16; Parc. 7; FR 13-1320-25, superficie s/títulos 46 m2 74 dm2 porcentual 1,96%. Deudas: O.S.N. al 3/6/98; sin deudas; A.B.L. al 10/7/00 $ 154,32; Aguas Argentinas al 13/06/00 $ 808,00; Expensas comunes al 20/07/00 de $ 2.154,40. Será de aplicación lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, in re, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" en el estado en que se encuentra cuyos informes y deudas obran en autos. Base: $ 15.333,34. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 C.P.C.C. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 C.P.C.C.) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Visitar los días 11 y 12/09/00 de 16 a 18 hs. Para informes consultar autos o al martillero tel. 15-4475-3799.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 30/8 Nº 58.079 v. 31/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CUSANO, RUBEN OMAR c/OSSO, PEDRO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" 9312/99 que el martillero Jorge Mario Glezerman procederá a subastar el día 14 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Avda. Directorio 671/673, entre Picheuta y Riglos, Capital Federal, UF. Nro. 6 de PB y 1er. Piso. Superficie total 64,23 m2, Porcentual 9,91%. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 48, parcela 29, matrícula 6-402-6. Según constancia de autos (fs. 55/56) se ingresa a la unidad por un pasillo común descubierto, cuando se ingresa al departamento se lo hace a un patio cubierto con toldo fijo, a ese patio dan al

comedor, el dormitorio, el baño y la cocina. El living tiene piso de pinotea y se encuentra en buen estado de conservación, el baño completo presenta problemas de humedad en paredes y techo, el dormitorio tiene pisos de pinotea que en un sector se encuentran levantadas las tablas, la pared que linda con el baño tiene problemas de humedad, lo mismo que el techo. La cocina tiene muebles bajo mesada, cocina y calefón en buen estado. Por el patio hay una escalera que se accede a planta alta, hay una habitación con problemas de humedad y la terraza, en ella hay pileta de lavadero. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 12 y 13 de septiembre de 10 a 12 hs. Base: U$S 26.442. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Hay constancias en deudas en A. Argentinas (fs. 77) por $ 367,36 al 8/02/00; por A.B.L. (fs. 73) por $ 669,82 al 17/12/99; en OSN (fs. 62) por $ 79,42 al 24/11/99; no registrando deudas por expensas al 14/03/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 30/8 Nº 58.087 v. 31/8/2000

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 2do. de Capital Federal, en autos: "FEDELE FRANCISCO y Otros c/BERMUDEZ JUAN ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 103.305/99, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará en block, el día 6 de septiembre de 2000, a las 9:30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Calle San Lorenzo Nro. 2573, entre las de Berón de Astrada y Alzaga, "Villa Talleres", Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección P, Manzana 4, Parcela 18, Pda. Inmobiliaria 110.176, Matrícula Nro. 34.325, Superficie, según título 310,00 m2; 2) Calle San Lorenzo Nro. 2547, entre las de Berón de Astrada y Alzaga, "Villa Talleres", Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección P, Manzana 4, Parcela 15, Pda. Inmobiliaria 110.173, Matrícula Nro. 22.966, Superficie, según título 600,00 m2. Según constancias de Fs. 115, el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo 2573, es ocupado por el Sr. Juan Alejandro Bermúdez, en carácter de propietario, junto a su Sra. y tres hijos (dos mayores y un menor de edad) y consta de las siguientes comodidades: un patio descubierto, donde existe una escalera que conduce a una habitación. Continuando en Pta. Baja posee; cocina, comedor en construcción, dos habitaciones, y un baño, y en los fondos tiene un patio y lavadero cubierto. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. En la finca ubicada en la calle San Lorenzo Nro. 2547, el Sr. Bermúdez manifiesta que también es propietario de la misma, y se halla ocupada por su hermano Sr. José Bermúdez, junto a su esposa y cuatro hijos (dos mayores y dos menores de edad), y consta de las siguientes comodidades: sobre la izquierda posee una amplia entrada para coches o camiones, descubierta, seguidamente un amplio galpón de material y techo de fibrocemento. Sobre la derecha se encuentra la vivienda propiamente dicha que posee; living-comedor con cocina, un baño, y una escalera de material por donde se accede a cuatro habitaciones (una de ellas con un baño), siguiendo por la misma escalera se ingresa a la terraza. Encontrándose dicho inmueble en regular estado de conservación. Base dólares estadounidenses sesenta y cinco mil (U$S 65.000.-). Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Asimismo no procederá la compra en comisión. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Deudas, con OSN a Fs. 100 y Fs. 103, se encuentra sin deuda al 26-5-00, con A.A. a Fs. 82, $ 189,84 y a Fs. 84, $ 826,64 al 2-5-00, con Rentas a Fs. 68, $ 179,52 y a Fs. 71, $ 732,16 al 31-5-00, con Municipalidad de Lanús, a Fs. 76, $ 2.798,60 y a Fs. 89, $ 663,36 al 31-5-00. Dichos inmuebles podrán ser visitados los días 4 y 5 de septiembre de 2000, de 10 a 12 Hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 30/8 Nº 60.511 v. 31/8/2000

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO c/ PAEZ, TEODORO s/Daños y Perjuicios", expte. 36.377/95 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 7 de septiembre de 2000 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el bien sito en Avda. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 3150/54/60 y José Martí 3043, Capital. Matrícula FR i-92059. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Secc 52 Manz. 31 Parc. 5B Superficie 2.219,63 m2. Según informe del martillero se encuentra desocupado. Se trata de la terminal de una línea de transporte desactivada. Por Fernández de la Cruz 3160, local de negocio destinado a oficina de administración; por Fernández de la Cruz 3154, entrada de vehículos a amplio galpón con techo parabólico y a la izquierda oficina destinada a boleterías y baños; por Fernández de la Cruz 3150, acceso a gran playón de maniobras y estacionamiento, con taller de chapa y pintura a la izquierda; por José Martí 3043, acceso a la playa de maniobras antes mencionada. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 74.051.-, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: AA (fs. 436), sin deuda al 6-7-00; GCBA (fs. 438), $ 4.335,43 al 6-7-00. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Exhibición: 4 y 5 de septiembre de 2000 de 15 a 16 hs. y con anterioridad concertar con el martillero a los TE 4812-0912 y 4813-0730.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 30/8 Nº 58.073 v. 31/8/2000

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 Secretaría del Autorizante, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación en el juicio caratulado CONS. PROP. LAVALLE 1567/69 GALERIA TRIBUNALES c/OBERMEISTER que el Martillero Horacio Justo Oláran rematará el día 20 de septiembre de 2000 a las 10 horas en el Salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad "ad-corpus" el 100% de la Unidad Funcional N° 216 Oficina 617 del 6° piso del edificio sito en calle Lavalle 1567/9 (entre Paraná y Montevideo) - La U.F. motivo del presente tiene entrada común por el N° 1567 de calle Lavalle y consta de una Superficie cubierta y total de 18,48 m2 correspondiéndole un Porcentual de 0,28 centésimos por ciento Nomenclatura Catastral. Circ. 14 - Secc. 5°. Manzana 24 Parcela 29ª - Estado de ocupación - Según constatación efectuada el 10 de mayo de 2000 por el Martillero - la Unidad se encuentra ocupada por el Sr. Daniel Osvaldo Durán (DNI 21.093.040) quien invoca carácter de inquilino (Copia de Contrato agregada en autos con Vto. el 15 de agosto de 2002 - Valor locativo mensual U$S 250.-) Estado físico del bien: Se trata de un monoambiente luminoso con ventana al Este. Estado normal piso c/moquette, sin cocina ni kitchinette, baño gral. en pasillo. Exhibición: Días 18 y 19 de septbre. 2000 de 15 a 17 horas. Deudas: (Sujetas a los reajustes y actualización de práctica). O.S.N. al 12-4-2000 sin deuda por aplicación de pagos - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires A.B.L. al 10-4-2000 $ 154,76 Aguas Argentinas al 15-2-00 $ 462,74. Por Expensas Comunes, Ordinarias y Extraordinarias $ 3.891,53 incluida la última expensa vencida el 10 de julio/00 por $ 84.- Se deja constancia que con fecha abril 11 de 2000 el Tribunal dictó el sigte. proveído "En virtud de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en autos 'Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo': No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Condiciones de venta: Base: $ 8.000.- Seña 30% - Comisión 3%. Al contado en efectivo y mejor postor. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para mayores informes y folletos en el Salón de la Subasta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Javier Fernández, secretario.

e. 30/8 Nº 60.546 v. 31/8/2000

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BIROCCO, ANA JOSEFA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 41.550/99), que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará el 7 de septiembre de 2000, a las 10:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 12 de Agosto N° 924, de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 22.115, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sec. G, Manzana 148, Parcela 23. Estado físico y de ocupación: según Acta de Constatación a fs. 112, consta de recepción, living comedor, cocina, lavadero, garage, baño completo, 3 dormitorios, dos con piso de cerámica y uno con piso de madera, 1 jardín adelante y otro atrás con un galpón con baño, y está ocupado por la Sra. Ana J. Birocco, DNI 17.698.016, argentina, casada, quien manifestó que habita el inmueble con su marido y sus tres hijos, a quien se intimó a que en el plazo de 10 días se proceda a desocupar el mismo bajo apercibimiento de lanzamiento por la Fuerza Pública si correspondiere. El título de propiedad se encuentra a fs. 106. Condiciones de venta: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 44.255,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0.5%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Imp. Municipales: $ 3.021,46 al 15/2/00 (fs. 119). Rentas Lomas de Zamora: $ 263,84 al 29-2-00 (fs. 91). A.A.: $ 104,36 al 16-2-00 (fs. 88). O.S.: No registra deuda (fs. 98). El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por el Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. Iniciado el acto, el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Exhibición: días 5 y 6 de septiembre de 2000 de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 30/8 Nº 58.086 v. 31/8/2000

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 6°, comunica por dos días, en los autos: "CONS. DE PROP. VENEZUELA 3145/55 c/BERGER ABRAHAM y Otros s/Ejec. de Expensas" (Expte. N° 32.524/97) que el martillero José Manuel Pizarro (TE 4383-7143) rematará el día 6 de septiembre de 2000 a las 10,40 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en Venezuela 3145/49/55, piso 10°, Dto. 10, Letra "E", de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón. Se encuentra en regular estado ocupado por el demandado exclusivamente. Tiene entrada por el N° 3155 de Venezuela y se encuentra a una cuadra de Ruta Panamericana y tres cuadras de Avda. Gral. Paz. Adeuda a: Rentas Prov. al 28-4-00 $ 794,49 (fs. 204); Municip. Vte. López al 14-4-00 $ 1.276,71 (fs. 202); Aguas Arg. al 7-3-00 $ 553,99 (fs. 197); O.S.N. al 20-3-00 $ 27,04 (fs. 191); Aguas Arg. al 20-3-00 $ 575,96 (fs. 189) y por Expensas comunes al 9-1-98 $ 1.009,25, siendo el gasto de enero del 98 de $ 91,75 (fs. 128/129) al contado y mejor postor. Base: $ 21.627.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda de Expensas, asimismo deberá constituir domicilio en Capital Federal, e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Exhibición: Días 1 y 4 de septiembre próximos de 9,30 hs. a 11,30 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 30/8 Nº 58.071 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "REOS OSCAR ENRIQUE c/MAVRIDIS ANASTASIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 77.146/97, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 7 de setiembre de 2000, a las 11:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle El Indio 1950, entre las de Piedra Buena e Ingeniero Silveyra, de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: F; Manzana: 331; Parcela: 28; Partida: 23.299. Matrícula: 34.014. El inmueble se trata de una casa que consta de un living, un comedor, una cocina, un baño completo, un baño con ducha, dos dormitorios, lavadero descubierto, parrilla, garage, jardín y un galpón. El estado de uso y conservación es regular. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Anastasio Mavridis, en carácter de propietario, junto con su esposa y sus dos hijas, según constatación, efectuada por escribano donde se intimó en ese acto a su desocupación. Se exhibe los días 05 y 06 de setiembre de 2000, en el horario de 15:30 a 17:00 horas. Base U$S 50.000.- Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% Sellado de Ley, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deuda informada en autos: Fs. 222 Rentas $ 2.522,21 (al 30-9-99); Fs. 224 Obras Sanitarias $ 21,74 (al 6-9-99); Fs. 189 Aguas Argentinas $ 19,31 (al 19-8-99); Fs. 184 Municipalidad $ 2.301,33 (al 31-8-99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que no procederá la compra en comisión.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2000.
Daniel Horacio Russo. Secretario.

e. 30/8 Nº 57.983 v. 31/8/2000

Nº 79

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia V. Rejo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "FIORITO OSCAR ALFREDO c/SILVA DORA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 23.368/97, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT: 20-04246229) rematará el 13 de septiembre de 2000, a las 8,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Avda. Sáenz N° 224/6 Piso 2° "C", Unidad Funcional N° 12, Matrícula 20-1229/12. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. 32: Manz. 15; Parc. 7. Superficie 27,65 m2. Porcentual: 1,96%. Según constatación se trata de un departamento de dos ambientes, baño y cocina, con faltante de artefactos de baño, en regular estado de conservación. Desocupado. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 126: MCBA: al 4-11-99: $ 334,62. Fs. 114: Aguas Arg. al 20-10-99: $ 313,78. Fs. 117: OSN: al 26-10-99: $ 59,37. Fs. 142: Expensas al 14-2-2000: $ 5.672,00. Monto de las expensas del mes de febrero de 2000: $ 52,92. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 15.400.- Seña: 25%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta; en caso que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizada la subasta, el comprador deberá abonar los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las personas que concurran al remate deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero o persona comisionada a tal efecto. El comprador se hará cargo de las deudas por expensas que pueda registrar el bien, sin perjuicio de ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena. En cuanto a las demás deudas devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina emanada

del plenario del fuero de fecha 18-2-99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: 6 y 7 de septiembre de 2000, de 13,30 a 15 horas. Más información: Ver el expediente.
Buenos Aires, agosto 18 de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 30/8 Nº 60.610 v. 31/8/2000

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, con sede en Talcahuano N° 550 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA c/ANDRIOLA, JORGE OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Exp. N° 92.761/96)" que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, Presidente Perón N° 1143 Piso 5° Oficina 66 de Capital Federal (Tel/Fax: 4382-0226) subastará al contado y al mejor postor, el día 7 de septiembre de 2000 a las 9.00 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores, sita en la calle Pte. Perón N° 1233, los inmuebles ubicados en la calle Donato Alvarez 1891, entre las calles N° 814 bis y la calle N° 815, con salida por la calle 815, unidos entre sí, de la localidad de San Francisco de Solano, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y señalados como lote "12" que mide 10 x 12 mts. y lote "14", que mide 10 x 20,05 mts. Nomenclatura Catastral: Cic. VIII, Secc. G., Manz. 155, Parcs. 12 y 14, Plano 86-246-1964 (fs. 307/311). El bien, según constatación realizada por el Escribano Alejandro Carlos Márquez (obrante a fs. 171/172 vta.), se trata de un amplio galpón con salida también por la calle N° 851 y que se encuentra dividido por un panel. El piso es de cemento y el techo de chapa. En el ala del mismo que da sobre la calle Donato Alvarez hay una construcción que consiste en oficina y baño en planta baja y otra oficina y baño en construcción en planta alta sin ninguna instalación fija. Hay otro baño precario en otro sector del galpón y carece de línea telefónica. Destino último taller mecánico y depósito. Se halla en regular estado de uso y conservación y se encuentra desocupado (fs. 258). Se agregan certificados de dominio N° 1054033/8 de fecha 17-7-00 a fs. 307/10 correspondiente a la Matrícula 22.888 y N° 1031366/1 de fecha 12/7/00 de fecha 12/7/00 correspondiente a la matrícula N° 65.335 a fs. 311/313 y a fs. 314/15 certificado de inhibición N° 40.624/5 de fecha 11/7/2000. Deudas por impuestos: Municipalidad de Quilmes al 10-2-00 $ 2.708,82 (fs. 297/8), Rentas de la Provincia de Buenos Aries al 14-1-2000 $ 837,07 (fs. 299), Aguas Argentinas al 30-1-2000 $ 1.240,61 y $ 158,33 (fs. 294) Matrículas Nros. 22.888 y 65.335 del 29-7-93. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Conforme al plenario de la Excma. Cámara en lo Civil y en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18-2-99, no corresponde al adquirente en subasta judicial, afrontar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo y en el acto de subasta. No procede la compra en comisión. Para el caso que no hubiese postores en el mismo día y lugar, una hora después el bien saldrá a la venta con una disminución del 25% del valor de base señalado, mismas condiciones. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales; si no hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del artículo 584 (CPCCN). En el acto de subasta, el martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre, y D.N.I. o C.I., a los asistentes al acto y confeccionará una lista que acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Se exhibirá el día 4 de septiembre de 10.30 a 12.30 hs. Mayores informes mediante compulsa del expediente en Secretaría o al Martillero al tel/fax: 4382-0226.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 30/8 Nº 58.069 v. 31/8/2000

Nº 105

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil "105", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/YAMASATO ERNESTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 11.420/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 5 de septiembre del año 2000 a las 13:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Garibaldi 268 e/Alvear y Brown, u.f. 1, pol. 00-01, ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. L, Mza. 50, Parc. 6, ocupado por el propietario y consta local comercial en regular estado de conservación (fs. 253 vta.). Sup. cubierta 90,03m2, sup. semicub. 5,90m2. y descub. 10,04m2, sup. total 152,97 m2. Sin base. al contado. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 4.513,40 al 1-6-00 (fs. 342), por Ag. Arg. $ 64,43 al 8-10-99 (fs. 273), por D.G.S.S: $ 538,27 al 9-5-00 (fs. 321), por Imp. Inmob. $ 1.625,94 al 23-6-00 (fs. 337), y por expensas s/deuda al 10-5-00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y podrá realizar el pago directamente al acreedor quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Visitar los días 29, 30 y 31 de agosto, y 1° y 4 de septiembre de 2000 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 30/8 Nº 58.066 v. 31/8/2000

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en los autos, "CONS. PROP. AVENIDA CABILDO 1501/05 c/FRANCHELLI MARTA ANGELA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° 83543/98) que el martillero Gastón L. Labourdette, rematará el 7 de septiembre de 2000, a las 11,40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Avda. Cabildo 1501/05, designado como Unidad Funcional N° 15, piso 7° "B" de Capital Federal. Matrícula 17-620/15. Porcentual 4,30%, Superficie 46,87m2. Se trata de un inmueble de 55/60 años de buena construcción con un ascensor, siendo únicamente dos departamentos por piso. Es un departamento de dos ambientes, con baño y cocina completos, estando tanto el living como el dormitorio con ventanas sobre la calle Virrey Arredondo. Es de destacar la iluminación y ventilación de la unidad, en la totalidad de los ambientes y su excelente estado. Se encuentra ocupado por la demandada como único ocupante, haciéndolo en carácter de titular. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una Base de $ 30.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de Ley. Deberá asimismo constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Deudas ABL al 4/10/99 $ 333,09; Aguas Argentinas al 1/10/99 $ 237,01; OSN al 1/11/99 no registra; Expensas al 31/7/00 $ 7.696,45, correspondiendo al mes de julio un monto de $ 159. El inmueble se exhibirá durante los días 4 y 5 de septiembre de 2000, de 14,30 a 17,30 hs. Informes: 4372-9616.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Darío E. Reynoso, secretario.
e. 30/8 N° 58.075 v. 31/8/2000

N° 110

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "110", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "ANTELO JORGE RAMON c/FELIX VICTOR HUGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 60.067/97), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día martes 5 de septiembre de 2000 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 7 (hoy Santiago de Costamagna) N° 5805/07 e/Cafayate y Soldado de la Frontera, u.f. 48, Capital Federal, matrícula FR 1-90983/48, ocupado por el Sr. Tuñas y flia. en carácter de ocupantes, y consta de 2 dormitorios, baño, cocina y living-comedor. Su estado de conservación es regular, con deterioros generales, y su antigüedad es de aprox. 30 años. Sup. 52,95dm2, porc. 1,845%. Base u$s 11.000, al contado. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 346,50 al 10/08/99 (fs. 167), por Aguas Arg. $ 200,42 al 25/02/99 (fs. 97), por O.S.N. $ 18,17 al 10/03/99 (fs. 99) y por expensas comunes $ 5.493,33 a junio'99 (fs. 118), gasto último mes $ 100. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; y no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, s/fallo plenario "Serv. Eficientes c/Yabra Roberto I. s/ejec. hipot.". No procede la compra en comisión. Visitar los días 1 y 4 de septiembre de 2000 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.
e. 30/8 N° 58.064 v.31/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 2°, de esta ciudad, comunica por dos (2) días en autos: "FINVERCON S.A. COMPAÑIA FINANCIERA (C.U.I.T. 30-54678622-2) c/VELIZ, AMALIA ROSA (D.N.I. N° 5.621.061) s/Ejecutivo", Causa N° 60292, que el martillero Horacio Jorge Vivado (C.U.I.T: 20-08632756-3), rematará el día 11 de septiembre de 2000, a las 09:00 horas en el local de remates de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble ubicado en Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, según plano setenta-doscientos tres-cincuenta y ocho, designado como lote seis y linda por su frente al Nord Este con calle Santa Catalina, por su otro frente al Sud Este con calle Ruiz de los Llanos (N° 3505), al Sud Oeste con lote 7 y al Nord Oeste con tierra de otro plano, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección K, Manzana 20 a., Parcela 10 a., Matrícula 34.733, Partida 184.503. Se trata de una vivienda de construcción precaria de material. de aproximadamente 219,10 metros cuadrados, que consta, según lo manifestado por la aparente inquilina, de un porche de entrada, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio lateral que se une con un patio chico al fondo en forma de L, que consta de un lavadero. La vivienda no tiene instalación de gas natural (gas de garrafa). Para una mejor identificación del inmueble a subastar, aclaro que la misma está ubicada en la calle Santa Catalina esquina Ruiz de los Llanos y tiene un número escrito en color blanco sobre la calle Ruiz de los Llanos que es el 3505. La vivienda se encuentra ocupada por una aparente inquilina. La deuda de Rentas a fs. 117 es de $ 1.704,14 al 18/05/98. Se deja constancia que las deudas por impuesto tasa y contribuciones serán a cargo del comprador. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base: $ 23.442,66, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. Se hace saber que de conformidad por lo dispuesto en el art. 104/6 del Reglamento del Fuero serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del artículo 570 del Código Procesal hasta el día 10 de septiembre de 2000 a las 12 horas. La apertura de sobres que se reciban se hará en audiencia pública a realizarse en la sede del Juzgado. Exhibición días 4 y 5 de septiembre de 2000, en el horario de 09:00 a 11:00 horas. Firmado: Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/8 N° 58.070 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CAPOTOSTI, ROSANA PAOLA c/VERDU, MIGUEL SALVADOR y Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 61.287), que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 8 de septiembre de 2000 a las 9,30 hs., en Pasteur 528, 4° piso "A", Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Lavalle 2047/51/57, entre Ayacucho y Junín, Unidad Funcional N° 12, dpto. "5", entre piso y piso 1°, Capital Federal; superficie total 82 m2, 28 dm2, porcentual 2 con 24 centésimos, Matrícula N° 1100342012, Nomenclatura catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 63 (fs. 68-69) Parc. 20A. El mismo se encuentra ocupado y consta de dos dormitorios, comedor, un baño y cocina en 1er. Piso; en el entrepiso tres habitaciones pequeñas, todo en regular estado de conservación. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base (fs. 258). Seña 30%. Comisión 3% (fs. 81). Deudas: Aguas Argentinas: $ 32.59, al 08/04/98 (fs. 47-48); Gob. Ciud. de Bs. As.: $ 20.60, al 16/04/98 (fs. 55). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado y denunciar dentro del tercer día el nombre de su comitente y dentro del 5° día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 7 de septiembre de 2000 a las 9.30 hs., fijándose audiencia para el día 7 de septiembre del corriente a las 12.30 hs. para la apertura de sobres en caso de existir ofertas, a la que deberá concurrir inexcusablemente el martillero. Exhibición: días 4 y 5 de septiembre de 2000 de 14.00 a 16,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/8 N° 58.078 v. 31/8/2000

N° 17

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6°, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "MARINA JORGE LUIS s/Quiebra s/Conc. Especial BANCA NAZIONALE DEL LAVORO" Expte. N° 35.026, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 6 de setiembre de 2000 a las 13 hs., en la Corp.de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) Inmueble desocupado, ubicado en calle Blanco Encalada 1635 e/ Arribeños y Montañeses, Cap. Federal, edificado en el lote 22 que consta de 7,98 mts. de frente al S.E. por 27,40 mts. de fondo al N.E. y 27,63 mts. en su otro costado al S.O. y 8,10 mts. al N.O. (Nom. Cat. Circ. 16, Secc. 25, Manz. 59, Parc. 22, Matrícula 16-8983), Edificio moderno de dos plantas, en losa de hormigón, en buen estado de conservación Se compone en Planta Baja: entrada a sector de oficinas con hall, recepción, dos despachos, baño completo y kitchenette; a un costado y hacia el fondo con portón volcable para ingreso de vehículos, hay un depósito y baño para personal. En la planta alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde el hall de entrada, hay dos despachos a la calle, 1 gran salón dividido con mamparas en recepción y 8 oficinas y, además, dos baños compartimentados y una cocina comedor con mesada completa. Al fondo hay una terraza en la cual se encuentra un equipo que aparentemente suministra aire acondicionado a toda la planta alta "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base $ 256.152,90. Si fracasare por falta de postor, saldrá a la venta en el mismo acto con la Base reducida en un 50% o sea $ 128.076,45. En caso de persistir la falta de postores saldrá en el mismo acto sin base. Seña 30%. Comisión 3%. 2) Bienes muebles: Depositados en el inmueble descripto entre los que se encuentran: sillas, 170 urnas de acrílico, 9 expendedoras de café, estanterías, sobres, caños, tableros y elementos varios para electricidad, muebles de oficina, máq. de escribir, equipos de computación y escalera de aluminio sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. El IVA no está incluido en el precio, será a cargo de los compradores y deberá ser depositado en autos por el martillero. Exhibición: viernes 1° y sábado 2 de setiembre de 2000 de 10 a 12 hs condiciones de Venta del Inmueble: Saldo de Precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Los gastos de transferencia de la venta serán a cargo del adquirente. El comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de venta del inmueble. En cuanto a los bienes muebles los adquirentes deberán indicar en autos dentro del tercero día el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. ofertas bajo sobre: Se aceptan en los términos del Art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la subasta en la Sala del Juzgado o domicilio del martillero. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Rafael Trebino Figureoa, secretario.
e. 30/8 N° 58.076 v. 1/9/2000

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Gerardo Páez

Castañeda, Secretaría N° 41, sita en Talcahuano 550, 7° Piso, Capital, hace saber por tres días en autos "COTIA INVERSORA S.A. c/CAPDEVILA ADRIANA s/Ejecución Prendaria", Expte. 100.948/98, que el Martillero Fulvio Galimi subastará el 11 de Septiembre de 2000, a las 11 hs. en el local de la Asoc. de Rematadores, Talcahuano 479, Capital, el automotor marca Daihatsu, modelo Move, año 1998, Dominio CAL 494, motor marca Daihatsu N° 5223048, Chasis JDAL 601-S-000014878 en el estado en que se encuentra. Venta al Contado y al mejor postor. Base $ 4.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. De no haber postores se rematará con base reducida en un 25%, media hora después, y si subsistiera la falta de postores se subastará sin base, pasada otra media hora. Deuda por patentes a cargo del Comprador: $ 828,29 al 26/11/99. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta de acuerdo al art. 104 del Reglamento del Fuero que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día por el Actuario en presencia del Martillero e interesados. El Comprador constituirá domicilio dentro del radio del juzgado e integrará el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición 8 de septiembre de 2000, de 10 a 12 hs. en juncal 1398, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 30/8 N° 58.084 v. 1/9/2000

N° 22

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, comunica por dos días en autos INSTITUTO PROPULSOR S.A. c/RICCIO JOSE y Otros s/Ejecución Prendaria, Exp., 32.316, que el Martillero Alberto W. Dana, CUIT N° 20-04072922-5, rematará el 06/9/2000 a las 12,45 hs., en Talcahuano 479, Capital, el automotor marca Ford Falcon de Lujo, Dominio B 1718230, Mod. 1980, Motor N° YEAA 78563, Chasis Ford N° KA02YL 73906, en el estado en que se encuentra y exhibe en Almafuerte 545 Capital, días 4 y 5 de setiembre del 2000 de 10 a 12 hs. Remate sin base, dinero en efectivo, contado y mejor postor. Patentes, impuestos y retiro del vehículo a cargo del comprador. Comisión 10% más IVA. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/8 N° 60.572 v. 31/8/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 interinamente a cargo del Dr. Raúl Taillade, Sec. 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo Torcuato de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos: "DEBIS FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.A. c/ZURITA SOTO JUAN ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte Nro. 62177/99, que el Martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 19, rematará el día 13 de septiembre de 2000 a las 11:30 hs. en A.C.A.R.A. sita en la calle Lima 365, Piso 12 de Capital Federal: A) una Máquina Vial tipo cargadora, marca JCB, motor Perkins N° U 906612D, Chasis JCB N° 0474278, origen Corea Republicana, año de Fabricación 1998, dominio: AMQ 06. Base: U$S 114.800 y B) una Cargadora marca Michigan, Modelo 55C-1, con motor marca Mercedes Benz N° 376.910-007-423559, con Chasis marca Volvo N° 4247R427BCR, origen Brasil, año de fabricación, 1999, Dominio: AMQ 08. Base: U$S 80.000. Ambas máquinas: Al contado y mejor postor, Seña: 30% y Comisión: 10% + IVA. Recalco que se encuentran en muy buen estado de conservación y en funcionamiento. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta el día 11 de septiembre de 2000 a las 9:30 hs. Las mismas deberán cumplir con los recaudos establecidos en el art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero. Se dispone la apertura de los sobres que se recibirán en audiencia el mismo día en la Sede del Tribunal a las 12 hs. Los bienes se exhibirán los días 6, 7, 8 y 11 de septiembre de 2000 de 12 a 16:30 hs., el A) en "Concesionaria Samit", Ruta Panamericana Km. 29, El Talar, Pcia de Bs. As. y el B) en Av. Uruguay 3751 San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes: Tel.: 4743-2090 (14 a 19 hs.). El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y el diario "Clarín" de Capital Federal conf. art. 566 del CPCC.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/8 N° 16.923 v. 31/8/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo sito en M. T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos N° 31.345/97 caratulados "ATALAYA SEGUROS EN GRAL. S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Subasta Inmueble San Martín N° 588" que los martilleros Alberto Gurevich, Julio N. Melnitzky y Leandro Hernán Gutiérrez, rematarán el día 15 de septiembre de 2000 a las 13:30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en la calle Talcahuano N° 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, en Block, Desocupadas, las Unidades Funcionales N° 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; ubicadas entre el 1° y 7° piso inclusive, conjuntamente con sus Unidades Complementarias II; III; IV; V; VI; VII; VIII; IX; X; XI; XII y XII del inmueble sito en la calle San Martín N° 588 entre Lavalle y Tucumán, Capital Federal. Matrícula: 14-1615/2/3/4/5/6/7/8. Nomenclatura Catastral: Circ.: 14; Sec.: 1; Manz.: 30; Parcelas: 30; Se encuentra edificado sobre un terreno que mide según títulos 12,45 m de frente al este; 23,35m al costado norte; 24,40m al costado sur y 11,45m al contrafrente (aprox. 2000m2 cubiertos) se trata de un edificio de siete pisos, sala de máquinas, terraza, tanques de agua y torre de enfriamiento, dos ascensores automáticos, sótano con equipo de refrigeración para todo el edificio y un generador propio de energía. Cada planta tiene acceso por palier principal y por escalera de servicio con una superficie aproximada por piso de 200m2, contiguo a la escalera cada planta posee dos grupos sanitarios (unidades complementarias). Desocupado. Condiciones de Venta: Base $ 800.000; Seña 30%; Comisión 3%; En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por deudas anteriores al decreto de quiebra, y solicitar el pago en el expediente, si correspondiera, de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Se aceptan cheques certificados sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunal. Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero, Apertura de sobres: el día hábil anterior a las 11:30 hs. con la presencia de los martilleros, liquidadores y público en general que quiera concurrir. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de Precio: deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 Cód. Proc. Exhibición: 11 y 12 de septiembre de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/8 N° 327.411 v. 5/9/2000

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 52 del suscripto sito en la Avda. Callao N° 635 piso 1° de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "FIORO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 23.189 que el día 5 de setiembre del 2000 a las 11 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará: Automotor usado, sin funcionar marca Peugeot modelo 504 GRII año 1998. Base: $ 928,13; serrucho mecánico marca Cesmagacud largo de hoja aprox. de 300 mm. Sin Base: Una limadora marca Super s/n visible de aprox. 250 mm. Sin Base. Todos los bienes con deterioros generales e incompletos, los que se exhiben el día 2 de setiembre de 2000 de 10 a 11 hs. en la calle San Roque N° 3535 de la localidad de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. I.V.A. a cargo del comprador todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los saldos de precio deberán ser abonados por los compradores en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y concordantes del Cód. Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertas en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 30/8 N° 58.081 v. 31/8/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 42, a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "ESCALADA GOMEZ, NORMA BEATRIZ c/SANATORIO QUINTANA S.A. s/Despido", Expediente Nro. 19.570/95, que el martillero Roberto Eugenio Chreptowicz, rematará el día 4 de septiembre de 2000 a las 13.00 hs. en el salón de ventas sito en Viamonte 1332 de Capital Federal los siguientes bienes: Un ecógrafo Ultramark 2 ATL (Adutnerd) Tecnología Laboratorios s/n WK 101/144 Mod. UM 909504. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Sin base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Asimismo se hace saber que se recibirán ofertas bajo sobre en el juzgado el día 1 de septiembre de 2000, hasta las 13.30 hs. La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 30 y 31 de agosto de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Pte. Quintana 281 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
René Graciela Demitoni, secretaria.

e. 30/8 N° 327.570 v. 30/8/2000

N° 63

Por 1 día. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 63 Secretaría Unica de Capital Federal, sito en la calle Lavalle 1268 Planta baja, a cargo del Dr. Alberto Piacenti, hace saber en autos "MEDRANO HUGO FERNANDO c/SORRIDI SA. s/Despido Exp. 8775/97" que el martillero Daniel M. Sánchez rematará sin base, al contado y mejor postor, el día 7 de setiembre de 2000, a las 16 hs. en la calle Bartolomé Mitre 4268 de Capital Federal, donde se podrá revisar 1/2 hora antes, 1 fotocopiadora Nashua 7125-S funcionando * 1 impresora Epson FX2170 funcionando * 7 computadoras completas (CPU, visor y teclados) * 1 central de computadora * usados y en el estado en que se exhiben. Entrega inmediata. Desarme y retiro a cargo comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento aplicar art. 133 CPCCN. * Comisión 10% * Todo efectivo en el acto. Este edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de Capital Federal únicamente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Rafael F. Guiroy, secretario.

e. 30/8 N° 327.326 v. 30/8/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/REBUFFO CLARA NELLY s/Ejecución Fiscal" Expte. 7377 y ac., que el Martillero Alberto Raúl Huarte T° VI, F° 620 del D.J.J., subastará al contado y mejor postor, el día 15 de septiembre de 2000 a las 11,30 hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del DJJ., sito en calle Belgrano 74 de Junín (B), el siguiente bien inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Junín (B), Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: K, Mz.: 48, Parc.: 12-G, Subparcela: 10-02, Partida: 57.145, Sup. Total: 61 mts2. El bien sale a la venta ocupado por la demandada. Base: $ 26.910,66. Para el caso de no haber postores se fija una segunda fecha para el día 29 de septiembre de 2000, a las 11,30 hs. con una reducción de un 25% de su base y para el supuesto de un nuevo fracaso, se fija que pasada media hora saldrá el bien a la venta Sin Base y al mejor postor; para esta segunda fecha el día de visita será el 27 de septiembre de 2000, de 10 hs. a 11 hs. Seña: 30%, Sellado: 1%, Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate; el saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Junín (B), a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos. Deuda: Inmobil. $ 1.593,55 al 24/8/2000, municipal: conserv. de la vía pública $ 2.515,99, al 3/3/1999, Serv. Sanit. $ 1.722,32 al 3/3/1999, Obra Gas Nat. $ 37,73 al 3/3/1999. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 13 de septiembre de 2000, de 10 hs. a 11 hs. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Verdad de Junín (B).

Junín (B), 25 de agosto de 2000.
Oscar Rodolfo Peretti, abogado.

e. 30/8 N° 37.953 v. 31/8/2000

JUZGADO CIVIL MERCEDES

N° 1

Abel Cagnone/M. P. F° 95 CMM. Calle 26, N° 672 T-02324-421008-Mercedes (B). El Juzgado Civil N° Uno de Mercedes (B), Secretaría de Exhortos, hace saber por dos días que el martillero Abel O. Cagnone rematará el 15 de septiembre de 2000, a las 11 hs. en Colegio de Martilleros, 29 N° 785 de Mercedes, inmueble con edificación de vivienda, calle 33 N° 878, entre 36 y 38 de Mercedes, de 14,30m. Frente por 30m. Fondo. NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 61, Parcela 19, Matrícula: 13242. Venta al contado. Base U$S 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 48 del Exhorto, ocupada por el demandado como propietario conjuntamente con Esther Forneri. Visitar 13 y 14 de septiembre de 15,30 a 17 hs. Reconoce deuda inmobiliaria y municipal. Según fallo plenario Cámara Nacional Civil del 18/2/99, en Servicios Eficientes c/Yabra "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No procede la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento sucesivas providencias se notificarán en forma y oportunidad del art. 133 CPC. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en Exhorto N° 44.544 recibido del Juzgado Nacional Civil N° 32 de C. Federal y librado en "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RIOLFO JORGE ROLANDO y Otro s/Ejec. Hipotecaria". Certifico que la publicación del presente se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario Clarín de C. Federal.

Mercedes, 15 de agosto de 2000.
Eduardo O. Falabella, abogado.

e. 30/8 N° 57.958 v. 31/8/2000

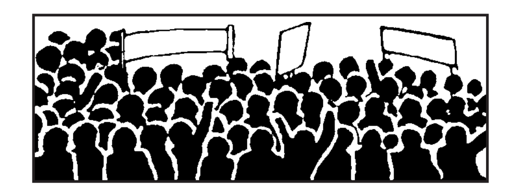
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO PROGRESO SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

BALANCE GENERAL
EJERCICIO N° 17 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1999

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

Aporte de afiliados	$ 850		
Fondo Partidario Permanente	$ 70.241,57		
TOTAL INGRESOS			$ 71.091,57

EGRESOS

Gastos de movilidad	$ 13.100	
Gastos representación	$ 15.250	
Gastos publicidad y propaganda	$ 33.780	
Viáticos	$ 1.200	
Alquileres	$ 5.000	
Teléfonos	$ 2.480	
TOTAL EGRESOS		$ 70.810
RESULTADO DEL EJERCICIO		$ 281,57

ESTADO PATRIMONIAL

ACTIVO

Disponibilidades		$ 577,17	
Caja	$ 577,17		
Bienes de uso		$ 5	
Muebles y útiles	$ 5		

PASIVO

Deudas
No existen
Previsiones
No existen

PATRIMONIO NETO	$ 582,17

Firmado: JOSE CANDA, Pte. C. Ejecutivo. — J. CARLOS CASELLA, Pte. Convención. — LEONARDO LARREA, Pte. T. de Cuentas.

Daniel Darío Armellini, pro-secretario electoral.

e. 30/8 N° 327.393 v. 30/8/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA): Subvenciones — Ex Ministerio de Salud y Acción Social — Competencia — Obligación de pago — Características — Modificación de la Ley de Ministerios — Efectos.

TRABAJO: Agencias Retribuidas de Colocación — Procedencia — TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES — Carácter supralegal — Derecho Interno — Adecuación.

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO: Transferencia de Competencias — Juicios en trámite — Determinación — Juicios por iniciarse — Determinación — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Representación del Estado en juicio — Competencia — Determinación.

ACTUALIZACION MONETARIA: Régimen jurídico — Aplicación — Honorarios — Régimen jurídico — Inclusión — Carácter accesorio — Distorsión — Régimen jurídico — Ley 24.283 — Incumplimiento — Efectos.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA): Subvenciones — Ex Ministerio de Salud y Acción Social — Competencia — Obligación de pago — Características — Modificación de la Ley de Ministerios — Efectos.

Dict. Nº 900 - 17 de enero de 2000 - Expte. Nº 2002-1422394-2- Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente - (Dictámenes 232:041).

ASOCIACION DE FUTBOL ARGENTINO (AFA). Subvenciones. Ex Ministerio de Salud y Acción Social. Competencia. Obligación de pago.

La pérdida de competencia del ex Ministerio de Salud y Acción Social en diversas cuestiones relativas al deporte no implicó la extinción de la obligación de pago de las subvenciones que ese Departamento de Estado debía efectuar a la AFA en concepto de distribución de los fondos emergentes del PRODE. Ello así, por cuanto del artículo 12 de la Ley Nº 23.930 —modificatoria de la Ley de Ministerios— surge claramente la voluntad legislativa de transferir las atribuciones vigentes al momento de su sanción a los ministerios, secretarías u otros organismos que en virtud de la referida ley poseyeran competencia en la materia de que se trate.

La transferencia de competencias operada en virtud de la Ley Nº 23.930 no puede interpretarse como voluntad de extinción de los derechos que en su momento le fueron concedidos normativamente a la AFA. Asimismo, al tratarse de una subvención, sus características de unilateralidad y revocabilidad, no autorizan su revocación sin que se dicte un acto expreso y que se le notifique al interesado.

Dict. Nº 9/00. 17 de enero de 2000. Expte. Nº 2002-14223/94-2. Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. (Dictámenes 232: 041)

Expte. Nº 2002-1422394-2,
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

BUENOS AIRES, 12 ENE 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la procedencia del reclamo formulado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) al ex Ministerio de Salud y Acción Social, tendiente a obtener el pago de las sumas provenientes del juego de Pronósticos Deportivos (PRODE), correspondientes a los rubros denominados “asignación a la Selección Nacional de Fútbol” y “PRODE Extra”, entre el 1 de septiembre de 1992 y el 30 de junio de 1993.

—I—

1. Los antecedentes de la cuestión planteada fueron expuestos en el dictamen de este Organismo Asesor obrante a fojas 89/93 del Expediente Nº 2002-14223/94-2 (Dictámenes 214:247), al que me remito.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar lo siguiente:

2.1. El servicio jurídico del ex Ministerio de Salud y Acción Social opinó que su pérdida de determinadas competencias en materia de deportes importaba la supresión tácita de la subvención proveniente del PRODE que hasta entonces abonaba a la AFA (v. copias de fojas 21/25 del mismo expte.).

2.2. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación opinó que:

a) Es procedente la pretensión de la AFA.

b) El área competente y obligada al pago era la ex Secretaría de Desarrollo Social (v. fs. 3 y 73/77 del mismo expte.).

2.3. En el Expediente Nº 14223-94-2 (al que habré de referirme en lo sucesivo, salvo mención expresa en otro sentido), esta Procuración del Tesoro opinó que la competencia para resolver la cuestión continuaba en cabeza del ex Ministerio de Salud y Acción Social y debía ser resuelta por dicho ex Ministerio (v. copia de fs. 202/203, Dictámenes 24:15).

2.4. Esta conclusión fue plasmada en el Decreto Nº 413/98 (B.O. 28-4-98; v. copia a fs. 286/287).

—II—

1. Queda dicho que los reclamos de la AFA son la participación que le corresponde en el arancel del llamado “PRODE Extra” y la subvención con destino a los seleccionados nacionales de fútbol, entre el 1 de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993 (v. fs. 1/2 de los exptes. Anexo V - Reconstrucción 2 Actuación Reclamo AFA Prode Extra, y Anexo VI - Reconstrucción 1 - Actuación Reclamo AFA - Selecciones Nacionales).

2.1. El PRODE estuvo regido por la Ley Nº 19.336 (B.O. 12-11-71) y sus modificatorias —en las que se estableció la forma de reparto de los fondos que se recaudaran por las apuestas—, hasta que la Ley Nº 24.199 (B.O. 8-6-93) derogó dicho régimen y dispuso una nueva forma de distribución.

La entrada en vigencia de esta última ley constituye el límite de las reclamaciones de la AFA (v. fs. 12 del Expte. Reconstrucción 1 y fs. 1/2 del Expte. Reconstrucción 2).

2.2. La Ley Nº 19.336 y las que la reformaron determinaron que competía al ex Ministerio de Bienestar Social la distribución de una parte del producto de las apuestas del PRODE. Posteriormente, esta facultad pasó a su sucesor, el ex Ministerio de Salud y Acción Social.

2.3 El entonces Ministerio de Bienestar Social dictó la Resolución Nº 1549/82 (en copia a fs. 3/5 del Expte. Reconstrucción 1), en la que se establecieron los siguientes porcentajes destinados a la AFA:

a) Los correspondientes a la preparación y concurrencia a los Juegos Olímpicos y Panamericanos.

b) Los que, en carácter de subvención, debían serle entregados para los gastos de los seleccionados nacionales de fútbol y de los campeonatos nacionales organizados por dicha asociación. Y

c) La asignación correspondiente a mundiales de fútbol.

2.4. Por otra parte, el artículo 4º de la Ley Nº 19.336 estableció un arancel a ser repartido por el ex Ministerio de Bienestar Social, en su carácter de autoridad fiscalizadora de la distribución y del cumplimiento de las modalidades impuestas por la ley para esta subvención.

2.5. Por medio de la Resolución Nº 314/84 (v. copia a fs. 3/6 del Expte. Reconstrucción 2), el ex Ministerio de Salud y Acción Social confirió una parte del arancel a la AFA para su distribución entre los clubes de fútbol profesional, estableciendo diversas modalidades para la subvención en cuestión.

2.6. Más adelante, mediante la Resolución Nº 761/88 del citado ex Ministerio (v. copia a fs. 11/12 del Expte. Reconstrucción 2) se aprobó el convenio celebrado entre la ex Secretaría de Deportes y la AFA —agregado en copia a fojas 13/26 del Expediente Reconstrucción 2— en el que dicha ex Secretaría asumió el compromiso de añadir al PRODE una jugada mensual llamada "PRODE Extra". Un porcentaje del producido del arancel se otorgaba a la AFA y a los clubes, también con sujeción a determinadas condiciones.

2.7. Posteriormente, mediante las resoluciones ministeriales Nº 613/87 y Nº 43/89 (v. copias a fs. 27/28 del Expte. Reconstrucción 2, y a fs. 40/42 del Anexo I, respectivamente) se aclararon e instrumentaron diversos aspectos de la anterior.

3.1. La Ley Nº 23.930 (B.O. 23-4-91) modificó el texto ordenado en 1983 de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (B.O. 9-1-84), suprimiendo la competencia del ex Ministerio de Salud y Acción Social para Entender en la promoción y fiscalización del deporte y en la coordinación con los organismos privados en los programas de capacitación, las competencias deportivas y el ordenamiento y control de los recursos referidos al deporte.

3.2. Empero, el artículo 12 de la ley modificatoria estableció que las atribuciones y facultades que con anterioridad a la presente hubieren sido otorgadas por la Ley de Ministerios a las secretarías y demás organismos en razón de sus respectivas competencias, serán ejercidas —según el caso— por el Ministerio que resulte competente en virtud de las normas contenidas en esta ley, o por la secretaría u organismo a los que el Poder Ejecutivo haya asignado o asigne la función específica vinculada con la materia de que se trate.

—III—

1.1. Las resoluciones ministeriales Nº 1549/82, Nº 314/84 y Nº 761/86, fueron dictadas por el ex Ministerio de Bienestar Social y el ex Ministerio de Salud y Acción Social en virtud de que dichos ex ministerios tenían competencia de origen legal para la distribución del producido neto de los recursos del PRODE (v. art. 4º, Ley Nº 19.336), y para entender en la promoción y fiscalización del deporte (v. art. 24, inc. 50, ley Nº 22.520, t.o. 1983).

1.2. La Ley Nº 23.930, que suprimió la competencia del ex Ministerio de Salud y Acción Social a que se alude en último término, no modificó la que aquel ministerio tenía para entender en la recaudación y administración de los fondos provenientes de los juegos de azar (v. art. 23, inc. 48, Ley Nº 22.520, t.o. 1992, B.O. 20-3-92).

2. No comparto la opinión según la cual la pérdida de competencia del ex Ministerio de Salud y Acción Social en diversas cuestiones relativas al deporte implicó la extinción de la obligación de pago de las subvenciones que ese Departamento de Estado debía efectuar a la AFA en concepto de distribución de los fondos emergentes del PRODE.

Ello así, por cuanto del ya citado artículo 12 de la Ley Nº 23.930 surge claramente la voluntad legislativa de transferir las atribuciones vigentes al momento de su sanción a los ministerios, secretarías u otros organismos que en virtud de esta nueva ley poseyeran competencia en la materia de que se trate.

En consecuencia, la ley modificatoria de la Ley de Ministerios solamente dispuso un traslado de atribuciones de un organismo de la Administración a otro, perdiendo el ex Ministerio de Salud y Acción Social la competencia con relación al deporte que antes le correspondía.

En mi opinión, esta transferencia de competencias no puede interpretarse como voluntad de extinción de los derechos que en su momento le fueron concedidos normativamente a la AFA. No enerva esta conclusión la circunstancia de que se trate de una subvención, ya que sus características de unilateralidad y revocabilidad no autorizan su revocación sin que se dicte un acto expreso y que se le notifique al interesado.

3. A mayor abundamiento, destaco que después del cambio normativo invocado como causa de suspensión de las subvenciones, el organismo sucesor de las competencias quitadas al ex Ministerio de Salud y Acción Social transfirió a la AFA sumas correspondientes a los rubros reclamados (v. copias obrantes en el Anexo I al Expte. Nº 2002-14223/94).

4. En conclusión, opino que el cambio de competencia ministerial no extinguió per se las subvenciones que nos ocupan.

—IV—

1. Sin perjuicio de lo expuesto, deberá tenerse en cuenta la eventual aplicación a la deuda reclamada por la AFA de:

a) El régimen de consolidación de la deuda pública establecido por la Ley Nº 23.982 (B.O. 23-8-91). Y

b) Lo que disponen en materia de suspensión de subvenciones el artículo 2º de la Ley Nº 23.697 (B.O. 25-9-89), el Decreto Nº 1930/90 (B.O. 21-9-90) y, con especial referencia a los reclamos de autos, el Decreto Nº 236/91 (B.O. 12-2-91).

2. Por otra parte, habida cuenta del prolongado y complejo trámite de estos actuados, estimo imprescindible que la Administración efectúe una pericia contable para establecer con certeza lo siguiente:

a) Que las sumas reclamadas no han sido percibidas por la AFA.

b) Cuál es el monto preciso de los distintos rubros y del total de la deuda reclamada en autos, conforme a las resoluciones dictadas por el ex Ministerio de Salud y Acción Social vigentes al momento del reclamo.

c) Qué destino se le dio a los fondos que eran destinados al pago de las subvenciones con anterioridad a la suspensión del pago.

3. Con lo hasta aquí expuesto dejo sentada mi opinión sobre la cuestión consultada.

ERNESTO ALERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 009

TRABAJO: Agencias Retribuidas de Colocación — Procedencia — TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES — Carácter supralegal — Derecho interno — Adecuación.

Dict. Nº 17/00 - 25 de enero de 2000 - Expte. Nº 2015/00001021588/99 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dictámenes 232:061).

TRABAJO. Agencias Retribuidas de Colocación. Procedencia.

Los artículos 10 y 18 de la Ley Nº 13.591, que creó la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, han perdido su vigencia desde que nuestro país ratificó por Ley Nº 24.648 el convenio O.I.T. Nº 96 que autoriza el funcionamiento de las Agencias Retribuidas de Colocación.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Carácter supralegal. Derecho interno. Adecuación.

De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 31 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, los tratados tienen jerarquía superior a las leyes. Siendo así, el Convenio O.I.T. Nº 96 aprobado por la Ley Nº 24.648 para el funcionamiento de las agencias privadas de colocaciones con fines de lucro y la regulación de tales establecimientos, posee rango supralegal. Fue aprobado por el Congreso de la Nación, no siendo necesaria una adecuación del derecho interno vigente a los postulados de aquél (conf. Dict. 222:178; 226:79 y 227:240).

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Derecho interno. Adecuación.

El rango de las disposiciones del Convenio O.I.T. Nº 96 que autoriza el funcionamiento de las Agencias Retribuidas de Colocación es superior al de las normas internas afines a su materia, imponiéndose su vigencia por sobre estas últimas (conf. Dict. 222:178; 226:79 y 227:240).

Dict. Nº 17/00, 25 de enero de 2000. Expte. Nº 201500001021588/99. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Dictámenes 232:061)

Expte. Nº 2015-00001021588/99
MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 25 ENE. 2000

SEÑOR SECRETARIO DE TRABAJO:

A raíz de las consecuencias derivadas de la inspección llevada a cabo en la empresa WORK'S HOUSE S.R.L., se requiere la opinión de esta Casa acerca de la vigencia de los artículos 10 y 18 de la Ley Nº 13.591 (B.O. 19-10-49), desde que nuestro país ratificara por Ley Nº 24.648 (B.O. 1-796) el Convenio O.I.T. Nº 96, que autoriza el funcionamiento de las Agencias Retribuidas de Colocación (v. fs. 22).

—I—

La índole de la cuestión planteada exige analizar, liminarmente, la normativa aplicable.

1. La Ley Nº 13.591, que creó la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, prohibió en su artículo 10 "...el funcionamiento de las agencias privadas de colocación con fines de lucro". Entendió comprendida en la prohibición a ...toda actividad lucrativa relacionada con la colocación de trabajadores.

El artículo 18 de la misma ley, por su parte, estableció que sin perjuicio de las penalidades indicadas, la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, podrá ordenar la clausura del local donde se realicen actividades en infracción a las disposiciones de la presente ley. Esta medida se mantendrá hasta que se asegure el cese de las actividades reprimidas.

2. Con posterioridad al dictado de la ley mencionada, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 24.648, que en su artículo 1º aprobó el Convenio Nº 96 O.I.T. aceptándose las disposiciones de la Parte III sobre Reglamentación de las Agencias Retribuidas de Colocación.

3. El Convenio analizado distingue entre las agencias no retribuidas de colocación, que son las que efectúan sus operaciones a título gratuito (v. art. 12), y las agencias retribuidas de colocación.

La parte III, aprobada por la ley mencionada, contiene la reglamentación de las actividades de las agencias retribuidas de colocación.

Este tipo de agencias, a su vez, puede ser con o sin fines de lucro.

Las que tienen fines lucrativos son definidas como ...toda persona, sociedad, institución, oficina u otra organización que sirva de intermediario para procurar un empleo a un trabajador o un trabajador a un empleador, con objeto de obtener de uno u otro un beneficio material directo o indirecto... (v. art. 1º, inc. 1. a).

Por el contrario, las agencias retribuidas sin fines de lucro son aquellas que, sin buscar un beneficio material, perciben del empleador o del trabajador un derecho de entrada, una cotización o una remuneración cualquiera (v. art. 1º, inc. 1. b), fijada o autorizada por autoridad competente habida cuenta estrictamente de los gastos ocasionados (v. art. 11, inc. b).

En el sistema de la parte III del Convenio las agencias retribuidas con fines de lucro quedan sujetas a la vigilancia de la autoridad competente, deben poseer una licencia anual renovable, sólo pueden percibir las retribuciones fijadas o aprobadas por la autoridad competente y no pueden, en principio, colocar o reclutar trabajadores en el extranjero (v. art. 10).

Por su parte, el artículo 13 dispone que se deberán establecer sanciones penales apropiadas que comprenderán ... si ello fuere necesario, incluso la cancelación de la licencia o de la autorización previstas en el Convenio, por cualquier infracción de las disposiciones de esta parte del Convenio o de la legislación que les dé efecto.

Finalmente, se prevé que las memorias anuales contempladas en la Constitución de la OIT contendrán toda la información necesaria sobre las medidas tomadas por la autoridad competente para vigilar las operaciones de las agencias retribuidas de colocación, y más especialmente las de las agencias con fines lucrativos (v. art. 14).

—II—

1. La Delegación Gremial de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) ante ese Ministerio, con motivo y en oportunidad de diversas inspecciones, solicitó la intervención de esa Secretaría.

Entre dichas inspecciones, individualizó la llevada a cabo en la empresa WORK'S HOUSE S.R.L. por los inspectores Elsa B. Bielli y Gerardo J. Vázquez, quienes, con posterioridad, fueron demandados por la citada firma ante la Justicia, agregando que carecían de asistencia jurídica del Ministerio (v. fs. 1).

2. En efecto, por acta de inspección Nº 865.181 del 6-4-98 suscripta por los inspectores Elsa Beatriz Bielli y Gerardo Juan Vázquez se determinó la infracción Nº 12.086 por violación al artículo 5º de la Ley Nº 18.694 (B.O. 3-6-70), respecto de la empresa antes citada al no acatar la orden de cese de la actividad, prohibida por el art. 10 de la Ley 13.591, esto es, la de explotar agencias de colocación retribuidas.

Los directivos de la citada empresa formularon denuncia penal contra los nombrados por incumplimiento de los deberes de funcionario público y falsedad ideológica en documento público (v. fs. 6).

Finalmente, por Expediente Nº 1.019.671/99 del registro de ese Ministerio, tramitó el sumario administrativo incoado a efectos de investigar la conducta de los agentes Bielli y Vázquez en ocasión de practicar la inspección en la citada empresa (v. fs. 9).

3. La Asesoría Letrada de la Dirección de Inspección y Relaciones Individuales del Trabajo se expidió respecto de las facultades de ésta acerca de la Ley Nº 13.591, en relación con lo dispuesto por la Ley Nº 24.648, que aprobara el Convenio de la O.I.T. Nº 96.

Entendió, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, que la prohibición del artículo 10 de la Ley Nº 13.591 (del ...funcionamiento de las agencias privadas de colocaciones con fines de lucro...) habría perdido vigencia, habida cuenta que la ratificación citada lo ha sido de la parte Tercera del Convenio que reglamenta las agencias de colocaciones con fines de lucro, pero no la parte segunda que las prohíbe.

Concluyó la citada asesoría que las agencias de colocaciones podrían quedar al margen de las prescripciones de la ley 13.951 pero no podrían funcionar en tanto no reúnan los requisitos... que establece el mencionado convenio de la O.I.T. (v. fs. 12/14).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio puso de manifiesto que ante la ratificación del Convenio Nº 96 O.I.T. por la Ley Nº 24.648, el Poder Ejecutivo había impulsado un proyecto de ley por el cual se deroga el actual artículo 10 de la Ley Nº 13.591. Concluyó en que la Dirección de Inspección y Relaciones Individuales del Trabajo debía desarrollar su labor hasta que se disponga en forma el cese efectivo del funcionamiento de las Agencias Privadas de Colocaciones (v. fs. 15/16).

5. En una nueva intervención, la Dirección de Inspección y Relaciones Individuales del Trabajo mantuvo su criterio anteriormente expuesto y no compartió lo sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos ya que, afirmó, de seguirse ese lineamiento ...se estaría clausurando un establecimiento, con las consiguientes responsabilidades que ello implica, en virtud de una prohibición de dudosa vigencia (v. fs. 17/18).

En ese estado se remitieron los obrados a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 22).

—III—

1. Planteada la posible colisión entre la prohibición establecida en el artículo 10 de la Ley Nº 13.591 para el funcionamiento de las agencias privadas de colocaciones con fines de lucro y la regulación de tales establecimientos llevada a cabo por la Convención aprobada por la Ley Nº 24.648, corresponde remitirse al criterio sostenido por esta Casa en supuestos similares.

Este Organismo asesor ha dictaminado que: ... De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 31 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, los tratados tienen jerarquía superior a las leyes; por lo tanto es evidente que la Convención (...) posee rango supralegal; fue aprobada por el Congreso de la Nación (...) no siendo necesaria una adecuación del derecho interno vigente a los postulados de aquélla. El rango de las disposiciones de la Convención (...) es superior al de las normas internas afines a su materia, imponiéndose su vigencia por sobre estas últimas (Dictámenes 226:79; en igual sentido v. Dictámenes 222:178 y 227:240).

2. Teniendo en cuenta lo expuesto, se concluye que los artículos 10 y 18 de la Ley Nº 13.591 han perdido su vigencia desde que nuestro país aprobara por Ley Nº 24.648 el Convenio O.I.T. Nº 96, que autoriza el funcionamiento de las Agencias Retribuidas de Colocación.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 017

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO: Transferencia de competencias — Juicios en trámite — Determinación — Juicios por iniciarse — Determinación — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Representación del Estado en juicio — Competencia — Determinación.

Dict. Nº 18/00, 25 de enero de 2000. Expte. Nº 2/00 - Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (Dictámenes 232:064).

A raíz de la transferencia de las competencias de la ex-Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable con otros organismos es conveniente que los juicios en trámite sigan siendo llevados por la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, para el mejor resguardo de la defensa del Estado, toda vez que los letrados a cargo de estas causas ya las conocen, han intervenido en ellas, y son quienes han trazado la estrategia del Estado en cada una de ellas.

Los juicios por iniciarse y los juicios en los que aún no se haya corrido traslado de la demanda, deben ser encomendados al servicio jurídico del organismo al que se le haya transferido la competencia que antes correspondía a la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, siempre y cuando se lo haga con la antelación suficiente para que esos servicios jurídicos puedan actuar en tiempo procesal oportuno.

La Procuración del Tesoro de la Nación es la que determina en cada caso a qué servicio jurídico le corresponde asumir la representación judicial del Estado Nacional, debiendo los organismos que aún no cuentan con servicio jurídico hacerlo saber a citado organismo asesor.

Dict. Nº 18/00, 25 de enero de 2000. Expte. Nº 2/00. — Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (Dictámenes 232:064).

Expte. Nº 2/00
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Buenos Aires, 25 ene. 2000

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE
COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
POLITICA AMBIENTAL

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de a quién le corresponde asumir la representación judicial del Estado en los juicios referidos a competencias transferidas de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a otros organismos de la Administración.

— I —

1. El Director General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de ese Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicitó a la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales de esta Procuración del Tesoro su opinión sobre la incidencia de las modificaciones introducidas a la Ley de Ministerios Nº 22.520 (B.O. 23/12/81), texto ordenado por el Decreto Nº 438/92 (B.O. 20/3/92), por las Leyes Nº 24.190 (B.O. 13/1/93) y Nº 25.233 (B.O. 14/12/99), y por los Decretos Nº 20/99 (B.O. 15/12/99) y Nº 25/99 (B.O. 15/12/99), con relación a los juicios en los que esa Dirección General representa al Estado Nacional, referidos a competencias que fueron transferidas por las normas indicadas a otros organismos (v. fs. 1).

2. A fojas 3 se expidió sobre el particular la Subdirectora Nacional de Asuntos Judiciales de esta Procuración del Tesoro, cuya opinión comparto, y a la que omitiré reseñar por razones de brevedad.

3. De acuerdo con lo expuesto por la mencionada Subdirectora Nacional, en los juicios referidos a competencias transferidas de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a otros organismos, es menester distinguir las dos situaciones a las que me referiré a continuación.

3.1. Juicios en trámite.

Es conveniente que estos juicios sigan siendo llevados por la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, para el mejor resguardo de la defensa del Estado, toda vez que los letrados a cargo de estas causas ya las conocen, han intervenido en ellas, y son quienes han trazado la estrategia del Estado en cada una de ellas.

3.2. Juicios por iniciarse y juicios en los que aún no se haya corrido traslado de la demanda.

No presentándose en estos casos las razones que fundan la solución del supuesto anterior, estos juicios deben ser encomendados al servicio jurídico del organismo al que se le haya transferido la competencia que antes correspondía a la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, siempre y cuando se lo haga con la antelación suficiente para que esos servicios jurídicos puedan actuar en tiempo procesal oportuno. En caso de vencimiento inminentes, deberá primero seguirse la solución del punto 3.1., para luego derivar la atención del pleito.

4. Debo agregar, por último, que los organismos que aún no contaren con servicio jurídico deberán hacerlo saber a esta Procuración del Tesoro, a fin de que determine en cada caso a qué servicio le corresponde asumir la representación judicial del Estado Nacional.

Sin perjuicio de lo antedicho, la decisión definitiva sobre el particular tendrá que ser adoptada por resolución del ministro, el secretario, el secretario de la Presidencia de la Nación o el órgano directivo del ente descentralizado a quien le corresponda en cada caso, en su carácter de superior jerárquico del servicio jurídico de su área; ello así, en razón de lo que disponen las Leyes Nº 17.516 (B.O. 9/11/67) y Nº 24.946 (B.O. 23/3/98), y el artículo 4º del Decreto Nº 411/80 (B.O. 27/11/80).

5. Con lo expuesto, dejo sentada mi opinión sobre la cuestión consultada.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 018

ACTUALIZACION MONETARIA: Régimen jurídico — Aplicación — Honorarios — Régimen jurídico — Inclusión — Carácter accesorio — Distorsión — Régimen jurídico — Ley 24.283 — Autoridad de aplicación — Monto de la condena — Ley 24.283 — Incumplimiento — Efectos.

Dict. Nº 23/00, 25 de enero de 2000. Expte. Nº 4157/98. — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes 232:081).

La Ley Nº 24.283 estableció que la indexación del valor de cualquier cosa, bien o prestación mediante índices, estadísticas o mecanismos, nunca puede conducir a un valor superior al real y actual de la cosa, bien o prestación al momento del pago. La citada normativa atendió a los supuestos en los que la aplicación de mecanismos de indexación arrojaran resultados manifiestamente arbitrarios, encontrándose su ámbito de actuación referido a todas las situaciones jurídicas no consolidadas.

La obligación de pagar honorarios profesionales se encuentra incluida en la materia propia de la Ley Nº 24.283, no siendo su aplicación un procedimiento instantáneo sino ajustado a las particulares circunstancias de cada causa y conforme se hallen cumplidos sus presupuestos de observancia.

Sin perjuicio del carácter accesorio de los honorarios cuando hay condena por un débito principal cabe afirmar que, mientras no hayan ellos sido pagados, su simple accesoriedad o proporcionalidad con el monto de la condena, no impide su revisión a través de la aplicación de la Ley Nº 24.283 aunque ésta no ha sido aplicada al principal debiéndolo haber sido, y haya sido éste pagado o no. Un olvido o un error en este aspecto, no obliga a cometer la misma situación al momento de pagar los honorarios como que, además los acreedores son personas distintas.

No basta que se hayan empleado mecanismos de actualización para arribar al monto de la condena principal. Es necesario que dichos mecanismos indexatorios hubiesen distorsionado gravemente la relación inicial entre la deuda originaria y lo que se intenta pagar; lo cual torna imprescindible la comparación con los parámetros que fueron ponderados para arribar al capital de condena, elemento necesario para determinar la posible existencia de distorsión y que ésta se haya desplazado a los honorarios regulados. Para determinar la falta de proporcionalidad entre ambos términos, es menester que la autoridad de aplicación —conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 794/94— efectúe el cotejo teniendo en cuenta si el ajuste utilizado judicialmente en la sentencia para el monto principal ha provocado la distorsión alcanzada por la Ley Nº 24.283.

No resultando de la causa que se haya dado aplicación al sistema normativo de la Ley Nº 24.283 respecto del monto principal de condena, corresponde que se practiquen las investigaciones pertinentes (en los términos de los artículos 34 y ss. del Decreto Nº 467/99 Reglamento de Investigaciones Administrativas) a fin de determinar si median circunstancias que ameriten la formación de un sumario que determine eventuales responsabilidades.

Dict. Nº 23/00, 25 de enero de 2000. Expte. Nº 4157/98. — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 232:081).

Expte. Nº 4157/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 25 ene. 2000

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Se consulta a este Organismo Asesor acerca de la aplicación de la Ley Nº 24.283 al trámite de pago de honorarios judiciales firmes y consolidados en los términos de la Ley Nº 23.982, regulados por

la actuación del Perito Ingeniero JOSE LUIS AGUILAR LOSADA en los autos caratulados NECON S.A. c/DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD s/ORDINARIO - CONTRATO DE OBRA PUBLICA (incidente) (Expte. 11.282/93), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 3.

— I —

La índole de la cuestión sometida a dictamen hace conveniente presentar, en primer término, el marco normativo aplicable.

1. En su breve regulación, la Ley Nº 24.283 (B.O. 21/12/93) estableció que la indexación del valor de cualquier cosa, bien o prestación mediante índices, estadísticas o mecanismos, nunca puede conducir a un valor superior al real y actual de la cosa, bien o prestación al momento del pago.

La citada normativa atendió a los supuestos en los que la aplicación de mecanismos de indexación arrojaran resultados manfiestamente arbitrarios, encontrándose su ámbito de actuación referido a todas las situaciones jurídicas no consolidadas.

2. En el ámbito del sector público nacional y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Decreto Nº 794/94 (B.O. 27/5/94) estableció como fecha correspondiente al momento del pago el 1/4/91 para las deudas comprendidas por la ley 23.982 y dispuso que el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos fuese la autoridad de aplicación e interpretación de esta normativa (arts. 2 y 12).

También estableció que cuando se trate de una obligación que se resuelva en dar cantidades de cosas, de restituir o de indemnizar la expropiación de una cosa, el monto máximo a liquidar estará dado por el valor actual de la cosa en cuestión. Cuando no pueda determinarse el valor actual de la cosa por haber desaparecido del mercado o haberse modificado significativamente su relevancia económica, a los efectos de realizar una comparación equitativa, se estará a lo previsto para las deudas dinerarias (art. 5); y que cuando deba practicarse una liquidación que se calcule en base al salario o al valor remuneratorio de cualquier otra prestación personal, el cálculo del monto máximo a liquidar se hará considerando el valor actual del salario o retribución que corresponda para dicha actividad (art. 6 respectivamente).

En uso de las atribuciones conferidas por el precitado artículo 12, el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dictó la Resolución Nº 763/94 (B.O. 17/6/94), que estableció que las obligaciones de dar sumas de dinero reconocidas en sede administrativa debían continuar su trámite normal de cancelación, cuando el mecanismo de pago o de liquidación se contara, entre otros, en los casos de las Leyes 21.391 y 21.392 (artículo 2º).

Asimismo, dispuso que los requerimientos de pago de deuda consolidada y liquidación Ley Nº 23.982 - Decreto Nº 2140/91, …originados en obligaciones reconocidas por sentencia judicial firme, con liquidación definitiva, firme y consentida, deberán continuar su trámite normal de cancelación (artículo 3º). Y agregó la misma norma que lo dispuesto en el presente artículo no será de aplicación en aquellos casos en los que la Administración hubiese impugnado judicialmente la liquidación.

Pero más tarde, el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos por Resolución Nº 224/96 (B.O. 30/9/96) derogó el artículo 3º de la Resolución 736/94 MEOySP, en razón de interpretar (v. Considerando de la medida) que la Ley Nº 24.283 resultaba …aplicable en todos los casos en que mediando sentencia, y aún con liquidación aprobada, el crédito no fue cancelado total o parcialmente… Señalaba, además, que autorizada doctrina sostenía que la mencionada es articulable hasta el momento del pago, argumentando que, si la jurisprudencia en materia de indexación permitía solicitar la actualización monetaria hasta ese momento, otro tanto debía acontecer con los límites de la indexación.

— II —

Cabe prevenir liminarmente, en la situación de autos, que:

a) El decisorio regulatorio de los honorarios tuvo en cuenta el monto por el cual prosperó la demanda (v. fs. 3) y que el monto del principal no fue reliquidado por aplicación de la Ley Nº 24.283.

b) El ajuste del capital principal de condena se realizó hasta el 1/4/81 por aplicación de la Ley Nº 21.392 (v. afirmaciones de fs. 26, 28, 29, 31/32) y que fue abonado de tal manera (v. fs. 42).

c) Los servicios jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sostienen que no corresponde en el presente caso la aplicación de la Ley Nº 24.283, en tanto el criterio opuesto es sustentado por Sindicatura General de la Nación fundado, entre otros argumentos, en la derogación del artículo 3º de la Resolución Nº 224/96 MEYOSP —por su similar Nº 224/96— y en lo que señala como la recuperación de la plena vigencia de los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 794/94.

— III —

Con relación al trámite cumplido en las presentes actuaciones resultan relevantes los siguientes extremos.

1. Iniciado el procedimiento para la liquidación en bonos de la deuda consolidada a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de esa Dirección determinó la plena coincidencia del valor del crédito reclamado con la liquidación aprobada en la causa (fs. 10) y, más adelante, señaló la liquidación del capital hasta el 1/4/91 observó el método de actualización contemplado por la Ley 21.392, esto es, aplicación del índice de precios mayoristas nivel general, con más el 5% de interés anual, por lo cual tratándose del pago de honorarios calculados sobre esa base su determinación e importe resultaban adecuados hasta esa fecha (v. fs. 19, 20 y 26).

Agregó que si el mecanismo de la Ley Nº 21.392 aseguraba en sede administrativa la falta de irrazonabilidad en la determinación del valor de la cosa, igual conclusión podía inferirse acerca de su aplicación en sede judicial (fojas 31/32).

En forma corroborante se pronunció en su posterior dictamen de fojas 31/3 insistiendo que no cabía distinguir entre el criterio a utilizar en sede administrativa al que podía instrumentarse en un eventual cuestionamiento judicial, por lo que la razonabilidad asegurada por la indexación de la Ley Nº 21.392 hacía innecesaria la aplicación de la Ley Nº 24.283.

2. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sostuvo, luego de recordar que en la repotenciación de la deuda principal se había utilizado el sistema de la Ley Nº 21.329, que en este caso en particular no correspondía la aplicación de la Ley Nº 24.283 si ya se hubiera abonado el capital de condena y que, en atención que se trataba de un caso de honorarios, ellos están supeditados al valor de ese capital por lo que si éste no hubiera sido reliquidado no podría disminuirse el monto de aquéllos (v. sus dictámenes de fs. 29/30, 42/45 y 46/47).

3. En sentido opuesto se pronunció la Sindicatura General de la Nación (fojas 18, 28 y 51) al sostener que, debido a la derogación del artículo 3º de la Resolución MEOySP Nº 763/94 producida por su similar Nº 224/96, recuperaban vigencia los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 794/94, que limitan el monto máximo a liquidar al valor real y actual de la obligación objeto del juicio.

Asimismo, hizo suyo el criterio sostenido por esta Casa en el Dictamen Nº 101/94, en el sentido de que la invocación de la Ley Nº 24.283 puede hacerse hasta el momento del pago, es decir, aún después del dictado de la sentencia.

También la SIGEN solicitó que la autoridad de aplicación de la Ley Nº 24.283 se expidiese con relación a la derogación del artículo 3º de la Resolución MEOySP Nº 763/94, resolviéndose la cuestión a través de la aplicación analógica del artículo 2º de esa Resolución referido exclusivamente a las obligaciones reconocidas en sede administrativa, o la verificación, en todos los casos, del cumplimiento de la Ley Nº 24.283, según lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 4º de la misma Resolución.

— IV —

1. La obligación de pagar honorarios profesionales se encuentra incluida en la materia propia de la Ley Nº 24.283, no siendo su aplicación un procedimiento instantáneo sino ajustado a las particularidades circunstanciadas de cada causa y conforme se hallen cumplidos sus presupuestos de observancia.

2. Sin perjuicio del carácter accesorio de los honorarios cuando hay condena por un débito principal cabe afirmar que, mientras no hayan ellos sido pagados, su simple accesoriedad o proporcionalidad con el monto de la condena, no impide su revisión a través de la aplicación de la Ley Nº 24.283 aunque ésta no ha sido aplicada al principal debiéndolo haber sido, y haya sido éste pagado o no. Un olvido o un error en este aspecto, no obliga a cometer la misma situación al momento de pagar los honorarios como que, además, los acreedores son personas distintas.

3. Pero no basta que se hayan empleado mecanismos de actualización para arribar al monto de la condena principal. Es necesario que dichos mecanismos indexatorios hubiesen distorsionado gravemente la relación inicial entre la deuda originaria y lo que se intenta pagar. Resulta así imprescindible la comparación con los parámetros que fueron ponderados para arribar al capital de condena, elemento necesario para determinar la posible existencia de distorsión y que ésta se haya desplazado a los honorarios regulados.

Este análisis no se agota con la confrontación del marco normativo de las Resoluciones citadas y la aludida recuperación de la vigencia de los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 794/94. Para determinar la falta de proporcionalidad entre ambos términos, es menester que la autoridad de aplicación efectúe el cotejo teniendo en cuenta si el ajuste utilizado judicialmente en la sentencia para el monto principal ha provocado la distorsión alcanzada por la Ley Nº 24.283.

4. Corresponde a la autoridad de aplicación e interpretación del sistema (art. 12 del Decreto Nº 794/84) la tarea técnica de efectuar el cotejo indicado y su eventual corrección teniendo a la vista las piezas y cálculos pertinentes.

— V —

Así lo dictamino, no sin antes señalar que, no resultando de autos que se haya dado aplicación al sistema normativo de la Ley Nº 24.283 respecto del monto principal de condena, corresponde que se practiquen las investigaciones pertinentes (en los términos de los arts. 34 y ss. del Decreto Nº 467/99 Reglamento de Investigaciones Administrativas) a fin de determinar si median circunstancias que ameriten la formación de un sumario que determine eventuales responsabilidades.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 023

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA. NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.

NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A. NATURALEZA JURIDICA. DIRECTORIO.

Teniendo en cuenta que el Estado continúa siendo el único accionista del ente, el Presidente del Directorio reviste la calidad de agente público.

CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA. APLICACION.

Se entiende que, por razón de la materia, la situación sometida a análisis encuadraría en el artículo 41 del Código de Etica de la Función Pública, aprobado por Decreto Nº 41/99.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por la presente, el señor Director de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros del Ministerio consignado en el epígrafe requiere la opinión de esta dependencia sobre la consulta formulada por el Presidente del Directorio de Nucleoeléctrica Argentina S.A. acerca de si dicho cargo es o no compatible con la Presidencia de una consultora privada que participaría de una licitación convocada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la consultoría de la privatización del Ente Provincial de la Energía.

Al respecto, el órgano preopinante estima que habida cuenta que en la sociedad mencionada el Estado es el único accionista, su presidente reviste el carácter de funcionario público y, por lo tanto, la situación descripta encuadraría en la incompatibilidad por conflicto de intereses prevista en el artículo 13 inciso a) de la Ley Nº 25.188.

II. — En primer término, y teniendo en cuenta lo informado por el órgano asesor de origen en cuanto a que el Estado continúa siendo el único accionista del ente, se comparte que el Presidente del Directorio reviste la calidad de agente público.

De acuerdo con el artículo 4º del Estatuto Social de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, aprobado por Resolución de la Secretaría de Energía Nº 283/94, la Sociedad tiene por objeto principal la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización de las centrales nucleares que menciona.

Se entiende que, por razón de la materia, la situación sometida a análisis encuadraría en el artículo 41 del Código de Etica de la Función Pública, aprobado por Decreto Nº 41/99, especialmente en su primer párrafo, en tanto dispone que: "A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionario público no puede mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo".

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde dar intervención a la Oficina Anticorrupción, competente en virtud del artículo 7º del Anexo al Decreto Nº 41/99 y de los artículos 2º, inciso g) y 20 del Decreto Nº 102/99.

Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 1948/00 - MINISTERIO DE ECONOMIA.

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1061/00

ESTATUTO. JUBILADOS. EQUIPARACION A LOS FINES JUBILATORIOS. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS.

No existe un mecanismo de equivalencia automática entre escalafones o categorías derogadas y el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

No debe adicionarse el Suplemento por Funciones Ejecutivas, ya que éste es privativo de los agentes activos que efectivamente desempeñan, concurso mediante, un cargo incluido en el Nomenclador respectivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por las presentes actuaciones el ex agente de Agua y Energía Eléctrica ... solicitó ante el Ministerio consignado en el epígrafe la homologación o equivalencia, a los fines jubilatorios, entre el cargo de Director que tenía y uno actualmente vigente.

Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado certificó, con fecha 29/06/93, que el señor ... prestó servicio como "Director y/o Vicepresidente". Y que "Dichas funciones no existen actualmente en la Sociedad ya que fueron reemplazadas por la de Interventor y Subinterventor...".

Sobre el particular, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen cita el Dictamen D.N.S.C. Nº 486/00 (B.O. 19/04/00) y solicita la intervención de esta Subsecretaría.

II. — En primer término, se reitera lo manifestado en el precitado dictamen, acerca de que no existe un mecanismo de equivalencia automática entre escalafones o categorías derogadas y el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Asimismo, se señala que el área de origen es la competente para proveer la información necesaria que permita al organismo previsional efectuar el ajuste del haber jubilatorio.

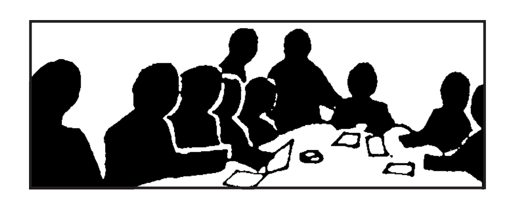
Sin perjuicio de lo expuesto, y a título de colaboración, se hace notar que, de conformidad con lo dispuesto por el Acta Nº 1 de la Comisión Permanente de Carrera aprobatoria del descriptivo de puestos tipo, el cargo de Director se corresponde con el Nivel "A" y su remuneración es de 800 unidades retributivas, las que deben multiplicarse por $2,80. Se advierte que no debe adicionarse el Suplemento por Funciones Ejecutivas, ya que éste es privativo de los agentes activos que efectivamente desempeñan, concurso mediante, un cargo incluido en el Nomenclador respectivo.

Lic. LEANDRO I.POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

Expediente Nº 1.029.438/00 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1440/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 2000 a las 13:00 horas en la sede social de Bouchard 547, 9° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de medidas patrimoniales a tomar como consecuencia de la situación de la sociedad. En su caso, aumento de Capital Social por el monto y condiciones de integración que determine la Asamblea, en proporción a las respectivas tenencias. Emisión de acciones, fijación de sus características, forma y época de integración. Delegación en el Directorio, en su caso. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
3°) Consideración de la integración del Directorio. En su caso, elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la clase C de acciones. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

Las cuestiones referidas en el punto 2 precedente deberá contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547, 8° Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 24/8 Nº 57.433 v. 30/8/2000

AGROMARINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12-09-2000 a las 18 hs. en Sarmiento N° 459, 7° p., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 100.000 y emisión de acciones.
3°) Forma y plazo para la suscripción e integración del aumento de capital social que se decida.
Presidente – Marcelo Rodolfo Mascialino
e. 28/8 N° 57.767 v. 1/9/2000

ALIMENTARIA SAN PEDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALIMENTARIA SAN PEDRO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en su Sede de Avda. Belgrano N° 1494, Piso 6° de la Capital Federal para el día 15 de septiembre de 2000 a las 18,00 hs., en primera convocatoria y a las 19,00 hs., del mismo día en segunda, convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta;
2°) Información sobre la situación económica-financiera de la empresa;
3°) Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio en lo referente a la presentación en concurso preventivo;
4°) Consideración y aprobación de la resolución de continuar con el trámite del concurso preventivo.
Presidente del Directorio – Gustavo Alonso Obieta
e. 24/8 Nº 60.087 v. 30/8/2000

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 2000, a las 12 horas, en Rafaela 4831, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30/11/99. Destino del Resultado.
4°) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio y Sindicatura.
5°) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades).
6°) Determinación del número y designación de los Directores y Síndicos por un ejercicio.
7°) Canje de aquellos títulos actualmente en circulación que no fueron canjeados con posterioridad a la Asamblea del 23/4/93 y cuyo valor ha quedado expresado en australes, ni reúnen los recaudos exigidos por la Ley de Nominatividad N° 24.587/95, habiendo expirado el plazo de conversión el 22/5/96.
8°) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio. Reforma del artículo decimosegundo del Estatuto. Al Boletín Oficial por cinco días. A La Prensa por cinco días.

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Director Titular a cargo de la Representación Legal – Horacio Esteban Beccar Varela
e. 24/8 Nº 57.344 v. 30/8/2000

ALPASUMA S.A.F.R. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALPASUMA S.A.F.R. y M. a celebrarse en primera convocatoria el 4 de septiembre de 2000 a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día, en la sede social de calle Posadas 1564, piso 2º, oficina 200, de esta Ciudad, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la suscripción de acciones de Nougués S.A.
3º) Consideración de la suscripción o no de acciones de Ibatín S.A.F. para que esta Sociedad suscriba con dicho importe acciones de Nougués S.A.
4º) Modificación del valor nominal de las acciones. Canje de las actualmente en circulación. Aprobación de lo que corresponda para hacer posible que cada accionista titular de 100 acciones en circulación reciba por lo menos una de las nuevas acciones.
5º) Eventual aumento del capital social hasta la suma de $ 3.736.000 de acuerdo a lo resuelto en los puntos 2, 3 y 4. Emisión de acciones, reemplazo de las en circulación. Delegación en el Directorio de la época, forma y condiciones de pago.
6º) Reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales adecuándolo a lo que corresponda según se resuelva en los puntos anteriores. Designaciones necesarias para tramitar la reforma estatutaria hasta su inscripción y facultades que dispondrán. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Eduardo Usandivaras

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 16/8/2000.
e. 24/8 Nº 56.150 v. 30/8/2000

ALSABRA Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "ALSABRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que por Resolución del Directorio de fecha 24 de agosto de 2000, se convoca a "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria" para el día 15 de setiembre de 2000, a las 14,00 horas, en su sede social de la calle Alsina 701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria Nº 28 celebrada el 29 de setiembre de 1999: a) Consideración y tratamiento de toda la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 1999; b) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la sociedad y designación de los mismos por el término de un ejercicio; c) Distribución de dividendos y fijación de las remuneraciones de los señores Directores Titulares.
2º) Ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria Nº 29 celebrada el 3 de julio de 2000: a) Consideración de la venta del inmueble propiedad de la Sociedad ubicado en la Avenida Santa Fe 3301, Ciudad de Buenos Aires. b) Autorización del señor Presidente don Alberto Pacheco a firmar el boleto de compraventa y la escritura traslativa de dominio del inmueble de la propiedad sito en la Avenida Santa Fe 3301, Ciudad de Buenos Aires, c) Monto en que se concretará dicha venta.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio, su elección, distribución de cargos y término del mandato.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
5º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la sociedad y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
6º) Distribución de dividendos y fijación de la retribución de los Directores titulares.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria.
Presidente - Alberto Pacheco
e. 29/8 Nº 57.931 v. 4/9/2000

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27/2/76 bajo el N° 323 del F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de ALTO PALERMO S.A. (APSA) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 476 2° Capital Federal, a fin de considerar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía especial, común o flotante, o garantizadas por terceros, y por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones) o su equivalente en otras monedas, conjuntamente con Shopping Alto Palermo S.A. ("Sapsa" y, junto con la Sociedad, las "Sociedades"), conforme con las disposiciones de la ley No. 23.576 (la "Ley de Obligaciones Negociables") y demás normas modificatorias y reglamentarias (el "Programa"). El Programa será creado conjuntamente con Sapsa y, en el marco del mismo, (i) las Sociedades podrán emitir conjuntamente obligaciones negociables, en cuyo caso ambas Sociedades responderán solidariamente por las obligaciones negociables emitidas conjuntamente por ambas, y/o (ii) cada una de las Sociedades podrá emitir individualmente obligaciones negociables, en cuyo caso la sociedad emisora responderá por las obligaciones negociables emitidas por ella. Determinación de las características del Programa y del destino de los fondos provenientes del mismo.
3°) Consideración de (i) la delegación en el Directorio, de conformidad con las normas vigentes, de las facultades de gestionar ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") la autorización de creación del Programa y de las obligaciones negociables a ser co-emitidas o emitidas en el marco del mismo (las "Obligaciones Negociables"), y negociar, aceptar, determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables que no fueran expresamente determinados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo establecido por la Asamblea), la época de emisión, el plazo, el precio, la forma de colocación y las condiciones de pago, la solicitud de autorización para la oferta pública en la República Argentina ("Argentina") y/o en el exterior, la negociación en mercados de la Argentina y/o del exterior, la tasa de interés, la posibilidad de que revistan el carácter de cartulares o escriturales, nominativas o al portador, que se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o no en los mercados bursátiles y/o extrabursátiles de la Argentina y/o del exterior, que sean emitidas en forma individual por la Sociedad y/o en forma conjunta con Sapsa, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar y (ii) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más directores y/o Gerentes de la Sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el punto (i) anterior y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.
4°) Consideración de la solicitud de autorización de (i) la creación del Programa y de la oferta pública de las Obligaciones Negociables a la CNV y (ii) la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables a las bolsas de comercio u otros mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior.
5°) Consideración de la autorización para la celebración de un convenio con Sapsa para la distribución del producido neto de la colocación de las distintas clases y/o series de Obligaciones Negociables que fueran co-emitidas en el marco del Programa.
6°) Consideración de la autorización para el otorgamiento de una garantía solidaria con Sapsa para las Obligaciones Negociables que fueran co-emitidas en el marco del Programa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 322 Cap. Fed. (horario de atención: lunes a viernes de 10 a 15 hs.). Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en las oficinas de la Sociedad en Hipólito Yrigoyen 460, 3° piso Cap. Fed., de 10:00 a 18:00 hs.
El 5 de septiembre de 2000 a las 18.00 horas vencerá el término para efectuar dicho depósito. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Para la consideración del punto 6) del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de Accionistas que representen el

sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Vicepresidente II – Saúl Zang
e. 24/8 Nº 57.304 v. 30/8/2000

APPART CONGRESO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 2000 a las 15,30 horas en la sede de Bartolomé Mitre N° 2010, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la presente convocatoria se realiza fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 31 de marzo de 1999.
4°) Consideración de los resultados del Ejercicio.
5°) Tratamiento de la cuenta Ajuste de Capital.
6°) Evaluación de la gestión del Directorio.
7°) Elección de las nuevas autoridades. (Los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo domicilio, el día de la Asamblea en el horario de 13 a 15 horas). El Directorio.

Presidente – Carlos M. G. García
e. 28/8 N° 57.765 v. 1/9/2000

ARTUNITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARTUNITA S.A., en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 547, 1er. Piso Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 2000 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación inc. 1 art. 234 ley 19.550, correspondiente a los Balances 30/6/1996; 30/6/1997; 30/6/1998; 30/6/1999; 30/6/2000. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación Nro. de Directores y su elección.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.

Presidente – Eduardo Menéndez Hume
e. 25/8 Nº 57.568 v. 31/8/2000

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 2000 a las 18:00 horas en la sede social de Alem 1134, 4° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de medidas patrimoniales a tomar como consecuencia de la situación de la sociedad. En su caso, aumento de capital social por el monto y condiciones de integración que determine la Asamblea, en proporción a las respectivas tenencias. Emisión de acciones, fijación de sus características, forma y época de integración. Delegación en el Directorio, en su caso. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
3°) Consideración de la integración del directorio. En su caso, elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la clase A de acciones. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

Las cuestiones referidas en el punto 2.- precedente deberá contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social: Alem 1134, 4° piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 24/8 N° 57.432 v. 30/8/2000

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 25 de setiembre de 2000, a las 18 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23/9/99 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5°) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6°) Destino de los resultados del ejercicio.
7°) Elección de cuatro directores titulares, por dos años, por finalización de mandatos.
8°) Elección de un Director Suplente por un año, por finalización de mandato.
9°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente – Emi A. J. Primucci
e. 28/8 N° 57.800 v. 1/9/2000

BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro: 1.674.678. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de setiembre de 2000 a celebrarse en Florida 833, 2do. piso, oficina 206, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria; dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ampliación del objeto social y modificación en consecuencia del artículo tercero de los Estatutos Sociales.
3°) Aumento de capital de $ 12.500 a $ 1.500.000 mediante la capitalización de la cuenta Resultados no Asignados hasta su concurrencia.
4°) Modificación del artículo noveno de los Estatutos Sociales.
5°) Elección de síndico titular y suplente.
6°) En su caso, designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.

Presidente - Eduardo A. Tesoriere
e. 24/8 N° 57.287 v. 30/8/2000

"C"

C&C TOURS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2000 a las 9:00 horas en la sede de Av. Córdoba 950 piso 5° "A" Capital Federal, a efectos a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Aprobación de la Memoria y demás documentación establecida por el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
3°) Evaluación de la gestión del directorio.

Buenos Aires, agosto 23 de 2000.

Presidente – Carlos Chiappe
e. 28/8 N° 57.719 v. 1/9/2000

C.A.I.P.E. CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos y por disposición del Comité Ejecutivo, con fecha 23 de Agosto de 2000, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 -1° "B" de esta Capital, el 20 de Setiembre de 2000 a las 12 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y destino del Resultado.
4°) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5°) Designación de miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo.

Presidente – Enry Juan Güido
e. 28/8 N° 57.757 v. 30/8/2000

CARLOS CAMPOLONGHI MARMOLES, PIEDRAS Y GRANITOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/05/1956 bajo el nro. 7405, cítase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre del 2000, a las 8 hs. en 1ra. convocatoria y 9 hs. en 2da. convocatoria, en la calle Luján 2884, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de documentación art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio nro. 48 finalizado el 31 de mayo del 2000.
3°) Gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550).
5°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término establecido por el estatuto social.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones 72 hs. antes de la Asamblea para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550).

Presidente – Jorge De Nicola
e. 28/8 N° 57.730 v. 1/9/2000

CAVAS DE PERDRIEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° IGJ 100.249. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en Moldes 2175, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 16, cerrado el 30 de abril de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino de Resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.

Presidente - Andrea S. de Giannetti
e. 24/8 N° 57.441 v. 30/8/2000

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 79° Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 26 de septiembre de 2000 a las 14 horas, en su sede social de Medrano 281 - Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 81° Ejercicio.
2°) Elección de un Presidente del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, por el término de 2 (dos) años.
3°) Elección de Presidentes de las Cámaras por el término de 2 (dos) años.
4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA.
5°) Renovación parcial de las Comisiones de las Cámaras.
6°) Modificación del Art. 2° de los Estatutos suprimiendo la mención que le otorga la facultad de prever "representaciones en el extranjero" y en concordancia con eso suprimir el Punto 10°) del Artículo 22 "o en el extranjero" y el Artículo 59 del Estatuto consignando el siguiente texto: "una vez pagadas todas las deudas, el remanente de los bienes se destinará al Patronato de la Infancia o a una Institución de bien común, sin fines de lucro, con personería Jurídica, domiciliada en el país, exenta y reconocida por la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva, o al Estado Nacional, Provincial o Municipal".
7°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.

Presidente - Ricardo A. James
e. 24/8 N° 60.012 v. 30/8/2000

CLUB BAU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro n. 83.206. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 15 de setiembre de 2000, a las 18 hs. en el local de la calle General Venancio Flores 4567, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por el cual se realiza la asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1997, 31 de octubre de 1998, 31 de octubre de 1999.
3°) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
4°) Elección de Directores por tres años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Presidente - Arcangel F. E. Vinci
e. 24/8 N° 57.411 v. 30/8/2000

CODEMSA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 9803. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2000, a las 16.00 horas, en la calle Sarmiento 731, 9° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea;
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término;
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1999, y del Dictamen del Contador Certificante;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
5°) Fijación de los honorarios al Directorio y al Síndico;
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;

8°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Presidente - José M. Mancuso
e. 24/8 N° 16.771 v. 30/8/2000

COMUNIDAD TECNOLOGICA S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de COMUNIDAD TECNOLOGICA S.R.L. a asamblea general extraordinaria de socios en la sede social de la empresa ubicada en Avenida Corrientes número 1386, 9° piso, oficina "905" de la ciudad de Buenos Aires para el día 15 de septiembre de 2000, a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta;
2°) Análisis de la marcha de los negocios de la Sociedad con motivo del deceso ocurrido de su socio gerente, Don Jacobo Kogan;
3°) Continuidad de la actividad societaria con motivo de las negociaciones encaradas con relación a los cursos que dicta actualmente la Sociedad y la representación que ostenta de diversas firmas proveedoras de bienes y servicios informáticos, a efectos de aprobar la efectiva transferencia de dichos contratos a la compañía DatosenlaWeb.com S.A.
4°) Aprobación del traslado de la sede social de la sociedad a sus nuevas oficinas sitas en Libertad 293, 1° piso, ciudad de Buenos Aires, en función de la transferencia operada.

Socio Gerente - Daniel Damián Dron
e. 24/8 N° 59.948 v. 30/8/2000

CONFITUR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "CONFITUR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por Resolución del Directorio de fecha 18 de agosto de 2000, se convoca a "Asamblea General Ordinaria" para el día 15 de setiembre de 2000, a las diez horas, en su sede social de la calle Caseros Nº 781, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 30 de abril de 2000.
3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores Titulares.
4º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Mario Roberto Raffo
e. 29/8 Nº 57.930 v. 4/9/2000

CORCEGA S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Insp. Gral. de Justicia 319164. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de setiembre de 2000, a las 10 hs. en la sede social, calle Florida 508, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000; Aprobación de la gestión del Directorio del mismo período y su remuneración.
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
4°) Renovación de los miembros del Directorio por un nuevo período y designación de Directores suplentes.

Para asistir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para asentar sus respectivas acciones o certificados de acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 12 de setiembre de 2000; horario 9 a 19 hs.

Presidente - Nelly P. de G. Casalía
e. 24/8 N° 57.271 v. 30/8/2000

"D"

DAILY STORE S.A.

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los Sres. Accionistas de DAILY STORE S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 2000 a las 12 hs., en Donato Alvarez 3819 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General Estado de Resultados, Memoria y Distribución de Ganancias.
2°) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. En caso de no haber quórum suficiente la segunda convocatoria será en el mismo domicilio una hora después. El Directorio.

Presidente - Daniel Garay
e. 24/8 N° 57.473 v. 30/8/2000

DARRAGUEIRA PLAZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de setiembre de 2000, a las 18 hs., en Florida 537 P 2 "508", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada, liquidación y Cancelación de inscripción de la sociedad.
2°) Aprobación del Balance de Liquidación final.
3°) Nombramiento del Depositario de los libros y demás documentación social.
4°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente – Oscar Zlotolow
e. 28/8 N° 57.784 v. 1/9/2000

DESARROLLO INMOBILIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO SERIE I PLATAFORMA LOGISTICA E INDUSTRIAL DEL SUR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS DE DEUDA

Banco de Valores S.A. Fiduciario del Fideicomiso Financiero "DESARROLLO INMOBILIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO —SERIE I— PLATAFORMA LOGISTICA E INDUSTRIAL DEL SUR" convoca a los tenedores de títulos de deuda a la Asamblea a celebrarse el 15 de septiembre del dos mil a las 15.00 horas en el domicilio del fiduciario sito en Sarmiento 310, Piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos tenedores de títulos de deuda para firmar el acta.
2º) Determinación de las normas de administración y liquidación del patrimonio fideicomitido conforme lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 24.441.

La Asamblea se considerará válidamente constituida cuando estuviesen presentes tenedores de títulos de deuda que representen como mínimo dos terceras partes del capital emitido y en circulación; podrá actuarse por representación con carta poder certificada por escribano público, autoridad judicial o banco.

Presidente Comité Ejecutivo - Héctor N. Fernández Saavedra
e. 29/8 Nº 57.853 v. 4/9/2000

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 2000, a las 11 horas, en calle Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social con Prima; emisión de las acciones respectivas, fijación de sus características y condiciones de suscripción e integración de las mismas.
3º) Reforma del Estatuto Social: adecuación de los Artículos Cuarto y Quinto en función de lo resuelto al tratarse el Punto 2.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal, hasta el día 13 de septiembre de 2000, en el horario de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Presidente - Juan Peirano
e. 29/8 Nº 57.870 v. 4/9/2000

DISTRILYF S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° Inscrip. IGJ: 5248 Libro 118 Tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 2000 a las diez y treinta horas, en Av. Córdoba 966 2° Cuerpo, 9° Piso, Oficina 62, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 4° Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Marzo de 2000.
Segundo: Fijación del número de directores y designación de nuevas autoridades.
Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Julio de 2000.

Presidente – Rafael Angel Mancuso
e. 28/8 N° 57.710 v. 1/9/2000

"E"

EDITORIAL LA RAZON S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 6262. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2000, a las 10.00 horas en la calle Río Cuarto Nº 1242, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Retribución al Directorio en exceso del art. 261 de la Ley Nº 19.550 y honorarios del Síndico;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de dos años;
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Juan E. Alemann
e. 24/8 Nº 57.370 v. 30/8/2000

EQUIPMENT & DECORATION GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 2000 a las 18 horas, en la calle Arce N° 385, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 al 30 de abril de 2000.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente – Marcelo A. Poj
e. 28/8 N° 57.680 v. 1/9/2000

ESMERALDA RTP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESMERALDA RTP S.A. Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2000, 16 hs. en la sede social, Paraná 787, 3° B, Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación Accionista para firmar el Acta;
2º) Cambio sede social;
3º) Renuncia a la Presidencia del Directorio;
4º) Designación de nuevo Presidente. El Directorio.

Presidente – Genuario Rodríguez Almeida
e. 25/8 Nº 57.588 v. 31/8/2000

EXPRESO PARQUE EL LUCERO Sociedad Anónima de Transporte LINEA 741

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2000 a las 16:00 horas, en el local de la calle Lavalle 1430 1° "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º), Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/2000;
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección de Directores Suplentes por un ejercicio;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por un ejercicio;
6°) Remuneración del Directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio.

Presidente – Ricardo Amílcar Cortadi
e. 25/8 Nº 57.597 v. 31/8/2000

"F"

FORESTAL RINCON DEL PINAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de FORESTAL RINCON DEL PINAR S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 2000, a las 16 hs. en primera convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Maipú 42 Piso 9° Oficina 195, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

➢ Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
➢ Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Anexos y distribución de utilidades, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de enero de 2000.
➢ Consideración del Informe del Síndico.
➢ Elección de Directores titulares.
➢ Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
➢ Consideración proyecto Posadas.

En el supuesto de no obtener el quórum necesario para la realización de la Asamblea, se convoca en Segunda convocatoria para una hora después en el mismo día y lugar.

Vicepresidente – José A. Montes
e. 25/8 Nº 57.539 v. 31/8/2000

"G"

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2000, a las 11,30 horas en el local social calle Reconquista 572, 8º Piso, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, y demás documentos previstos en el inciso 1º del Art. 234 de la L.S.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la L.S.C.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio por un nuevo mandato de tres años.
8º) Determinación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar con tres (3) días de anticipación su concurrencia, a fin de su registración en el Libro Registro de Asistencia de Asambleas. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

Presidente - Amaro C. Fernández
e. 24/8 Nº 57.272 v. 30/8/2000

GENERAL TOMAS GUIDO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° Registro 32.805. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Septiembre de 2000, a las 19 horas, en el local social de la calle Av. Almafuerte 692, planta baja, Dto. 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivo convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1999.
4°) Remuneración de Directores y Consejo de Vigilancia.
5°) Fijación de número y elección de Directores Titulares y suplentes y del Consejo de Vigilancia.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 ap. 2 de la Ley 19.550 (T.O. 1984) efectuando las comunicaciones pertinentes. El Directorio

Presidente – Celestino Pedreira
e. 28/8 N° 57.689 v. 1/9/2000

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

IGJ Nº 77, Lº 97, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 2000, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17.00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Director para integrar el Directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Daniel Zorzi

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 24/8 Nº 60.084 v. 30/8/2000

GESTIPACK S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Expediente: 1.653.185. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 15 de setiembre del año 2000, siendo a las 11 horas en 1ª convocatoria y a las 12 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Virrey Cevallos 847 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
2º) Considerar un posible aporte en efectivo por parte de los Señores Accionistas a efectos de aumentar el giro comercial de la Sociedad, sin necesidad de líneas de endeudamientos.
3º) Capitalizar los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital, efectuados por los señores Accionistas.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales, en razón de que la respectiva capitalización de Aportes, supera el quíntuplo del capital social. En caso de ser aprobado deberá elevarse por escritura pública, conforme lo prevé el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Smith
e. 29/8 Nº 57.904 v. 4/9/2000

GLOBAL DIRECT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de GLOBAL DIRECT S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo 14 de setiembre de 2000 en la sede de Viamonte 1145, 8vo. Piso Ofic. A de Capital Federal, a las 14 horas en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social en la suma de $ 280.000 (Doscientos ochenta mil pesos), elevándolo a $ 300.000 (trescientos mil pesos).
3º) Tratamiento de las renuncias de los actuales Miembros del Directorio.
4º) Determinación del número de Miembros del Directorio y su designación.
5º) Tratamiento de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente – Alejandro Barandela
e. 25/8 Nº 57.578 v. 31/8/2000

GRUPINVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GRUPINVERS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 11 de setiembre de 2000 a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Elección de Directores.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Luciano A. Cotumaccio
e. 24/8 Nº 57.513 v. 30/8/2000

GRUPO INVERSOR EL DORADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 2000, a las 14 en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria en la calle Cerrito 1136, Cfte. E/P de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital Social.
2º) Reforma del artículo 4º de los estatutos.
3º) Disolución de la sociedad.
4º) Designación de liquidador.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

Presidente - Alfredo D. Avellaneda
e. 24/8 Nº 16.758 v. 30/8/2000

GYD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de setiembre de 2000 a la hora 14.00, en el domicilio legal de la sociedad, calle Medrano, N° 1970, Piso 1, Dpto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación del Directorio y vencimiento de sus mandatos.
3º) Venta a un miembro del Directorio, del 50% de la Unidad Funcional N° 1, por partes indivisas de la unidad complementaria 1 destinadas a 2 bauleras y 2 cocheras, de las cuales también adquiriría la mitad indivisa, ubicada en la calle República de la India N° 2851, de esta Ciudad.

Presidente – Miguel Daniel Mintzer
e. 25/8 Nº 57.536 v. 31/8/2000

"H"

HOROMISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 2000 a las 10.00 horas, en Avda. Cabildo 2230, Piso 9º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar documentos Art. 234 Ley 19.550 al 31/3/2000.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y honorarios Directores.
4º) Elección de Directores Titulares y un Director Suplente, por el término de un año.

Presidente - María Boucai de Cheb Terrab
e. 24/8 Nº 57.286 v. 30/8/2000

"J"

JORDACHE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 2000 en la sede social de Cnel. Apolinario Figueroa 872, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1999,
2°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio;
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Ciudad de Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.

Presidente - Segismundo Kadysz
e. 28/8 N° 57.720 v. 1/9/2000

"L"

LA DANIELA S.A.

Registro 58.780. Convoca en Primera y Segunda Convocatoria a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de setiembre del 2000 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente, en el local de la calle Lavalle 710, 5º Piso "E" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio comercial Nº 23 cerrado el 30 de junio del año 2000.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios al Señor Presidente, en exceso a los límites fijados por Ley.
4º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Fernando A. J. Martin
e. 29/8 Nº 57.830 v. 4/9/2000

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Septiembre de 2000 a las 12 horas en la Sede Social de la calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente;
b) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 52° Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 2000,
c) Consideración del Resultado del Ejercicio;
d) Remuneración a Directores por el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19.550);
e) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296);
f) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la Ley 19.550);
g) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
h) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año;
i) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año. El Directorio

Presidente - Guillermo V. Lascano Quintana
e. 28/8 N° 57.759 v. 1/9/2000

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Septiembre de 2000 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
b) Consideración del ofrecimiento de cesión de la cartera de seguros vigentes de la S.A. Compañía de Seguros La Tandilense (artículos 46 y 47 de la Ley 20.091).
c) Autorizaciones y Poderes. El Directorio

Presidente - Guillermo Lascano Quintana
e. 28/8 N° 57.781 v. 1/9/2000

LA PANADERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios de LA PANADERIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Uruguay 485, 10º, Cap. Fed., el día 20 de septiembre de 2000, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de: a) Documentación art. 234 LS al 31/3/99 y 31/3/00; b) Gestión del Director y honorarios; c) Resultados no asignados.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 24/8 Nº 59.853 v. 30/8/2000

LABORATORIOS IMVI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS IMVI S.A. a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 12 de septiembre de 2000, en la sede social de Olazábal 1613 Capital Federal, a las 10 horas, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconsideración del destino de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente.
De acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social, en caso de no reunirse quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea será celebrada durante el mismo día y en el mismo lugar, a las 11 horas, considerándose legalmente constituida y válidas sus decisiones cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Presidente del Directorio – A. Torres Moreno
e. 25/8 Nº 57.584 v. 31/8/2000

LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de setiembre de 2000 a las 16:00 horas en primera y segunda convocatoria en el local de la calle Florida 234, piso 4 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estados de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación del Directorio de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y de la Comisión Fiscalizadora de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
5º) Consideración de la política de remuneraciones seguida por la Compañía, y fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en exceso del límite establecido por el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550.
6°) Fijación del número y elección de los Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el artículo N° 273 de la Ley N° 19.550.
9°) Consideración del destino de los aportes irrevocables no capitalizados. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo N° 238 de la Ley N° 19.550.

Presidente – Juan José Saldaña
e. 25/8 Nº 16.808 v. 31/8/2000

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LANCHAS DEL ESTE S.A. a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 2000, en Alicia Moreau de Justo 1050, primer piso, Ciudad de Bs. As., a las 10.30 hs. y 11.30 hs. En primera convocatoria y segunda convocatoria, respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, finalizado el 30 de abril de 2000.
3º) Consideración de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Honorarios y Remuneraciones al Directorio a Directores y Síndico.
6º) Aumento del Capital Social. Consideración de lo resuelto en la Asamblea del 16 de septiembre de 1999.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, en la sede social de la entidad.

Presidente - Miguel Doñate
e. 24/8 Nº 60.073 v. 30/8/2000

"M"

MAISON ROSSELOT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAISON ROSSELOT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de esta Capital Federal para el día 11 de setiembre de 2000 a las 12.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1999 y 2000 sucesivamente.
2º) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea por el ejercicio al 30 de abril de 1999.
3º) Designación de Directores.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Paola Titarelli
e. 24/8 Nº 57.506 v. 30/8/2000

MARCO DEL PONT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de MARCO DE PONT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2000 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Juan B. Justo 4056, piso 1° of. 3, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, de la ley 19.550 por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.

Presidente – Claudio Alejandro Achino
e. 29/8 Nº 57.872 v. 4/9/2000

MARIO O. BURGHI S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 2000 a las 18 hs. en la sede social sita en la Av. Entre Ríos Nº 640, P. 5, Dpto. 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Decisión de la Asamblea por la venta y destino de los fondos por la venta de 3 lotes sobre la calle Blanco Encalada y un lote sobre la calle Agustín Alvarez de Vicente López, Prov. Bs. As. El Directorio.

Presidente - María Esther Do Porto
e. 24/8 Nº 59.795 v. 30/8/2000

MINERA ANDACOLLO GOLD S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IGJ N° 1.655.817. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 30 de fecha 16 de agosto de 2000, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 2000, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social por capitalización de deudas a favor de terceros y de aportes irrevocables.
3°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social
4°) Designación de las personas autorizadas para efectuar las gestiones conducentes a la obtención de la inscripción de la reforma del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 11 de septiembre de 2000, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW), Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Presidente – Alfonso Torrealba Ugarte
e. 29/8 N° 58.024 v. 4/9/2000

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2000, a las 10 horas en Sarmiento 299, 1º piso (Bolsa de Comercio de Buenos Aires - Sala de Comisiones) (no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la sociedad y Fagnani Hnos. S.A.I.C.F.I. mediante la absorción de la última por parte de la sociedad, en los términos del artículo 82 y ss. de la Ley de Sociedades Comerciales ("LSC") y los artículos 77 y ss. de la Ley 20.628 del Impuesto a las Ganancias con sus modificatorias: (i) los estados contables de la sociedad al 31 de marzo de 2000, el estado de situación patrimonial consolidado de fusión de la sociedad y Fagnani al 31 de marzo de 2000 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1) punto b) de la ley de sociedades comerciales 19.550 y sus modificatorias (ii) el compromiso previo de fusión suscripto entre la sociedad y Fagnani el 29 de mayo de 2000 y (iii) el prospecto definitivo de fusión presentado y aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA").
3º) Autorización para la suscripción del respectivo acuerdo definitivo de fusión.
4º) Autorización para la realización de los trámites necesarios para la obtención de las autorizaciones e inscripciones correspondientes.
5º) Consideración de la autorización para la aprobación de un monto máximo global de US$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Monto Máximo Global") para la emisión de Obligaciones Negociables que pueda utilizarse indistintamente para (i) crear uno o varios Programas Globales de Emisión de Obligaciones Negociables, garantizadas o no de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962 y demás regulaciones aplicables y/o (ii) emitir clases y/o series de obligaciones negociables individuales fuera del marco del o los nuevos programas globales de emisión que pudieran crearse.
6º) Consideración de: (i) la delegación en el Directorio de las decisiones sobre la utilización del Monto Máximo Global, incluyendo las más amplias facultades para determinar la utilización de dicho Monto Máximo Global ya sea en la creación de uno o más programas de emisión y/o en la emisión de clases y/o series individuales fuera de programas de emisión, y todos los términos y condiciones de las emisiones de las Obligaciones Negociables que se emitan en forma individual o luego de haberse creado uno o más programas globales, incluyendo —sin carácter limitativo—, los términos y condiciones generales y particulares, el monto, siempre dentro del límite de Monto Máximo Global establecido por la presente Asamblea, la época de emisión, la tasa de interés, el plazo, el precio, la moneda, la forma de colocación, ya sea por oferta pública o privada y condiciones de pago, la posibilidad de solicitar autorización para la emisión y para la oferta pública de las Obligaciones Negociables en Argentina y/o en el exterior del país, la negociación de las Obligaciones Negociables en mercado del país o del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar y (ii) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más directores o gerentes de la sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el punto (i) anterior y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Reconquista 336, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 11/8/2000. Copias del compromiso previo de fusión y del informe de la Comisión Fiscalizadora se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la sociedad sita en Osvaldo Cruz 3350, Ciudad de Buenos Aires.

Gerente de Asuntos Legales e Institucionales - Javier Rodríguez Galli
e. 24/8 Nº 57.445 v. 30/8/2000

"N"

NOUGUÉS S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el 18 de setiembre de 2000 a las 15:00 horas, en Carlos Pellegrini 507, 1er. Piso, Salón "La Niña", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de un aumento de Capital y emisión de hasta 10.147.377 acciones ordinarias, escriturales, nominativas, no endosables de v/n $ 1 cada una, clase "B", de 1 voto por acción, a la par y de valor $ 1 (pesos uno) cada una y de similares características a las actualmente en circulación, por un monto de hasta v/n $ 10.147.377, a ser ofrecidas por suscripción pública y goce de dividendo a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de la emisión, dentro de los límites que determine la Asamblea incluyendo, sin que esto signifique algún tipo de limitaciones, las más amplias facultades a tenor de los artículos 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, para fijar la oportunidad, monto, precio, forma y condiciones de pago e integración de las acciones a suscribir y demás condiciones de emisión de las citadas acciones, así como también de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más de los funcionarios de la Sociedad, o en las personas que el mismo expresamente autorice, de acuerdo con las normas vigentes y

de solicitar la autorización de oferta pública y cotización de las nuevas acciones a las autoridades de contralor y en las bolsas y mercados del país. El Directorio.

NOTA 1 — La Asamblea no se realiza en la Sede Social.
NOTA 2 — Para tener derecho a asistir a la Asamblea. Los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social Marcelo T. de Alvear 1261, 3er. Piso, Of. 36, Capital Federal, hasta el día 12 de setiembre de 2000 y en el horario de 13:00 a 17:00 horas, las constancias de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por la Caja de Valores S.A.

Presidente – Manuel Eduardo Herrera
e. 25/8 Nº 57.544 v. 31/8/2000

"P"

PASEO DE LAS FLORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de PASEO DE LAS FLORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Uruguay 485, 10º, Cap. Fed., el día 19 de septiembre de 2000, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de: a) Convocatoria fuera de plazo; b) Documentación art. 234 LS al 31/3/99 y 31/3/00; c) Gestión del Director y honorarios; d) Resultados no asignados.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Agustín García
e. 24/8 Nº 59.852 v. 30/8/2000

PREMIUN S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1.620.234. Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de septiembre de 2000, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, según lo establecido en el art. 12º del estatuto, en el local de la calle Lavalle Nº 1156 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias del Presidente y Vicepresidente del Directorio.
3º) Consideración de la gestión.
4º) Elección de nuevas autoridades.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la indicada Asamblea deberán cursar la notificación prevista en el art. 238 in fine de la Ley 19.550 dentro del término allí fijado. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.

Presidente - Luis Guiora Wegbrait Rozental
e. 24/8 Nº 57.408 v. 30/8/2000

PROFOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 2000 a las 14 horas en la calle Cerrito N° 512, 5to. piso, of. 6 de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del pedido de conversión de la quiebra por el Directorio y de la continuación del trámite concursal. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 24 de 2000.

Presidente – Carlos Murias

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas y en particular a Margen Asociación Argentina de Previsión Mutual, que para asistir y participar de esta Asamblea, las acciones de que son titulares se encuentran depositadas en la Escribanía de Elida P. Echeverría, sita en Cerrito N° 512, piso 5° of. 6, de esta Ciudad de Buenos Aires, la cual se encuentra autorizada para extenderles el certificado pertinente. Para el caso que no concurran en el plazo fijado en el art. 238 de la Ley 19.550, quienes habían detentado anteriormente la calidad de accionistas estarán habilitados para ejercer los derechos políticos imprescindibles a los fines de poder cumplimentar en tiempo y legal forma, el recaudo exigido por el art. 6 de la Ley 24.522.

e. 29/9 Nº 57.882 v. 4/9/2000

"Q"

QUILGER S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 2000, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7°, Of. 130, Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 20° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de los honorarios a Directores y Síndicos, incluso por encima del límite del art. 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
6°) Justificación de la convocatoria más allá del plazo del art. 234 de la Ley de Sociedades.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.

Presidente – Alejandro Fiorito
e. 25/8 Nº 16.837 v. 31/8/2000

"R"

RED DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En reunión de directorio de la sociedad RED DIGITAL S.A. del 14 de agosto de 2000 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de septiembre de 2000 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de RED DIGITAL S.A., Paraguay 390, quinto piso, ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos de la sociedad. Aumento de capital y condiciones de emisión de las nuevas acciones.
3º) Modificación del artículo 9º de los estatutos. Fijación del número de directores y designación de nuevos directores.
4º) Aprobación de la gestión de los directores salientes.
5º) Modificación del artículo 10 de los estatutos de la sociedad. Fijación de sindicatura y designación de síndicos.

Presidente - Walter Darvich

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en la sede social, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

e. 24/8 Nº 57.284 v. 30/8/2000

"S"

SACOAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° de Registro I.G.J. 6045. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 2000 a las 11,00 horas en Leandro N. Alem 734, 6° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Autorización de venta del inmueble sito en L.N. Alem 734 Piso 6° y de equipo de uso no frecuente.
3°) Situación Patrimonial y financiera actual y proyección del ejercicio.
4°) Representación de las minorías en las decisiones societarias.

Presidente - Guillermo Eduardo Mohberg
e. 28/8 N° 57.715 v. 1/9/2000

SALINA LAS BARRANCAS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro N° 4692. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 21 de setiembre de 2000, a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1823, 6° Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de Capital Social a $ 100.000.
2º) Adecuación del Estatuto a la Ley 19.550 y aprobación del texto del Contrato Social.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente – Beatriz Bonsergent
e. 29/8 Nº 60.400 v. 4/9/2000

SAP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de SAP ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 15 de septiembre en el domicilio social sito en la calle Leandro N. Alem 855, piso 12 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los factores que impusieron el tratamiento tardío de los estados contables.
2º) Elección de accionista para suscribir el Acta.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999; y destino de las utilidades que arroja el ejercicio bajo análisis.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Elección del Directorio con mandato por el próximo ejercicio.

Presidente - Eugenio Pies Fuenzalida
e. 24/8 Nº 60.024 v. 30/8/2000

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Solicito la publicación por cinco (5) días del siguiente aviso: "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA" (Inscripta en el R.P.C. el 28/8/1918, N° 78, F° 479, L° 39, T° Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 2000, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1° y 294, inc. 5° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
7°) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2000 y determinación de su remuneración. El Directorio.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la Sede Social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 15 de septiembre de 2000 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3°, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.".
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Presidente – Federico Braun
e. 29/8 Nº 57.840 v. 4/9/2000

SOSEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de septiembre de 2000 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Paraná 326, 10 piso, Oficina 41 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un (1) accionista para firmar el Acta.
2º) Capitalización de aportes irrevocables de los Sres. accionistas, reducción obligatoria del capital social (art. 206 de la Ley 19.550) y emisión de nuevos títulos.
3º) Reforma del estatuto social.
4º) Designación de los órganos de administración y fiscalización.

Para la asistencia a la Asamblea los Sres. accionistas deberán cumplir con los requisitos del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 11 de septiembre del corriente a las 18 hs.

Presidente - José Antonio Ippolito
e. 24/8 Nº 57.491 v. 30/8/2000

SYDNEY INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SYDNEY INVERSORA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social para el día 11 de setiembre de 2000 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1999.
2º) Elección de Directores.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Luciano A. Cotumaccio
e. 24/8 Nº 57.509 v. 30/8/2000

"T"

TECNOMADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 15 de setiembre 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 hs. en segunda en Hipólito Yrigoyen 1180, piso 7º para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de Memoria, Balance y estados contables del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Síndico Titular - Héctor Oscar Massacane
e. 24/8 Nº 60.037 v. 30/8/2000

TIBASOL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de setiembre de 2000, en la sede de Alsina 909 de Buenos Aires, a las 15 hs., en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Explicaciones de motivos por los cuales se realiza esta Asamblea General Ordinaria en la fecha antes señalada.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.
3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación relacionada a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes el Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4°) Responsabilidad de los Directores y Síndico.
5°)Determinación de la remuneración del Directorio, por el ejercicio de funciones técnico-administrativas por parte de los mismos; y Sindicatura.
6°)Designación del Directorio previa fijación del número de miembros del mismo.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8°) Distribución de utilidades.
Presidente - Raúl Oscar Barragán
e. 28/8 N° 57.734 v. 1/9/2000

"V"

VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I. Y M.

CONVOCATORIA

Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas N° 8657. Convócase a los accionistas de VAQUEROS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de Setiembre de 2000, a las 11 horas en su sede legal de la calle Talcahuano 893, Piso 5to. Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
2°) Modificación del artículo Octavo del Estatuto Social. El Directorio

---

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos o certificados de sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 6 de Setiembre a las 18 horas.
Presidente - Vicente Mario Peluffo
e. 28/8 N° 57.670 v. 1/9/2000

VESTIMENTAS PARA EMPRESAS S.A.

CONVOCATORIA

Comunica a sus accionistas que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12/09/00 a realizarse en la sede social sita en la calle Avenida Santa Fe 1355, en el horario de 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del ejercicio cerrado el 31-05-2000.
3°) Elección de autoridades.
4°) Evaluación de la situación financiera que afronta la sociedad en la actualidad.
Vicepresidente - Rodolfo Petrich
e. 28/8 N° 57.718 v. 1/9/2000

"W"

WARTH S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de WARTH S.A.C.I.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/9/2000 a las 8:30 horas, en primera convocatoria y simultáneamente se cite en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en Helguera 3331, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/3/00.
3º) Honorarios Directorio.
4º) Distribución de dividendos.
5º) Elección del Directorio. El Directorio.
Presidente - Pedro Warth
e. 24/8 Nº 59.805 v. 30/8/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Darío Andrae mart. público of. Ciudad de La Paz 681 Capital avisa: Félix Enrique Arrieta dom. Av. Boyacá 205 7 "A" Capital vende a: Dorelia Lindenboim dom. Cuenca 993 Capital, su negocio de garage comercial (604070) sito en AV. ALVAREZ JONTE 4930 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en N/Of. y domicilio de partes.
e. 24/8 Nº 57.451 v. 30/8/2000

Se avisa al comercio que "Lepel S.A.", inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el día 14-02-1983, bajo el Nº 396 del libro 98 Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas representada por su presidente el Sr. Daniel Francisco Ayala, con domicilio en Avda. Derqui 4053/57/59 de Capital Federal vende a "Lavadero Richard S.A.", inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el día 20-05-1991 bajo el Nº 2950, libro 109, Tº "A" de Sociedades Anónimas, representada por su presidente el Sr. Roque Aranda, con domicilio en Planes 1158/60 de Capital Federal, el fondo de comercio sito en AVDA. DERQUI 4053/57/59 y ECHANDIA 4153/55 bajo el rubro "Lavandería mecánica, secado y planchado de ropa, teñido de ropa, con depósito complementario y oficina administrativa de la actividad. Por exp. Nº 15.788/85 de fecha 11 de octubre de 1985. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en el mismo lugar.
e. 24/8 Nº 57.413 v. 30/8/2000

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Samant SRL. vende a Fidencio Fernández ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de Elaboración de prod. de panadería con venta directa al público sito en AV. CORRIENTES 4782 y JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 79 Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 24/8 Nº 57.461 v. 30/8/2000

Pascual Alberto Devita con domicilio en Av. Donato Alvarez 351 Cap. avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. DONATO ALVAREZ 359/61 p/b 1º y 2º piso a Rosana Cecilia Di Sciascio domiciliada en Pje. Andalucía 3345, Cap., habilitado con el rubro: Casa para Fiestas Privadas (800.140) por exp. nº 55.227/96. Reclamos de ley Av. Donato Alvarez 359 Cap.
e. 24/8 Nº 57.422 v. 30/8/2000

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Fidencio Fernández vende a Darwin Dos Santos Silvera ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de Elab. de productos de panad. con venta directa al público. Elab. de masas, pasteles, sándw. prod. simil., etc. Desp. de pan, prod. afines y venta de masas, bombones y sándw. sito en AV. INDEPENDENCIA 3702 Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 24/8 Nº 57.462 v. 30/8/2000

Fortunato Suppa representado por Cecilia Cobelli martillera pública avisa que Horacio Rodríguez domiciliado en Acoyte 294 Capital vende a Quaresima Fernando Abel y Rizo de Quaresima Beatriz Luján domiciliados en Ramón Lista 3761 de Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires), sin personal, su fondo de comercio de "Com. Min. Golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266" sito en ACOYTE 294 Capital, reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Dom. Cabildo 546, Cap.
e. 24/8 Nº 57.298 v. 30/8/2000

Gustavo Ernesto Boano, domiciliado en Av. Gaona Nº 3511/13, Cap. avisa que vende a Graciela Beatriz Peralta domiciliada en B. Blanca Nº 150, Dto. 11 "A" de Wilde, su negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Grahan, Centeno y Similares, Fábrica de Masas, Elaboración, Elaboración y Venta de Helados y Fabricación y Venta de Emparedados (108001/003-102024) sito en AV. GAONA Nº 3511/13, Cap. Fed. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en J. Salguero 1116 Cap. Fed.
e. 28/8 Nº 57.754 v. 1/9/2000

"B"

A los quince (15) días del mes de agosto de 2000, el Sr. Néstor Gabriel Spivak D.N.I. Nº 13.677.555, CUIT Nº 20-13677555-4, domiciliado en calle Manuel Rodríguez Nº 1714, 7º Piso, U.F. Nº "48", de esta Ciudad, en nombre y representación de su padre, el Sr. Pablo Spivak, D.N.I. Nº 4.125.314, CUIT Nº 20-04125314-3, domiciliado en calle Nasser Nº 945, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial que le fuera conferido el día 9 de agosto de 2000, según escritura Nº 630 pasada por ante el Escribano Sr. Gustavo Fariza, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, al folio Nº 2000 del protocolo del Registro Notarial Nº 76 de su Adscripción, asegurándome el compareciente la vigencia de la representación que invoca, comunica que transfiere al Sr. Pablo Gabriel Larosa, D.N.I. Nº 21.480.960, CUIT Nº 20-21480960-6, domiciliado en calle Bermudez Nº 1215 de esta Capital, el fondo de comercio del establecimiento sito en la calle BERMUDEZ Nº 1215, de esta Ciudad, habilitado como: "Taller de reparación de automotores con soldadura autógena y eléctrica, chapistería y pintura con máquina pulverizadora, reparación de Cámaras y cubiertas, venta de las mismas y venta de repuestos y accesorios", libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos ley en el antedicho local.
e. 24/8 Nº 57.459 v. 30/8/2000

"M"

Se avisa que Velatorios Lugano S.R.L., con domicilio en Murguiondo 3356 Capital, transfiere a Romas Iarlori e Hijo S.C., con domicilio en la Av. Riestra 6292, Capital, su negocio sito en MURGUIONDO 3356 y MALAGA 5691 PB. Pta. Alta, Capital, que funciona en el carácter de "Velatorio (300.027) y venta de flores (204.080)", libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Murguiondo 3356 Capital.
e. 24/8 Nº 57.262 v. 30/8/2000

Eduardo Orlando Correa, abogado Tomo 30 Folio 885 CPACF, con domicilio en Av. Acoyte 76 3° "A", hace saber que Silvina Alicia Rodríguez y Alicia Melcon de Rodríguez Sociedad de Hecho, con domicilio en la calle Mendoza 2470 1° piso, Capital Federal, transfiere el local que funciona bajo el rubro de "Servicios personales directos en general (camas solares)", ubicado en la calle MENDOZA 2470 1° piso, Capital Federal a "Silver Mendoza Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Tucumán 1577 1° piso, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Mendoza 2470, 1° piso, Capital Federal.
e. 29/8 Nº 57.839 v. 4/9/2000

"P"

David Alberto Bonaldi L.E. 4.677.305, con domicilio Piedras 337, Piso 2º, Capital Federal, transfiere por aporte de capital, parcialmente y sólo con relación a la actividad de la construcción, bienes de uso del fondo de comercio de la empresa unipersonal que gira en esta plaza bajo la denominación de Ingeniero David Alberto Bonaldi, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el número 996-2 con domicilio en PIEDRAS 337, piso 2º, Capital Federal a favor de Bonaldi Construcciones S.R.L. con domicilio en Piedras 337, piso 2º, Capital Federal, constituida por escritura del 16/3/2000 pasada al folio 302 del Registro Notarial 394 de Capital Federal, ante su titular Arturo E. M. Peruzzotti. Domicilio para oposiciones Piedras 337, piso 2º, Capital Federal.
e. 24/8 Nº 59.817 v. 30/8/2000

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º P, Capital, avisa: Mariano Rodolfo Pupkin, domicilio Thompson 460 PB "B" Capital, vende a María Cristina Souto de Costa, domicilio Lavalle 1294, Acassuso, Prov. Bs. As., el negocio del ramo Servicios de la alimentación en general, restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas y rotisería, sito en esta ciudad, calle SAN MARTIN 561 PB y Sótano, U.F. 15, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 24/8 Nº 57.293 v. 30/8/2000

"W"

La Dra. Elisa Luján García, avisa que se rectifica el edicto de Transferencia de Fondo de Comercio de lavadero automático de vehículos automotores sito en WARNES 139/45 Capital Federal, publicado en Boletín Oficial Nro. 28.236 y subsiguientes correspondientes a los días 26/9/95 al 2/10/95 inclusive, **donde se lee** "GALA S.R.L.", **debe leerse** "Sr. Juan Daniel Domeneghini" DNI 11.607.081 domiciliado en José María Moreno 28, Piso 3, Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. de Mayo 953 5to. piso "D" de Capital Federal.
e. 28/8 Nº 60.353 v. 1/9/2000

TRANSFERENCIA DE CARTERA DE SEGUROS

Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 47° de la Ley 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA. Transfiere su cartera de seguros a Instituto de Seguros Sociedad Anónima, ambas partes con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 190 primer piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las primas y reservas inherentes a dichos seguros, así como todos los rubros activos y pasivos que corresponda a la citada cartera. Dicha transferencia forma parte de la Transferencia del Fondo de Comercio que realiza la primera en favor de la segunda de las entidades mencionadas. El asegurado que desee formular objeción fundada deberá dirigirse, dentro de los quince (15) días, a partir de la última publicación, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 29/8 N° 57.887 v. 31/8/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AIQUE GRUPO EDITOR S.A. y EDICIONES LAROUSSE ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica fusión por absorción. a) I) Denominación sociedad absorbente: "AIQUE GRUPO EDITOR S.A.", Sede: Arturo Jauretche 162/166, Capital Federal; Inscripción: Número 7541 del Libro 106, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 24 de octubre de 1988; y II) Denominación sociedad absorbida: "Ediciones Larousse Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", Sede: Valentín Gómez 3530, Capital Federal; Inscripción: Número 1191, folio 103 del Libro 57, Tomo A, de Socieda-

des Anónimas, con fecha 16 de julio de 1963; b) La sociedad incorporante "AIQUE GROUP EDITOR S.A." aumenta su capital en $ 171.456, quedando en consecuencia elevado a $ 1.071.603; c) "AIQUE GRUPO EDITOR S.A.": Activo $ 5.148.893, Pasivo: $ 3.813.829; "Ediciones Larousse Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial": Activo: $ 3.650.955, Pasivo: $ 4.847.724; todas al 31/12/99; d) Fecha del compromiso previo de fusión: 30/3/2000; Aprobado por Acta de Directorio del 30/3/2000 y Acta de Asamblea del 14/6/2000 de "AIQUE GRUPO EDITOR S.A.", y por Acta de Directorio del 30/3/2000 y Acta de Asamblea del 14/6/2000 de "Ediciones Larousse Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". e) Domicilio para presentación de oposiciones: Valentín Gómez 3530, Capital Federal.

Vicepresidente - Ricardo Aníbal Di Paola
e. 28/8 N° 57.703 v. 30/8/2000

"C"

COTIA ARGENTINA S.A.

(Inscrip. 23/05/96, N° 4692, L° 118 T A S.A.). Por AGO y AGE del 29/2/2000 se aumentó el capital social a la suma de $ 26.732.000 y se redujo en la suma de $ 2.000.000 quedando el capital social en la suma de $ 24.732.000. Activo antes de la reducción $ 20.335.942,84; Pasivo antes de la reducción $ 3.637.771,38; después de la reducción Activo $ 20.335.942,84 y Pasivo $ 5.637.771,38. Patrimonio Neto antes de la reducción 16.698.171,46; después de la reducción 14.698.171,46. Oposiciones Cerrito 1294, Piso 6to. Cap. Fed.

Escribano - Jorge E. Esponda
e. 28/8 N° 60.350 v. 30/8/2000

"H"

HOLDEC S.A.

(Escisión y modificación de estatutos). En cumplimiento del art. 88 inc. 4 y el art. 10 inc. b de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de agosto de 2000 resolvió la escisión de HOLDEC S.A. conforme lo establecido por el art. 88, acápite II, de la Ley 19.550: (a) Sociedad escindente, HOLDEC S.A. con sede social en Carlos Pellegrini 1427, piso 9º, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 5/1/96 bajo el Nº 151, del Lº 118, Tº "A" de S.A. (b) La escisión se efectúa en base al balance especial de escisión de HOLDEC S.A. cerrado el 31/5/00 en el cual las valuaciones eran las siguientes: Valuación del Activo: $ 3.574.402,52. Valuación del Pasivo: $ 724.974,49. Patrimonio Neto: $ 2.849.428,03. (c) La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la sociedad escisionaria es la siguiente: Valuación del Activo: $ 1.212.595,39; Valuación del Pasivo: $ 7.461,06; Patrimonio Neto: $ 1.205.134,33. (d) La sociedad escisionaria se denominará GARAGE CORRIENTES S.A. Tendrá su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su sede social en Carlos Pellegrini 1427, piso 9º, Cap. Fed. (e) Como consecuencia de la escisión, HOLDEC S.A. reduce su capital de $ 1.750.000 a $ 1.015.000 y modifica consecuentemente el Artículo Cuarto de sus estatutos sociales siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón quince mil ($ 1.015.000) representado por un millón quince mil (1.015.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Conforme a lo establecido por el art. 88 inc. 5 de la Ley 19.550, los reclamos de ley podrán formularse dentro de los 15 (quince) días siguientes a la última publicación de este aviso en Carlos Pellegrini 1427, piso 9º, Cap. Fed.

Autorizado - Alberto Tujman
e. 28/8 Nº 57.752 v. 30/8/2000

"M"

MANDATARIA MAZZAFERRO FONATANA LUCHETTI SAC e I

MANDATARIA MAZZAFERRO FONATANA LUCHETTI SAC e I, con sede social en Echeverría 1528, 2º A, Exp. I.G.J. Nº 900584, comunica que por Asam. Extraord. unánime del 14/3/2000 aumentó su capital en $ 327.799,999995 y luego lo redujo en $ 294.000 valuación antes y después del aumento y reducción del Capital = antes: Activo: 373767,10 y Pasivo: 5072. Después: Activo: 82170,10 y Pasivo: 7227,60, respectivamente. Oposiciones y reclamos de ley durante el plazo legal: en la sede social, horario 11 a 19 hs.

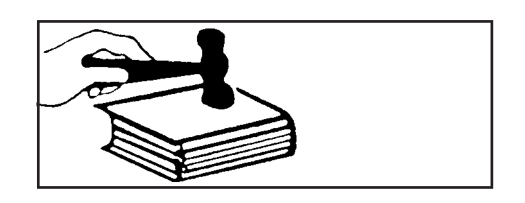
Apoderada - Cristina Mazzaferro
e. 29/8 Nº 57.890 v. 31/8/2000

"P"

PAN AMERICAN FUEGUINA S.R.L.

PAN AMERICAN FUEGUINA S.R.L., sociedad constituida el 7.04.98, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego con fecha 30/04/98, Libro de Sociedades Comerciales N° II, bajo el N° 1661, Folio 166, Año 1998 que, mudado su domicilio legal por Asamblea del 06.06.98 a Capital Federal, con su sede social en Av. Leandro N. Alem 1180, quedando inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 08.09.98, bajo el N° 7219, del Libro 109, Tomo de SRL, hace saber: Que la Asamblea Extraordinaria de Socios Autoconvocada del 09.03.2000 resolvió la "Distribución parcial de los aportes no capitalizados consistente en Primas de Emisión" según Arts. 202, 203, 204 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Aportes No Capitalizados, Cuenta Primas de Emisión del Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 31.12.98, que ascendían a $ 49.797.274. Luego de la distribución parcial dispuesta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 5 del 13.12.99, quedó esa cuenta con un saldo de $ 35.097.274, y de ese saldo esta asamblea del 09.03.2000 distribuyó a los socios el monto de $ 25.000.000, por lo cual queda con un saldo de $ 10.097.274, haciéndose constar que del monto a distribuir —por redondeo— $ 18 correspondieron a Pan American Cono Sur Ltd. y $ 24.999.982 a Pan American Energy LLC —ya que sus respectivos porcentajes de tenencia son: 0,000071% y 99,999929%—. Se hace constar que a la fecha del cierre del citado Ejercicio Económico N° 1 —31.12.98— el Activo era de $ 127.487.010 y el Pasivo era de $ 4.809.774, ascendiendo el Patrimonio Neto a $ 122.677.236. Las notificaciones relativas a esta distribución parcial de prima de emisión se reciben en plazos legales en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 6°, Capital Federal. Publíquese por tres días. El Autorizado.

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
e. 28/8 Nº 57.711 v. 30/8/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

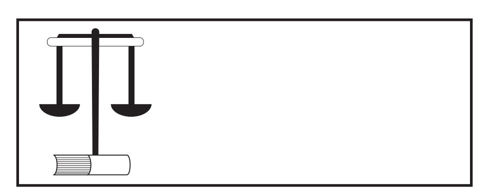
Edicto: El Martillero Público Abraham Fleisman con domicilio legal en Avda. Corrientes 676, Piso 2° "A" y "B" (TE. 4325-7751), comunica por tres días, que por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme a los artículos 57 y 58 de la ley 24.441, que el día 5 setiembre de 2000, a las 12.00 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, Presidente Perón 1233, procederá ante Escribano Público, a la venta en pública subasta de los inmuebles sitos en esta Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle: a) Piso de oficinas, Lavalle 644, 646, 648, piso 10º, unidad 15 FR.14/1469/15 sup. 155,49 m2. porc. 6,53%, Reg. Catastral: Circ.14, secc. 1 mz. 21, parc. 5. Adeuda Rentas: $ 18.057,13 (al 14 de julio 2000) Aguas Arg. $ 3.767 (al 30 de agosto 2000), b) Piso de oficinas Lavalle 644, 646, 648, piso 11º, unidad 16 FR.14/1469/16 sup. 233,88 m2. porc. 9,92%, Reg. Catastral: Circ.14, secc. 1 mz. 21, parc.5 Adeuda Rentas: $ 24.417,84 (al 7 de julio 2000) Aguas Arg. $ 8.136 (al 22 de mayo 2000) esta unidad reconoce una servidumbre de paso, además ambas unidades conjuntamente $ 33.599,41 al 30 de junio de 2000 por Expensas del edificio. c) Cochera Lavalle 658 Unidad 308, fr.14/928/308 Sup. 16,14 m2 Porc. 0,123, Reg Cat. Circ. 14, secc.1 mz.21 parc.7, adeuda Rentas $ 121,46 al 14 enero 2000, Aguas Arg. $ 5,30 al 23 de mayo de 2000 y Expensas del edificio $ 1.371,65 al 30 de mayo de 2000, d) Cochera Lavalle 658 Unidad 230, fr.14/928/230 Sup. 13,83 m2 Porc. 0,167, Reg Cat. Circ. 14, secc.1 mz.21 parc.7, adeuda Rentas $ 151,05 al 14 enero 2000, Aguas Arg. $ 13,76 al 23 de mayo de 2000 y Expensas del edificio $ 1966,91 al 30 de mayo de 2000, e) Cochera Lavalle 658 Unidad 367, fr.14/928/367 Sup. 13,16 m2 Porc. 0,159, Reg Cat. Circ. 14, secc.1 mz.21 parc.7, adeuda Rentas $ 145,29 al 7 enero 2000, Aguas Arg. $ 78,61 al 23 de mayo de 2000 y Expensas del edificio $ 1.780,45 al 30 de mayo de 2000: Ninguna adeuda Obras Sanitarias de la Nación. aclarándose que todas las unidades se encuentran desocupadas y en buen estado de conservación. Interviene en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° "32" a cargo de la Dra. Beatriz A. Arean, Secretaría Unica del Dr. José Benito Fajre, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CREDITO PROYECTAR LTDA. c/ CONSULTORA DE NEGOCIOS SUDAMERICANA S.A. s/ Ejecución Hipotecaria Especial Ley 24.441" Expediente Nº 121.020/98. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512 (Conf. C. N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999) Esta venta se realizará Al Contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U$S 304.690,14 Seña: 30% Comisión: 3%. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día hábil de realizada la subasta en las oficinas del martillero sitas en Avda. Corrientes 676, piso 2° "A" y "B", Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Conforme lo normado por el art. 75 inc. 3ero. de la Ley 24.441 no se aceptará la compra en comisión. Las propiedades serán exhibidas los días 1 y 4 de setiembre de 2000, en el horario de 11.00 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Abraham Fleisman, martillero.
e. 29/8 Nº 60.452 v. 31/8/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor hipotecario) y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 que el día 6 de septiembre de 2000 a las 14 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Espinosa n° 423/25/33/35 esq. calle Avellaneda 1173/75, Unidad Funcional n° 36 del 5° piso, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ.5, Sec.57, Manz.102, Parc.18 b. Matricula: 5-19418/36 Superficie: 67,76 mts2. Porcentual: 0,342 centésimos. Desocupado. Base: U$S 123.347,72. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, en efectivo en el acto del remate. Conforme acta notarial de lanzamiento del 28.5.99 la acreedora posee la tenencia del inmueble. Deudas: al Gob. de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 695,69, con más las sumas de $ 839,63 cuyo vto. operó el 12.3.99 y de $ 818,91 cuyo vto. operó el 12.6.00, todo ello al 20.7.00; a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 27.7.00, a O.S.N. sin deudas al 27.7.00, a la Administración del Consorcio la suma de $ 13.535,92 al 2.8.00. De conformidad a lo establecido en el fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip." No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 30 días de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, momento en que se efectuará la escritura traslativa de dominio por ante la escribana Norma H. Padovani, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Para el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hs. se subastará nuevamente con la base retasada de U$S 92.510,79 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de septiembre de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 50 caratulada: "BANCO BANSUD S.A. c/ LINGERI EDUARDO Gabriel s/ Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 29/8 Nº 57.947 v. 31/8/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por quince días a JOHN STEPHENS para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "FIDALGO, MARCELA ANGELES c/STEPHENS, JOHN s/Divorcio Vincular (Art. 214, inc. 2, C. Civil)", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 29/8 Nº 60.429 v. 30/8/2000

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, Secretaría Unica, cita y emplaza a la demandada MARIA SUSANA CHAMORRO para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "CASTELLANI, MARIO c/CHAMORRO, MARIA SUSANA s/Divorcio Art. 214 Inc. 2 Cód. Civil", Expediente 89.494/99, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 146, 147 y 343 y conc. de la Ley Ritual). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, ... de agosto de 2000.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 29/8 Nº 60.397 v. 30/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber en autos: "ANSISA S.A. s/Quiebra", que se ha resuelto poner de manifiesto a los Sres. Acreedores, el proyecto de distribución final de fondos por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de aprobarse en caso de silencio, y que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 29/8 Nº 60.387 v. 30/8/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, en los autos "PLAYMET S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 39161, comunica por cinco días que los Sres. acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sra. Síndica Viviana A. Santamarina, con domicilio constituido en Viamonte Nº 1348, Piso 9º, "C" de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 19 de septiembre de 2000. Asimismo se hace saber que el síndico deberá realizar la presentación de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31 de octubre de 2000 y 13 de diciembre de 2000.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/8 Nº 60.093 v. 31/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 58, a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, piso 4º, de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-6304, en la causa Nº 8495 seguida por los delitos de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar y desobediencia, previstos y reprimidos en la Ley 13.944 y art. 239 del Código Penal. Cita y emplaza a MARIANO URQUIZU COPA, titular del C.I. Nº 12.025.386, boliviano, de 55 años, nacido en Sucre, Bolivia, el 18 de junio de 1945, hijo de Secundino Urquizu y de María Copa, soltero, carpintero, con ultimo domicilio en Deán Funes 1066 de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de agosto de 2000. Atento ... que el imputado MARIANO URQUIZU COPA no vive más en el lugar aportado por el nombrado como su domicilio real, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez. Ante mí: Diana Delest, secretaria.

e. 28/8 Nº 327.127 v. 1/9/2000

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941, Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a GUILLERMO HECTOR GAMARRA a estar a derecho en la causa Nº 36.443 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 28/8 Nº 327.007 v. 1/9/2000

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 50.392 seguida por el delito de tentativa de hurto. Cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de agosto de 2000. Atento a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y a lo informado a fs. 44, cítase a MIGUEL ANGEL GOMEZ mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí, Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

e. 25/8 Nº 326.893 v. 31/8/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 50.374 seguida contra ROSA MARIA AGUILAR DE LA CRUZ por el delito de hurto. Cita y emplaza a ROSA MARIA AGUILAR DE LA CRUZ de la cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de agosto de 2000. Atento a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y a las constancias obrantes en autos, cítese a ROSA MARIA AGUILAR DE LA CRUZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí, Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

e. 25/8 Nº 326.896 v. 31/8/2000

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 50.813 seguida por el delito de Tentativa de Hurto. Cita y emplaza: a SUSANA ELIZABETH PLAZA, argentina, nacida el día 2 de enero de 1977 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Las Heras 538 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a MIRTA BEATRIZ BAEZ, argentina, nacida el día 16 de octubre de 1963 en Rosario, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio conocido en la calle Pinzón 1678 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y a MONICA LILIANA QUIROGAS, argentina, nacida el día 22 de enero de 1974 en Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Las Heras 538 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a fin de que estén a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de agosto de 2000. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a SUSANA ELIZABETH PLAZA, MIRTA BEATRIZ BAEZ y a MONICA LILIANA QUIROGAS, mediante edicto, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri secretario.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.

e. 24/8 Nº 326.743 v. 30/8/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALFREDO ZALDIVAR en al causa Nº 19.970 por el delito de amenazas previsto en el art. 149 bis del CP a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de julio de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 28/8 Nº 327.040 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GABRIEL ANDRES SUAREZ a estar a derecho en la causa Nº 18.855 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 89 y 149 bis del C.P, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 28/8 Nº 327.058 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN BALDASSARRE a estar a derecho en la causa Nº 12.202 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 28/8 Nº 327.061 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JULIO CESAR RAMIREZ a estar a derecho en la causa Nº 18.128 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.

e. 28/8 Nº 327.063 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.301 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a PABLO RAFAEL GOMEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 28/8 Nº 327.065 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 19.193 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a PEDRO ALBERTO TALQUENCA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 28/8 Nº 327.066 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO AGUSTIN BRITES a estar a derecho en la causa Nº 19.324 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 239 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de dos mil.
Lorena Alejandra Paez, secretaria Ad-Hoc.

e. 28/8 Nº 327.067 v. 1/9/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ALBERTO ARROSAGARAY para que comparezca a estar a derecho, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 32.767/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 29/8 Nº 327.198 v. 4/9/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALVADOR ADOLFO CASTIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.860/III, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 29/8 Nº 327.225 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA JOSE LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.858/I, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 29/8 Nº 327.227 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 (sito en Lavalle 1638, 6º piso, Capital), cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente SANTIAGO GUAIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.765/JF, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 29/8 Nº 327.235 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.344/VI, que se le sigue por los delitos de amenazas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 29/8 Nº 327.263 v. 31/8/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a CARLOS MARTIN MOLLO FREYTAZ (D.N.I. Nº 92.831.391) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 3749 caratulada: MOLLO FREYTAZ, CARLOS MARTIN (infrac. ley 13.933), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde disponer su detención por intermedio de la Policía Federal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 8 de agosto de 2000. En atento los informes de fs. 36 vta. y fs. 50, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a CARLOS MARTIN MOLLO FREYTAZ (D.N.I. Nº 92.831.391) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.) y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal.... Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil.

María Fernanda Galletti, secretaria Ad-Hoc.

e. 28/8 Nº 327.045 v. 1/9/2000

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ANATHOLY RIZHYY, de nacionalidad rusa, 3 años de residencia en la República Argentina, nacido el día 17/5/63, de 37 años de edad, soltero y a VITALE STEFANO, de nacionalidad ucraniana, con 2 años de residencia en República Argentina, de 24 años de edad, soltero; ambos con último dclio. conocido en Tacuarí 595, hotel, Cap. Fed., sin otros datos en autos, a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 20.497, seguida en averiguación al delito de violación de dclio. y tenencia de arma de uso civil –arts. 150 y 189 bis, 3º párrafo del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 15 de agosto de 2000. ...cítese a los imputados ANATHOLY RIZHYY y a VITALE STEFANO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de agosto de 2000.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 29/8 Nº 327.190 v. 4/9/2000

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a Roberto Alvaro Farías Farías (con último dclio. conocido en Ber-

nardo de Irigoyen 1582 piso 2º hab. "208" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 20.485, seguida en averiguación al delito de hurto —art. 162 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a ROBERTO ALVARO FARIAS FARIAS mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/9 Nº 327.196 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-4256/00, caratulada "AGUERO, SERGIO ARIEL s/Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a SERGIO ARIEL AGUERO (D.N.I. Nº 28.421.659, nacido el día 24 de enero de 1980 en Capital Federal, Argentina), a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 28/8 Nº 327.011 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza al ciudadano ROBERTO ADOLFO PEPOLAS, L.E. Nº 4.889.997, a fin de que dentro del tercer día de notificado, comparezca ante el Tribunal, a prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del C.P.P., en la causa Nº A-4193/00, que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese durante cinco días.
Secretaría Nº 1, 18 de agosto de 2000.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 29/8 Nº 327.162 v. 4/9/2000

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballesteros, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ARIEL ALBERTO BUSSI para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 4107/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14, párrafo 1º de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 16 de agosto de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 25/8 Nº 326.825 v. 31/8/2000

El Sr. Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. JUAN CARLOS SANTILLAN, DNI Nº 30.086.627, para que comparezca ante este Tribunal —sita en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de la Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11.873/99, calificándose provisionalmente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14 párrafo primero de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de agosto de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 25/8 Nº 326.826 v. 31/8/2000

El Sr. Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. FLORENCIA NAIFE, DNI Nº 24.229.345, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su rebeldía e inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 22 de agosto de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 29/8 Nº 327.176 v. 4/9/2000

Nº 4

"///nos Aires, 16 de agosto de 2000. Emplácese a Cristián Rubén Toro Gómez (chileno, de 30 años de edad), a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el art. 353 bis del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Pablo F. Parenti, secretario.
e. 28/8 Nº 327.013 v. 1/9/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, cita y emplaza a CEFERINO NINA LIMA, para que en el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados, sito en Comodoro Py 2002 P. 3º de esta Capital, en causa Nº 5205/2000, caratulada "NINA LIMA CEFERINO s/Falsificación Documento…" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 9, 16 de agosto de 2000.
Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Pedro Diani, secretario.
e. 29/8 Nº 327.151 v. 31/8/2000

Nº 6

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a JULIO ARGENTINO VERON de la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 7 de 2000… notifíquese por edictos, a JULIO ARGENTINO VERON, DNI Nº 24.701.289, que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí, Sergio Echegaray, Secretario Federal".
Buenos Aires, 7 de agosto de 2000
e. 25/8 Nº 326.864 v. 31/8/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. HECTOR GUSTAVO GONZALEZ de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 14.276/99 que se les sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737: "///nos Aires, 10 de agosto de 2000… Advirtiendo el suscripto haber cometido un error al confeccionar el edicto por el cual se notifica al Sr. HECTOR GUSTAVO GONZALEZ y con el objeto de evitar futuras nulidades, notifíqueselo por ese medio que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese nuevo oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí, Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
e. 25/8 Nº 326.888 v. 31/8/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber al Sr. OSCAR ALBERTO VILLAGRA, que deberá comparecer por ante éste Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, en el trámite de los autos nº 9234/99 caratulados "VILLAGRA, OSCAR ALBERTO s/Inf Ley 23.737", correspondientes al Registro de ese Juzgado y Secretaría, dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 24/8 Nº 326.750 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "TURE, CHRISTIAN s/Infracción ley 23.737", que se sigue a CHRISTIAN TURE por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 24/8 Nº 326.752 v. 30/8/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos Nº 8354/97, caratulados "TORRA, MARIA PIA y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica a SEBASTIAN BARRAL, D. N. I. Nº 25.902.116; CARLOS ALBERTO NAVARRO, D. N. I. Nº 18.627.757; DANIEL DOS SANTOS CHAPADA, D. N. I. Nº 21.852.305 y a PABLO PUTZOLI, D. N. I. Nº 23.075.735, que deberán ponerse a disposición del tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.
Federico Novello, secretario.
e. 24/8 Nº 326.386 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a RICARDO OSCAR FAVERO, DNI Nº 21.437.128 del resolutorio dictado en la causa Nº 7265/00 del día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3º del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.911 v. 31/8/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 7370/2000 caratulada "Imputado: FRAGA CARLOS IGNACIO y Otro sobre Infracción Ley 23.737", se ha dispuesto en el día de la fecha notificar al imputado CARLOS IGNACIO FRAGA (quien es titular del DNI 29.077.717, nacido en fecha 6/10/1981, quien registrara como último domicilio conocido en la calle Mataco 1457 de Capital) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— que se ha resuelto en autos dictar su sobreseimiento en razón que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, conf. art. 336, inciso 3º del C.P.P.
Secretaría Nº 15, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.915 v. 31/8/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 7164/2000 caratulada "Imputado: BENAVIDEZ GRACIELA INES sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a la imputada GRACIELA INES BENAVIDEZ (quien es titular del DNI 24.142.264, argentina, nacida en fecha 23/10/1974 en Luján (Prov. de Buenos Aires) de 25 años de edad, quien registrara como último domicilio conocido en la Manzana 35, Edificio letra "f", Planta Baja, Depto. letra "b" del barrio Don Orione, Prov. de Buenos Aires) que ha resuelto en autos dictar su sobreseimiento en razón que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, conf. art. 336 inciso 3º del C.P.P.
Secretaría Nº 15, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.921 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a DIEGO MARTIN PARINI, D.N.I. Nº 22.456.162 del resolutorio dictado en la causa Nº 7228/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.922 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JORGE ADRIAN DEL VALLE, D.N.I. Nº 25.792.270 del resolutorio dictado en la causa Nº 7073/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.925 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a la Sra. IRIS SALVADOR que deberá comparecer ante dicho Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificada a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 623/99, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.926 v. 31/8/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 10.594/98 caratulada "Imputado: RUIZ PEDRO OSCAR y Otros sobre Uso de Documento Adulterado o Falso" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado CARLOS ALBERTO BRACCO (quien es titular del DNI 23.161.692 como de la CIPF 15.431.589, de Clase 1973, de profesión comerciante, nacido en fecha 20/8/1973, siendo hijo de Américo Carlos, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Independencia Nro. 267 de Robles, Fernández y de la provincia de Santiago del Estero) de la resolución que en dichos actuados se adoptara, con fecha 31/7/2000 y mediante la cual se dispusiera su Sobreseimiento, en los términos del art. 336 inciso 4to. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría Nro. 15, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.928 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a DANIEL JORGE MANCINI, D.N.I. Nº 20.008.855 del resolutorio dictado en la causa Nro. 6908/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.929 v. 31/8/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 7359/2000 caratulada "Imputado: ORELLANIS FERNANDO MARTIN... y Otro sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a los imputados ROBERTO MARTIN CABAÑA (quien es titular del DNI 25.826.502, nacido en fecha 7/4/1977 en la Capital Federal, argentino, desocupado, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Tucumán 2740 de esta Ciudad) como a FERNANDO MARTIN ORELLANIS (o) RODRIGO MATIAS DOMINGUEZ (argentino, de 18 años, nacido en fecha 29/1/1982 en la Prov. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en el Barrio Las Catonas, Monoblock 912 de la Prov. de Buenos Aires) que en las presentes actuaciones se ha resuelto con fecha 31/7/00 sobreseerlos a ambos, en los términos del art. 336 incisos 3ro. y 4to. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría Nº 15, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.932 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a HERIBERTO HECTOR SORIA, D.N.I. Nº 20.839.073 del resolutorio dictado en la causa Nº 7168/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.935 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JOSUE JOEL LUCERO, D.N.I. Nº 27.713.252 del resolutorio dictado en la causa Nº 7411/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.937 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a RICARDO DANIEL LORENZO, D.N.I. Nº 29.479.936 del resolutorio dictado en la causa Nº 7050/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.939 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 7008/00, caratulada "PARADELA MATIAS NORBERTO y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica a los Sres. MATIAS NORBERTO PARADELA, argentino, nacido el 3/6/81, D.N.I. Nº 28.828.998, LEANDRO ADRIAN CEPEDA, argentino, nacido el 22/3/78, D.N.I. Nº 26.542.820, NICOLAS GASTON SALVINI, argentino, nacido el 13/3/79, D.N.I. Nº 27.242.131 y HECTOR RAMON MORAL, argentino, nacido el 29/11/70, D.N.I. Nº 21.933.563; que el día 31 de julio del año en curso, se resolvió sobreseerlos en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado (art. 336 inc. 4to. del C.P.P.).
Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.940 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a PEDRO ANDRES LASTRETO, D.N.I. Nro. 26.048.07 del resolutorio dictado en la causa Nro. 6914/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.942 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARIO ANDRES ARCHIPRETE FREITAS, D.N.I. Nro. 92.675.940 del resolutorio dictado en la causa Nro. 7707/00 el día 5/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.943 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JUAN JOSE ANTONIO, D.N.I. Nro. 20.639.217 del resolutorio dictado en la causa Nro. 6851/00 el día 6/7/00 en el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 25/8 Nº 326.944 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a DARIO GERARDO BUSTAMANTE, argentino, C.I. Nº 8.970.091 y D.N.I. Nº 21.831.348 del resolutorio dictado en la causa Nº 11.536/98 (ex-Nº 96) en el día de la fecha en el que se dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto y sobreseerlo del delito previsto por el artículo 72 bis de la Ley 11.723 y 31 de la Ley 22.362 en razón de que la acción penal se ha extinguido (conf. art. 336 inciso 1ro, del C.P.P.) Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 28/8 Nº 327.012 v. 1/9/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 6849/2000 caratulada "Imputado: ALDERETE OSCAR EZEQUIEL sobre Falsificación de Moneda" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado OSCAR EZEQUIEL ALDERETE quién es titular del DNI 18.460.996 como del Prio. D.E. 270.460, nacido en fecha 12/07/1967 en la Capital Federal, argentino, soltero, motociclista, de 33 años de edad, siendo hijo de Juan como de Elsa Romero, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Luján Nº 2367 de esta Ciudad) de la resolución que a su nombre fuera dictada en autos y con fecha 07/08/2000, en razón que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (conforme art. 336 inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 15, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 28/8 Nº 327.129 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 7464/00, caratulada "SCARAFIA MAURO DIEGO s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. Mauro Diego Scarafia, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos.... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en consecuencia en razón de haber interrogado el preventor al imputado sobre si poseía elementos incriminantes en violación a la norma contenida en el artículo 184 del Código Procesal Penal de la Nación (art. 166 del C.P.P.) II) Sobreseer en el marco de la presente causa registrada bajo el Nº 7464/00 a MAURO DIEGO SCARAFIA, titular del D.N.I. 21.700.179, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de mayo de 1971, en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación empleado, hijo de Juan Carlos y de Ana María Laviaguia... en orden a la infracción a la ley 23.737 endilgada en el presente proceso, por considerar que el hecho investigado no lo cometió, dejando a salvo que la formación de la presente no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado con anterioridad (art. 336 inciso 2do. del C.P.P. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario
e. 28/8 Nº 326.972 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 7.183/00, caratulada "ALDANA JUAN PEDRO s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. Juan Pedro Aldana, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión pintor, titular del D.N.I. Nº 13.886.046, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos.... y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer a JUAN PEDRO ALDANA, de las restantes condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737 por no encuadrar el hecho investigado en autos en una figura legal, haciendo expresa mención que la formación a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el nombrado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario
e. 28/8 Nº 326.974 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7.515/00, caratulada "TORALES CLAUDIO JAVIER s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. CLAUDIO JAVIER TORALES, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7.515/00 y respecto de CLAUDIO JAVIER TORALES, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho no fue cometido por el imputado con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4to. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 28/8 Nº 326.975 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7.805/00, caratulada "SAYANS NESTOR FABIAN s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. NESTOR FABIAN SAYANS, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7.805/00 y respecto de NESTOR FABIAN SAYANS, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito previsto y reprimidido por el artículo 14, Segundo Párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que gozara (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 28/8 Nº 326.979 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7.485/00, caratulada "BAEZ PEDRO RAMON s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. PEDRO RAMON BAEZ, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7.485/00 y respecto de PEDRO RAMON BAEZ, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 28/8 Nº 326.981 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7.605/00, caratulada "TORRES JORGE ADRIAN s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. JORGE ADRIAN TORRES, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a JORGE ADRIAN TORRES, de las demás condiciones personales obrantes en autos y en exordio, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 28/8 Nº 326.985 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7338/00, caratulada "GALLARDO SERGIO MATIAS y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. Sergio Matías Gallardo, lo resuelto a su respecto con fecha 11 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7338/00 y respecto de SERGIO MATIAS GALLARDO, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 28/8 Nº 326.987 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7338/00, caratulada "GALLARDO SERGIO MATIAS y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. Pablo Gastón Rescalde, lo resuelto a su respecto con fecha 11 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7338/00 y respecto de Pablo Gastón Rescalde, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".
e. 28/8 Nº 326.999 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8,a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7388/00, caratulada: "MAIDANA BANDARCA ROBERT RODY s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. ROBERT RODY MAIDANA BANDARCA, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I) Declarar la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en consecuencia en razón de haber interrogado el preventor al imputado respecto si poseía elementos incriminantes en violación a la norma contenida en el artículo 184 del Código Procesal Penal de la Nación (art. 166 del C.P.P.). II. Sobreseer en el marco de la presente causa registrada bajo el Nro. 7388/2000 a ROBERTO RODY MAIDANA BANDARCA, titular del D.N.I. 93.097.743, de nacionalidad uruguaya, nacido el 11 de enero de 1979, en Canelones, Uruguay, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, hijo de Miguel Angel y de Hernestina Maidana, domiciliado en la Avenida Scalabrini Ortiz 1241, habitación 16 de esta ciudad, en orden a la infracción a la ley 23.737 endilgada en el presente proceso, por considerar que el hecho investigado no lo cometió, dejando a salvo que la formación de la presente no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado con anterioridad (art. 3236 inciso 2do. del C.P.P.). Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 28/8 Nº 327.002 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7324/00, caratulada "CAMPOS MARCOS JULIAN y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. Walter Gustavo Franco, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7324/00 y respecto de WALTER GUSTAVO FRANCO, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 28/8 Nº 327.038 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7.808/00, caratulada "RIVAS CARLOS FEDERICO s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. CARLOS FEDERICO RIVAS, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa a CARLOS FEDERICO RIVAS, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho no encuadra en figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.068 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7873/00, caratulada "HUMANI JUAN RODOLFO y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. JUAN RODOLFO HUAMANI ALDAVE, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7873/00 y respecto de JUAN RODOLFO HUAMANI ALDAVE, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho no fue cometido por el imputado con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4to. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.085 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7311/00, caratulada "CARNERO FRANCISCO ALEJANDRO s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. FRANCISCO ALEJANDRO CARNERO, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7311/00 y respecto de FRANCISCO ALEJANDRO CARNERO, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.086 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7313/00, caratulada "DORSA CRISTIAN HERNAN s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. CRISTIAN HERNAN DORSA, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a CRISTIAN HERNAN DORSA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho no fue cometido por el nombrado, haciendo expresa mención que la formación a su respecto no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.087 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7878/00, caratulada "CASTRO ADRIAN HUMBERTO Y OTRO s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. ADRIAN HUMBERTO CASTRO, lo resuelto a su respecto con fecha 2 de agosto de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7878/00 y respecto de ADRIAN HUMBERTO CASTRO, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.130 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7878/00, caratulada "CASTRO ADRIAN HUMBERTO y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. PATRICIO MARTIN CANTO, lo resuelto a su respecto con fecha 2 de agosto de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7.878/00 y respecto de CANTO PATRICIO MARTIN, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.131 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7241/00, caratulada "PETORUTTI GUILLERMO ARIEL s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. GUILLERMO ARIEL PETORUTTI, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7241/00 y respecto de GUILLERMO ARIEL PETORUTTI, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho no fue cometido por él con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4to. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.132 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7558/00, caratulada "IPAR WALTER JESUS s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. WALTER JESUS IPAR, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nro. 7558/00 y respecto de WALTER JESUS IPAR, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez. Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 28/8 Nº 327.133 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 7492/00, caratulada "ESCORPANITI WALTER s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. MARIANO MARTIN MINETTO lo resuelto a su respecto con fecha 8 de agosto de 2000 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa Nº 7492/00 y respecto de MARIANO MARTIN MINETTO de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3º del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 28/8 Nº 327.134 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. VICTOR ROBERTO CASTRO de lo resuelto a fs. 93/95 de la causa Nº 2522/2000 caratulada "AV. JUJUY 115 Sobre Infracción Ley 11.723" ///nos Aires, julio 14 de 2000… Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I) Declarar la Nulidad del Secuestro Reseñado en el acta de fs. 31, y de todo lo actuado en consecuencia… II) Sobreseer a VICTOR ROBERTO CASTRO de figuración en la misma, por no haber sido cometido el hecho investigado, con la expresa mención que la formación de la presente causa en nada afecta su buen nombre y honor que anteriormente gozara (art. 336, inciso 2do., del C.P.P.)…" Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 29/8 Nº 327.224 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. CLAUDIO ROBERTO MACHERIONE de lo resuelto a fs. 279/281 de la causa Nro. 7.185/2000 caratulada "SUAREZ VERONICA LIBERTAD y SUAREZ PABLO FLOREAL sobre Infracción Ley 23.737" ///nos Aires, agosto 8 de 2000... Autos y Vistos:... y Considerando:… Resuelvo:… II) Sobreseer a CLAUDIO ROBERTO MACHERIONE, de las condiciones personales obrantes en autos, por entender que los hechos investigados en la presente, no fueron cometidos por el imputado, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.)…". Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 29/8 Nº 327.276 v. 4/9/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 2822/00, cita y emplaza a OSCAR LAUGE, argentino, DNI 8.447.703, con último domicilio registrado en la calle San Lorenzo 1425, de la localidad de Ezeiza, Pcia. de Bs. As., a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 28/8 Nº 327.017 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado OSCAR EDWIN VEDIA LUNA, nacido en la República de Bolivia el 8 de enero de 1974, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 5276/2000, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, caratulada "NN s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 19, 15 de agosto de 2000.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 28/8 Nº 327.022 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado MARCOS ANTONIO MEDINA, titular del DNI 24.183.522, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Olaya 1331 (portería), de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 2997/96, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la Ley 23.737, caratulada "MEDINA MARCOS ANTONIO s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 19, 16 de agosto de 2000.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 28/8 Nº 327.088 v. 1/9/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a SONIA LORENZO CERRON, de nacionalidad peruana, nacida el 1/6/69 en el pueblo de Jesús María, Pcia. de Lima, Perú, a presentarse dentro del quinto día de notificada ante el Tribunal a estar a derecho en los autos Nº 850/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 28/8 Nº 327.009 v. 1/9/2000

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita y emplaza a FRANCISCO ACEVEDO, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 12.840/99 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 10 de agosto de 2000… cítese a FRANCISCO ACEVEDO mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Conf. art. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Alicia Vence (Secretaría Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de agosto de dos mil.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 29/8 Nº 327.275 v. 4/9/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Adolfo Bagnasco, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por medio del presente a LUIS ARNOLDO GUARDIA de lo dispuesto en la causa Nº 1349/96 caratulada "PEREZ RAUL PEDRO y Otro s/Inf. art. 174 inc. 5º del C.P.: ///nos Aires, 17 de agosto de 2000… publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos

de notificar a LUIS ARNOLDO GUARDIA que deberá comparecer dentro de los tres días posteriores a la última publicación ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ordenar en consecuencia su inmediata captura P.R.S. Adolfo Bagnasco, Juez. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario.

e. 25/8 Nº 326.909 v. 31/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12 a cargo de la Dra. Laura Pérez Membrade, sito en la calle Tucumán 1381, 1º piso, Capital Federal, en autos caratulados ANMAT c/FISH MARKET COSTA MARINA s/Ejecución Fiscal, (Expte. Nº 14.547/97), a dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de mayo de 1999: ... publíquese edictos ... por el término de cinco (5) días a fin de notificar a la demandada de la sentencia recaída en autos. Firmado: Martín Silva Garretón, Juez".

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.

e. 28/8 Nº 326.642 v. 1/9/2000

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría 170, cita y emplaza tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2000.
Gustavo Núñez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23 y 24/8/2000.

e. 25/8 Nº 326.399 v. 31/8/2000

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 35, Secretaría Nº 120, cita y emplaza, a GRACIELA ESTHER AGUIRRE, D. N. I. 16.766.457, 36 años, hija de Alberto y de Lidia Esther y, a LAURA VANESA SORIA, 22 años, soltera, por el término de tres días a contar de la última publicación del presente, a que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden al delito de robo en poblados y en banda en concurso con el delito de privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 120. Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
Osvaldo D. Rappa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 28/8/2000.

e. 29/8 Nº 326.397 v. 4/9/2000

Nº 43

Juzgado de Instrucción Nº 43, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a ANDRES ALEJANDO SUZKO, titular del D. N. I. Nº 14.617.449, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 78.100/99, que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Juan Trujillo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 28/8/2000.

e. 29/8 Nº 326.255 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a CLAUDIA MARCELA FONTANA a fin de notificarse de la resolución de fs. 80, el cual se transcribe a continuación: fs. 84: "///nos Aires, de agosto de 2000 ... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días citando a CLAUDIA MARCELA FONTANA, D. N. I. Nº 20.323.147, a prestar declaración indagatoria dentro de igual término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 28/8/2000.

e. 29/8 Nº 326.344 v. 4/9/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de agosto de 2000. ... Cítese a MABEL GARCIA MARRUGAT por edictos a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde, y ordenar su captura en caso de ausencia injustificada. Fdo. Bernardo Vidal Durand, Juez Nacional (Int.). Ante mí: Pablo Brugo (Int.).

Buenos Aires, agosto de 2000.

e. 28/8 Nº 327.020 v. 30/8/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.600 "CORREA, RUBEN DANIEL s/Robo con Armas", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 18 de agosto de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas, Hugo J. Martín Valerga y Dina Elsa Rende de Cagide, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a RUBEN DANIEL CORREA, en la causa Nº 288, por ser autor del delito de robo con armas, a la pena de cinco años de prisión, e Inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 29/8 Nº 327.145 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.513 "ASPRELLA, DANIEL ALBERTO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 11 de mayo de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 a cargo de los Dres. Gustavo Pablo Valle, Juan Carlos Ursi y Ricardo Manuel Rojas, Secretaría a cargo del Dr. Julián Falcucci, por el cual se condenó a DANIEL ALBERTO ASPRELLA, en la causa Nº 841, por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de un mes de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, e Inhabilitación Absoluta por dos meses.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 29/8 Nº 327.146 v. 4/9/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 1

Juzgado Nacional de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7028 de la Capital Federal). "///nos Aires, 16 de agosto del 2000.- ... previo proveer sobre lo solicitado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal ... en relación a DANIEL BARRIONUEVO o SERGIO DAVID BARRERA o SERGIO GUSTAVO BARRERA, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación) ...". Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario".

e. 24/8 Nº 326.875 v. 30/8/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. D'Amore, sito en Alem 180/198, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al ciudadano FERNANDO EZEQUIEL LOPEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.866.196, en la causa Nº 2767 caratulada "DI MASI, JORGE RAFAEL s/Dcia. Falsedad Documental" que se le sigue por presunta infracción al delito previsto y sancionado en los arts. 292 y 296 del Código Penal.

Secretaría Nº 2, 15 de agosto de 2000.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 28/8 Nº 327.069 v. 1/9/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a José María Chiappero, D.N.I. Nro. 16.150.693, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 864 inc. a) del Código Aduanero, en la causa caratulada: "CHIAPPERO, JOSE MARIA S/Contrabando", Expte. nro. 106/97, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".

Rosario, 24 de julio de 2000.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 25/8 Nº 326.853 v. 31/8/2000

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez de 1ª Instancia de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, cita a MARIA JOSE BENVENUTO, DNI Nº 21.964.310, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de, en caso de no hacerlo, ser declarada rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Edgardo J. Filippi, Juez Federal. Ante mí: Guillermo Raúl Alonso, Secretario.

e. 28/8 Nº 327.031 v. 1/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	15/08/00	RICARDO EDUARDO CHULAK, DNI 10.529.038	3	ESTAFA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	11/08/00	JORGE MUGICA, D.N.I. Nº 5.195.729	3	ROBO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	18/08/00	STEFANO VARVARO	3	Nº 126.314/99 - AMENAZAS

e. 28/8 Nº 109 v. 30/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	11/08/00	SERGIO RAUL VERON, CUYO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SE DESCONOCE, HIJO DE MARIA ERNESTINA VERON, NACIDO EL 27/7/81	3	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	4/08/00	ALBERTO ROGELIO RODRIGUEZ	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	16/08/00	MARIA DANIELA MANGINI	5	Nº 10.237/2000 - ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	17/08/00	PABLO ROZENDO LIZARRAGA	5	Nº 61841/2000 - AMENAZAS
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	15/08/00	SILVIA LILIANA FORGUEZ (DNI Nº 13.246.285)	3	LESIONES
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	23/06/00	FRANCISCO PEDRO BIONDI (D.N.I. Nº 24.984.543)	3	ROBO
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	7/08/00	DANIEL ORLANDO LUNA, HIJO DE DEMETRIA FABIANA LUNA Y ROQUE IRINEO, DE QUIEN SE CARECE DE OTROS DATOS FILIATORIOS, SHEILA LUCIANA ABRAHAM, D.N.I. 26.115.136, DE QUIEN SE CARECE DE OTROS DATOS DE FILIACION Y MARTA RAQUEL SCOCOZZA, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	Nº 27138/98 - ESTAFAS REITERADAS
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	9/08/00	PABLO GUILLERMO TELLEZ	3	Nº 38.232/00 - ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	11/08/00	HECTOR GERVASIO OSUNA	5	Nº 88.962/98 - ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/08/00	JOSE CARMELO FERNANDEZ	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/08/00	CLAUDIA PATRICIA TOLEDO	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
38	132	ALFREDO OLIVAN	14/08/00	ARIEL ANDRES VERA (DNI 4.193.737)	3	Nº 23.230/98 - ESTAFA y Nº 25400/99 – MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/08/00	NORBERTO JOSE SALAS -DNI Nº 10.465.997, C.I. Nº 10.535.535, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AV. DE MAYO 26, PARTIDO DE SAN ISIDRO-	5	LESIONES Y AMENAZAS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/08/00	CARLOS ALBERTO IVALO	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/08/00	JORGE CIANI	5	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	16/08/00	EUGENIO WALTER BLUSCI	3	-
48	145	ROSA MARIA GUIDO	14/08/00	JUAN CARLOS POLI (D.N.I. Nº 11.121.592)	3	Nº 71.113/2000 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA (ART. 173 INC. 2 DEL C.P.N.)

e. 28/8 Nº 110 v. 1/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	14/08/00	ALBERTO JAIME FOLGADO (D.N.I. Nº 20.538.449)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	3/08/00	MAURO GERMAN UBERTI CONTRERAS (D.N.I. Nº 14.538.501, C.I.P.F. Nº 10.648.424)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	11/08/00	LUIS A. GHIO	5	DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
1	2	VALERIA ROSITO	31/07/00	OSCAR FELIPE LOAYZA CUENCA	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	4/08/00	ABEL ARMANDO ITZE (D.N.I. Nº 8.480.590)	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL C.P., INCISO TERCERO, PRIMERA HIPOTESIS
7	14	PABLO BRUGO	9/08/00	ELISABET JOSE	3	-

e. 28/8 Nº 111 v. 1/9/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "KOCOUREK S.A. de C.C.I.F. e I." con fecha 2 de agosto de 2000, con domicilio en la calle Reconquista Nº 585, piso 10, de Capital Federal. Señálase hasta el día 13 de octubre de 2000 para que los acreedores presenten al síndico, Estudio Ricardo N. Sánchez & Asoc., con domicilio en la Av. Corrientes 2438, piso 2º "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 24 de noviembre de 2000 y 9 de febrero de 2001 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 2 de mayo de 2001, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal, y el día 9 de mayo de 2001 para la finalización del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria

e. 24/8 Nº 60.029 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, hace saber que con fecha 8/8/2000 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo del señor SALVADOR OTTOBRE, LE 4.576.808, autos caratulados "OTTOBRE, SALVADOR s/Concurso Preventivo" designándose síndico al contador Pappacena Rubén Miguel, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6º "B", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 3/10/2000, el día 17/10/2000 es el plazo para impugnar las insinuaciones y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura hasta el 31/10/2000. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se deberán presentar los días 28/11/2000 y 9/2/2001 respectivamente. El 2/5/2001 se procede a la clausura del período de exclusividad y el 24/4/2001 a las 10:00 hs. se convoca la audiencia informativa la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/8 Nº 59.906 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Doctora María Gabriela Vasallo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso tercero, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "JORGE SEQUENZA S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de JORGE SEQUENZA S.A. Se ha designado Síndico al Estudio Franqueiro & Asociados, con domicilio en Avenida Corrientes 534, 9º piso, "B", de esta Capital Federal. Se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) hasta el día 1 de noviembre de 2000, para que los acreedores presenten al señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el artículo 32 y siguientes de la Ley 24522; b) hasta el día 15 de noviembre de 2000 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el día 29 de noviembre de 2000; c) el día 21 de diciembre de 2000 para que el Síndico presente el informe individual, previsto en el artículo 35 de la ley 24522; d) el día 7 de marzo de 2001 para que el Síndico presente el informe general previsto en el artículo 39 de la ley 24.522. Convócase para el día 29 de mayo de 2001 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa, prevista en el artículo 45, del mismo cuerpo legal. Hágase saber que el período de exclusividad vence el 5 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Nota: Se deja constancia que el CUIT de la concursada es 30-50328446-0. Conste.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/8 Nº 60.371 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber a los señores acreedores que en los autos "OLIVEIRA HNOS. S.A. s/Quiebra" se ha presentado un proyecto de distribución parcial de fondos y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/8 Nº 327.182 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "O.A.D.E.A. S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16-8-00 se decretó la quiebra de O.A.D.E.A. SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 1-12-87 en la I.G.J. bajo el Nº 9622, Lº 104, Tº A de S.A. y CUIT Nº 30-54674729-4. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 25-10-00; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 8-11-00 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 22-11-00; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 20.12.00 y 6.3.01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 29/8 Nº 327.172 v. 4/9/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BATTO, WILLIAM DIMAR s/Quiebra" que se ha designado Síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A"' de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de Julio del

2000. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 2 de Octubre del 2000. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de Noviembre del 2000 y 1 de Febrero del 2001, respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/8 Nº 326.978 v. 1/9/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox, sita en Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º Bs. As., comunica la apertura, con fecha 31/07/00 del Concurso Preventivo de: ABELARDO FRANCISCO ALOI, habiéndose designado síndico al C.P.N.: Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en Viamonte 1570 Entrepiso - Bs. As. ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-9-00, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8-11-00 y 21-12-00 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 de art. 14 de la ley 24.522 se fija para el día 23-4-01 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Enrique Cristián. Fox, secretario.

e. 28/8 Nº 60.336 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox, sita en Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º Bs. As., comunica la apertura, con fecha 31/07/00 del Concurso Preventivo de RAFAEL LUIS ALOI habiéndose designado síndico al C.P.N: Juan Francisco Narbaitz con domicilio en Viamonte 1570 Entrepiso - Bs. As. ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-9-00, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8-11-00 y 21-12-00 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 de art. 14 de la ley 24.522 se fija para el día 23-4-01 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 28/8 Nº 60.335 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PLASTITEC S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS)" Expte. Nº 60.944, con fecha 3 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Macías Alberto, con domicilio en Lavalle 1619, piso 11, Dpto. "D" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/8 Nº 326.718 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal: comunica por cinco días que en los autos: "A.M.C.A. S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x ROSAS, DAVID ALEJANDRO), Expte. Nº 64.249", con fecha 7 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166, piso 12 "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/8 Nº 326.843 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRICOS S.A. s/Quiebra Expte. Nº 74.264", Síndico Juan Carlos Sosa, Viamonte 783, piso 5º, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-10-00, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 25/8 Nº 326.848 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "RIVERA MONICA BEATRIZ s/Quiebra D.N.I. 14.073.264, Expte. Nº 70.958", Síndico Vicente Carlos Alberto, Av. Corrientes 2166, piso 12º, Of. "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-10-00, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 25/8 Nº 326.850 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, por la Secretaría Nº 8, a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso - Cap. Fed., hace saber por cinco días la apertura del concurso Preventivo de acreedores de ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES INTEGRADOS S.A. Ha sido designado síndico el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en la calle Avenida Corrientes 2166, piso 12 A de Capital Federal; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13 de octubre de 2000. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2000 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 LC) y hasta el día 12 de febrero de 2001 para presentar el informe general (art. 39 LC). Se ha fijado para el día 10 de mayo de 2001 a las 10,00 horas para la celebración de la audiencia informativa. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 10 de agosto de 2000. Fernando F. Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 29/8 Nº 60.496 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CONDE, GABRIEL ALEJANDRO RAUL s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x LEVAGGI, PAULA MARICEL)", expte. Nº 64.531, con fecha 18-8-2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la misma que actuara en el concurso preventivo del deudor, Contadora Diana Inés Panitch, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1250 Piso 6º Of. "F" Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-10-2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 de agosto de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 29/8 Nº 327.148 v. 4/9/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos "DESCALZI, GUSTAVO DANIEL s/Concurso Preventivo", con fecha 30 de junio de 2000 se ha declarado abierto el concurso preventivo de GUSTAVO DANIEL DESCALZI. Se ha fijado hasta el día 2 de octubre de 2000, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8º 1/2, Capital Federal, teléfono 4382-1363. Se ha fijado el día 13 de noviembre de 2000 para que el síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 L.C. y el día 27 de diciembre de 2000 para que presente el informe general previsto en el art. 39 de la L.C. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 24 de abril de 2001 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 24/8 Nº 57.354 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 2000 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS FIACCO designándose como síndico al contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º "A" (4382-4808) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/11/00 y 27/12/00. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de julio de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez."

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/8 Nº 326.746 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Nacional en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de agosto de 2000, se decretó la quiebra de BENJAMIN GUISER designándose como síndico al contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287 Piso 8º -1/2- (4382-1363), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.9.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10.11.00 y 26.12.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1º de agosto de 2000 ... publíquense edictos…Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 28/8 Nº 326.951 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1112, P.B., Capital Federal, pone de manifiesto el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios, que se encuentran en los autos caratulados INDUSTRIAS QUIMICAS MEBOMAR S.A.I.C.F.I. s/Quiebra a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición en el plazo de diez días a que se refiere la LC 218. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 29/8 Nº 327.181 v. 30/8/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Diagonal Norte 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica la apertura, con fecha 5 de julio de 2000, del Concurso Preventivo de DYMANT, JOSE ROBERTO, habiéndose designado síndico al Dr. Rubén Leonardo Kwasniewski, con domicilio en Montevideo 536, piso 11, Oficina I de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de los créditos hasta el día 3 de octubre y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, 15 de noviembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 19 de abril de 2001 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 24/8 Nº 59.943 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, comunica por cinco días en autos: "MOLICON S.A. s/Concurso Preventivo", expediente 38.398/00 que con fecha 10 de agosto de 2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de MOLICON S.A., domiciliada en la calle Tucumán 540, piso 7º, departamento "J" de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Estudio Juan Ulnik & Asociados (Contadores Juan Ulnik, Daniel José Hurtado y Evaristo Rodríguez), con domicilio en la calle Maipú 509, piso 3º, de esta ciudad, TE 4322-4456/5108/9514, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día 11/10/2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC hasta los días 23/11/2000 y 08/02/2001 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el día 24/04/2001 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias que la concursada propondrá, con los acreedores que concurran. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/8 Nº 16.820 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de AZPILICUETA ANDRES MARIO (L.E. 4.931.631), en la cual se designó síndico al Señor David Muchenik con domicilio en la calle Paraná 567 3º piso of. 303/4. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de octubre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de noviembre de 2000 y 8 de febrero 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 29/8 Nº 327.280 v. 4/9/2000

Nº 7

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por cinco días en autos: "EFEBE PRODUCCIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 31 de julio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de EFEBE PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-69130641-7, con domicilio legal en la calle Olazábal 1915, piso 2º, Depto. "8" de esta ciudad, y de BOSCH FEDERICO LUIS, DNI 12.543.656, con domicilio real en calle Billinghurst 2129, piso 2º de esta ciudad. Síndico designada cont. Andrada Mirta, domiciliada en Malabia 187, piso 3º Of. "C" de esta ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 6/10/2000, presentando el inf. art. 35 el 20/11/00 y art. 39 el 5/2/2001. La audiencia informativa (art. 45 LC), se efectuará el 9/5/2001 a las 8:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/8 Nº 59.897 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EL CABALLERO NEGRO S.A. s/Quiebra (por VILLACORTA HUGO ORLANDO)". El síndico designado es Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en la calle Santa María de Oro 2381 Piso 2º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de octubre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estardos del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 Nº 326.900 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "INNOVARSA S.A. s/Quiebra (por ESTABLECIMIENTOS DELSEL S.C.A. y Otros)". El síndico designado es Juan Ignacio Estevez con domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 6º "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de octubre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estardos del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohí-be hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 Nº 326.901 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MAJDALANI ARGENTINA COMPAÑIA SERVICIOS S.A. s/Quiebra (SERVICIOS LOGISTICOS MOTOR'S S.A.)". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14 "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de octubre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estardos del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 Nº 326.902 v. 31/8/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, aclara en autos "EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A. su concurso preventivo" que el domicilio del Juzgado es Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/8 Nº 59.915 v. 30/8/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 aclara en autos "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A. su concurso preventivo", que el domicilio del Juzgado es Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/8 Nº 59.914 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo comunica por cinco días que el 07/06/2000 fue decretada la quiebra de PRODUCTOS SOLMAR S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 21/11/1929 bajo el Nº 112 Folio 1755 Libro 43 Tº A. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381 piso 2º of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el 16 de octubre de 2000, la presentación del informe individual art. 35º se realizará el 27/11/2000 y el informe general art. 39º el 12/02/2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohibe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 12 de febrero de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC).

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/8 Nº 326.904 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 cargo del Dr. Atilio Carlos González Secretaría Nro. 15 a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211 PB se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de LATE SA. con fecha 3-8-98 habiendo sido su último domicilio Viamonte 1164 piso 4to. Dto. 21 de Capital Federal. Se hace saber a los Señores acreedores que se ha fijado el día 10 de octubre de 2000, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5to piso dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de noviembre de 2000, 6 de febrero de 2001. El plazo previsto a los fines del art. 26 de la misma ley vence el 5 de diciembre de 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevee el art. 37 vence el día 6 de febrero de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la ultima publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro de radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/8 Nº 326.948 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "WORLD CHEF S.A. s/Su propia quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 10 de agosto de 2000. Que el síndico es el Sr. con domicilio en Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/10/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21/11/2000 y 6/2/2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 28/8 Nº 326.950 v. 1/9/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "AMBRUS RODOLFO FEDERICO, L.E. 4.366.834 s/Quiebra (10.8.00)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10.8.00 se decretó la quiebra de AMBRUS RODOLFO FEDERICO; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Sabatino Paparatto, con domicilio constituido en Cafayate 754, T.E. 4642-3542 – 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 5 de diciembre del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 28 de febrero del 2001 y 16 de abril del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día a las 11 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 25/8 Nº 326.905 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "SALVI RUBEN OSVALDO s/Quiebra (15.8.00) GIACOBBE JORGE JOSE s/Quiebra (GIACOBBE JORGE JOSE)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 15 agosto del 2000 se decretó la quiebra de SALVI RUBEN OSVALDO D.N.I. 17.957.209; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eduardo Zalutzky, con domicilio constituido en Lavalle 1523, piso 6º T.E. 4371-9709 de Capital Federal hasta el día 12 de febrero del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 4 de abril del 2001 y 25 de mayo del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de abril del 2001 a las 11 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 25/8 Nº 326.918 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de LIFE S.A., inscripta bajo el número 4175, en el Lº 66, Tº "A", el 25 de noviembre de 1968, con domicilio en Corrientes Nº 345 Piso 6º. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico César Stock con domicilio en Corrientes Nº 4149 Planta Baja "C" (TE: 4862-2746, 4861-7447), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3 de noviembre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18 de diciembre de 2000 y 2 de marzo de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 25/8 Nº 326.920 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "KERSBERG JUAN CARLOS D.N.I. 13.851.664" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10-8-00 se decretó la quiebra de Juan Carlos Kerszberg; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Victoria Lew, con domicilio constituido en Zapata 330, 8º T.E. 4553-4346 de Capital Federal hasta el día 27 de diciembre de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de marzo de 2001 y 27 de abril del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 20 de marzo de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon. secretaria.
e. 29/8 Nº 327.234 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 de la suscripta sito en Diag. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "AGUILUCHOS S.A.I.C.", con domicilio social inscripto en calle Pte. Luis Sáenz Peña 1756 de Capital Federal. Se ha designado Síndico a los Contadores Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná 774, Piso 2º, Of. "E" de Capital Federal y Roberto José Alvarez con domicilio en Adolfo Alsina 1441, Piso 3º, Of. "308-309" de Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10 de noviembre de 2000. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de diciembre de 2000 y 9

de marzo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. y Q. se realizará en caso de corresponder el día 29 de mayo de 2001 a las 11.00 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Juzgado sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 22 de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 29/8 Nº 16.909 v. 4/9/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MASSUH PEDRO JAVIER" con fecha 14 de abril de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de noviembre de 2000 ante el Síndico Cdor. Alejandro Del Acebo con domicilio en la calle Cerrito 520, 7º piso, Departamento "B", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, para que dentro de las 48 constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 18 de diciembre de 2000 y 2 de marzo de 2001. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MASSUH PEDRO JAVIER s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/8 Nº 326.748 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS RINCON S.A. con fecha 15 de junio de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 24 de noviembre del 2000 ante el Síndico Cdora. Adriana Raquel Esnaola con domicilio en la calle Juncal 615, 10º Piso "G", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, a sus administradores para que dentro de las 48 constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 8 de febrero del 2000 y 22 de marzo del 2000. El presente se libra por manato de S.S. en los autos caratulados "INDUSTRIAS RINCON S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/8 Nº 326.947 v. 1/9/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso Capital Federal, comunica que con fecha 13 de julio de 2000, se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C., designándose Síndico a "Dres. Azar-Lavezzari", con domicilio en Av. Corrientes 1312, 4º piso, oficina "404" de la Capital Federal ante quien deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores hasta el 25 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 6-12-2000 y 21-2-2001, señalándose audiencia informativa para el día 24 de mayo de 2001 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/8 Nº 57.871 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ESCEX SA CUIT 33-65808140-9 (expte. 74.171), habiendo sido designado síndico al contador Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 5º Piso Of. 506 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2000. Se deja constancia que el 30 de noviembre de 2000 y el 15 de febrero de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 29/8 Nº 327.279 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ESTER LILIANA SAMRA D.N.I. 11.955.993 (expte. 77.594), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 2000. Se deja constancia que el 28 de noviembre de 2000 y el 13 de febrero de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 29/8 Nº 327.281 v. 4/9/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de GUINDIN BERTA MIRIAM con DNI Nº 10.121.996 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rafael Norberto Federico con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 2000.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/8 Nº 326.757 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 02/08/2000, en los autos caratulados PROGRESS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PROGRESS S.A., CUIT Nº 30-57002929-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil, con domicilio en la calle Sarmiento 567, 2º Piso Of. 217, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 25/8 Nº 326.903 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 13/07/2000, en los autos caratulados MONTEVERDE, HUMBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MONTEVERDE, HUMBERTO, CUIT Nº 20-93431466-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8º Piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 25/8 Nº 326.898 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4.8.00 se decretó la quiebra de METALTOR S.A. haciéndole saber a ésta, sus administradores y terceros que deberán hacer entregar al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Stefanides Demostenes con domicilio en la calle Av. Corrientes 1670 8º A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21.9.00.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/8 Nº 327.044 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 3.8.00 se decretó la quiebra de FRIGORIFICO MORON S.A. haciéndole saber a ésta, sus administradores y terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Poliak Raquel M. con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4 Of. 16, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21.9.00.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/8 Nº 327.048 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/8/2000, en los autos caratulados GALMARINI, ADRIAN EMILIO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de GALMARINI, ADRIAN EMILIO (DNI 11.987.800), CUIT Nº 20-11987800 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto Rafael Federico, con domicilio en la calle San Martín 793, 1º Piso, Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 28/8 Nº 327.056 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8-8-00 se decretó la quiebra de TURISMO SAN JORGE S.R.L. haciéndole saber a ésta, sus administradores, y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mardikian Alfredo con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 5 I, domicilio éste al que deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26-9-00.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 29/8 Nº 327.174 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de AED S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que la síndico continúa siendo la contadora Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4º 16. Se hace saber a los interesados que de conformidad con el art. 200 LCQ deberán ocurrir a verificar sus créditos por incidente ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 29/8 Nº 327.175 v. 4/9/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Juan Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "CETE S.A." CUIT 30-61177002-9, con fecha 7 de agosto de 2000, designándose síndico a Britti Susana Laura, con domicilio en Paraná 467, piso 7º "26" de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 2000, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27/11/2000 y 12/2/2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 9 de mayo de 2001 la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/8 Nº 59.797 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de agosto de 2000, en los autos caratulados "DUNAS DEL PLATA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DUNAS DEL PLATA S.A. (CUIT: 30-66123703-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de octubre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de noviembre de 2000 y el 12 de febrero de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Lydia Noemí Podliszewski con domicilio en Av. Rivadavia 3356 cuerpo 1 piso 8º Ofician 4. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/8 Nº 326.823 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 de la Capital Federal, con domicilio en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 7 de agosto de 2000 modificar las fechas indicadas en el auto de apertura del concurso preventivo del conjunto económico integrado por SITEBA SRL; CARDAL SRL y COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS CARDAL S.A. Fíjase hasta el 3 de octubre de 2000 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Fíjase hasta el 19 de octubre de 2000 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Fíjase el día 16 de noviembre de 2000 para la presentación del informe individual. Fíjase el día 1 de febrero de 2001 para la presentación del informe general el que será único. Señálese audiencia informativa conforme art. 45 L.C. para el día 2/5/2001 a las 10.00 hs. Se ha designado al Estudio Esquenazi y Fizzani Contadores Públicos Síndicos del Concurso, resultando su domicilio el de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509, piso 5º, Depto. A, Capital Federal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Capital Federal, 16 de agosto de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/8 Nº 57.753 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º, Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "DULCO S.A. s/Incidente de Subasta de Inmueble sito en la Pcia. de Salta", (Expediente Nº 82.572), que llama a mejorar la oferta de compra, de los inmuebles que se indicará, propiedad de la fallida. Inmuebles a Enajenar: 100% indiviso de un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Anta, "Los Mollinedos–El Simbolar", designado como Lote "A" de la Provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula Número Seis mil tres – Rural y 100% indiviso de un inmueble rural parte integrante de la finca "El Simbolar", ubicado en el Departamento de Anta de la Provincia de Salta, designado como Fracción o Lote Diez "a". Nomenclatura Catastral: en mayor extensión Matrícula número cinco mil ochocientos treinta y cuatro, Matrícula Actual: Siete mil novecientos setenta y cuatro. Oferta a Mejorar: Doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 255.000), con más el IVA que corresponda. Garantía: Los oferentes deberán depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Nº 5, Tribunales; a la orden del Juzgado y cuenta de autos) el 10% de las sumas que ofrezcan, en concepto de depósito en garantía; debiendo agregar el comprobante correspondiente al sobre que contenga la oferta. La garantía será devuelta, a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta. Ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 19 de setiembre de 2000 a las 12.00, en la sede del Juzgado, que atiende los días hábiles de 7.30 a 13.30. Se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente, sin otra mención. Deberán contener: nombre, documento de identidad y domicilio real del oferente; domicilio constituido en Buenos Aires; poder (en su caso). Tratándose de sociedades: copia certificada del estatuto y documentación que acredite la personería, incluida la decisión social de presentar oferta; nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. No se admitirán ofertas de comisionistas o gestores. El precio se consignará en dólares estadounidenses o pesos, en letras y números: La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta y resoluciones del Juzgado. Los oferentes podrán recabar por escrito del Juzgado, hasta diez días hábiles antes del 20 de setiembre de 2000 las informaciones que estimen necesarias. El Juzgado dictará resolución, que será inapelable, dentro del quinto día. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de compra. La apertura de sobres se efectuará el 20 de setiembre de 2000 a las 11.30 en la Sala de Audiencias del Juzgado y de inmediato se determinará cuál resultó la mejor oferta. Todas las resoluciones serán irrecurribles y quedarán notificadas automáticamente (art. 133 Cód. Proc.). Dentro del quinto día hábil de notificado automáticamente el auto de adjudicación, el adjudicatario deberá depositar el precio ofrecido en pesos o dólares estadounidenses, en el Banco, Sucursal y cuenta ya mencionados. El depósito deberá acreditarse en el expediente el día hábil subsiguiente. Si se incumpliere con lo establecido precedentemente se declarará al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas depositadas a favor de la quiebra; pudiendo el Juzgado llamar a ratificar las ofertas que hubieren quedado colocadas en orden sucesivo.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/8 Nº 57.666 v. 1/9/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de "LA MERCED INTERNACIONAL S.A." decretada con fecha 24/3/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, piso 7º "A", hasta el día 3/11/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/8 Nº 326.735 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de "INDAB S.A." decretada con fecha 7/8/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José E. Riera, con domicilio en Aguaribay 6736, hasta el día 25/10/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y ha constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/8 Nº 326.737 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, en los autos "DROGUERIA DEL NORTE S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días que con fecha 7/8/2000 fue abierto el concurso preventivo de DROGUERIA DEL NORTE S.A., domiciliada en Rivadavia 827, piso 1º, Capital Federal, CUIT Nº 30-59591591-7. Síndicos designados los contadores Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablín, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 9º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/10/2000. El período de observación de créditos del art. 34 L.C vence el 9/11/2000. La Sindicatura deberá cumplir con los arts. 35 y 39 L.C., el 7/12/2000 y el 22/2/2000, respectivamente. La audiencia del art. 14, inc. 10º, L.C. se celebrará el 7/6/2001 a las 12 hs., venciendo el período de exclusividad del art. 43 L.C. el 15/6/2001. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 29/8 Nº 57.928 v. 4/9/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en la Av. Callao 635, PB de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 14/7/00, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "LAIME S.R.L." Se comunica que se ha designado síndico al Dr. Jacobo A. Shalum con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 5º Oficina 29 de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/9/00. El plazo del art. 34 Ley 24.522 es el día 18/10/00, la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 son el 13/11/00 y 27/12/00 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 16/3/01 a las 8:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 2000… Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial…" Fdo. Juan Gutiérrez Cabello, juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/8 Nº 57.352 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao Nº 635, planta baja de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "DENEIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 28.224, se ha dispuesto llamar a cuarto acto con base reducida a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de los bienes en block perteneciente a la fallida INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA S.A., que comprende la explotación forestal de monte nativo de aproximadamente 35.156 hectáreas, ubicado en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento de General Manuel Belgrano, en la provincia de Misiones, República Argentina, encontrándose a sólo 37 kms. de la frontera seca con la República Federativa de Brasil y a 150 Kms. de la frontera con la República del Paraguay (Ciudad del Este), con todos sus accesorios naturales y artificiales, clavado, plantado y edificado; comprende tres parcelas identificadas como Lotes R-1, F y 1-D; con Nomenclatura Catastral: Parcelas 08-C, 09 y 08-A; Sección 01; Municipio 08; Departamento 07; Partidas 0442, 0081 y 0443; inscriptas en las Matrículas 221, 74 y 205 del Departamento de Gral. Manuel Belgrano (7), Provincia de Misiones. En la venta se incluye la Planta Industrial que se encuentra ubicada en el Km. 100 a ambos lados de la Ruta Provincial nº 17, pavimentada, compuesta de un aserradero y una laminadora en pleno funcionamiento, con equipo propio de generación de energía, eléctrica a combustible, contando con distintos galpones, tinglados y construcciones, al igual que todas las maquinarias y equipos que se encuentran en la misma, conforme detalle presentado en el Inventario obrante en el expediente. De acuerdo a estudios efectuados por la Dirección General de Bosques de la Provincia de Misiones, mediante el empleo de escenas satelitales en el mes de diciembre de 1997, se pudo determinar con un margen de error del 5% al 6% que en el citado inmueble se encuentran con vegetación de más de 4 metros al altura un total a esa fecha de 29.100 hectáreas con "Bosques Nativos" y demás "Bosques Implantados" por 150 Hectáreas. Precio base: El precio base para la venta en bloque de los bienes objeto de esta Licitación Pública es de U$S 3.750.000 (dólares estadounidenses tres millones setecientos cincuenta mil), con más el I.V.A. que corresponda sobre los bienes sujetos a dicho gravamen. Forma de pago: El precio ofertado deberá ser pagado de la siguiente manera: a) un 10% como garantía de oferta al momento de presentar la misma; b) El saldo del 90% deberá ser abonado al contado dentro de los sesenta días posteriores a la adjudicación judicial. A opción del comprador, el pago del precio ofertado podrá ser además efectuado de la siguiente manera: a) un 10% como garantía de oferta al momento de presentar la misma; b) Un 10% dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación judicial, c) Un 20% deberá efectivizarse dentro de los treinta días posteriores al pago señalado en el apartado anterior, depósito que deberá efectuarse más allá del acto de escritura traslativa de dominio; y el saldo del 60% podrá ser financiado hasta un plazo máximo de 12 meses, conforme condiciones detalladas en el Pliego. Impuesto al Valor Agregado: A los efectos del cómputo del Impuesto al Valor Agregado, se estima que del total del precio, un 5% corresponde a bienes cuya venta se encuentra gravada. Pliego: La venta del pliego de condiciones, se efectuará a un costo de $ 375,00 en las oficinas del Síndico Concursal Contador Eduardo Rubén Pronsky, sita en la calle Paraná nº 480, 6º Piso, Ofic. "1", de la Capital Federal (Tel-Fax 54-1 4374-0488 Email: gp@netverk.com.ar) hasta el 20 de setiembre del 2000, los días hábiles judiciales martes, jueves y viernes en el horario de 14,30 a 17,30 horas. Inspección de los bienes: se podrá efectuar hasta 72 horas anteriores a la fecha fijada para la presentación de Ofertas, debiendo los interesados combinar dicha tarea con el síndico. Presentación de ofertas: La presentación de las ofertas será admitida en las condiciones que se fijan en el pertinente pliego, en la sede del Juzgado hasta las 9,30 horas del día 18 de octubre de 2000. La oferta se presentará en sobre cerrado y en la parte exterior del mismo sólo se especificará: "Oferta en Licitación Autos: "DENEIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes, Expediente Nº 28.224, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31", cumpliendo con los requisitos que surgen del Pliego de Licitación. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente su absoluta conformidad y aceptación con todas las condiciones estipuladas en el Pliego de Licitación. Importará además su conformidad con el estado de uso, ocupación y conservación de los bienes incluidos en la venta. Apertura de sobres: El día 18 de octubre de 2000 a las 11,30 horas, se realizará la audiencia a los efectos de proceder a la apertura de

los sobres. En caso de presentarse más de dos ofertas, se correrá traslado en ese mismo acto a los dos mayores oferentes originales, a fin de invitarlos para que en su caso procedan a mejorar su oferta, la que deberá ser de un porcentual no menor al 5% sobre la superior, debiendo pujar entre ellos hasta alcanzar un precio definitivo, adjudicándose al que finalmente resulte mejor oferta. Posesión y escrituración: La posesión se entregará en forma simultánea contra la escritura traslativa de dominio y, en su caso la constitución de la hipoteca.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 29/8 Nº 57.942 v. 30/8/2000

Nº 17

. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 17, Secretaría 34, sito en Talcahuano 550 piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "LUDMER, BERNARDO JOSE s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de julio de 2000, se dispuso declarar abierto el concurso de BERNARDO JOSE LUDMER. Se fijó plazo hasta el 2 de octubre de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Sr. Isaac Jospe, con domicilio en la calle Uriburu 1054 7 "D" Capital. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 17 de octubre de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 de la ley hasta el 14 de noviembre de 2000. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36), será dictada por el Tribunal a más tardar el día 28 de noviembre de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 39 el día 20 de diciembre de 2000. La audiencia informativa se realizará, en caso de corresponder, el día 26 de abril de 2001, a las 10 horas. El período de exclusividad vencerá el día 4 de mayo de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/8 Nº 57.567 v. 31/8/2000

Juzgado Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos: "WELLS S.A.I. C. y F. s/ Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. Nº 45.047, que hasta el día 12 de septiembre de 2000, a las 12 hs, en la Sede del Juzgado sito en Talcahuano 550, p. 6º, Cap. Federal, en el horario de 07,30 a 13,30, conforme al procedimiento a seguir que además podrá ser consultado en autos o en los pliegos respectivos, se llama a mejorar la oferta de $ 440.000 existente por el Inmueble ubicado sobre la calle Soldado de las Malvinas (ex Inglaterra) Nº 231 (entrada principal) y Pasaje 30 (ex Infanta Isabel) Nº 3532/52, Villa Piaggio, Pdo. de Gral. San Martín, pvcia. de Bs. Aires, y la totalidad de los bienes muebles existentes dentro de la planta, que consta de terreno de 5.080,55 m2 ad-corpus, en 3 plantas con aprox. 12.000 m2 construidos, en Planta Baja: recepción, oficina de personal, vestuarios, oficinas y taller mantenimiento, almacén, salón de ventas, tejeduría, tintorería, plataforma de recepción, caldera, consultorios médicos, etc. Primer Piso: oficinas, baños, contaduría-administración, vestuarios, depósitos, comedor (entrepiso) salón de ventas. Segundo piso: Laboratorio, oficinas, baños-vestuario, depósito y salón de ventas. Hay ascensor y montacarga. Nom. Catastral: Circ V; Secc A; Manz 30; Parc 2a (son 12 lotes unificados según partida No 047-88.978 (Fs. 212). La apertura de los sobres se efectuará el 13 de septiembre de 2000 a las 12,00 horas Los oferentes podrán recabar por escrito del Tribunal, hasta diez días antes de la fecha de la apertura de los sobres, las informaciones que estimen necesarias respecto del presente llamado. Al contado, completando la seña del 20%, la comisión de los martilleros y el sellado de ley dentro de los tres días de realizada la audiencia, y con pago del saldo dentro de los diez días de aprobada la adjudicación, sin necesidad de notificación alguna, otorgándose la posesión una vez integrado el pago. La falta de pago del saldo de precio en la fecha indicada ocasionará la mora de pleno derecho y dará lugar a la resolución de la venta perdiendo a favor de la quiebra las sumas ya abonadas. Deudas municipales, tasas, contribuciones, impuestos y/o demás deudas que existan sobre el inmueble estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse por los adquirentes —traslación dominial, escrituraciones etc.— estarán a cargo exclusivamente del comprador. Los interesados deberán presentar las ofertas dirigiéndose a éste tribunal conteniendo los siguientes datos: Nombre o razón social, acreditándolo fehacientemente mediante copia de documento o contrato social, estatuto según corresponda; domicilio real; domicilio constituido; precio ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones; garantía del 10% del monto de la oferta, que debe ser constituida mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y como correspondiente a estas actuaciones; constancias de haber efectivizado el referido depósito del 10% del monto de la oferta, mediante la boleta pertinente. Apertura de las ofertas: Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detallará el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas que se adecuen a lo dispuesto, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento, siguiendo el orden de presentación de las ofertas Las nuevas ofertas se recibirán conforme hubiera sido la fecha de presentación de los sobres, deberán ser realizadas a viva voz, no podrán ser inferiores a los $ 10.000, el interesado que por turno correspondiera en caso de abstenerse de ofertar no podrá volver a intervenir en la puja, y finalizará cuando la última y mayor oferta no fuese superada. Al acto cada oferente no podrá asistir con más de un acompañante, y una vez iniciado los asistentes no podrán dialogar entre si. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión al respecto, debiendo establecer el orden que a su juicio obtuvo cada una de las ofertas presentadas. La devolución de las garantías será dentro de las 72 horas contadas desde que quede firme el auto de adjudicación, y la correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. Comisión 4%. Sellado: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: A convenir con Pedro González Chavez y/o Mariano Espina Rawson en los teléfonos 4322-3913/2789/4372-6414/4371-2309.

Buenos Aires, agosto 18 de 2000.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/8 Nº 326.945 v. 31/8/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de ELECTROQUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/8/59, bajo el Nº 369, Lº 1, Fº 186 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de noviembre de 2000 presenten al síndico Jacobo Estrugo, con domicilio en Corrientes 2565, 13º piso, Of. "8", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ELECTROQUIMICA ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 25/8 Nº 326.906 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO DIEGO FEDERICO WAICMAN, D.N.I. Nº 22.002.698, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de noviembre de 2000 presenten al síndico Yolanda Susanan Oronel, con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "WAICMAN MAXIMILIANO DIEGO FEDERICO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 28/8 Nº 327.103 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2000, en virtud de lo dispuesto por el art. 46 y 77 inc. 1 de la Ley 24.522 se ha decretado la quiebra de SERGIO DANIEL CAMPORINO D.N.I. Nº 12.285.612, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Norberto Bonesi con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 5096 1º "A", de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CAMPORINO SERGIO DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.

María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 28/8 Nº 327.105 v. 1/9/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, P.B, hace saber que con fecha 23 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de GLOBAL COVER S.A. designándose síndico al contador Santas, Miguel Ramón, con domicilio en Uruguay 1037, piso 7º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2000; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de noviembre de 2000 y 22 de diciembre de 2000 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/8 Nº 326.908 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de esta ciudad, comunica por cinco días que el 14 de julio de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de EL MUELLE PLACE S.R.L., síndico designado: Eduardo Garbarini, con domicilio en calle Uruguay 618, 2º piso "C", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) hasta el 22 del mes de septiembre de 2000. El síndico presentará el informe individual el día 6 de noviembre y el informe general el día 19 de diciembre de 2000. La audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522) tendrá lugar el día 4 de mayo de 2001, a las 10:00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 29/8 Nº 60.376 v. 4/9/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "INDUSTRIAS GUMMI S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de INDUSTRIAS GUMMI S.A. de fecha 2 de junio de 2000 peticionada por Banco Roberts S.A., haciéndose efectiva la conversión en Concurso Preventivo de INDUSTRIAS GUMMI S.A. Fíjase hasta el día 12 de octubre de 2000 para que los acreedores formulen los pedidos de verificación de sus créditos ante el Sr. síndico Marcos Urwicz, con domicilio en la Av. Corrientes 1250, p. 6º "F" de Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de noviembre de 2000 y 9 de febrero de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 13 de abril de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/8 Nº 60.193 v. 31/8/2000

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitsky, sito calle Talcahuano 550 piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días en autos caratulados "GAGLIANONE ESTABLECIMIENTO GRAFICO SACII y F s/Concurso Preventivo", que el día 10/8/00 S.S. declaró abierto el concurso preventivo de GAGLIANONE ESTABLECIMIENTO GRAFICO SACII y F, con domicilio real en la calle Chilavert 1136, Ciudad de Buenos Aires, síndico designado Cdor. José Enrique Battelini, con domicilio en Paraná 774 3ro. "D" Ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 3-11-2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quién deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 18-12-2000 y el reglado por el art. 39 de la ley citada el día 2-3-2001. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se fija el día 9-5-2001 a las 10 horas en la Sala del Juzgado. Buenos Aiers, de junio de 2000. Fdo. Dr. Darío Melnitsky. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/8 Nº 16.873 v. 1/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7 Piso, Cap. Federal, comunica que con fecha 24.03.2000 se decretó la quiebra de F.A.P.P. S.R.L. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Jorge Manuel Díaz, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 661, 5 Piso Of. "11", Cap. Federal, hasta el día 29.09.2000. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 13.11.2000 y 27.12.2000 respectivamente. Publíquense por cinco días. Fdo.: Dr. Darío Melnitzky, secretario.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

e. 29/8 Nº 327.233 v. 4/9/2000

Se hace saber por 5 días que con fecha 7 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de: "RUSSO JUAN CARLOS", por haberse así dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, haciéndose saber a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del síndico los bienes y documentación que posean, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entreguen al síndico los libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la misma. Se hace saber que ha sido designada síndica suplente a la Dra. Martha Silvia Pereiro, con domicilio constituido en Libertad 370, 3º "B", hasta el 22 de agosto de 2000, y luego de esa fecha, al síndico titular Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6 "G". Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos: el 29 de septiembre del 2000. Debiendo la sindicatura presentar los informes art. 35 el día 27 de octubre de 2000 y el informe art. 39 el día 22 de diciembre de 2000. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 29/8 Nº 327.236 v. 4/9/2000

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FABRI CLAUDIO FABIAN (portador de DNI 11.574.578) el día 14 de agosto de 2000. El síndico designado en autos es Antonia Isabel Vilar con domicilio constituido en Piedras 1077, 6º piso "B", Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 6 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 20 de noviembre de 2000 y 5 de febrero de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hace pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 25/8 Nº 326.867 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica que en autos caratulados "DRAMPS S.A. s/Quiebra" se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prevé el art. 218 y ss. de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/8 Nº 327.202 v. 30/8/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SARGELI S.R.L, CUIT 30-63263257-2, con fecha 12 de julio de 2000. Se fijó el día 7/11/00 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Ctdor. Eduardo Pedro Lavagnino, con domicilio en Av. Tucumán 1639, piso 5º "37", Capital Federal, los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 20/12/00 y 6/3/01 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 31/5/01 a las 10 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 24/8 Nº 59.900 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 (cinco) días que con fecha 11 de julio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de AMTRAK CONSTRUCCIONES S.A., inscripta en la I.G.J. al Fº 1077, Lº 107, Tº A de S.A., en el que se designó síndico al Dr. Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, p. 6º Of. "1", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 2 de noviembre de 2000. El síndico presentará el informe del art. 35 de la L.C. el día 15 de diciembre de 2000 y el informe del art. 39 L.C. el día 1 de marzo de 2001. La audiencia informativa del art. 45 de la L.C. se realizará el 28 de mayo de 2001 a las 10:00 hs. Se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/8 Nº 60.206 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02-08-2000, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA MAC S.R.L., en la que se designó síndico al contador Elina Mónica Fernández, con domicilio en Reconquista 1011, 6º "5", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09-11-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC. los días 22-12-00 y 08-03-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC. 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de agosto de 2000 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/8 Nº 326.854 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "MATTO SALCEIN, MARIA LAURA CATALINA s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 28-06-00 se decretó la quiebra de MATTO SALCEIN, MARIA LAURA CATALINA; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designada Elina M. Fernández con domicilio constituido en Reconquista 1011, P. 6º, Of. 5, de Capital Federal, hasta el día 18-10-00; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 29-11-00 y 14-02-01 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/8 Nº 326.890 v. 31/8/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2000, se ha decretado la quiebra de "NACHPITZ S. A.", Exp. Nº 31.358. El síndico designado en autos es el contador: Clara Beatriz Falcov con domicilio en Rodríguez Peña 554, 3º "H", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 17 de noviembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de febrero de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/8 Nº 326.923 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2000, se ha decretado la quiebra de "DISPENSA S. A. ", Exp. Nº 36.351. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Av. Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 17 de noviembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de febrero de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
Silvia I. Rey, juez nacional de comercio.

e. 25/8 Nº 326.924 v. 31/8/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Callao 635, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "MAZA 292 S.R.L." designándose síndico al contador Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio en la calle Lima 711, piso 9 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de octubre de 2000, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de octubre de 2000 y 27 de febrero de 2001, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 9 de mayo de 2001 a las 10:30 horas para la realización de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 56, sito en la calle Callao 635, piso 1º de esta Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/8 Nº 57.300 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ALIMENTICIOS CHALTEN S.R.L. s/ Quiebra", que con fecha 04-07-2000, se decretó la quiebra de ALIMENTICIOS CHALTEN S.R.L., la que se encuentra inscripta bajo el Nº 3687 Lº 100 Tº de S.R.L. con domicilio en Alta Gracia 3309. Síndico: Capurro, Jorge Horacio, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-09-2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 24-10-2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 05-12-2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El presente deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/8 Nº 326.913 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DACHARRY, MAXIMILIANO s/Quiebra", que con fecha 11-08-2000, se decretó la quiebra de DACHARRY, MACXIMILIANO, D.N.I. 22.430.117, domiciliado en Fray Justo Santamaría de Oro 2996, piso 3º. Síndico: Di César e, Luis Hugo, con domicilio en Belgrano 615, piso 2º, G, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-10-2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28-11-2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 13-02-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/8 Nº 326.914 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GONZALEZ, OSCAR LEON s/Quiebra", que con fecha 28-06-2000, se decretó la quiebra de GONZALEZ, OSCAR LEON, L.E. 4.655.063, domiciliado en Esmeralda 1256, piso 4º, 17. Síndico: Suriano, Alicia Beatriz, con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-10-2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto pro el art. 33 LC el día 12-12-2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 26-02-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 25/8 Nº 326.919 v. 31/8/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FLUVIALCO NAVEGACION SACI s/ Quiebra", que con fecha 14.08.2000, se decretó la quiebra de FLUVIALCO NAVEGACION SACI, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Podhorzer Jorge, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 8º, B. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/8 Nº 327.093 v. 1/9/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/8/2000 - Vence: 30/8/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	18/08/00	ILDA NELIDA PEDROSA	60185
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/08/00	EMILCE ELVIRA AGUIAR	60137
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	8/08/00	JESUS TOMAS CARRIZO Y SARA CELIA SULCA	60171
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/08/00	MARIA BERARDI	60175
17		RAQUEL ELENA RIZZO	14/08/00	ANGEL GALFRASCOLI	60094
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	31/07/00	JULIA CELORRIO HERNANDEZ	60176
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/08/00	MARIA ISMENIA LIENDO DE SBODIO	60177
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/08/00	ANDRES AVELINO COLADO, JOVITA ALEIDES ALONSO Y NOEMI NORMA COLADO	57561
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/08/00	JUAN RICARDO BAFFICO	60104
22	U	FERNANDO L. SPANO	4/08/00	ROBERTO HUCO RONCHETTI	60199
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/08/00	KATOLIKI AGGELINU DE TACCU	60187
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/08/00	LUISA SUSANA PIROSANTO	60195
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	9/08/00	SUSANA ELSA DIAZ	60149
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	2/08/00	CORA ESPERANZA AZPILLAGA	60165
31		MARCELA A. PENNA	9/05/00	MARGARITA FARIAS	60121
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/08/00	MARIA CELIA CEJAS	60108
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/08/00	RAUL EZEQUIEL CARRANZA	60190
34	U	SUSANA MARZIONI	11/07/00	ANGELA FAILONE	60111
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	22/08/00	NELIDA MURILLO	60126
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/08/00	HAYDEE ELDA GONZALEZ MILLAN	60159
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/08/00	FRANCISCA MASSANET	60153
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/08/00	ETELVINA LAVALLE	60173
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	17/08/00	EDGARDO ARILDO GUERRI	60180
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/08/00	MARIA ESTER ROBLEDO	60209
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/08/00	OCTAVIO O VICTOR OCTAVIO VALLEJO	60207
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/08/00	MARIA ROMAN	60191
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/08/00	ELVIRA DE ALOYSIO	60154
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/08/00	RODOLFO ALBERTO JORGE CUBISINO	60161
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/08/00	JOSE ACOSTA	60158
61		EDUARDO JOSE GORRIS	14/08/00	MORONCELLI IRMA	60099
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/00	KOSACOFF LUISA	60179
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/00	CATALANO MARIA TERESA	60095
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/00	ADELA EMMA	60203
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	17/08/00	ROBERTO BUSTO Y DORA CLOTILDE SANZ	60123
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/08/00	NELLY PINTO DE PIEGARI	60124
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/05/00	MARIA EMILIA FERRO DIAZ	60182
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/08/00	ISIDORO MACHAJON	60106
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	9/08/00	GRIECO MARIA CONCEPCION Y/O PUCIARELLO VICENTE	57613
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/08/00	ELSA CONCEPCION BOAN	60120
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/06/00	ATILIO MERCEDES BEATRIZ	60196
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/06/00	ELSA ANGELA SAN ROMAN	60110
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/08/00	ALBERTO ELIAS BUQUET	60132
91	U	ALBERTO UGARTE	17/08/00	NIEVES ELVIRA SOLA	60151
94	U	EDUARDO PARODY	15/08/00	ESTRUGO ARAÑAS RAQUEL	57562
94	U	EDUARDO PARODY	15/08/00	JULIO GUIBOURG	60109
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/08/00	BLANCA ROSA GARCIA	60189
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/08/00	FELIX OSCAR ARAGONE	60107
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/08/00	MARIA LAURA VILLA	60198
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/08/00	FRANCISCO DE ASIS SALDAÑA	60105
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/08/00	ROSA NILDA PALACIO	60160
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/08/00	MARIA ELDEMIRA IBARGÜENGOITIA MORAN	60145
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/07/00	OSCAR ANTONIO DE LUCA, AMELIA ROSA DE LUCA Y ANGELA DE LUCA	60184
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	11/08/00	ENRIQUE SANTIAGO COTTURA	60114
107	U	DARIO E. REYNOSO	17/08/00	VICENTE MAGNO Y ROSA ALBA BARBERIS	60102
107	U	DARIO E. REYNOSO	14/06/00	JULIANO CLAUDIO LEONEL	60168
107		DARIO E. REYNOSO		CARLOS JULIAN INFANTINO	60172
107		DARIO E. REYNOSO	2/08/00	LUIS CARLOS QUAGLINI Y CARLOS EDGARDO QUAGLINI	60178
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/08/00	IONE ZANNI	60135

e. 28/8 Nº 156 v. 30/8/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

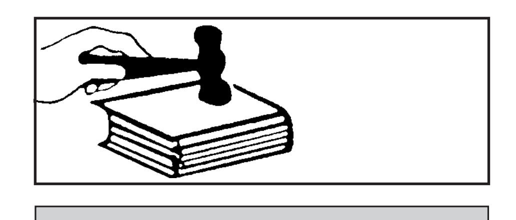
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/8/2000 - Vence: 31/8/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/08/00	ORLANDO JORGE DURAN	60238
1	U	FEDERICO CAUSSE	22/08/00	OFELIA BEATRIZ DILLON	60339
3		MARCELA L. ALESSANDRO	16/08/00	ELSA PAZ CASTELLANOS	57705
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	18/08/00	CATALINA OSTENGO	60368
6	U	SILVIA CANTARINI	9/08/00	LUIS ANGEL GIMENEZ	60240
6	U	SILVIA CANTARINI	9/08/00	HERNANDEZ DORA	60323
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/08/00	MARCIAL MONTOYA	60227
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/08/00	CARLOS ALBERTO TROTTA	60356
13	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/08/00	ELIAS GONZALEZ Y ELVA CABALLERO	57778
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/08/00	NILDA VEIGA	60261
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/08/00	ALVAREZ JUAN AGUSTIN	60333
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/08/00	LUIS CALVI Y PAULA TEJEDOR	60225
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/08/00	ELBA MARIA TIBALDI	60273
20		CELIA ANGELES PEREZ	23/08/00	CARLOS GARABEDIAN	60263
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/08/00	ALBERTO JOAQUIN BENAIM	60251
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/08/00	ABUIN JOSEFA	60262
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/06/00	MANUELA GANTES	60326
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	5/07/00	LUCAS FELICIANO PINTOS SIERRA	60360
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	13/07/00	ILDA ALONSO	60233
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	2/08/00	VOTTA HUMBERTO FRANCISCO	60332
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/08/00	NOSTI ASUNCION AURORA	57723
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/08/00	FOSSATTI RUBEN LUIS	60327
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/08/00	MARIA HASTRAMUJEN	60322
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	4/08/00	DANIEL PAULINO COTTONE	57732
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	15/08/00	NORMA HAYDEE RAMIREZ	60221

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	9/08/00	MANUEL BLANCO Y FELISA DIAZ NOGALES	60252
36	U	GUILLERMO VALENTINI	2/08/00	HAYDEE RAFAELA FALCE	60223
36	U	GUILLERMO VALENTINI	15/08/00	LOBALZO ALBERTO VICENTE	60243
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	18/08/00	TERESA BONDAZ	60319
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	18/08/00	CHANG PO-PA	60235
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/08/00	OSVALDO GERARDO VAZQUEZ	60325
46	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/08/00	ALBERTO JESUS DARONI	60311
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	22/08/00	MANUEL DI NICOLA	60358
47	U	SILVIA R. REY	3/08/00	MARIA AURORA RODRIGUEZ	57665
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/08/00	MARIA LUISA TACCA	57748
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/08/00	MARIA DEL CARMEN MAURICIO	60234
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/08/00	ROSA SILVIA KOHAN	60297
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/08/00	ESTHER TENENBAUM Y BENJAMIN ISRAELSON	60357
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/08/00	MARIA LEONOR OCERIN	60359
51		JORGE A. CEBEIRO	31/07/00	LUIS ANTONIO CHIESA	60231
51	81	JORGE A. CEBEIRO	17/08/00	GREGORIO MENDESKY	60278
51	U	JORGE A. CEBEIRO	2/08/00	ANTONIO DELICIO	60296
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/08/00	ROSA TACHDJIAN	60338
63		JORGE E. BEADE	23/08/00	RICARDO BERTOLDO ALEJANDRO BROEMMEL	60290
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/08/00	JUAN CARLOS PARIENTE	60272
67		ROBERTO MALIZIA	17/08/00	TERESA MANTEIGA	60265
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/08/00	GUMERSINDO VAZQUEZ	60352
73	U	DOLORES MIGUENS	10/08/00	RAMOS MEJIA ENRIQUE	57725
73	U	DOLORES MIGUENS	9/08/00	JULIO ANDRES HERMOSILLA	60369
74		JUAN A. CASAS	1/08/00	JUAN NICOLAS AMERI	60362
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	31/07/00	JOSE JULIO SAUMA	60289
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/08/00	BARTOLOME ANTONIO CALIFANO	60224
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/08/00	ESTHER HAYDÉE GONZALEZ	60292
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/08/00	CELIA CERILO	60250
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/08/00	MARTINEZ NORMA	60367
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/08/00	RODRIGUEZ HECTOR ALFREDO	60257
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/08/00	JUANA GANDINO	60370
99	U	MARTA N. COCCIA	17/08/00	GRILLO MAURO DIEGO	60228
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/08/00	GENARO MARTINO Y CATALINA MARTINO	60242
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/08/00	MARIO ELIAS SAAD	57664
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	15/08/00	GUIDO JOSE OCAMPO	60226
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/08/00	ANA MARIA BOTTA	60321
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/08/00	AYALA TOMASA IGNACIA	60343

e. 29/8 Nº 157 v. 31/8/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con asiento en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. MOLIERE 641/645 c/CARSILLO, DANTE ALFONSO s/Ejecución de Expensas, (Expte. Nº 52.388/97)", que la Martillera Julia Angela Gallo, rematará el 4 de septiembre de 2000, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Moliere Nº 641/645, U.F. Nº 3, (Dpto. 1), entre las de Murature y Gral. César Díaz, de Cap. Fed., Sup. Cubierta 41,50 dm2. Superficie Total 93,75 dm2., según plano aprobado bajo la característica M.H. 2444-69. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 91, Manz. 85 Parc. 28, Matrícula 15-42436/3, Partida 284.483. El inmueble consta de 2 Plantas: En P. B. tiene 2 dormitorios, cocina, baño, patio dividido por ladrillos tipo calado y en P.A. consta de un ambiente y una terraza transitable, todo en regular estado de conservación y habitabilidad. El inmueble se encuentra deshabitado. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%, al contado y mejor postor todo en dinero efectivo, y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. Deudas informadas en autos, Aguas Arg. al 19/7/2000 $ 461,74, (fs. 178). O.S.N. al 24/8/99 $ 61,82.- (Fs. 80). M.C.B.A. al 19/7/2000 $ 269,18 (fs. 179). Expensas adeudadas al mes de julio de 2000 $ 1.514,70.- Expensas del mes de agosto de 2000 $ 27,54.- El inmueble podrá visitarse los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000, de 13 a 15 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 29/8 Nº 58.035 v. 30/8/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BARRIOS GUSTAVO ANIBAL c/OCON DE REARTES ORFELIA u ORFELIA DE JESUS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.701/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 2000 a las 11,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Lisandro de la Torre 4162, Lote 8, Manz. 15, matrícula 3055, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. Z, Manz. 94, Parc. 32. Medidas: 8,33 mts. de frente por 34,69 mts. de fondo. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Lisandro de la Torre Nº 4162, entre las calles Carhué y Gral. Villegas, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y se trata de una casa de mampostería de ladrillos de construcción antigua en 2 plantas con garaje y consta en planta baja de living y comedor, baño, comedor de diario, cocina, galería, lavadero cubierto, patio jardín al fondo con parrilla, pequeño galpón de material tipo depósito. Por escalera desde el comedor de diario se accede a un entrepiso con una habitación a la calle y en planta alta cocina y un amplio dormitorio con balcón al frente y baño completo. Más arriba terraza con balcón y otra terraza con losa para construir más habitaciones, todo en regular estado de conservación. La propiedad se encuentra en zona de viviendas de mediana calidad y es ocupada por la demandada en calidad de propietaria y el Sr. Ramón A. Reartes. Base: $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3 % y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dir. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.583,09 al 29/2/00 (fs. 52); a la Municipalidad de Tres de Febrero libre de deuda conf. art. 598 del C. Proc. (fs. 86 Ap. 3º); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 50,28 al .../2/00 (fs. 55) a O.S.N. no consta deuda al 3/3/00 (fs. 5). No procede la compraventa en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 inc. 7º CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y queda autorizado, a pedido del acreedor hipot., a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de la escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en la forma dispuesta anteriormente, dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 29/8 Nº 57.940 v. 30/8/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 14, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c/VALLES DA CUNHA, PABLO RODOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41.821/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre del 2000 a las 12.30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., la fracción de campo ubicada en el Cuatro Distrito (CLE) del Dto. de Gualeguay, Lote Nº 31 del campo "La Victoria", plano de mensura Nº 7452, con una superficie de 109has-68as.03cas, matrícula Nº 000.714, Sección Rural, Partida Inmobiliaria Nº 31.062, Pcia. de Entre Ríos. Conforme informe del martillero obrante en autos, se trata de un inmueble actualmente ocupado por una persona que se individualizó como Pedro Klos, quien manifestó ocupar el campo en calidad de arrendatario, no exhibiendo documentación alguna que lo acredite. En el mismo se observan animales sueltos y no existen sembrados. Los alambrados perimetrales existentes se encuentran en buen estado de conservación. Existen 3 construcciones de material, dos de ellas se encuentran sin techo ni aberturas, existe otra construcción, de mayor dimensión, del tipo tinglado, con techo de zinc y aberturas de aluminio, con signos de abandono y sin vidrios. Al inmueble se accede por un camino de tierra de aprox. 15 kms. Base: $ 225.150. Seña 30%, Comisión 3%. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de U$S 1.000 (art. 34, inc. 5º "D" y "E" del Cód. Procesal). Deudas: a la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Entre Ríos la suma de $ 9.177,06 al 5/5/00 (fs. 146). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 29/8 Nº 57.945 v. 30/8/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por dos días en autos "LLOYDS BANK (BLSA) LTDA. c/MORENO CARLOS ALBERTO —Ej. Hipotecaria— Ejecutivo" Exp. 110.889/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 7 de septiembre de 2000 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, Av. Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital la finca ubicada en el Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Boulogne Sur Mer Nº 1108, edificada en el lote Nº 16, manz. 64 (según título) que mide 8,66 m. de frente x 25,98 m. de fondo. Sup. 224,98 m2. Nom. Cat. Circ. V, secc. D, manz. 338 parc. 17, Partida 15.019. Según constatación del martillero de fs. 78 y como consta en el plano adjunto en la parcela Nº 17 no hay chapa municipal siendo el lote lindero al que tiene la chapa municipal 1108 (ver fs. 76) que consta de un quincho playroom de 4 x 10 m con parrilla doble y mesada, techo de tejas y madera a la vista, tiene portón de acceso con espacio para guardar dos automóviles, baño con vanitory e inodoro, todo en buen estado de uso y conservación. Desocupado como consta en el informe del Oficial de Justicia de fs. 49. Deudas fs. 56, Munic. $ 3.188,67 al 24-8-98, fs. 64 Gades S.R.L. $ 502 al 30-9-98 fs. 66 Rentas $ 494,95 al 1-9-98. Base Ad Corpus U$S 22.500 (retasada). Seña 30%, Comisión 3 %, Sellado 1%. Dinero efectivo y depositado en el acto del remate. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Según plenario del 18-2-99 C. Civil "no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Visitar los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 29/8 Nº 60.462 v. 30/8/2000

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 31, sito en Uruguay 714, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CORRAR, HUGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 43.655/95) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 2000 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el bien sito en el Pdo. de Fcio. Varela, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., hoy con frente a la calle 118, Batalla del Callao formando esquina a la calle 129, Florentino Ameghino, Nom. Cat. Circ.: I, Secc.: L, Manz.: 38, Parcela 1 a, Superficie: 921,50 mt2. Matrícula 67.658. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de tres galpones construidos en mampostería de ladrillo, dos de ellos con techos de chapa de fibrocemento y uno sin techar, todo en regular estado de con-

servación y ocupado por el demandado en calidad de propietario. Base $ 21.147. Seña 30%, Comisión 3 % y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Fcio. Varela la suma de $ 2.258,45 al 28/4/00 (fs. 156) a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.211 con más la suma de $ 697,30 al 3/7/00 (fs. 179); a O.S.B.A. la suma de $ 1.128,71 al 15/8/00 (fs. 190/191), a Azurix Bs. As. S.A. la suma de $ 223,83 al 15/8/00 (fs. 187). El comprador deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 29/8 Nº 57.939 v. 30/8/2000

Nº 47

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray. Sec. Unica a mi cargo, de Cap. Fed. en autos FERRO ROBERTO LUIS c/FONTANA GABRIELA ALEJANDRA s/Ejec. Hipot. Expte. Nº 117.423/96, comunica que el martillero Eduardo J. Pitman, Tel. 4571-5317, Lº I, Mat. 359, Nº 1071, subastará al contado y mejor postor, el 4 de septiembre de 2000 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed. el inmueble de calle Paso Nº 1826, U.F. Nº 3 y 4 de L. del Mirador, Pdo. La Matanza, Bs. AS. N.C. Circ. II, Secc. C, Mzna: 120, Parcela: 30, Sub-parc. 3 y 4. Matrículas 88310/3 y 88310/4. Deudas: U.F. Nº 3, Municipal $ 1.568,03 al 25/6/99 (Fs. 153/4/5), Rentas $ 551,83 al 15/6/99 (Fs. 148) U.F. Nº 4, Rentas al 15/7/99 $ 577,85 (FS. 184), Municipal al 10/8/99 $ 1.601,99 (Fs. 174 a 181), OSN, sin deuda al 22/6/99 (Fs. 157) Aguas Arg. al 22/6/99 $ 22,17 (Fs. 156). Visitas el 1/9/00 de 14 a 15 hs. Estado de ocupación, s/M. de Constatación: desocupado, abandonado e inhabitable, los inmuebles constan c/u de ellos, con cocina, baño, jardín y comedor en PB y en Pta. Alta 2 ha. sin terminar. Base (en block) $ 40.000. Seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Arg. Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. No procede la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 29/8 Nº 60.451 v. 30/8/2000

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "JAMARDO, DANIEL ROBERTO c/ARRIETA DE VELAZQUEZ, ANGELA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 43.424/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 4 de septiembre del 2000 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en Gregorio Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Montgolfier Nº 3870, entre las de Rocha y Risso Patrón, designado como lote 25 de la manzana 25; Matrícula 59.526/2; N.C.: C. V, S. J, M. 55, P. 25, Unidad Funcional 2, polígono 00-02, Sup. 106,49 m2; que adeuda: Rentas $ 165,58 al 30/9/99, Municipalidad $ 30,18 + $ 1.578,51 al 20/9/99. Del acta notarial de constatación surge con relación al estado físico, que la vivienda consta de comedor, cocina, dos habitaciones y baño. El estado de conservación es regular, faltándole revoque en las paredes de la habitación contigua al comedor. El piso es de material. En la parte posterior hay un patio con una escalera que conduce a la terraza sobre el techo del comedor. Con relación a la ocupación del bien se encuentra ocupado por Natalia Elisabeth Velázquez, su esposo, su hermano y un hijo. En dicho acto se procedió a intimación a la desocupación total del inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 18.037,28. Seña 30%, Comisión 3 % y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 28 de agosto al 1º de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 29/8 Nº 60.491 v. 30/8/2000

Nº 58

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 58, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 2 días en autos "QUEZADA SUAREZ SAUL c/OLLOQUI, JUAN ALFONSO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expdte. 59.383/97, que el martillero José Luis Franceschini, rematará el 6/9/2000, a las 11 hs. en Pte. Perón 1233, C. Fed., la finca sita en calle Cuevas 3731 de Ciudadela, Pdo. de 3 de Febrero, C. VI, S.G. M. 84, P. 11. Inmueble desocupado en posesión de la actora. Se trata de un chalet con living, cocina comedor, baño, garaje y escalera a 1º piso en planta baja y dormitorios en planta alta en muy buen estado de conservación y buena construcción. Deudas: Rentas al 29/6/2000 $ 2.766,27; Tasas Municipales al 9/5/2000 $ 12.183,61; A. Arg. al 24/5/2000 $ 235,74; OSN al 26/5/2000 $ 153,58. Visitar 1, 4 y 5 de septiembre de 2000 de 9 a 12 hs. Base $ 73.703,61. Seña 30%, Comisión 3 %. Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, y de no depositar en término el saldo de precio deberá abonar un interés punitorio del 1% mensual hasta el momento del efectivo pago. Según lo resuelto en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria", el comprador no afrontará las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión del inmueble, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 29/8 Nº 57.941 v. 30/8/2000

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica, desempeñada por el Dr. Jorge Enrique Beade, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/MONTERO DE BRAXS BIBIANA NIEVES y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 57.200/98) que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz (Tel. 4372-3430) rematará el 6 de septiembre del 2000 a las 13.30 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe la U.F. Nº 278 del Piso 18, (identificada con letra "A") del edificio, con frente a la calle Catamarca 234, esquina Alsina 2886 de Capital Federal. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Andrés Braxs. La propiedad conforme a la constatación efectuada por el martillero que obra en autos consta de living comedor, dormitorio principal y otro dormitorio, pasillo comunicante, cocina y baño, faltándole la bañera y estando su techo con rajaduras y manchas de humedad y según constatación realizada por el escribano que obra en autos la propiedad consta de living comedor, un dormitorio principal, otro dormitorio, cocina y baño, en el baño hay una mancha de humedad en el techo. Nom. Cat. Circ. 9, Secc. 28, Parc. 1 "B", Manz. 67, Matrícula 9-5522/278. Deudas: Municipales: $ 898,73 al 20/4/99 (fs. 131); OSN: sin deudas al 23/2/99 (fs. 90) A.A.: $ 374,44 al 15/2/99 (fs. 73), Expensas: $ 6.241,08 a enero 99 (fs. 87). Sin base. Seña 30%, Comisión: 3%. Conforme fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria": no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no corresponde una solución análoga respecto de las expensas. Todo en efectivo al momento de adjudicarse la propiedad en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna. El bien exhibe los días 1 y 2 de septiembre de 2000 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 29/8 Nº 60.497 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en Avenida Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario Ambito Financiero, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ENCINO, SILVIA ADRIANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 106.526/98, que el martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 6 de septiembre del 2000 a las 12.30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: una finca ubicada en Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Olegario Andrade Nº 1254, entre las de Tucumán y Córdoba, edificada según título en lote 22 y manzana 41. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 28; Parcela: 8. Matrícula: 4809 (131) de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 53.720.- Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0.5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados en autos y sus padres. El inmueble consta en Planta Baja: hall de entrada con piso de cerámica, living con piso de flexiplast, una habitación con piso de madera y cocina con comedor de diario, baño y lavadero. En Planta Alta posee: dos habitaciones y hall de distribución sin terminar. La propiedad tiene además entrada para autos semicubierta, garaje y en el fondo patio, jardín con pileta de natación pequeña de fibra de vidrio y parrilla. El bien se encuentra en regular estado de conservación. El inmueble posee línea telefónica 4666-8097, la que no se subasta. Informes de deudas: a fs. 60 O.S.B.A. informa que el inmueble se encuentra fuera del radio de servicios: a fs. 99 Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 30/3/99 $ 359,82; a fs. 112 Municipalidad al 25/3/99 $ 1.141,65, oportunamente informó la actora que Aguas Argentinas no presta servicios en la localidad de San Miguel. El bien de marras saldrá a la venta como libre de deuda en concepto de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (atento lo ordenado a fs. 95 – decreto de subasta). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El bien a subastar podrá visitarse los días 4 y 5 de septiembre del 2000 de 10.00 a 12.00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 29/8 Nº 58.068 v. 30/8/2000

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TERZANO DE GOMEZ EDITA c/ALVAREZ JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 32.055/98 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 4 de septiembre de 2000 a las 13 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble sito en la calle Sarmiento 3737, 2º Piso, Unidad Funcional 11, Capital Federal; que cuenta con una superficie de 55,58 mts.2. Porcentual: 6,48%. Matrícula 9-458/11. Consta de pequeño hall de recepción, cocina-lavadero, living, dos dormitorios, baño completo y parrilla. Se encuentra en buen estado, pero se encuentra falto de pintura. Se accede por escalera. Ocupado por los demandados. Al contado y al mejor postor. Base $ 28.000. Seña 30%, Comisión 3%. En efectivo. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de la titular y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Deudas: Aguas Argentinas: no adeuda al 4/8/99 (fs. 125); O. Sanitarias: no adeuda al 26/5/99 (fs. 104); Expensas $ 4.520,75 al 10/5/99 (fs. 100) y Gobierno de la Ciudad: no adeuda al 10/8/99 (fs. 131/132). Se exhibe los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000 de 11 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 29/8 Nº 57.935 v. 30/8/2000

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo del Dr. Julio Alfredo Auliel, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BECKA, NICOLAS c/FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado 151.361/95) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 14 de setiembre de 2000, a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el inmueble ubicado en la calle San Carlos 985, entre las de Boedo y Liniers, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. E; Manz. 49; parc. 5; Matrícula 43.439. Ad Corpus. Superficie según títulos en autos: 220,00 m2. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Deudas: Municipal Quilmes $ 391,30 al 7/10/98; rentas: $ 902,80 al 25/9/98; Aguas Argentinas: $ 14,55 al 31/10/95; O.S.N. (E.L.) $ 11,38 al 7/10/98. Visitar los días 11 y 12 de setiembre de 2000 en horario de 15 a 18 horas. Seña 30%, Comisión 3% Sellado de Ley 0,5% al contado y al mejor postor y en el acto del remate. Base U$S 22.313. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta y de las deudas que surgen de los informes obrantes en autos. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes: en autos y en la Oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax: 4983-2178/1793). Este edicto deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 29/8 Nº 57.946 v. 30/8/2000

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GHIGLIANO ALBERTO FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 47.444/96), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 2000 a las 10:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en la ciudad y Pdo. de Luján, frente a la calle Ituzaingó entre las de General Paz y Rawson, Pcia. de Bs. As., matrícula 16.154. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. B; Manz. 186; Parc. 19. Superficie 205,50 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano A. C. Márquez obrante en autos a fs. 106/7, se trata de una vivienda que tiene en planta baja living, comedor con pisos de cerámico, cocina con pisos de baldosas, 2 habitaciones con piso de madera, un pasillo de comunicación, baño completo, y en el fondo patio, jardín con un lavadero construido en el mismo con piso de cemento, en el frente tiene entrada para autos semicubierta y en la planta alta a la cual se accede por una escalera por el comedor, hay otra habitación con pisos de cerámico con baño completo en suite. El inmueble está construido en material y en buen estado general, siendo ocupado por el demandado, su cónyuge y dos hijos, en calidad de propietarios, habiendo manifestado que posee línea telefónica. Base $ 45.804. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas de Bs. As. la suma de $ 952,47 al 31/3/00 (fs. 212); a la Municipalidad de Luján la suma de $ 1403,70 al 23/3/00 (fs. 219/20); haciéndose constar que el servicio de aguas lo presta la misma municipalidad. Fuera del radio servido por OSN al 20/3/00 (fs. 215). El comprador deberá constituir el domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del C. Proc. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El

pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el comprador ostentare la tenencia del inmueble subastado podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con la intervención del Juez. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble se exhibe los días 31 de agosto, 1, 2, 4 y 5 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 29/8 Nº 57.943 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo del Dr. Graciela Amábile Cibils, Secretará Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "VALLADOLID HUGO c/MERLO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 99.415/96 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, Tel. 4374-8732, rematará el día 8 de setiembre de 2000 a las 10:00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en Remedios de Escalada de San Martín 4169, entre las de Carabobo y Jean Jaurés, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. U.F. Nº 2, Polígono 00-02, Matrícula Nº 19.147/2. N.C.: Circ. I; Secc. A; Manz. 126; Parc. 26 a; Subparc. 2. Según constatación efectuada por el martillero el bien se encuentra situado en las cercanías del puente Uriburu. Al departamento se accede por un pasillo que también sirve de acceso para unidades del primer piso, habiendo en el frente un negocio de almacén. Consta de dos dormitorios, patio descubierto, patio cubierto, hall, cocina, baño y comedor, desarrollados sobre 80 m2. de superficie aproximadamente. El inmueble se encuentra ocupado en carácter de "inquilinos sin contrato" por Ricardo Oscar Robles, Elsa Rosa Monzón, Mónica Viviana y Gustavo Oscar Robles. Adeuda: Municipalidad de Lanús $ 1.872,45 al 19/6/98 (fs. 160); Rentas $ 956,44 (fs. 209/10) al 1/6/00; Aguas Argentinas S.A. al 16/6/00 (fs. 200) $ 477,86; OSN partida sin deuda al 14/6/00 (fs. 197). Expensas no se pagan por no existir servicios comunes. Base U$S 35.304. Seña 30%. Comisión 3% al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. No se acepta la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 31/8/00 de 14 a 16 hs., y 1, 4, 5 y 6 de setiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 29/8 Nº 57.944 v. 30/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela María Amábile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, son sede en Talcahuano 550, piso 6º Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "HYNES JUAN CARLOS c/OLIVIERI RICARDO ANGEL y Otro s/ Ejec. Hip." Expte. Nº 85.192/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 7 de septiembre de 2000 a las 11:20 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la finca sita en Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, calle Larrazábal esq. Ushuaia hoy Florencio Varela 2109, sobre terreno que mide 17,22 mts. de frente al S.E. sobre calle F. Varela; 9,52 mts. en su otro frente al N.E. sobre calle Ushuaia, conformando una sup. de 166,02 m2. (Nom. Cat.: Circ. II; Secc. M; Manz. 148; Parc. 13; Matr. 29.979). Tiene entrada por calle Ushuaia 399 esq. Fcio. Varela de Gerli, Pdo. de Avellaneda. Se trata de un edificio que tiene más de 90 años de antigüedad, que se compone, conforme a lo verificado notarialmente, por local de negocio dividido en dos ambientes y luego la vivienda integrada por dos habitaciones (parte de material y parte de madera), en estado de conservación deplorable, cocina en estado muy precario, como todo el resto de la casa y patio. Ocupado por los Sres. Ricardo Angel Olivieri y Elena Lucía Temprano con sus hijos, en calidad de propietarios. En estos autos se ordenó el lanzamiento de los ocupantes, no habiéndose acreditado en autos el resultado de la diligencia. Registra deudas: A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 4/7/00 $ 774,47 y a OSN al 24/7/00 $ 28,42. A fs. 193 el Juzgado dispuso que el inmueble se encuentra libre de deuda respecto a la Municip. de Avellaneda y a Ag. Arg. Exhibición: 31 de agosto y 1, 4, 5 y 6 de septiembre de 2000 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 36.358. Si fracasare por falta de postores, se realizará otro remate media hora más tarde sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del C.P.) o bien abonando directamente al acreedor quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Conforme art. 79 inc. 7) de la Ley 24.441 no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 29/8 Nº 57.938 v. 30/8/2000

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "LEONELLI CARLOS ALBERTO c/ VERDEFRONTE JORGE SANTIAGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 121.653/98) que el martillero César Martín Estevarena el día 7 de septiembre de 2000 a las 11:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta ciudad, rematará el inmueble ubicado en la Carlos Pellegrini Nº 143/45/47, Unidad Funcional Nº 13 del 3º piso y Unidad Funcionar Nº 14 del tercer piso, matrícula FRE 14-99/13 y 14-99/14 respectivamente de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral para ambas unidades: Circ. 14; Sec. 5; Manz. 67; Parc. 19 A. Superficie total para la Unidad Funcional Nº 13: 24 m2. y para la Unidad Funcional Nº 1: 22,58 m2. Según constatación realizada por el martillero citado las dos unidades funcionales forman un solo departamento con dos puertas de acceso que está compuesto por un hall de entrada, un baño completo, un estar, un dormitorio, una cocina conectada con el living-comedor, todo esto en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por una persona quien dijo ser Vicente Ana Pastore, en carácter de vivienda familiar. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 8/10/99: UF 13 $ 19,14; UF 14 $ 19,14 (fs. 40/43); M.C.B.A. al 12/10/99 sin deuda para ambas UF (fs. 47/51); OSN al 13/10/99 partida sin deuda para ambas UF (fs. 44/46). Expensas Conforme apercibimiento art. 598, 3º párr. se subasta como libre de deuda (fs. 87). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Base U$S 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. Exhibición los días 5 y 6 de septiembre de 2000 en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o en la oficina del martillero, Viamonte 1866, piso 7º "C".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 29/8 Nº 57.937 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ARBIT RODOLFO MIGUEL s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 66.661/97) que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso rematará el día 6 de septiembre de 2000 a las 9:30 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Luis 3157/59/61, entre Anchorena y Laprida, Unidad 7, piso 1º "H", y azotea, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 9; Sec. 13; Manz. 64; Parc. 29. Se trata de un departamento de 2 dormitorios, living, baño, cocina, en un primer piso por escalera (el edificio tiene 2 pisos), en pésimo estado de conservación, así como los palliers, la escalera y hall de entrada de la casa. Ocupado por la Sra. Marcela Diana Peláez, en carácter de inquilina. Deudas: GCBA $ 640,63 al 15/4/98 (fs. 86); OSN $ 43,59 al 17/4/98 (fs. 77); Aguas Argentinas $ 78,44 al 14/4/98 (fs. 80); Expensas $ 600 al 17/3/2000 (fs. 153). Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las citadas deudas. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 4 y 5 de septiembre de 2000 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 29/8 Nº 60.385 v. 30/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de la Pcia. de Tucumán", Exp. 21.219 que los martilleros Alejandro Sorondo Ovando (4666-2444) y Mario Guillermo Rawson (4812-0912) rematarán el día 15 de septiembre de 2000 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán, con frente a la Autopista al Cadillal (Ruta Nac. Nº 9) aprox. a 8 km. de la ciudad de Tucumán, que cuenta con una superficie de 9 Has. 5.018 m2., 3.965 cm2, en las que se desarrollan 2 tinglados de aprox. 3.900 m2. entre los dos; una vivienda de aprox. 145 m2. de sup. cubierta y 83 m2. de sup. descubierta y aprox. 1800 plantas de limón Eureka de aprox. 20 años de edad. Matrícula N-31.665. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 21; Manz./lam. 2; Parcela 102K. Adeuda por padrón inmobiliario $ 2.184,67 al 30/6/94. Está ocupado por Citrugal S.R.L. a quien se declaró postor remiso. Base U$S 120.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Dentro del mismo plazo el comprador podrá optar por abonar el saldo de precio en un plazo de dos años, a contar de la aprobación de la subasta, en cuatro semestres equivalentes al 17,50% del saldo de precio, cada uno, con un interés anual del 11% sobre saldos. En este caso el comprador garantizará el pago acordado con hipoteca en primer grado, sobre el bien adquirido, a favor de la masa. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta, debiendo los interesados consultar a los martilleros, o en Secretaría, la forma de realizarlas. De corresponder el IVA será integrado por el comprador. La venta es ad corpus y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los interesados en visitar la finca deberán concurrir al Hotel Premier de la ciudad de Tucumán, los días 11 y 12 de septiembre de 2000 en horas de la mañana y concertar cita, para visitar el inmueble por la tarde, con uno de los martilleros que allí se encontrará.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/8 Nº 327.284 v. 4/9/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "BANCO DE GALICIA S.A. c/TERMOCONTROL S.A. s/Concurso Especial Art. 203 L.C." Expte. Nº 58.705 que los martilleros públicos Servando García Casabal y Federico D. Sorribas rematarán el día 5 de septiembre de 2000 a las 14:20 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Turdera, Provincia de Buenos Aires, calle Liniers 2048 entre Araguaya y Aragón, edificado sobre lotes 29 y 30 de la manzana seis, unificados en la parcela 29 a. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. B; Manz. 18; Parc. 29a. Matrícula 41.601. Superficie total: 771,10 m2. Según constatación de los martilleros de fs. 245 se trata de un gran galpón con techo parabólico y al frente y en su costado izquierdo un entrepiso de aprox. 3,50 m. de ancho donde se encuentran las oficinas, a las que se accede por escalera de material. Que el mismo se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Que dicho galpón tiene aprox. 35 m. de fondo con entrada de camiones y 20 m. de frente, con tres oficinas en planta baja. Deudas: Rentas $ 12.231,22 al 26/10/98 (fs. 198); Aguas Argentinas al 16/11/98 $ 1966,06 (fs. 231); Municipalidad (ABL) al 12/2/98 $ 6.232,93 (fs. 231). Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Exhibición 30 y 31 de agosto de 2000 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (art. 580 CPCC). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalente a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, párr. 2º y art. 584 CPCC.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 24/8 Nº 57.502 v. 30/8/2000

Nº 10

El Juzgado Nac. de Prim. Insta. Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 sito en Av. Callao 635, planta baja, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ TRZASKA, CARLOS VICTOR ANDRES y Otro s/ Ordinario", Expte. 60.210, que el martillero Federico D. Sorribas (4902-3774) rematará el día 4 de setiembre de 2000 a las 12:30 hs. en la Corp. de Rematadores, de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 25% indiviso de Carlos Víctor Andrés Trzaska, del inmueble sito en la calle Gral. José María Paz Nº 419 entre las calle Emilio Castro y Av. Enrique Santamarina, localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circuns. I; Sec. B; Manzana 56b; Parcelas 3b; Matrícula 43.158. Inmueble levantado sobre terreno de 10 x 30 mts., es una casa tipo chalet, de aprox. 55 años de antigüedad, techos de tejas y consta de jardín al frente, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño completo, y tercer dormitorio y 10 mts. de jardín libre al fondo. Aprox. de 103 m2. cubiertos. En regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Cristina Apolonia Golczyk, LC 3.790.338, junto con Justina Nalberczyñska en carácter de beneficiaria de Usufructo Oneroso y Vitalicio. Base $ 8.000. Deudas: Rentas fs. 215 sin deuda al 30/6/98; Municipal fs. 217 $ 666,40 al 13/7/98. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 580 Cód. Procesal, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta los que serán abiertos el mismo día 8:30 hs. Visitar los días 30 y 31 de agosto de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 29/8 Nº 57.923 v. 30/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "BOCCHIA HUGO RICARDO c/SEGAL ADOLFO s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 79.958/96 que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematarán el día 5 de septiembre de 2000 a las 10:00 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, una propiedad ubicada en la calle Gral. César Díaz 5191/3/5 (entre Cnel. Pedro Calderón de la Barca y Wagner) de Capital Federal, en el estado en que se encuentran y que se exhibe. Superficie ad corpus: 386,33 m2. Base $ 85.000. Seña 30%. Comisión 3%. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 85; Parc. 11 "k"; Manz. 15; Partida 307.657; Matrícula 15-52021. Edificada sobre un terreno de 8,66 mts. x 34,25 mts. de fondo (según consta en plano que menciona el título a fs. 162). La propiedad consta de planta baja y dos pisos, con dos entradas. En su Planta Baja hay una amplia recepción dividida con tabiques de made-

ra y vidrio, dos baños, pisos de mosaicos, contando con un montacarga para aproximadamente 500 kg., en su parte posterior posee un amplio galpón de 8,66 x 18 m. de largo aproximadamente, baños. La Planta Alta es un ambiente grande dividido por mamparas, lo que hace tres oficinas con ventanas al balcón, baño. En su parte posterior existe otro galpón de similares características al de planta baja, posee cocina y baño. Piso segundo: En su frente tiene subdividido dos ambientes, uno de ellos con una amplia pileta revestida con azulejos de color amarillo, con frente al balcón. En su parte posterior posee otro galpón con similares características a las mencionadas anteriormente, pero todo su techo está recubierto con un tinglado de chapas de cinc. Posee otro montacarga de aproximadamente 200 kg. Toda la propiedad está en regular estado de conservación (según constatación realizada por el martillero a fs. 221). Deudas: Munic. $ 8.523,84 al 2/12/98 (fs. 134); A.A. $ 919,07 al 4/12/98 (fs. 139). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Regl. del Fuero (acordada Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12:00 horas, en presencia del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 580 del C.P.C.C. El bien se exhibe los días 1 y 2 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Miguel Bargalló, juez.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 29/8 Nº 60.498 v. 30/8/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital, comunica por cinco días en autos "PERGIERYCHT, ALBERTO RAFAEL s/Quiebra" que el martillero Miguel de Elizalde (Cuit 20-04372458-7) con domicilio en Lavalle 425 (4393-1450), rematará el miércoles 6 de septiembre de 2000, en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, a las 12:30 hs. la unidad ubicada en el Country Club El Sosiego, Pdo. de Esteban Echeverría y designada como U.F. 35, Pol. 00-35 con terreno de 449,10 m.c. s/plano 30/9/78, Parcela 641n- Nom. Cat.: Circ. V, S. Rural. Pa.n con plano de construcción aprobado por 196,27 m.c. A pocos metros de la entrada, frente a cancha de golf con buena seguridad y control de acceso. Buena casa de dos plantas que consta en planta baja de living, comedor, sala de estar, cocina, dependencia de servicio c/baño, toilette y pequeño cuarto. En planta alta tiene 3 dormitorios y 2 baños. Espacio para automóvil sin techar. Calefacción y aire acondicionado central. Estado impecable y rodeada de jardín. Se encuentra ocupada por el propietario y su familia. El club tiene como servicios generales cancha de golf de 18 hoyos, canchas de tenis, paddle, fútbol, hockey, pileta de natación, gimnasio y sauna. Base $ 106.660. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%; Sellado de ley, Adeuda: Municipalidad de E. Echeverría al 29/3/00 $ 1.070,43; D. G. Rentas al 31/3/00 $ 3.027,96 y Expensas al 4/00 $ 13.404,25. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del comprador. La deuda por expensas estará a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. El comprador deberá abonar al consorcio de Propietarios del Club El Sosiego, la suma de $ 11.000 en concepto de derecho de transferencia al momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta. Está prohibida la adquisición en comisión, la cesión del boleto de compra y las compensaciones. Posteriormente a la subasta de la propiedad se subastarán sin base un reproductor de video marca Grundig Mod. VCP 180 y un juego de palos de golf de 16 piezas marca McGregor de EE.UU. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se podrá visitar el miércoles 30 y jueves 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/8 Nº 59.996 v. 30/8/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "ORTIZ BEATRIZ LILIA s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 36.851, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT Nº 20-04357427/3, Responsable No Inscripto (Tel.: 4953-1541/8724) rematará el día 6 de septiembre de 2000 a las 15:00 horas, en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble se exhibirá los días 4 y 5 de septiembre de 2000, en el horario de 12 a 14 horas, ubicado en la calle Cañada de Juan Ruiz Nº 353 U.F. Nº 2, entre Leandro N. Alem y Manilla, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: A; Manz.: 60; Parcela: 17; Subp.: 2; Matrícula: 72606/2 (s/ Fs. 59); El inmueble consta de una Superficie de: 207,01m2. (s/Fs 204). La propiedad se encuentra ocupada por la Srta. Beatriz Lilia Ortiz, su hija, y su madre, en carácter de propietarias (s/Fs 103). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Base: $ 22.341,50. Seña: 30% comisión: 3% y sellado de ley. Para el supuesto de fracaso del segundo remate y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 208 ley 24.522, el martillero procederá a la media hora siguiente a la subasta del bien sin base y en las condiciones de la subasta anterior. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta. Las mismas serán entregadas al Martillero el día anterior de procederse el acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por él al iniciarse el acto del remate (art. 212 de la ley 24.522). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días en el diario La Razón.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/8 Nº 326.759 v. 30/8/2000

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 16 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (subrogante) hace saber por (3) días en autos "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COOPERATIVA DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS EL COLMENAR LTD. (CUIT 30-56289411-6) s/ Ejecución Prendaria" y que tramita ante la Secretaría Nº 32 del suscripto, de Av. Callao 635, Capital, que el martillero Pedro Leranth (CUIT 20-10983830-7) Tucumán 893, 3º "G", Tel. 5009-7233 rematará el 13 de septiembre de 2000 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233 de Capital, (4) automotores marca Mercedes Benz tipo chasis s/cabina p/pasajeros modelo OHL 1316/51, año 1995: a) chasis Nº 390.004-11-106966 con motor Nº 372.930-10-152352 ambos de igual marca dominio AGD 853; b) chasis Nº 390.004-11-106967 con motor Nº 372.930-10-152351 ambos de igual marca y con dominio AGD 854; c) chasis Nº 390.004-11-107100 con motor Nº 372.930-10-152139 ambos igual marca dominio ADS 253; d) chasis Nº 390.004-11-106996 con motor Nº 372.930-10-152039 ambos igual marca, dominio ADH 245. En el estado que se encuentra —ver p. 242— al contado y al mejor postor, con la base de $ 20.411 cada uno. No se encuentran inscriptos al Impuesto Automotor (patente) fs. 157. El comprador deberá constituir domicilio en Capital, pagar el precio y el 10% de comisión en el acto de subasta en efectivo. Se exhibe en la Planta Industrial Daimler Chrysler (ex Mercedes Benz) en Ruta 3 Km. 43,5 González Catán, debe requerir al supervisor Sr. G. Cassinotti, acudir con documentos de identidad los 3 días hábiles anteriores de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 29/8 Nº 60.469 v. 31/8/2000

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GONZALEZ, DANIEL (DNI Nº 4.705.690) s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 37.767, que el martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0), rematará el día 4 de septiembre de 2000, a las 12 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble "sito en Alsina 1158 entre las de Constitución y 11 de Septiembre, NC: Circ. I, Sec. A, Manz. 35, Parc. 18 a, partida 9061, matrícula 12.014, de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires", que según informe de fs. 188 se trata de una casa de dos plantas. La planta baja consta de living, comedor, cocina, lavadero, patio, dos habitaciones y baño completo. Por una escalera se accede a la planta alta que consta de un living, tres habitaciones, baño, terraza y balcón. En regular estado de conservación y ocupada por —el demandado— Daniel González, su cónyuge Diana Graciela Grinstein y sus tres hijos: Cecilia, Alejandro y Silvina. Base: $ 24.000. Para el supuesto de falta de postores transcurrida media hora se subastará nuevamente Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas D.P. de Rentas $ 3.195,10 al 10.02.99 (fs. 158); Municipal: $ 2.524,50 al 4.02.99 (fs. 162); Aguas Argentinas: $ 422,05 al 1.02.99 (fs. 145); Obras Sanitarias: —sin deuda— al 23.01.99 (fs. 201). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal y deberán depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 C.P.). El inmueble podrá visitarse los días 30 y 31 de agosto, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/8 Nº 57.936 v. 30/8/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "CARADONTI MIGUEL ANGEL s/Quiebra (y Otro) s/Incidente Concurso Especial por KALANY S.A. Expte. Nº 29.487; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te. Fax: 4371-1063); rematará el 13 de septiembre de 2000 a las 13 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble sito en Villa Progreso o Villa Bernardo Monteagudo, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Progreso (28) Nros. 4355/61/63/73/77, entre las de Heredia (103) e Iturraspe (Avenida D. 101), U.F. Nº 2. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B, Manz. 33, Parc. 10. Matrícula 19.314/2. Sup. total s/tít. 759,59 m2. Según constatación realizada por el martillero consta: Escalera por medio de material se accede a un hall, amplia cocina comedor, a un costado tres dormitorios, dos con salida al balcón, al costado un cuarto de baño instalado sin bañadera, azulejado hasta casi la mitad de su altura color verde agua, por la cocina y escalera de material se accede a amplia terraza donde se encuentra cuatro habitaciones, volviendo a la cocina y puerta de chapa de color amarillo por medio se accede a un amplio galpón irregular, en la planta baja sin acceso al galpón por la parte superior hay un galpón con entrada por portón con entrada de vehículos y otra entrada de persona, ambas color rojo, se accede a un amplio galpón, todo esto visto desde la terraza, por entrada (4377). Se deja constancia que hay numeración antigua en todas las entradas (Nº 643). Hay corriente eléctrica, agua y gas cortados, teléfono funcionando, calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Leovilda Landi su esposo Mario F. Rivainera y 2 hijos mayores de ambos, en calidad de caseros, quienes manifiestan que fueron puestos por el Sr. Caradonti Miguel Angel. Los pisos son en parte cemento alisado, baldosas y madera tipo parquet. Exhibición 11 y 12 de setiembre de 2000 de 14 a 16 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo portor remiso (art. 580 Cpr.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del Fuero) hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediendo a su apertura el día anterior a la subasta a las 11:30 hs. Buenos Aires, 14 de agosto de 2000. Nota: El presente conforme a lo ordenado por V.S. deberá publicarse por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial, con la antelación establecida en el art. 566 de Cód. Procesal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/8 Nº 327.283 v. 4/9/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

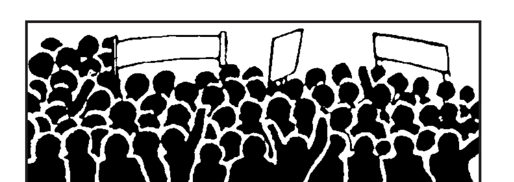
Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27, a cargo de la Dra. Haydeé B. D. de Roman, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "MARCIAL ROBERTO ORLANDO c/ INGENIERIA FABER S.A. s/Accidente Ley 9688, Expte. 36.656/94" que el Martillero José Calderone Yori, rematará el día 8 de Septiembre de 2000 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Montevideo 451/53 (entre Av. Corrientes y Lavalle) piso 9º piso, la unidad funcional 34 ó 9º 94 de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción 14; Sección 5; Manzana 23, Parcela 20; Matrícula 14-393/34; con una superficie según títulos de 24m2 70dm2, porcentual 1,29%. La unidad cuenta con baño compartido con el resto de las oficinas, según constancias en el mandamiento de constatación. El citado inmueble se encuentra ocupado por su titular Sr. Mario Simian en su carácter de propietario. Deudas: O.S.N. a fs. 290 $ 50.52 al 3/11/99; A. Argentinas $ 115,50 a fs. 300 al 9/12/99; A.B.L. $ 550,76 al 10/01/00; Expensas $ 852.- al 4/07/00; siendo las expensas del mes de Julio $ 111.-, con más lo que resulte a la fecha de su cancelación. Base $ 17.333,32 Seña 5%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta. El Comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por válidas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 CPCC) en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Visitar los días 6 y 7/09/00 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Diego Martín Tosca, secretario.

e. 28/8 Nº 327.126 v. 30/8/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE INTEGRACION VECINAL

—Distrito Córdoba—

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO DE INTEGRACION VECINAL" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 10 de agosto de 2000.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 28/8 Nº 326.949 v. 30/8/2000

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)